



CUENTA PÚBLICA DE LA GESTIÓN ANUAL 2019 Y DE LA MARCHA GENERAL DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE

En virtud de la Ley N°18.695 del año 1988 y de lo establecido en la Ley N°19.602/99, Orgánica Constitucional de Municipalidades, me hago él deber de entregar Cuenta Pública de la gestión Municipal del año 2019 en la que se contemplan los logros alcanzados, que posibilitan un mayor desarrollo comunal.

Las acciones de la gestión se traducen en mejores programas y proyectos, así como iniciativas y articulaciones diversas que no serían posibles sin la participación del Honorable Concejo Municipal (anexo N°1 Acuerdos) y de los Funcionarios Municipales.

Mención especial corresponde hacer a la participación de las Organizaciones Sociales, las que han colaborado con sus ideas e inquietudes y gestión de Proyectos de sus localidades.

ADMINISTRACION Y FINANZAS MUNICIPALES (ANEXO N° 2 FINAL)

En materia presupuestaria en el año 2019 la Municipalidad de Marchigüe percibió ingresos por un monto total de **M\$ 3.567.150**, de los cuales **M\$ 1.173.568**, corresponden a Tributos sobre el Uso de bienes y representan un **32.8 %** del total de ingresos, entre los que se destacan las **Patentes Municipales, la Participación en el Impuesto Territorial** y principalmente los **Permisos de Circulación y Licencias** con un monto de **M\$ 810.576**, representando este último un **22.72 %** del total de ingresos.

Los ingresos corrientes presentaron el mayor ingreso con **M\$ 1.718.828** que representa un **48.18 %** de los ingresos y donde se destaca principalmente la **Participación del Fondo Común Municipal** con un ingreso de **M\$ 1.469.412** que representa un **41.19 %** de los ingresos.

Por transferencia de **Otras Entidades Públicas** (PMU SUBDERE – MINISTERIO DE EDUCACION - MINISTERIO DEL INTERIOR FNSP Seguridad Pública), para fines determinados, como Proyectos de Inversión se recibieron **M\$ 165.587**, representado un **4,6 %** del total de los ingresos.

El Total de Gastos Efectivos alcanzó la suma de **M\$ 4.446.527.-**

En relación con los Gastos, en estos se encuentran los de Personal con un monto de **M\$ 1.317.628** que representa un **29,6 %** del total de gastos.

Otro grupo de gastos lo conforman **Bienes y Servicios de Consumo** (Combustible, Aseo, Mat. Uso o Consumo Corriente; Electricidad, Alumbrado Público; Servicios Generales; Arriendos y Otros Gastos en Bienes y Servicios), con **M\$ 1.016.113**, que representa el **22.85 %** de los gastos.

Un **20,39 %** del Gasto corresponde a **Transferencias Corrientes**, con un monto de **M\$ 906.750**, y en estas destacan las realizadas al sector privado con **M\$ 50.152**, a través de **Subvenciones a Organizaciones Comunitarias y fundamentalmente a Asistencia Social** a personas de escasos recursos y la ayuda económica para matriculas de estudios superiores.

Por su parte las **Transferencias a otras a Entidades Públicas** alcanzaron la suma de **M\$ 856.598** consideran las transferencias efectuadas al Departamento de Educación, con un monto de **M\$ 319.505** y al Departamento de Salud con **M\$ 64.305**. En este grupo de gastos se encuentran incorporada las Transferencias al Fondo Común Municipal por **M\$ 467.074**, que corresponde al **62,5 %** de lo recaudado por concepto de Permiso de Circulación y Multas de TAG durante el año.-

Las Iniciativas de Inversión, alcanzaron un monto de **M\$ 427.008** y representan un **9.6 %** del total del gasto, que se orientaron principalmente a Obras Civiles de Seguridad Pública y Construcción de Veredas Peatonales, con recursos del Ministerio del Interior y Programa de Mejoramiento Urbano de la SUBDERE.

No cabe más que agradecer los esfuerzos y la voluntad de financiamiento de los Proyectos postulados, que ha hecho **el Gobierno Regional; la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativa, SUBDERE y el Gobierno Central**, que posibilitan estudios y ejecuciones de importantes obras que van en directo beneficio de nuestros habitantes y de quienes nos visitan, encontrando una cálida y amistosa recepción en esta nuestra comuna que avanza en un claro y decidido desarrollo.-

DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES ASEO Y ORNATO

En esta Dirección se efectúa labores propias conforme a las funciones y atribuciones contenidas en la ley N°18.695/88, modificada por la Ley N°19.602/99, Orgánica Constitucional de Municipalidades, y en cumplimiento de la normativa contenida en la Ley y de la Ordenanza General de Urbanismo y Construcciones.

Dentro de las acciones que ejecuto esta Dirección se destacan como las más relevantes:

- Diseño de obras menores.
- Actuación como Unidad Técnica en Licitaciones de obras públicas y privadas.
- Supervisión y Recepción de la construcción de Subsidios Habitacionales.
- Tramitación de 87 Permisos de Edificación, con una recaudación de \$12.987.952.-
- Tramitación de 08 Subdivisiones Urbanas, recaudando \$984.773.-
- Tramitación de Certificado varios por la suma \$556.278.-
- Tramitación de derechos varios, por la suma de \$3.239.278.-

Se ejecutaron varias iniciativas con Recursos de Servicios Públicos y aportes de privados, en beneficio del progreso comunal, donde se destacan los siguientes Servicios:

SEREMI DE VIVIENDA Y URBANISMO VI Región: La Municipalidad de Marchigüe durante el año 2018, ha ejecutado todos los procesos correspondientes a la aprobación del Plan Regulador Comunal, que contempla Marchigüe Urbano y los sectores de Alcones y Rinconada de Alcones. Todo ello según el artículo 2.1.11 de la LGUC y estipulado en el Decreto N°700 con fecha 06/03/2018. Posteriormente con fecha 05/09/2018 se expone, en la Biblioteca Municipal de la comuna de Marchigüe el PRC ante el CORE (CONSEJO REGIONAL DE O'HIGGINS), el cual se aprueba de manera unánime.

Actualmente y durante el año 2019, se encuentra en proceso de revisión y aprobación por parte de Contraloría, Órgano de Control que observó detalles del PRC y que se debe subsanar con el MINVU, según antecedentes recibidos por oficio; por lo que se está a la espera de su publicación.

SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION

Esta Unidad, se crea el 1 de abril de 2017 con la finalidad de contar con una Dirección a cargo de las iniciativas de inversión de la comuna de Marchigüe, que se desarrollan labores de levantamiento de necesidades, diseño, cubicación, participación ciudadana, postulación, licitación de los proyectos postulados a diferentes fuentes de financiamiento desde el municipio.

PLAN DE DESARROLLO COMUNAL – PLADECO:

En relación al proceso de actualización de PLADECO 2019 – 2024 se indica que las iniciativas de inversión consideradas para este periodo del instrumento de planificación, no son coincidentes con las iniciativas desarrolladas en periodo que comprende el 2019 ya que han sido elaboradas y postuladas con anterioridad, por lo tanto se realizara a partir del próximo periodo el análisis del primer año de Plan de Desarrollo Comunal de acuerdo a las exigencias de la ley 18695 artículo 67 Ley Orgánica Constitucional de municipalidades.

PROYECTOS EJECUTADOS y EN EJECUCIÓN AÑO 2019

N°	PROYECTO	FUENTE FINANCIERA	SITUACIÓN	MONTO \$
1	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA NOBELES DE CHILE, MARCHIGÜE	DIRECCION ESCOLAR PUBLICAMINEDUC	EJECUCION	241.764.000
2	REPOSICIÓN CÉSPED SINTÉTICO ESTADIO RINCONADA DE ALCONES	FNDR	EJECUTADO	323.001.587
3	REPOSICION PARCIAL ESCUELA NOBELES DE CHILE	FNDR	EJECUCION DISEÑO	40.000.000
4	CONSTRUCCION MULTICANCHA RECINTO INTERNDO MUNICIPAL, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	EJECUTADO	57.958.064
5	DISEÑO MEJORAMIENTO Y HABILITACION CENTRO CULTURAL COMUNA DE MARCHIGUE	CNCA	EJECUCION U. TECNICA	30.000.000
6	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA LOS AROMOS, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	PMU-EMERGENCIA	54.470.679
7	CONSTRUCCION PAVIMENTO Y VEREDAS VILLA EL BOSQUE RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	PMU-EMERGENCIA	53.999.999
8	MEJORAMIENTO ESTADIO MUNICIPAL COMUNA DE MARCHIGUE	FRIL	EJECUCION	94.036.403
9	CONSTRUCCION GRADERIA Y REJA OLIMPICA ESTADIO DE ALCONES, MARCHIGUE	FRIL	EJECUTADO	93.906.661
10	CONSTRUCCION PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS	FRIL	EJECUCION	96.389.537
11	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LA DEHESA Y CIERRE TERRENO MUNICIPAL	FRIL	EJECUCION	96.704.884
12	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000	FRIL	EJECUCION	96.688.064
13	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO	FRIL	EJECUCION	95.425.675
14	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS VILLA LA UNION	FRIL	EJECUTADO	42.650.162
15	CONSTRUCCION PARADEROS E INFRAESTRUCTURA MUNICIPAL, MARCHIGUE	PMU-TRADICIONAL	EJECUCION	21.909.469
16	CONSTRUCCION HABILITACION POZO APR RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGUE	PMB-TRADICIONAL	EJECUCION	67.500.000
17	MEJORAMIENTO LECHOS FILTRANTES APR ALCONES, MARCHIGUE	PMB-TRADICIONAL	EJECUCION	26.799.395
18	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LAUREANO CORNEJO, MARCHIGUE	ESPACIOS PUBLICO – MINVU	SELECCIONADO DISEÑO - EJECUCION	73.655.711
19	CONSTRUCCION PREFACTIBILIDAD CASETAS SANITARIAS LOS MAITENES, TRINIDAD, EL CHEQUEN COMUNA MARCHIGUE	PMB - ESTUDIO	EJECUCION	25.000.000

MIL CIENTO SEISCIENTOS TREINTA Y UN MILLONES OCHOCIENTOS SESENTA MIL DOSCIENTOS NOVENTA PESOS - TOTAL INVERSION \$ 1.631.860.290.-

PROYECTOS POSTULADOS AÑO 2019

Nº	PROYECTO	FUENTE FINANCIERA	SITUACIÓN	MONTO \$
1	CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA NOBELES DE CHILE, MARCHIGÜE	DIRECCION ESCOLAR PUBLICAMINEDUC	POSTULADO	241.764.000
2	CONSTRUCCION MULTICANCHA RECINTO INTERNO MUNICIPAL, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
3	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA LOS AROMOS, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	54.470.898
4	CONSTRUCCION PAVIMENTO Y VEREDAS VILLA EL BOSQUE RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
5	CONSTRUCCION SSHH ESTADIO MUNICIPAL, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
6	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA AMANECER, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
7	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO VILLA LA DEHESA, MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
8	REPOSICION VEREDAS COMUNA DE MARCHIGUE	PMU-EMERGENCIA	POSTULADO	59.999.999
9	CONSTRUCCION HABILITACION POZO APR RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGUE	PMB-TRADICIONAL	POSTULADO	67.500.000
10	MEJORAMIENTO LECHOS FILTRANTES APR ALCONES, MARCHIGUE	PMB-TRADICIONAL	POSTULADO	28.826.740
11	CONSTRUCCION GRADERIA Y REJA OLIMPICA ESTADIO DE ALCONES, MARCHIGUE	FRIL	POSTULADO	93.981.000
12	CONSTRUCCION PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS	FRIL	POSTULADO	96.705.000
13	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LA DEHESA Y CIERRE TERRENO MUNICIPAL	FRIL	POSTULADO	96.705.000
14	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000	FRIL	POSTULADO	96.705.000
15	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO	FRIL	POSTULADO	96.705.000
16	MEJORAMIENTO PLANTA DE TRATAMIENTO AGUAS SERVIDAS VILLA LA UNION	FRIL	POSTULADO	42.651.000
17	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LAUREANO CORNEJO, MARCHIGUE	ESPACIOS PUBLICO – MINVU	POSTULADO	73.655.711
18	REPOSICION Y RELOCALIZACION CONSISTORIAL MUNICIPAL	FNDR	POSTULADO	155.971.000
19	REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL, COMUNA DE MARCHIGUE	FNDR	POSTULADO	601.405.000
20	CONSTRUCCION PREFACTIBILIDAD CASSETAS SANITARIAS LOS MAITENES, TRINIDAD, EL CHEQUEN COMUNA MARCHIGUE	PMB - ESTUDIO	POSTULADO	25.000.000

DOS MIL CIENTO TREINTA Y DOS MILLONES CUARENTA Y CINCO MIL TRESCIENTOS CUARENTA Y TRES PESOS - TOTAL INVERSION \$ 2.132.045.343.-

SECRETARÍA MUNICIPAL

Entre las funciones fundamentales de esta Dirección destacan entre otras las de:

- Dirigir la Secretaría Administrativa del ALCALDE Y DEL CONCEJO
- Desempeñarse como Ministro de Fe en todas las actuaciones Municipales
- Recibir, mantener y tramitar las Declaraciones de Intereses establecida por la Ley N°18.575.Orgánica Constitucional de Base Generales de la Administración del Estado.

Correspondió a esta Secretaria **registrar 06 nuevas OO.CC. en el periodo; 03 Junta de Vecinos y 03 Organizaciones Comunitarias Funcionales.-**

Correspondió a esta Secretaria **migrar al SRC e I, los antecedentes de todas las Constituciones y Renovaciones de Directivas de las Juntas de Vecinos y demás Organizaciones Comunitarias, en el marco de las Normas que establece la Ley N° 19.418 y N° 20.500.-**

A partir del 28 de Agosto del 2019, entra en vigencia la Ley N° 21.146; que entre otros aspectos, elimina la obligación de las JJ. de VV. y demás Organizaciones Comunitarias de Calificar todas sus elecciones ante el Tribunal electoral Regional-TER, entregando dicha facultad a las Comisiones Electorales de cada una de las JJ.de VV. y demás Organizaciones Comunitarias, por tanto esta Secretaría Municipal, en conjunto con la DIDECO, ha asesorado y orientado a las OO.CC. sobre el rol fundamental que le compete a esa Comisión electoral para el éxito del proceso de renovación de Directorios.-

- Desempeñarse como Ministro de Fe y levantar Actas de las sesiones del Concejo Municipal y del Consejo Comunal de Seguridad Pública.-

CONCEJO MUNICIPAL:

El Concejo Municipal, actualmente se encuentra integrado por los siguientes Concejales:

SR. CRISTIAN SALINAS HERRERA
 SR. CARLOS J. CERON MORENO
 SR. CARLOS MANUEL VARGAS PAVEZ
 SR. ALEJANDRO DEL C. HUERTA VIDAL
 SR. ADALBERTO SEGUNDO GONZALEZ CORNEJO
 SR. LUIS FELIPE GUAJARDO ORELLANA

Durante el año de la Cuenta este cuerpo Colegiado registró **52 sesiones (49 Ordinarias y 03 Extraordinarias)** en las que adoptaron **141 importantes y necesarios ACUERDOS**,(se describen al final del documento, **Anexo N°1**,) que a partir de la priorización y/o definición que efectúa, en el marco de la Ley, generan la autorización administrativa del Edil para el desarrollo de programas; proyectos e iniciativas administrativas.-

OFICINA DE PARTES: Corresponde a esta oficina entre otras, las siguientes funciones:

- ✓ Recepción y Distribución de correspondencia
- ✓ Administración del Registro de Decretos cometidos funcionarios Varios y SIAPER
- ✓ Poner a disposición del público Libro de reclamos y sugerencias

CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

SECRETARÍA EJECUTIVA DE SEGURIDAD PUBLICA COMUNAL

QUE ES EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA? (Ley N° 20965, del 04 de Noviembre de 2016)

Es un organismo creado por el estado provee los mecanismos para que el alcalde, las policías, la Fiscalía y otras entidades cercanas a la realidad de la Comuna establezcan sus prioridades en materia de seguridad y propongan acciones que se adapten a la realidad de cada Territorio.

Las funciones del Consejo Comunal de seguridad Publica son formular un plan Comunal de seguridad Publica, el cual define una serie de acciones y proyectos para enfrentar las principales dificultades de la Comuna en temas de Seguridad y Violencia. Entre otras iniciativas, pueden proponerse proyectos que apunten a: Recuperación de espacios Públicos, prevención de la violencia en todas sus formas, fortalecimiento comunitario, reinserción social, iluminación de espacios públicos y cámaras de tele vigilancia y video protección, alarmas comunitarias y equipamientos,

Son miembros permanentes del Consejo. El Alcalde y dos miembros del consejo municipal, ministerio Publico, Carabineros y Policía de Investigaciones, dos miembros del Consejo de organizaciones de la sociedad civil, Intendente Regional, y los Representante de Gendarmería, SENDA, SENAMA, SAG, Secretaria Municipal como ministro de fe y un Funcionario Municipal, designado por el Alcalde Como Secretario Ejecutivo del Consejo:

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP
HECTOR FLORES PEÑALOZA	MUNICIPALIDAD	ALCALDE	PRESIDENTE
JUAN M. MASFERRER VIDAL	INTENDENCIA	INTENDENTE	CONSEJERO
RODRIGO ACEVEDO SOLIS	COORDINADOR REG.SEGURIDAD PÚBLICA	CORDINADOR	CONSEJERO
HECTOR MONROY HIDALGO	CARABINEROS	JEFE DE TENENCIA	CONSEJERO
RAUL ZUÑIGA	P.D.I.	COMISARIO PICHILEMU	CONSEJERO
CRISTIAN SALINAS HERRERA	MUNICIPALIDAD	CONCEJAL	CONSEJERO
ADALBERTO GONZALEZ C.	MUNICIPALIDAD	CONCEJAL	CONSEJERO
ANGELA QUEZADA R.	O.P.D. TIERNA INFANCIA	COORDINADOR	CONSEJERO
NALDO GAETE E.	P.P.F. MARCHIGÜE/ SENAME	DIRECTOR	CONSEJERO
WILIBALDO CIFRAS VARGAS	JJ.VV PAILIMO	PRESIDENTE	CONSEJERO
LUIS GARRIDO TOBAR	BOMBEROS	SUPERINTENDENTE	CONSEJERO
PABLO MUÑOZ LEYTON	FISCALIA SANTA CRUZ	FISCAL JEFE	CONSEJERO
KAREN FERNANDEZ DROGUET	SENDA	ENCARGADA	CONSEJERO
MAX PERAGALLO	S.A.G. SANTA CRUZ	JEFE	CONSEJERO
HECTOR FIGUEROA SEPULVEDA	MUNICIPALIDAD	COORDINADOR DE SEGURIDAD	SECRETARIO
JUAN CACERES ESPINOSA	MUNICIPALIDAD	SECRETARIO MUNICIPAL	MINISTRO DE FE

INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA

NOMBRE	INSTITUCIÓN	CARGO	ROL EN CCSP	% ASISTENCIA
RODRIGO GUERRERO ROMAN	JPL	JUEZ	CONSEJERO NO PERMANENTE	100
VALENTIN SOTO	D.A.E.M	JEFE (S)	CONSEJERO NO PERMANENTE	90

NÚMERO Y PORCENTAJE DE ASISTENCIA CONSEJEROS A SESIONES DEL C.C.S.P.

Mes	Alcalde	Concejo	Sociedad civil	Coordinación Regional SP	Gob.Prov	Fiscal	Carabineros	PDI	GEND.	SENDA	SENAME	*SAG	Total mes
Ene	1	1	1	1	0	0	1	1	0	1	1	1	9
Feb	1	1	1	0	0	1	1	1	0	0	0	1	7
Mar	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	0	1	6
Abr	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	7
May	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	7
Jun	1	1	1	0	0	0	1	1	0	0	1	1	7
Julio	1	1	1	0	1	0	1	1	0	0	1	1	8
Ago	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	10
Sept.	1	1	1	0	0	0	1	1	0	1	1	1	8
Oct.	1	1	1	1	1	0	1	1	0	1	1	1	9
Nov.	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	9
Dic	1	1	1	0	1	0	1	1	0	1	1	1	9
Total %	12 100%	12 100%	12 100%	3 25%	5 41,6%	1 10%	12 100%	12 100%	0%	6 50%	10 83,3%	12 100%	

Asistencia SAG aplica para comunas rurales y SERNATUR para comunas turísticas

OBJETIVOS LOGRADOS:

- Creación Consejo Comunal Marchigüe. 08. Marzo 2017
- Creación Reglamento Interno Consejo de Seguridad.
- Aprobación Diagnostico y Plan Comunal de Marchigüe 25. Febrero 2019, por el CCSP y Honorable Concejo Municipal.

REUNIONES MENSUALES:

Que durante el año 2019 se efectuaron 13 Sesiones del CCSP conforme a las Actas respectivas:

- Acta Nro. 20 de 04 Enero 2019
- Acta Nro. 21 de fecha 07 Febrero año 2019
- Acta Nro. 22 de fecha 25 de Febrero 2019
- Acta Nro. 23 de fecha 07 de Marzo 2019
- Acta Nro. 24 de fecha 25 Abril 2019
- Acta Nro. 25 de fecha 09 Mayo 2019
- Acta Nro. 26 de fecha 06 de Junio 2019
- Acta Nro. 27 de fecha 03 de Julio 2019
- Acta Nro. 28 de fecha 22 de Agosto 2019
- Acta Nro. 29 de fecha 26 de Septiembre 2019
- Acta Nro. 30 de fecha 07 de Octubre 2019
- Acta Nro 31 de fecha 11 de Noviembre 2019
- Acta Nro. 32 de Fecha 09 de Diciembre 2019

REUNIONES DE TRABAJOS: (ENCARGADO DE SEGURIDAD PUBLICA)

• Carabineros de Chile Tenencia MARCHIGUE:	13
• Policía de Investigaciones (P.D.I)	05
• Servicio Agrícola y Ganadero S.A.G	03
• Director D.A.E.M.- (Municipalidad)	06
• Director P.P.F Marchigüe	04

TOTAL :	31
----------------	-----------

CAMPAÑAS DE PREVENCION:

- 10.06.2019 con Subsecretaria del delito: Comisaria Virtual-Denuncia Seguro 600 400 0101
- 09-07-2019 JJ.VV Los Aromos: Protocolos de seguridad casa habitación: Como evitar delitos contra la propiedad?
- 22.07.2019 JJ.VV Tierra Gredosa: Protocolos de seguridad casa habitación: Como evitar delitos contra la propiedad?
- 23.07.2019 Redes sociales: Tips de seguridad redes sociales de Marchigüe. Como se pueden evitar los robos en vehículos particulares?
- 23.07.2019 Consejo Comunal de Seguridad Pública.:Convenio senda
- 13.09.2019 Campaña con Senda Previene-Conducción, Medidas de Seguridad y Velocidad
- 06.11.2019 Con subsecretaria del delito: Campaña de prevención contra el robo ganado-Comisaria Virtual - Autocuidado en espacios públicos

1.-CHARLAS DE SEGURIDAD PÚBLICA.

- | | |
|--|----|
| • Escuela Trinidad.- | 03 |
| • Escuela San Miguel de Viluco | 02 |
| • Escuela El Parque MAITENES | 01 |
| • Encuesta Seguridad Publica para Organizaciones Sociales. | 01 |

2.- ASISTENCIAS A CONSEJO REGIONAL DE SEGURIDAD PÚBLICA RANCAGUA: 02.-**3.- ASISTENCIA A MESAS DE TRABAJO CON EL ENCARGADO Y COORDINADOR DE SEGURIDAD PÚBLICA, DE LA 6TA. REGIÓN DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS: 06.-****DELITOS PRIORIZADOS POR EL CONSEJO REGIONAL SEGURIDAD PUBLICA año 2019:**

- INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS,
- VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,
- ROBO EN LUGAR HABITADO Y NO HABITADO,
- INCIVILIDADES,
- DELITOS SEXUALES (ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

Se informa al CCSP que si bien es cierto en la comuna los delitos de Mayor Connotación Social disminuyeron, sin embargo a nivel Regional los resultados fueron negativos, debido a que los índices delictuales, lamentablemente, estuvieron sobre la norma, estableciendo que los delitos en que más se repetía la conducta fueron los anteriormente detallados y por lo anterior fueron Priorizados en la sesión regional de Seguridad Pública.-

POSTULACIONES A PROYECTOS DE SEGURIDAD PÚBLICA.**SITUACIONAL:**

- PATRULLAJE PREVENTIVO MUNIMARCHIGUE POR LA SEGURIDAD DE TODOS Admisible, no adjudicado \$ 50.000.000.- Fondo Nac. Seguridad Pública
- ADQUISICION DE CAMARAS LECTORAS DE Patentes: F.N.D.R \$ 20.000.- INADMISIBLE
- DELITOS PRIORIZADOS AÑO 2019 MESA DE TRABAJO INTENDENCIA REGIONAL Conforme a lo siguiente:
 - INFRACCIÓN A LA LEY DE DROGAS,
 - VIOLENCIA INTRAFAMILIAR,
 - ROBO EN LUGAR HABITADO Y NO HABITADO,
 - INCIVILIDADES,
 - DELITOS SEXUALES (ÉNFASIS EN NIÑOS, NIÑAS Y ADOLESCENTES)

FINALMETE COMO PRIORIDADES EN EL CCSP TENEMOS PRESENTE LO SIGUIENTES DELITOS PRIORIZADOS AÑO 2019 CONFORME A LA MESA DE TRABAJO EN EL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD EN MARCHIGUE SON CONFORME A LO SIGUIENTE:

PROBLEMAS PRIORIZADOS	CARACTERIZACIÓN
Problema 1: Incivildades	Dentro de los delitos catalogados como incivildades que más destacan en la comuna son aquellos asociados a conductas infractoras como: la ebriedad, daños a la propiedad (pública y privada), amenazas, consumo de alcohol en la vía pública y mala conductas en menores.
Problema 2: VIF y VCM	Principalmente la violencia contra la mujer y violencia intrafamiliar son índices significativos, ya que el nivel de percepción de victimización es elevado en toda la comunidad, esta violencia no distingue rango etario ni racial.
Problema 3: Ley 20.000	Sin duda el consumo de alcohol y otras drogas, es una prioridad y es bueno seguir la línea de la prevención para evitar conductas infractoras a esta Ley, trabajando las habilidades parentales y evitar la deserción escolar debido al consumo.
Problema 4: Abigeato	Principalmente son los que afectan a vecinos y vecinas de los sectores rurales de la comuna, donde son afectados por el robo y/o faenamiento de su ganado.
Problema 5: DMCS	Son los delitos catalogados como de mayor connotación social o bien los que causan un alto impacto en la comunidad y por ende genera una mayor victimización, dentro de estos encontramos principalmente, robos (en lugar habitado y no habitado), hurtos, lesiones, entre otros.

APROBACION PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA.: Con fecha 25 de Febrero del año 2019 se aprueba por el Consejo Comunal de Seguridad Publica, el Diagnostico y Plan Comunal de Seguridad Publica, elaborado por el Consultor Eric Fuentes Cornejo. Acta Nro. 22

Con fecha 25.02.2019 Se aprueba el Diagnostico y Plan Comunal de Seguridad Publica de por el Honorable Consejo Municipal de Marchigüe.

• **QUE LA OFICINA COMUNAL DE SEGURIDAD PUBLICA, NO CUENTA CON RECURSOS EN DINERO PROPIOS NI OTORGADOS POR OTROS MEDIOS, NO EXISTIENDO RECURSOS COMPROMETIDOS A TERCEROS POR MEDIO DE LA RESPECTIVA OFICINA.**

ESTADO DE APLICACIÓN DE LA POLITICA DE RR. HH. DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE

La Municipalidad de Marchigüe cuenta con una Política de Recursos Humanos aprobada en Decreto N° 4181 de fecha 31-12-2018 para ser ejecutada durante el año 2019.

Esta Política ha seguido principalmente los lineamientos planteados por la Ley N°18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades,; la Ley N°18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales y el Reglamento Interno del Municipio, y está orientada al quehacer de la gestión de personas para cumplir la legislación y normativa vigente que permitan generar herramientas para proveer técnicas modernas, innovadoras y de vanguardia, para el desarrollo y el bienestar del capital humano en el municipio.

Las Políticas que están alineadas con las leyes señaladas anteriormente son las siguientes:

INGRESO DEL PERSONAL: Selección Planta, contrata, honorarios, alumnos en práctica, procesos de selección, carrera funcionaria, acogida e inducción, socialización.

MANTENCION: Remuneración, Permisos, Feriados, Licencias Médicas, servicio de Bienestar, Caja de compensación, Condiciones de Trabajo, Rotación del personal, clima laboral.

DESARROLLO Y CAPACITACION: Desarrollo personal, capacitación, control de gestión, evaluación de desempeño, promoción y ascenso, suplencias y subrogancias, reconocimiento, proceso de desvinculación, acoso sexual y laboral, responsabilidad administrativa, medidas disciplinarias, prevención de riesgos.

Algunas mejoras que se han logrado con esta política y que son necesarias mencionar son:

SERVICIO DE BIENESTAR: según la ley N° 19.754 para mejorar la calidad de vida de nuestros funcionarios entregando bonos por Matrimonio, Vacaciones, Nacimiento, Escolaridad, Préstamos de Auxilio, Reembolsos de bonos Médicos, Medicamentos, Ayuda por Catástrofe y Emergencia.

PROGRAMA MEJORAMIENTO DE GESTION MUNICIPAL: según Ley N° 19.803 otorga incentivos monetarios adicionales al personal por cumplir metas y objetivos que mejoren la gestión del municipio.

RESTRUCTURACION PLANTAS: para cumplir con lo exigido en la ley 20.922 en nuestro municipio se realizó la presentación a la Contraloría para reestructurar la Planta Municipal, la que se encuentra en trámite de toma de razón.

PREVENCIÓN DE RIESGOS: Se formó el comité Paritario, y se aplicó la Encuesta de Riesgos Psicosociales que es un instrumento que mide los **riesgos psicosociales** en el ambiente de trabajo, la que se encuentra en el proceso de establecer plan de mejoras, además de contar con un Prevencionista de Riesgos que ha ido incorporando al servicio mejoras en lo que se refiere a prevención de riesgos y accidentes, por medio de asesorías, capacitaciones, encuestas. Etc.

JUZGADO DE POLICÍA LOCAL

Es un Tribunal especial que administran la justicia en conformidad a la competencia establecida en la Ley N° 15.231 que regula su organización y atribuciones y la Ley 18.287 que fija el Procedimiento ante estos Tribunales.

Dependen económicamente y administrativamente de la Municipalidad y la Ilustrísima Corte de Apelaciones de Rancagua posee las facultades legales tanto correctivas y disciplinarias.

JUEZ TITULAR : SR. RODRIGO FERNANDO GUERRERO ROMAN

SECRETARIA TITULAR : SRA. LETICIA MORAGA DIÁZ

Durante el año **2019**, en éste Tribunal se tramitaron **2.215 causas**, 425 causas menos que en año 2018 (factor que influyó desde octubre cuando se produjo el estallido social, Carabineros tuvo que direccionar su fiscalización permanente de Transito y enfocarla a la seguridad ciudadana).

Por concepto de multas 2019 ingresó a las arcas municipales el monto de **\$123.963.841.-**

RESUMEN CAUSAS INGRESADAS POR MATERIA	CANTIDAD
DAÑOS Y/O LESIONES LEVES EN COLISION O VOLCAMIENTO	22
DAÑOS SIMPLES	23
DAÑOS EN CHOQUE /DAÑOS ACCIDENTE DE TRANSITO	11
DAÑOS ATROPELLO/CUASIDELITO DE LESIONES	5

ACUMULACION DE INFRACCIONES	6
DISENSIONES DOMESTICAS	8
INF. LEY CONSTRUCCION Y URBANISMO	0
INF. LEY DE ALCOHOLES	127
LEY ELECTORAL	0
INF. LEY DE RENTAS MUNICIPALES	4
INF. LEY DE TRANSITO	1832
INF. LEY DEL CONSUMIDOR	2
INF. ORDENANZA MUNICIPAL	1
DECRETO MOP/PESAJE	21
EXHORTOS	79
CAUSAS ENVIADAS DIRECTOR DE TRANSITO	56
OTRAS MATERIAS	18
TOTAL DE CAUSAS	2215

El Tribunal cuenta con funcionarios quienes diariamente se esmeran en dar al público la mejor atención posible, destacándose estas personas por su probidad y diligencia laboral, lo que ha sido reconocido en sus calificaciones.

RELACION DE MATERIAS QUE SON COMPETENCIA DEL JUZGADO DE POLICÍA LOCAL:

- 1.- Infracciones a las Ordenanzas, Reglamentos y Decretos Municipales.
- 2.- Infracciones sobre la ley General de Urbanismo y Construcciones.
- 3.- Infracciones a la Ley de Rentas Municipales, Decreto Ley N° 3063
- 4.- Infracciones a la ley sobre la Protección de los Derechos de los Consumidores, Ley N° 19.496.
- 5.- Infracciones a la Ley de Copropiedad Inmobiliaria, Ley N° 19.537.
- 6.- Infracciones a la Ley Orgánica Constitucional sobre Votaciones Populares y Escrutinios, Ley N° 18.700.
- 7.- Infracciones a la ley sobre Cigarrillos y Tabaco, Ley N° 19.419
- 8.- Infracciones a Ley de Bosques, Decreto Supremo N° 4363.
- 9.- Sobre conexiones o empalmes clandestinos a matrices o arranques de agua potable o alcantarillado, Ley N° 18.119.
- 10.- Infracciones a la ley de Vigilantes Privados, Ley N° 19.303.
- 11.- Infracciones a la Ley sobre Discriminación de Discapacitados, Ley N° 19.284
- 12.- Infracciones a la ley que trata sobre los buses contaminantes, Ley N° 19.040
- 13.- Infracciones a la Ley de Pesca, solo en lo referente a la Pesca Deportiva, Ley N° 18.892.
- 14.- Infracciones a la Ley sobre letreros indicativos de nombres de calles, Ley N° 13.937
- 15.- Infracciones a la Ley de Educación Primaria Obligatoria.
- 16.- Infracciones a la Ley de Calificación Cinematográfica, Ley N° 19.846.
- 17.- Infracciones cometidas en contra del DFL N° 216, del 15 de mayo de 1931, sobre empadronamiento vecinal.
- 18.- Infracciones a la Ley de Alcoholes, Ley N° 19.925.
- 19.- Infracciones a la Ley sobre Venta de Boletos de la Lotería y Polla de Beneficencia, Ley N° 7.889
- 20.- Infracciones en contra de los Artículos 5, 6, 10, 12 de la Ley sobre espectáculos públicos diversiones y carreras, Ley N° 5.172.
- 21.- Infracciones a la guía de Libre tránsito, Ley N° 4.023.
- 22.- Infracciones a Ley que establece normas sobre reajustabilidad y pago de dividendos de deudas habitacionales. Ley N° 17.663.
- 23.- Infracciones a las normas sobre créditos que se otorguen a pequeños empresarios agrícolas y relativos a la prenda agraria, DL N°12.974.(INDAP)
- 24.- Infracciones sobre las normas que regulan las divisiones de predios rústicos, Decreto Ley N° 3.516.
- 25.- Infracciones a la Ley de Caminos, Ley N° 18.287
- 26.- Infracciones a la Ley de CONAF, Ley que Crea a Corporación Nacional Forestal y la Protección de Recursos Naturales Renovables. Ley N° 18.348.
- 27.- Infracciones a la de Tránsito, Ley N°18.290.
- 28.- Regulación de los daños y perjuicios ocasionados en o con motivo de accidentes del Tránsito cualquiera monto
- 29.- Infracciones a la Tenencia responsable de mascotas y animales de compañía, "ley cholito. Ley N° 21.020

DIRECCION DE CONTROL

Esta Dirección se rige por el artículo 29 de la Ley 18.695 y entre las funciones fundamentales se destacan: Realizar la auditoría interna de la municipalidad, con el objeto de fiscalizar la legalidad de su actuación.

- ✓ Controlar la ejecución financiera y presupuestaria municipal
- ✓ Representar al alcalde los actos municipales que estime ilegales.
- ✓ Colaborar directamente con el concejo para el ejercicio de sus funciones
- ✓ Elaborar en forma trimestral informe del avance presupuestario y pago de cotizaciones previsionales área, municipal, Educación y Salud al Concejo Municipal.

Esta Dirección se relaciona permanentemente con la Contraloría Regional de la República en todo aquello relacionado con el cumplimiento de la normativa e instrucciones de carácter administrativo.

Esta Dirección también ejerce en muchas ocasiones funciones de administración municipal debido a la carencia de tal cargo en la planta municipal, del mismo modo es quién subroga al señor Alcalde, con Informe al Concejo, en casos de ausencia del Jefe del servicio.

OBSERVACIONES ADMINISTRATIVAS DE LA CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA REGION DEL LIBERTADOR B. O'HIGGINS QUE FUERON RESPONDIDAS DENTRO DEL PLAZO ADMINISTRATIVO INDICADO POR DICHO ORGANO DE CONTROL:

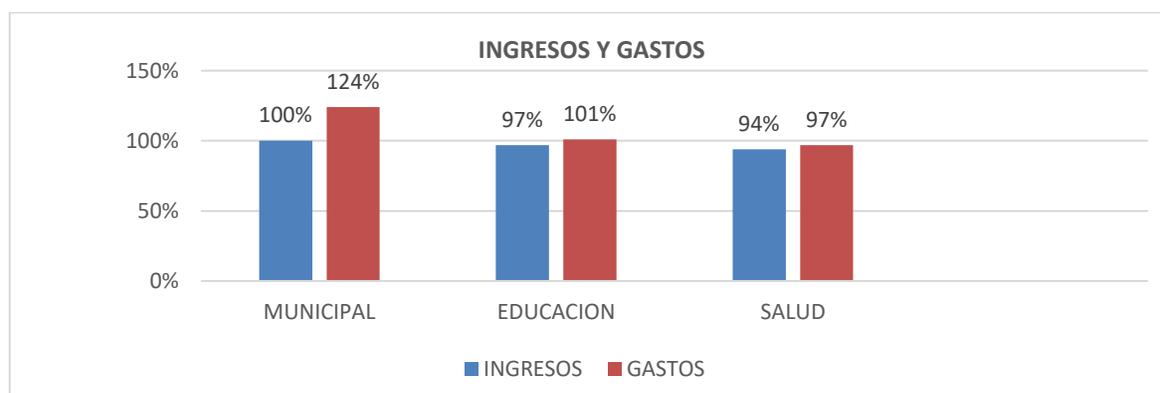
- 1.- UCE N° 3.145/2019 Imparte instrucciones para la obtención de y renovación permisos de circulación año 2019.
- 2.- REF N° W116/2019, Reitera petición de informe que indica respecto a presentación formulada por doña Olga Balladares Vega.
- 3.- REF N°60.827/2019, Informa se encuentra superada la situación reclamada, en razón d que la municipalidad de Marchigüe dio cumplimiento a lo dispuesto en el oficio N°5.005, de 2018, de este origen, rechaza recurso de reposición deducido por la señora Olga Balladares.
- 4.-REF. N° W002381/2019 UCE N°254/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.
- 5.- REF. N° 184.250/2019 UCE N°611/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.
- 6.- REF. N° 184.251/2019 UCE N°612/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.

- 7.- REF. N° W007654/2018 UCE N°59/2019, No se advierte irregularidad en el actuar de la municipalidad de Marchigüe en relación a la devolución del pago en exceso por transferencias de vehículo.
- 8.- REF. N°166.023/19, Municipios deben disponer los medios para obtener el acceso al registro de pasajeros infractores.
- 9.- REF N°975/2019, Remite oficio 6.554 de 2019, de la Contraloría General de la República, que actualiza dictamen N°17.773, de 2018, en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.
- 10.- REF. N°1085/2019, Remite resolución 35, del 2018, de la Contraloría General de la República que establece procedimiento para la aplicación de facultades previstas en los incisos primero y cuarto del artículo 67, de la ley N°10.336 y deja sin efecto resolución N°118, de 1962 de este origen.
- 11.-REF. N°1921/2019, Solicita informar correo electrónico institucional para envío de resoluciones y notificaciones en procedimiento de reclamo de derechos funcionarios.
- 12.- REF. N° 201.453/2019, UCE N° 1.105/2019, Reitera oficio N°3.268, de 2019, de esta contraloría regional, sobre respuesta al recurrente respecto, de facturas impagas.
- 14.- REF. N° W015425/2018, UCE N°77/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.
- 15.- REF. N° W000461/2019, UCE N°73/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.
- 16.- REF. N° W0008264/2019, UCE N°614/2019, Municipalidad deberá dar respuesta a la recurrente dentro del plazo que se indica, respecto al pago de factura señalada.
- 17.- REF. N° 62.919/2019, UCE N°847/2019, Solicita informe de presentación que indica, respecto a denuncia realizada por Municipalidad de Marchigüe de eventuales irregularidades en la ejecución y liquidación anticipada de los contratos "Construcción Camarines, Cocina y SSHH Estadio Mallermo".
- 18.- REF. N°63.432/2019, Solicita informe en presentación que indica, respecto a presentación formulada por la señora Thalia Cerda Muñoz.

INFORME DE SUMARIOS ADMINISTRATIVOS REALIZADO DURANTE EL AÑO2018

- Decreto N°4039 del 030/09/2019 Instrúyase investigación sumaria a objeto de establecer las eventuales responsabilidades en el retraso de la presentación del proyecto habitacional de Don Fernando Toledo .

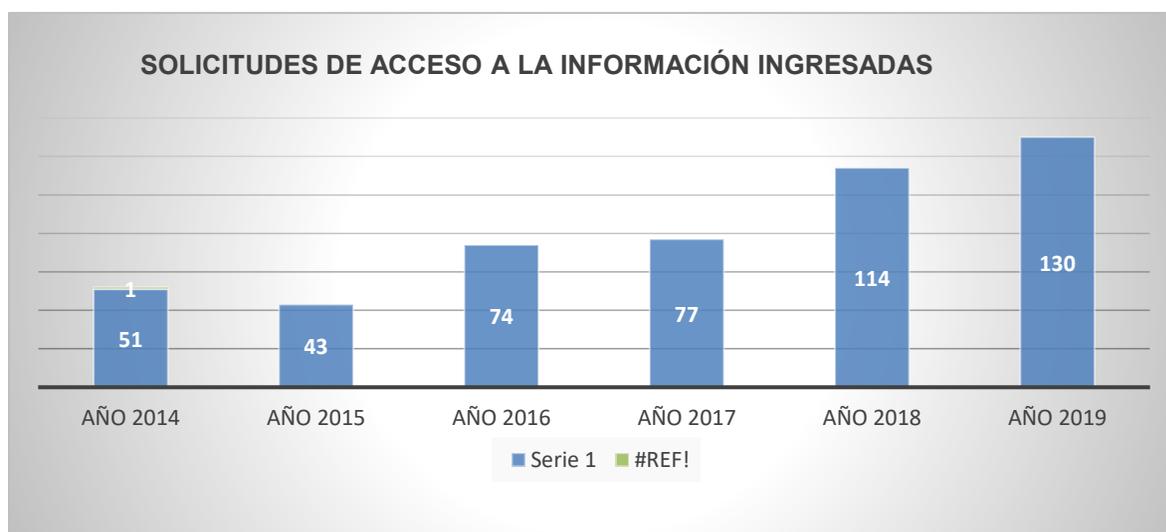
GRAFICO COMPARATIVO INGRESOS GASTOS.



SECCIÓN TRANSPARENCIA MUNICIPAL

La oficina de Transparencia fue creada en abril del año 2014 y actualmente está a cargo de la funcionaria Srta. Nataly Tobar Carvajal, todo bajo la Supervisión de la Directora de Control Sra. Jessica Hurtado Cornejo.-

El 13 de marzo del 2014 se firmó el convenio de Transparencia entre la Municipalidad de Marchigüe y el Consejo de la Transparencia.-



DIRECCION DE DESARROLLO COMUNITARIO

La Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) tiene la misión de trabajar en post de mejorar la calidad de vida de los habitantes de la comuna, especialmente de los sectores más vulnerables de la sociedad. Asimismo potencia y promueve la organización de las comunidades, como una forma de impulsar el desarrollo de la comuna.

En este sentido las organizaciones tienen la posibilidad de ejecutar programas y proyectos de acuerdo a las necesidades que ellos quieren satisfacer, ya sea del área social, deportes y/o recreación, seguridad entre otros.

Esta Dirección tiene distintas funciones, entre ellas están:

Asesorar al Alcalde y al Concejo Municipal en la promoción del desarrollo comunitario.

- Prestar asesoría técnica a las organizaciones comunitarias; fomentar su desarrollo y legalización, y promover su efectiva participación en el municipio.
- Proponer y ejecutar cuando corresponda, medidas tendientes a materializar acciones relacionadas con salud pública, protección del medioambiente, educación y cultura, capacitación laboral, deportes y recreación, promoción de empleo, fomento productivo local y turismo.
- Proponer y ejecutar acciones relacionadas con la asistencia social.
- Contribuir a la solución de los problemas sociales que afecten a los habitantes de la comuna, procurando mejorar su calidad de vida.
- Atender toda otra materia que derive el alcalde.

La DIDECO tiene bajo su dependencia los siguientes Departamentos:

- Asistencia Social
- Administración de Educación Municipal y
- Salud

Departamentos con mantiene en forma permanente una estrecha coordinación en materias de índole municipal y gestión que desarrolla cada uno de ellos.

Además, tienen dependencia jerárquica de esta Dirección las oficinas y/o programas de:

- Seguridad Pública
- Organizaciones Comunitarias
- Cultura
- Medio Ambiente
- Adulto Mayor
- Mujer
- Deportes y Recreación
- Juventud
- Vivienda
- Turismo
- Fomento Productivo
- Tenencia responsable de animales
- Comunicaciones
- Programa OMIL
- Programa de desarrollo Local (PRODESAL)
- Programa Vínculos versión 14°

Esta Dirección realiza un trabajo directo con las Organizaciones Comunitarias tanto Territoriales como Funcionales, donde el apoyo y orientación es el pilar fundamental. Entre las principales actividades desarrolladas cabe destacar:

- Coordinar y participar periódicamente en reuniones con las Organizaciones Comunitarias en los sectores.
- Coordinar en forma trimestral reunión con la Unión Comunal de Juntas de Vecinos y planificar en forma conjunta el calendario de actividades programadas por las Organizaciones Comunitarias.
- Actuar como Ministro de Fe en la Constitución de Organizaciones Comunitarias y cuando se solicita, en la Renovación de Directivas de las diversas Organizaciones Comunitarias.
- Orientación e inscripción de las Organizaciones Comunitarias en la página de registros de fondos públicos Ley 19.862.
- Entrega de solicitudes e información para la entrega de Subvención Municipal
- Planificar y coordinar con los Departamentos Municipales Programa de Actividades de Fiestas Patrias.
- Coordinar actividad de Navidad, encuestas y entrega de juguetes.
- Ejecución de diversos Proyectos presentados en la Dirección de Desarrollo Comunitario.
- Planificar y coordinador en conjunto con los Programas de este Departamento, actividades con motivo del Día del Niño; de la Madre; del Padre y Día Internacional de la Mujer
- Atención de Público permanente por consultas de tipo social, comunitario, y otras materias.

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS

De acuerdo a la Ley 19.418, modificada por la Ley 20.500 en Febrero del 2011, que establece la finalidad, constitución y funcionamiento de las Organizaciones Comunitarias Territoriales (Juntas de Vecinos) y Funcionales (Agrupaciones de Adultos Mayores, Clubes Deportivos, Agrupaciones Juveniles, Comités de Vivienda entre otros), las cuales deben obtener Personalidad Jurídica con la correspondiente inscripción en el Libro de Registros de Organizaciones Comunitarias en la Secretaría Municipal y la entrega de certificados de Personalidad Jurídica, de carácter provisorios a contar del 28 de Agosto del 2019, de acuerdo a las modificaciones que introduce la Ley N°21.146, a la Ley 19.419; sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.

Entre las actividades desarrolladas se puede destacar las siguientes:

- Mantener un contacto permanente por parte del encargado de las organizaciones comunitarias con organizaciones territoriales y funcionales.
- Proyectar 6 reuniones mensuales con diferentes organizaciones tanto funcionales como territoriales.-
- Organizar charlas educativas con dirigentes sociales de esta comuna.
- Participar en todas las reuniones de la unión comunal de juntas de vecinos.-
- Incentivar en forma permanente la participación ciudadana en organizaciones sociales tanto para la creación de organizaciones, como para la renovación de sus directivas .-
- Incentivar a dirigentes sociales a hacerse parte del c.o.s.o.c.-
- Gestionar por medio de consultora, charlas motivacionales para dirigentes sociales.-
- Verificar en forma permanente en carpetas de la OO.CC. sus fechas de vencimiento de directivas, a objeto que procedan al proceso de elecciones, con la finalidad de mantener a la organización activa.-
- Mantener informado a los dirigentes sociales de organizaciones territoriales y o funcionales, sobre proyectos, que son beneficiosos para su organización,
- Facilitar la postulación a diferentes proyectos por parte de los dirigentes sociales, por medio del funcionario municipal encargado de proyectos.
- Asistir en forma permanente a los dirigentes sociales, cuando estos lo requieran, con la finalidad de facilitarles su labor social.
- Asistir y programar reuniones con las juntas de vecinos de la comuna, con la participación de la primera autoridad comunal, cuando estas lo requieran y/o para dar a conocer proyectos del sector.-

JUNTAS DE VECINOS:	31
• DIRECTORIO VIGENTE	23
• DIRECTORIO NO VIGENTE	08

ORGANIZACIONES COMUNITARIAS FUNCIONALES: CON DIRECTORIO VIGENTE: 84

CONSTITUCION DE 6 NUEVAS ORGANIZACIONES EL AÑO 2019

01.- JUNTAS DE VECINOS CUMBRES DE MALLERMO P. JURIDICA N° 331

02.- JUNTA DE VECINOS LOMAS DE PICHILEMU	P. JURIDICA N° 332
03.- COMITÉ DE PAVIMENTACION V. SAN JULIO	P. JURIDICA N° 333
04.- CLUB DE ADULTO MAYOR JUNTOS CREAMOS MAS	P. JURIDICA N° 334
05.- JUNTAS DE VECINOS VALLE DE VILUCO	P. JURIDICA N° 335
06.- COMITÉ DE A.P.R CUMBRES DE MALLERMO	P. JURIDICA N° 336

RENOVACION DE DIRECTORIOS DE JUNTAS DE VECINOS Y DEMÁS OO.CC.: De conformidad a la revisión de las Carpetas de las Organizaciones Territoriales y funcionales de esta Comuna se observa muchas Organizaciones con sus directivas vencidas, debiendo elegir el Comisión Electoral, para el proceso de elecciones, logrando reactivar las siguientes Organizaciones:

JUNTAS DE VECINOS

- Junta de Vecinos San Miguel de Viluco.-
- Junta de Vecinos Alcones.
- Junta de Vecinos Pailimo.
- Junta de Vecinos La Quebrada.-
- Junta de Vecinos Rinconada de Alcones.

FUNCIONALES:

- | | |
|---|--|
| • Compañía de DANZA Dagoberto Huerta. | • Club de Adulto Mayor Renacer de Mallermo. |
| • Comité A.P.R La Quebrada. | • Asociación de árbitros Comuna de Marchigüe. |
| • Centro de Padres y apoderados Jardín Los Molinitos. | • Agrupación Folclórica Entre Quiscos y Espinos. |
| • Centro de Padres y Apoderados Escuela América,. | • Club deportivo Arauco. |
| • Club deportivo Victoria. | • Agrupación de Artesanos Rinconada Alcones |
| • Las tejedoras de Maitenes.- | • Comité de Agua Potable Las Garzas. |
| • Grupo de Gimnasia Adulto MAYOR Alegría de vivir. | • Club deportivo Juvenil Marchigüe |
| • Centro de Padres y apoderados Escuela El Sauce | • Club de Rayuela Las Garzas |
| • Comité de Agua potable Rural Rinconada de Alcones. | • Comité A.P.R. Trinidad. |
| | • Club Adulto Mayor Rinconada de Alcones. |

JJ.VV. CON VIGENCIA VENCIDA: En el periodo 2019, las siguientes Juntas de Vecinos, se encuentran con su directorio no vigente:

a.- JJ.VV V. AMANECER	DESDE 13.06.2019.-
b.- JJ.VV LO MARCHANT	DESDE 20.01.2019.-
c.-JJ.VV PUNTA DE MARCHIGUE	DESDE 20.08.2010.-
d.- JJ.VV BARRIO ALTO	DESDE 20.11.2018.-
e.- JJ.VV SAN JOAQUIN	DESDE 18.06.2017.-
f.-JJ.VV EL CHEQUEN	DESDE 06.11.2019.-
g.- JJ.VV MALLERMO	DESDE 27.02.2020

SUBVENCIONES OTORGADAS A JJ.DE VV. Y OTRAS OO.CC:

FECHA	JUNTAS DE VECINOS Y OTRAS OO.CC.	MONTO \$
01.- 13.09.19	JJ.VV Rinconada de Alcones	350.000
02.- 13.09.19	JJ.VV Alcones	700.000
03.- 13.10.19	JJ,.VV Las Garzas	1.000.000
04.- 27.09.19	Union Comunal de Junta de Vecinos	800.000
05.-15.10.19	JJ.VV Villa Los Aromos.	200.000
06.-26.12.19	JJ.VV. La Pitra.	400.000
TOTAL:		3.450.000

SUBVENCIONES OTORGADAS A OO.CC. FUNCIONALES:

FECHA	OTRAS OO.CC. FUNCIONALES	MONTO \$
11.01.19	Comité Productores de Arándano y Rescate de Tradiciones	800.000.-
20.06.19	Tejedoras de Los Maitenes	300.000.-
09.08.19	Club Deportivo Arauco	1.500.000.-
13.09.19	Club deportivo Unión Mallermo	500.000.-
16.09.19	Club Deportivo Juvenil Marchigüe	2.000.000.-
	Club de Huasos Alcones	500.000.-
07.10.19	Compañía de Danza Dagoberto Huerta	327.250.-
10.10.19	Comité de Vivienda Nuevo Renacer	1.000.000.-
29.05.19	Consejo Local de Deportes y Recreación	500.000.-
22.11.19	Consejo Local de Deportes y Recreación	2.000.000.-
27.12.19	Consejo Local de Deportes y Recreación	1.5000.000.-
TOTAL:		10.927.250.-

TOTAL GENERAL SUBVENCIONES OTORGADAS \$14.377.250.-

REUNIONES PROGRAMADAS Y REALIZADAS CON JJ.VV. Y OTRAS OO.CC.-

FECHA ENERO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
08.01	R. JJ.VV. Rinconada Alcones	19:00 a 20:00
19.01	R. JJ.VV. Rinconada de Alcones Sede Comunitaria	20:00 a 22:00
24 01	R. JJ.VV. Rinconada Alcones sede comunitaria	20:00 a 22:00
26.01	R. JJ.VV. . San Miguel de Viluco sede comunitaria	09:30 a18:00

FECHA FEBRERO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
07.02	Consejo Comunal Salón Comunitario	15:30 a 17:30
07.02	Inauguración Sede Comunitaria Pob. El Bosque 2	19:00 a 21:00
07.02	Inauguración Sede Comunitaria Rinconada Alcones	17:00 a 19:00
28.02	R. UU.CC.JJ.VV salón comunitario	19:00 a 21:00
18.02	Reunión Extraordinaria CASINO FF.MM.	15.30 a17:30

FECHA MARZO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
05.03	Reunión Pichilemu Gobernación FONDES año 2019	10:00 a 13:00

06.03	Reunión Adulto Mayor Mallermo sede Mallermo	16:00 a 19:00
7.03	Reunión Dirigentes sociales Fondo Presidente de La Republica	10:00 a 12:30
10.03	Reunión JJ.VV Trinidad Elección Directiva	19:00 a 21:00
16.03	Reunión Junta de Vecinos Alcones Elección Directiva	20:00 a 22:00
19.03	Misa acción de Gracia SAN EXPEDITO	20:00 a 22:00
28.03	Reunión JJ.VV. Alcones Residuos toxico	19:00 a 21:00

FECHA ABRIL	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
01.04	Exponer Consejo Municipal sobre Seguridad	18:00 a 19:00
04.04	Reunión U. Comunal de Junta de Vecinos Sede Maitenes	19:00 a 21:00
09.04	Capacitación del F.N.S.P Salón O"HIGGINS	10:00 a 13:00
11 y 12. 04	Sello de calidad Seguridad Pública SANTIAGO	48 Horas
25.04	Reunión Unión Comunal JJ.VV Pailimo	19:00 a 21:00
27.04	Reunión JJ.VV. Cumbres de MALLERMO Sede	1100 a 13:30
29.04	Cuenta Publica Biblioteca	18:00 a 22:00

FECHA MAYO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
02.05	Reunión JJ.VV. Piuchen Buses Acercamiento Sede	18:00 a 19:00
02.05	Reunión JJ.VV. Trinidad Buses Acercamiento Sede	19:30 a 21:00
03.05	Inauguración Punto Reciclaje JJ.VV Villa Los Aromos	17:00 a 19:00
25.05	Cuecas Autóctonas San Miguel de Viluco Sábado tarde	15:00 a 19:00
30.05	Reunión JJ.VV. Rinconada de Alcones Sede	18:30 a 20:00

FECHA JUNIO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
04.06	Reunión Unidos por la Vida Sede	18:00 a 19:30
05.06	Reunión Paredes Viejas Proyecto Tranque Trinidad	18:00 a 19:30
5.06	Trabajo en Terreno Seguridad Publica Frente S.Municipal	09:00 a 13:30
09.06	Reunión A.P.R. Rinconada Alcones Domingo Escuela Nobeles	14:00 a 18:00
10.06	Reunión JJ.VV Rinconada de Alcones Escuela Nobeles	18:00 a 20:30

FECHA JULIO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
03.07	Reunión Consejo Comunal Seguridad JJ.VV Pailimo	18:00 a 20:30
04.07	Reunión Unidos por la Vida Salón Comunitario	18:20 a 19:30
11.07	Reunión Unidos por la Vida Salón Comunitario	18:30 a 19:30
18.07	Reunión U.C.JJ.VV (Actividades 18 Sep.) Salón Com.	19:00 a 20:00
19.07	Reunión Intendencia Regional Ley 18.418	10:00 a 13:00
30.07	Reunión Gob. En Terreno	10:00 a 13:00

FECHA AGOSTO	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
01.08	Reunión Unidos por la Vida	18.30 a 19.30
03.08	Sábado Reunión A.P.R. Las Garzas Elección	14:00 a 18:00
06.08	Gob. En Terreno Salón Comunitario	09:00 a 14:00
07.08	Reunión de Seguridad Publica JJVV Los Aromos	18:00 a 20:00
17.08	Inauguración Estadio Rinconada Alcones	10:00 a 14:00
21.08	Reunión JJ.VV. Tierra Gredosa	18:00 a 20:00
22.08	Reunión Seguridad Comunal	15.30 a 17.00
27.08	Reunión departamental Transito JJ.VV. San Miguel Viluco	18:30 a 19,30
30.08	Entrega Botones de Pánico JJ.VV Tierra Gredosa	8:30 a 19:30

FECHA SEPTIEMBRE	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
4.09	Pasamos Agosto gimnasio club Victoria	10:00 a 19:00
10.09	U.C.JJ.VV Sede la Patagua	18:30 a 20:00
11.09	Escuela Trinidad	12:00 a 14:00
25.09	Reunión JJ.VV Villa La Dehesa (Fumigación)	18.30 a19:30
26.09	Reunión JJ,VV La Quebrada DIDECO	19:00 a 20:30

FECHA OCTUBRE	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
04.10	Reunión Programa STOP Prefectura San Fernando	07:00 a19:00
05.10	Operativo Dental Marchigüe Internado	09:00 a19:00
10.19	Reunión I.C.C. Colegio	16:00 a17:30
15.10	Asamblea de Vigilancia Rural Biblioteca	09:00 a14:00
17.10	Reunión U.C.JJVV salón Comunitario	15:00 a17:00
17.10	Asamblea Chequen Maitenes Trinidad sede Los Maitenes	18:00 a 21:00
19.10	Inauguración Plazoleta y Estadio Alcones	15:00 a 21:00
25.10	Reunión Acción Sanitaria	17:00 a19:00
28.10	Unidos por la Vida Salón Comunitario	18:00 a 20:00
30.10	Reunión Por Proyecto de Comunicaciones	12:30 a 14:00

FECHA NOVIEMBRE	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
05.11	Gobierno en terreno calle Libertad	08:00 a 14:00
13.11	Diagnóstico de la Gestión Municipal Salón Comunitario	09:00 a 13:00
21.11	Reunión Junta de Vecinos Unión Desarrollo Salón	19:00 a 21:00
20.11	Reunión CASAS TUTELADAS	18:00 A 20:00
27.11	Reunión Unidos por la Vida salón Comunitario	18:00 a 20:00

FECHA DICIEMBRE	ACTIVIDAD Y SECTOR Y OO.CC	HORARIO
7.12	Operativo Dental Internado Municipal	09:00 a 18:00
12.12	Reunión Mesa Territorial SENDA. Drogas Alcohol	15:00 a 16:00
17:12	Reunión Adulto Mayor Trinidad Escuela Trinidad	15:00 a 18:00
18.12	Entrega de Juguetes Sectores Rurales	09:00 a 18:00
18.12	Reunión Unidos por la Vida	18:30 a 20:00
19.12	Acto lanzamiento Libro Escritor Valentín Gajardo R.	18:30 a 24:00
08.21.12	Entrega de Juguetes Marchigüe Urbano Parque Los Vientos	16:00 a 21:00
09 27.12	Reunión Adulto Mayor Mallermo	13:00 a 17:00

OMIL: OFICINA MUNICIPAL DE INFORMACIÓN LABORAL:

El Programa Fortalecimiento OMIL, ejecutado por el Servicio Nacional de Capacitación y Empleo SENCE, forma parte de una iniciativa que busca desarrollar el sistema público de intermediación laboral a través del traspaso de recursos y metodologías de trabajo a las Oficinas Municipales de Información Laboral (OMIL).

Cada año, el Programa tiene como objetivo general lograr la inserción laboral de los/as beneficiarios/as en un empleo formal dependiente. Para esto se plantean los siguientes objetivos específicos, los cuales fueron cumplidos a cabalidad por la oficina OMIL durante el año 2019:

Facilitar el desarrollo de actividades que permitan el encuentro entre oferta y demanda de trabajo, estableciendo condiciones de operación (recursos humanos, físicos y tecnológicos) adecuados para un sistema de intermediación laboral.

Desarrollar actividades que aumenten las posibilidades de inserción laboral de los/as beneficiarios/as.

Fortalecer el trabajo en red de las OMIL, entre ellas y con los empleadores.

Fortalecer la red público-privada de empleo a nivel local y territorial

RECURSOS INVOLUCRADOS:

La oficina OMIL recibió del SENCE la cantidad de \$12.800.000 para el desarrollo del programa FOMIL durante el año 2019.

Estos montos se destinaron al pago mensual de honorarios del personal OMIL (Ejecutivo atención usuarios OMIL), y a la compra de insumos que permitieron el correcto funcionamiento de la oficina.

CUADRO DE CUMPLIMIENTO DE METAS. AÑO 2019:

ACTIVIDAD	META CUMPLIDA POR OMIL	OBSERVACIONES
TOTAL DE USUARIOS INSCRITOS	300	
TOTAL DE USUARIOS DERIVADOS	135	
OFERTAS LABORALES	105	
ENTREVISTAS MASIVAS	4	EMPRESA AGROSUPER
COLOCACIONES	55	CONTABILIZADAS CON CONTRATO POR MAS DE 3 MESES
CURSOS ADJUDICADOS	2	PASTELERÍA GOURMET CON 20 CUPOS. INGLÉS BÁSICO CON 15 CUPOS
USUARIOS INSCRITOS PARA CAPACITACIONES	39	
TALLER DE APRESTO LABORAL	1	
ENCUENTRO EMPRESARIAL PROVINCIAL	1	

COMUNICACIONES

Con la intención de dar a conocer de manera periódica el quehacer municipal a toda la comunidad, se implementa hace dos años la Oficina de Comunicaciones, con un encargado de velar por una cercana y responsable entrega de información acerca de noticias, programas, beneficios, eventos, y todo aquello que es considerado relevante ser conocido por los vecinos y por el público en general.

De esta manera, las principales labores realizadas por la oficina fueron:

- Redacción y registro gráfico de actividades de carácter municipal.
- Envío de material para su difusión radial.
- Actualización de sitio web oficial de la Municipalidad de Marchigüe.
- Actualización diaria de Facebook de la Municipalidad de Marchigüe.
- Envío de notas y material fotográfico a medios de comunicación regionales.
- Apoyo en materia de comunicación al resto de los departamentos y oficinas municipales.

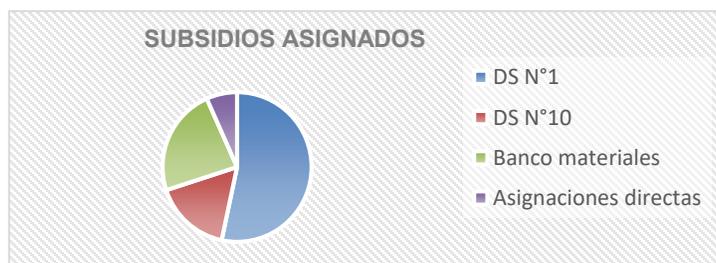
PROGRAMA DE LA VIVIENDA (ENTIDAD DE GESTION INMOBILIARIA SOCIAL) EGIS

La ENTIDAD PATROCINATE de la I Municipalidad de la Marchigüe, tiene como función principal asesorar, orientar y postular a las familias a los proyectos habitacionales, apoyando a quienes opten por el Subsidio Habitacional, en sus diferentes modalidades, Construcción en nuevos terrenos (CNT), Construcción en Sitio Propio (CSP), como al Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF), el Fondo Solidario de Vivienda (FSV), el DS N°1 y el DS10, Esta dependencia cuenta con un Área social, área jurídica y un área de proyectos que cumplen con las siguientes tareas que en adelante se detallan.

- ✓ Coordinación y Gestión con los comités de viviendas existentes, además de la conformación y organización de la demanda de nuevos comités de Vivienda.
- ✓ Elaboración diseño de proyectos de arquitectura y técnicos.
- ✓ Inscripción de los postulantes en la página del RUKAN del MINVU.
- ✓ Postulaciones Individuales o Grupales regulados por los D.S. del Ministerio de Vivienda y Urbanismo Nuevo Fondo Solidario de Elección de Vivienda (DS 49); Subsidio habitacional para familias de clase media. Título 0, Título I Y Título II (DS N°1); D.S 255 Programa de Protección del Patrimonio Familiar (PPPF) y el DS10 de Habitabilidad Rural

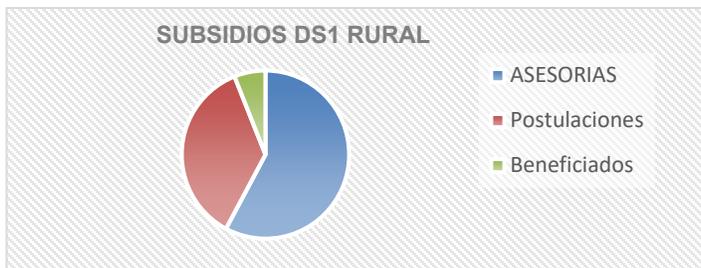
**PROGRAMA REGULAR:
SUBSIDIOS ASIGNADOS**

DS N°1	5
D SUBSIDIO ARRIENDO	2
S N°10	3
ASIGNACIONES DIRECTAS	1

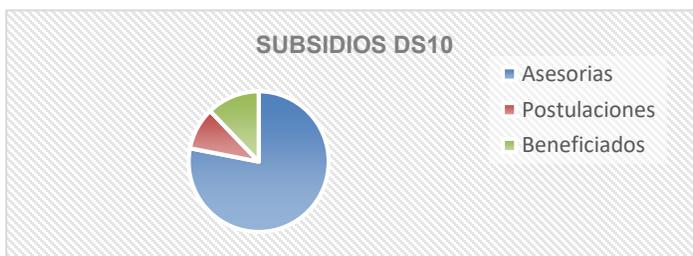


SUBSIDIOS DS1 RURAL

ASESORÍAS 127
 POSTULACIONES 66
 BENEFICIADOS 5

**SUBSIDIOS DS 10**

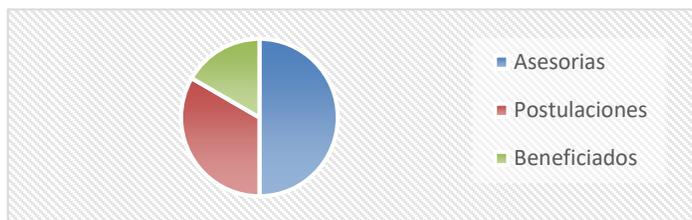
ASESORÍAS 67
 POSTULACIONES 23
 BENEFICIADOS 3

**SUBSIDIOS ARRIENDO**

ASESORÍAS 52
 POSTULACIONES 25
 BENEFICIADOS 2

**VIVIENDA (Asignación Directa)**

ASESORÍAS 4
 POSTULACIONES 3
 BENEFICIADOS 1



CONSTRUCCIÓN EN NUEVOS TERRENOS (CNT): Corresponde a los comités de vivienda que se ejecutan en nuevos terrenos. En la comuna de Marchigüe

Existen los siguientes comités de vivienda.

Comité Villa Esperanza 28 Familias

Este comité actualmente se encuentra con subsidios asignados, estos proyectos se encuentran en un 80% de aprobación.

Área social = Aprobada

Área asistencia técnica = Aprobada

Área jurídica = Aprobada

Área técnica = Subsanaando en conjunto con la constructora Santa Carmen Ltda.

Comité Nuevo Renacer 18 Familias

Comité de vivienda con subsidios ya asignados ds10 rural. Estamos en proceso de confección del proyecto general, El diseño y materialidad de las viviendas ya está decidido en conjunto con los beneficiarios, Estamos realizando el cambio de uso de suelo en conjunto con la constructora para ser ingresado al SAG.-

DEPARTAMENTO SOCIAL

A través del presente se informa, sobre los distintos programas que ejecuta el Departamento Social:

PROGRAMA PENSIONES:

Se trabaja en convenio con el Instituto de Previsión Social en el sistema de reforma previsional, el que está dividido en las diferentes pensiones:

- **PENSION BASICA SOLIDARIA DE VEJEZ:** Postulan personas mayores de 65 años, que no registran impositivos en ningún sistema de previsión social.
- **PENSION BASICA SOLIDARIA DE INVALIDEZ:** Dirigido a mayores de 18 años de edad y hasta 64 años, que tengan invalidez certificada por la Comisión Médica.
- **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO POR VEJEZ:** dirigido a las personas mayores de 65 años que sus cotizaciones no le alcanza para pensionarse o que se le acabaron sus fondos de pensiones.
- **APORTE PREVISIONAL SOLIDARIO POR INVALIDEZ:** dirigido a las personas mayores de 18 y menores 65 años que sus cotizaciones no le alcanza para pensionarse o que agotó sus fondos de pensiones.
- **BONO POR HIJO NACIDO VIVO:** el que tiene por objeto entregar un monto en dinero al fondo de pensiones de las madres mujeres mayores de 65 años que tramiten su pensión después del 1 de Julio 2009.

Cuadro de Pensiones Tramitadas:

TIPO DE PENSION	TRAMITADAS	AUTORIZADAS
Pensión Básica de Invalidez	4	1
Pensión Básica de Vejez	11	11
Pensión Aporte provisional	5	5
Bono por hijo	1	1
TOTAL	21	18

Subsidio Único Familiar: También conocido como Subsidio Único Familiar (SUF), es un beneficio destinado a personas de escasos recursos que no pueden acceder al beneficio de Asignación Familiar o Maternal, porque no son trabajadores afiliados a un sistema previsional.

Subsidio para las personas con discapacidad mental menores de 18 años: Este beneficio es un aporte en dinero que entrega el Estado, en forma mensual, a aquellas personas con discapacidad mental, menores de 18 años y carentes de recursos económicos.

Además del dinero en sí mismo, la entrega del beneficio, da derecho a los menores, a recibir atención médica gratuita en consultorios y hospitales del Servicio Nacional de Salud.

Este beneficio tiene un valor de \$ 11.337 mensual por carga.

TOTAL SUF AUTORIZADOS AÑO 2019	347
---------------------------------------	------------

PROGRAMA SUBSIDIO AGUA POTABLE Y ALCANTARILLADO: El programa entrega un subsidio en la forma de un descuento en la cuenta mensual de suministro del servicio de agua potable del beneficiario donde el Estado financia entre un 25% y un 85% de los primeros 15 metros cúbicos de agua potable, y servicio de alcantarillado y aguas servidas, debiendo el beneficiario pagar la diferencia.

El porcentaje se determina a partir de las tarifas de cada localidad y el nivel socioeconómico de los beneficiarios. Quienes pertenezcan a Chile Solidario o al subsistema Chile Seguridades y Oportunidades podrán acceder al 100% del subsidio para los primeros 15 metros cúbicos mensuales.

COMITÉ DE AGUA POTABLE	NUMERO DE SOCIOS BENEFICIARIOS SUBS. TRADICIONAL	NUMERO DE SOCIOS BENEFICIARIOS SUBS. CHILE SOLIDARIO
COOPERATIVA MARCHIGUE	111	8
COMITÉ APR TRINIDAD LOS MAITENES	34	5
COMITÉ APR ALCONES- EL SAUCE	18	1
COMITÉ APR RINCONADA DE ALCONES	73	6
COMITÉ LA QUEBRADA	43	5
COMITÉ LAS GARZAS- PAILIMO	64	6
COMITÉ GUADALAO	0	6
TOTAL	349	31

El beneficio se entrega por un periodo de 3 años consecutivos y con un cupo de 39 familias, mientras que a nivel Comunal contamos con 345 cupos por tramo Tradicional.

BECAS MUNICIPALES: Esta beca consiste en un aporte para cancelación, del pago de la matrícula.

N° BECAS ENTREGADAS AÑO 2019	MONTO TOTAL BECAS
171	\$ 8.325.000.-

BECA PRESIDENTE DE LA REPÚBLICA Y BECA INDÍGENA: Durante el año 2019, se realizaron:

	BECA PRESIDENTE DE LA REPUBLICA	BECA INDÍGENA
Postulantes	19	1
Renovantes E. Básica	0	0
Renovantes E. Media	33	1
Renovantes Superior	35	0
TOTAL	87	2

INFORMES SOCIALES: Se entrega a toda persona que lo solicita para diferentes trámites, como Servicio Militar, Postulaciones a Créditos Fiscales, colegio, universidades, Internados, Juzgados. Llegando a un número aproximado de 250 documentos. etc.

REGISTRO SOCIAL DE HOGARES: El Registro Social de Hogares tiene como objetivo apoyar la postulación y selección de beneficiarios de las instituciones y organismos del Estado que otorgan prestaciones sociales.

El Registro Social de Hogares es un sistema de información construido con información aportada por el hogar y bases de datos que posee el Estado, como: Servicio de Impuestos Internos (SII), Registro Civil, Administradora del Fondo de Cesantía (AFC), Instituto de Previsión Social (IPS), Superintendencia de Salud y Ministerio de Educación, entre otros.

El año 2019, se trabajó con 583 solicitudes.

Dicho programa, se ejecuta en Convenio con la Seremi de Desarrollo Social donde para el año 2019, se nos transfirió la suma de \$3.960.000.-

AYUDAS SOCIALES: Durante el año 2019 el Departamento Social, entrego ayudas sociales destinadas a cubrir las necesidades básicas, de las personas más vulnerables de la comuna, consistentes: en Materiales de Construcción, Ayuda en Alimentos, Ayuda en el área de Salud, Apoyo de Equipamiento de Enseres Domésticos Básicos, Ayuda en Apoyo estudiantil, Ayudas para satisfacer otras necesidades básicas.

AYUDAS ENTREGADAS EL 2019	MONTO TOTAL
171	\$8.325.000.-

OFICINA DE DISCAPACIDAD: Dentro de las principales acciones realizadas el 2019, se encuentran:

- Realizar catastro de personas en situación de discapacidad.
- Trabajar con las organizaciones de Discapacidad de la Comuna.
- Postular y gestionar credenciales de discapacidad.
- Gestionar ayudas técnicas.
- Ejecución proyecto EDLI \$58.270.575
- Ejecución Talleres de Equitación adaptada para niños y adolescentes con discapacidad, proyecto FONAPI \$10.248.004

AYUDAS TÉCNICAS POSTULADAS	AYUDAS TÉCNICAS APROBADAS	AYUDAS TÉCNICAS EN LISTA DE ESPERA	AYUDAS TÉCNICAS INADMISIBLES
-----------------------------------	----------------------------------	---	-------------------------------------

9	0	9	0
---	---	---	---

CRECENCIALES DE DISCAPACIDAD GESTIONADAS: 06

• **PROYECTO EDLI**

• **TALLERES DE EQUITACIÓN ADAPTADA FONAPI:**

OFICINA DE MEDIACIÓN VECINAL:

La casa de mediación vecinal tiene como objetivo generar instancias de resolución de conflictos vecinales, comunitarios y de pequeña cuantía. Priorizando el logro de acuerdos basados en la voluntariedad y colaboración de las partes afectadas, buscando reestablecer o fortalecer las relaciones vecinales y comunitarias mediante un trabajo en conjunto y la conciliación de las situaciones que generaron el conflicto.

CASOS ATENDIDOS	CASOS CON RESULTADO DE ACUERDO	CASOS EN SEGUIMIENTO Y/O DERIVADOS
15	5	10

PROGRAMA FAMILIA: El programa consiste en brindar acompañamiento integral a las familias en condición de pobreza extrema y vulnerabilidad a objeto de que puedan mejorar sus condiciones de vida y bienestar. Para esto, cada familia es acompañada por un equipo profesional de la Unidad de Intervención Familiar de su municipio (apoyo familiar y/o gestor socio-comunitario) el que, a través de sesiones individuales y familiares en su domicilio, y grupales y comunitarias, implementan un proceso de acompañamiento integral psicosocial y sociolaboral. Se extiende por 24 meses, y su objetivo es apoyar a las familias para que mejoren su bienestar, en dimensiones tales como: Trabajo y Seguridad Social, Seguridad Social, Ingresos, Educación, Salud, Vivienda y entorno.

Este programa se ejecuta en convenio con Fosis y para el año 2019 se tuvo una cobertura anual de 83 familias y se nos transfirieron los siguientes recursos:

ACOMPANAMIENTO PSICOSOCIAL	ACOMPANAMIENTO SOCIO LABORAL	ACOMPANAMIENTO EJE
\$7.560.360	\$7.362.860	\$552.000
TOTAL		\$15.475.220

TALLERES GRUPALES

PROGRAMA FORTALECIMIENTO MUNICIPAL:

Su principal objetivo es el fortalecimiento de la red comunal del Subsistema Chile Crece Contigo, donde se trabaja en red, con los distintos programas Municipales, Salud, Educación, SENAME, Jardines Infantiles, entre otros, en temáticas de infancia realizando análisis de casos complejos, difusión entre otros.

MONTO TRANSFERIDO \$7.197.696

1.- Se realizaron durante el periodo actividades de Intervención comunitaria y/o Gestión intersectorial, tales como:

- **3° OLIMPIADAS DE EDUCACIÓN PARVULARIA**
- **SEMANA DE LA LACTANCIA MATERNA**
- **PROGRAMA FONDO DE INTERVENCIONES DE APOYO AL DESARROLLO INFANTIL.:**

Dentro de los objetivos del Subsistema ChCC, está el fomentar el desarrollo y crecimiento de los niños y niñas, que se encuentran en la primera infancia, es por esto que se ejecuta la "Sala de Estimulación" para todos los niños/as con Riesgo de retraso, rezago u otra situación de vulnerabilidad.

MONTO TRANSFERIDO \$6.306.632.-

PROGRAMA AUTOCONSUMO: El Programa de Apoyo a Familias para el Autoconsumo entrega apoyo a las familias y personas participantes del Subsistema Chile Seguridades y Oportunidades, que vivan en sectores rurales, para que implementen tecnologías de producción, procesamiento, preparación o preservación de alimentos y brinda asesoría técnica para ponerlas en marcha; a fin de que produzcan y dispongan de alimentos saludables. Adicionalmente, entrega información alimentaria y nutricional. El presente año se beneficiarían 10 personas de los sectores de Pailimo, Rinconada de Alcones, Mallermo, La Pitra, Trinidad y Las Garzas.

MONTO TRANSFERIDO \$5.400.000

PROGRAMA HABITABILIDAD: El Programa de Habitabilidad permite a las familias y personas usuarias del subsistema Chile Seguridades y Oportunidades mejorar las condiciones de habitabilidad de sus viviendas y entorno inmediato. El programa entrega soluciones constructivas, de saneamiento de servicios básicos y de equipamiento de la vivienda, así como también la realización de talleres de habitabilidad; el presente se beneficiarían 2 personas.

MONTO TRANSFERIDO \$ 9.085.982

PROGRAMA CENTRO PARA NIÑA/OS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS: Tiene por objetivo contribuir a la implementación del Sistema de protección social a nivel comunal, donde se realicen labores productivas de temporada, proveyendo recursos financieros para complementar la oferta local dirigida al cuidado de los niños y niñas entre 6 y 1 años, mientras sus cuidadores principales, realizan labores de temporada y no cuentan con una alternativa de cuidado, en esta convocatoria se contó con 32 cupos y se ejecutó en las Dependencias de la Escuela América.

MONTO TRANSFERIDO \$615.136

OPD "TIERNA INFANCIA": Esta Oficina se ejecuta a través de un convenio con la Municipalidad de Palmilla y de Peralillo donde la La Oficina de Protección de Derechos de Infancia (O.P.D.) es una instancia ambulatoria instalada

en el ámbito local, destinada a brindar protección integral a niños, niñas, adolescentes y sus familias, que se encuentran en situación de exclusión social o vulneración de sus derechos.

DEPARTAMENTO DE SALUD

Durante el año 2019, el Departamento de Salud de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, desarrollo múltiples acciones correspondientes a la Atención Primaria y al plan de salud, donde podemos resaltar que nuestro objetivo es poder otorgar una atención con enfoque integral, familiar y de calidad, mediante acciones de prevención, promoción, tratamiento y rehabilitación, incorporando conductas de autocuidado, que permitan la adquisición de estilos de vida saludable para asegurar el completo bienestar físico, mental y social de nuestra comunidad.

Al día de hoy el departamento de salud ofrece atención a 3600 personas inscritas y percapitadas en los distintos establecimientos de salud que cuenta el departamento de salud, lo que corresponde al 47% de la población, con M\$546.390 ingresos, correspondientes a; transferencias del Servicios de Salud, Aportes de Afectados, Aporte Municipal e Ingresos Propios, distribuidos en; una farmacia y óptica popular, una Unidad de Atención Primaria Oftalmológica UAPO, dos postas de salud rural, la Posta de Rinconada de Alcones y la Posta de Pailimo, y seis estaciones médico rural de los sectores de Las Garzas, La Quebrada, San Miguel de Viluco, Mallermo, Alcones y Piuchén, donde se ofrece atención por parte del equipo de salud el cual está conformado por médicos, odontólogos, Enfermera, Matrona, Nutricionista, Kinesiólogos, Psicólogo, Tecnólogo médico, equipo técnicos de enfermería, auxiliares y administrativos.

Dentro de los lineamientos trabajados durante el año podemos destacar los siguientes indicadores

OBJETIVO	META	VERIFICADOR Y/O INDICADOR
1.- <i>Instaurar el modelo de salud familiar en la atención y fortalecer actividades promocionales, preventivas, curativas y de rehabilitación</i>	1.1.- 60% de cumplimiento de actividades de MAIS para asegurar certificación. 1.2.-100% cumplimiento de actividades de programas. 1.3.-95% cumplimiento de metas colectivas, ligadas a metas sanitarias. 1.4 60% de cumplimiento en planes de intervención a las familias de nuestra comunidad	1.1.- N° de actividades del MAIS realizadas/ N° de actividades programadas del MAIS 1.2.- N° de actividades realizadas por programa/ N° de actividades programadas por programa 1.3.- N° de metas colectivas ejecutadas con cumplimiento/ N° de metas colectivas comprometidas 1.4 N° de Familias inscritas/ N° de familias con plan de intervención,
2.- <i>Instaurar modelo de monitoreo y supervisión interna de calidad del departamento de salud y sus programas</i>	2.1.-Creación de equipos gestores de calidad 2.2.-Reuniones técnicas mensuales 2.3.-Realizar Plan de mejoras interno anualmente	2.1.-Decretos de equipos gestores de calidad intersectorial 2.2.-Actas de reuniones técnicas mensuales. 2.3.-Cuenta con plan de mejoras SI/NO
3.- <i>Desarrollar y mantener trabajo comunitario con el intersector de forma inclusiva</i>	3.1.-Realizar programación anual de actividades con el intersector. 3.2.-Realización de encuesta de satisfacción usuaria 3.3 Instauración de trabajo de mesa de salud comunal	3.1.-N° de actividades realizadas/ N° de actividades planificadas 3.2.-realización de encuesta de satisfacción usuaria SI/NO. 3.3 Acta de reuniones planificadas para el año 2020.
4.- <i>Trabajar en la Gestión Financiera y Presupuestaria a fin de obtener la estabilidad económica del Departamento de Salud de la comuna</i>	4.1.-Mantener Actualización de usuarios con FONASA vigente 4.2.-Levantamiento de Necesidades del departamento en forma anual para entregar a autoridades competentes 4.3 Actualización del 100% per cápita en ambas postas y sectores	4.1.-Usuarios inscritos validados por FONASA / N° de usuarios inscritos en el departamento de salud 4.2.-Elaboración de un presupuesto acorde a las necesidades del departamento 4.3 N° de personas inscritas en DSM Marchigüe/ N° de personas validadas en per cápita.
5.- <i>Favorecer el desarrollo organizacional que permita aprendizaje y trabajo en equipo, basado en relaciones de respeto de las personas que lo componen</i>	5.1.- Evaluar la satisfacción laboral del equipo	5.1.- Aplicación de encuesta de satisfacción laboral de manera local y periódica

PROGRAMAS MINISTERIALES

PROGRAMA DE SALUD INFANTIL

iene como propósito contribuir a la salud y al desarrollo integral de niños y niñas menores de 10 años, con un enfoque familiar y comunitario

Programa Nacional de inmunizaciones

El Programa Nacional de Inmunizaciones posee un enfoque integral y tiene como objetivo prevenir morbilidad, discapacidad y muertes secundarias a enfermedades inmunoprevenibles, a lo largo de todo el ciclo vital.

PROGRAMA DE SALUD DE LA MUJER

Contribuye al desarrollo integral, físico, mental y social de la mujer, en todas las etapas de su ciclo vital, otorgando prestaciones regulación de la fecundidad, control ginecológico y consultas obstétricas

PROGRAMA DEL ADOLESCENTE

El Programa de Salud Integral de adolescentes (10 a 19 años) tiene el propósito de mejorar el acceso y la oferta de servicios diferenciados, integrados e integrales en los distintos niveles de atención del sistema de salud.

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO

El programa del adulto se enfoca en usuarios de 20 a 64 años de edad otorgando cuidados preventivos y de tratamiento tanto en patologías de morbilidad como controles crónicos.

PROGRAMA DE SALUD DEL ADULTO MAYOR

El programa del adulto mayor se enfoca en usuarios de 65 años o más.

PROGRAMA DE SALUD ORAL GES

Programa destinado a asegurar la atención en niños de 6 años, embarazadas, Urgencias y adultos de 60 años.

PROGRAMA DE ALIMENTACIÓN COMPLEMENTARIA.

• **Programa Nacional de Alimentación Complementaria (PNAC)**

Es un programa de carácter universal que considera un conjunto de actividades de apoyo nutricional de tipo preventivo y de recuperación, a través del cual se distribuyen alimentos destinados a la población infantil menor a 6 años, gestantes y madres que amamantan.

Programa de Alimentación Complementaria del Adulto Mayor (PACAM)

El PACAM es parte de un conjunto de actividades de apoyo alimentario nutricional de carácter preventivo y de recuperación, que distribuye alimentos fortificados con micronutrientes a los adultos mayores, en los establecimientos de Atención Primaria del Sistema Nacional de Servicios de Salud.

PROGRAMA FONDO DE FARMACIA (FOFAR)

El Fondo de Farmacia (FOFAR) tiene como objetivo entregar oportuna y gratuitamente los medicamentos para el tratamiento de hipertensión, diabetes, colesterol y triglicéridos altos, para ello el departamento de salud cuenta con los siguientes medicamentos para entregar de manera gratuita:

PROGRAMA PER CAPITADOS:

PROGRAMA DE SALUD CARDIOVASCULAR (PSCV)

El Programa de Salud Cardiovascular es una de las principales estrategias dentro de la salud pública para contribuir a reducir las enfermedades cardiovasculares y las muertes asociadas a esa causa, a través de la detección oportuna de factores de riesgo, tales como tabaquismo, sobrepeso, consumo excesivo de alcohol y sedentarismo.

• **PROGRAMA DE SALUD MENTAL**

El programa de Salud Mental busca contribuir a que las personas, las familias y las comunidades alcancen y mantengan la mayor capacidad posible para interactuar entre sí y con el medio ambiente, de modo de promover el bienestar subjetivo, el desarrollo y uso óptimo de sus potencialidades psicológicas, cognitivas, afectivas y relacionales, el logro de sus metas individuales y colectivas, en concordancia con la justicia y el bien común, además de prevenir los daños individuales y colaterales que pudiese originar los estadios de carácter psicológico.

• **PROGRAMA DE EXÁMENES DE LABORATORIO**

La prestación de exámenes de laboratorio busca dar apoyo a los diagnósticos clínicos a nuestra población, garantizando la toma de muestra a la totalidad de nuestros pacientes con diagnósticos de patologías crónicas como medida de seguimiento y control, además de toma de muestra como medida de prevención y diagnóstico a la población general.

• **PROGRAMA DE CUIDADOS DOMICILIARIOS**

El Programa de Atención Domiciliaria a Personas con Dependencia Severa, está dirigido a todas aquellas personas que sufren algún grado de dependencia severa: física, psíquica o multidéficit, según índice de Barthel; y a preparar a las familias que cuidan a este tipo de pacientes, entregando acciones de salud integrales, cercanas y con énfasis en la persona, su familia y entorno; considerando aspectos curativos, preventivos y promocionales con enfoque familiar y de satisfacción usuaria, para mejorar así, su calidad de vida.

PROGRAMAS POR CONVENIO

PROGRAMAS ODONTOLÓGICOS:

Mejoramiento del acceso a la atención

Actividades de morbilidad odontológica a población adulta de 20 años y más en horarios compatibles con el usuario en modalidad de extensión horaria, según programación.

Sembrando Sonrisas

Fomento del cuidado, Examen de salud, Terapia preventiva específica a la población parvularia vulnerable que asiste a establecimientos educacionales de párvulos pertenecientes a instituciones: JUNJI, Fundación Integra y otras (ONG/ Fundaciones) y a párvulos de Nivel de Transición 1 y 2 de establecimientos educacionales municipales y particular subvencionado.

Integral (mas sonrisas para chile)

Atención odontológica Integral de mujeres mayores de 20 años. De estas atenciones al menos el 60% debe incluir rehabilitación protésica.

Esto es otorgar atención odontológica a mujeres priorizadas; especialmente vulnerables, con alto daño por caries, enfermedad periodontal y/o desdentamiento.

GES odontológico

Asegurar el cumplimiento de las garantías GES odontológicas de los niños y niñas de 6 años, de las embarazadas, de la población con urgencias odontológicas ambulatorias GES diagnosticadas y de los adultos de 60 años.

PROGRAMA IRA-ERA

El programa IRA (infecciones respiratorias agudas) y el programa ERA (enfermedades respiratorias del adulto) son dos programas enfocados en la detección, control y tratamiento de las distintas enfermedades respiratorias a toda edad, tanto morbilidades como crónicas.

PROGRAMA DE EQUIDAD

Este programa busca reducir la brecha de atención por falta de recurso humano en los centros de atención primaria de Salud, además de garantizar la atención integral y familiar a través de evaluaciones con una mirada global y en estrecha relación con los objetivos del usuario y su familia.

Cabe destacar que gracias al programa Equidad es posible la contratación de profesionales por 44 hrs como; un médico, una matrona, una enfermera y dos TENS.

PROGRAMA DE MODELO DE ATENCIÓN INTEGRAL EN SALUD (MAIS)

Este modelo busca asegurar que la atención se base en un enfoque integral, familiar y comunitario a través del cumplimiento de 9 ejes principales, cada eje se encuentra a cargo de un profesional de la salud, quienes deben velar por el cumplimiento de estos ejes y sus indicadores.

PROGRAMA CHILE CRECE CONTIGO

Chile Crece Contigo es el subsistema de protección integral a la infancia que tiene como misión acompañar, proteger y apoyar integralmente, a todos los niños, niñas y sus familias, a través de acciones y servicios de carácter universal, así como focalizando apoyos especiales a aquellos que presentan alguna vulnerabilidad mayor.

PROGRAMA DE RESOLUTIVIDAD

Los programas de Resolutividad tienen como objetivo mejorar la calidad y cantidad de los servicios entregados en la Atención Primaria, y que permita avanzar hacia una atención integral.

La comuna de Marchigüe cuenta con Atención oftalmológica, compuesta por 1 profesional Tecnólogo Médico, 1 TENS, con 44 horas y profesional Oftalmóloga, además contamos con convenio, para pabellón con Hospital de Santa Cruz, para resolver Chalazios y Ptirigión, de la misma forma se cuenta con óptica, que resuelve las atenciones a pacientes No GES, usuarios entre 15 y 64 años, así también realiza fondos de ojos, exámenes a pacientes diabéticos, tanto de las comunas de Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Peralillo y Marchigüe urbano.

PROGRAMA DE IMÁGENES DIAGNÓSTICAS

Apoyo diagnóstico para una mejor atención profesional y médica, busca dar una respuesta oportuna a los problemas de salud de nuestros usuarios, además de asegurar el seguimiento y control de enfermedades crónicas. Dentro de las prestaciones se encuentra las mamografías, examen de pesquisa para el diagnóstico precoz del cáncer de mama, el cual se toma a mujeres de 50 a 69 años, o a usuarias fuera del rango de edad por un alto riesgo o por antecedentes familiares.

PROGRAMA DE PROMOCIÓN

El programa de promoción de la salud tiene como propósito contribuir al desarrollo de políticas públicas de nivel nacional, regional y comunal que construyan oportunidades para que las personas, familias y comunidades accedan a entornos saludables, a través de actividades comunitarias, instancias participativas, mejora de espacios públicos, apoyo a escuelas y lugares de trabajo y actividades deportivas masivas y recreativas.

OTROS PROGRAMAS

Programa de prevención y control del VIH/SIDA y las ITS

El aumento del VIH los últimos años ha hecho que se aumenten las medidas para el control, prevención y tratamiento, el programa de control de VIH tiene como objetivo reducir el porcentaje de pacientes y contagios en la población de alto riesgo, adultos jóvenes y adulto mayor principalmente.

Programa de control de la Tuberculosis

Programa enfocado en la prevención, control y tratamiento de la tuberculosis, con énfasis en la población de riesgo como usuarios inmunosuprimidos, extranjeros, población con diagnóstico de patologías respiratorias y cardiovasculares.

PROGRAMA PREVENCIÓN CÁNCER CÉRVICO-UTERINO

Es un Programa Nacional de prevención, pesquisa, diagnóstico, tratamiento y seguimiento del Cáncer del cuello del útero y sus lesiones pre-invasoras. Este programa está inserto dentro de las actividades del Programa de Salud de la Mujer y dentro del Examen de Medicina Preventiva, mujeres entre 25 a 64 años, inscritas en postas o estaciones médico rurales.

DENTRO DE LOS PRINCIPALES LOGROS Y AVANCES OBTENIDOS DURANTE EL AÑO 2019 PODEMOS DESTACAR:

- La compra para renovación de equipos médicos menores, a su vez la compra de 2 electrocardiógrafos, se adquieren zapatos de descarga para usuarios con úlceras de pie diabético.
- La puesta en marcha con la contratación de un profesional odontólogo y TENS para funcionamiento del box dental de Posta de salud rural Pailimo.
- La incorporación en las postas de salud rural de un profesional médico en línea, como apoyo al equipo de TENS (Posta Digital) y tiene por objetivo dar respuesta médica en situaciones que no se cuente con profesional médico en posta, mediante el formato de telemedicina con médicos de la red del servicio de salud.
- Telemedicina, especialidad Dermatología, esta plataforma se incorpora como apoyo para el equipo médico de postas de salud rural, para la derivación oportuna y eficiente de casos que requieran resorte dermatológico, a través del envío de antecedentes e imágenes del caso, los cuales son resueltos en un corto periodo de tiempo.
- Convenio con empresa I-MED para la emisión de licencias médicas electrónicas, para los box de los profesionales; médicos, Matrona y Odontólogo.
- Adjudicación de Proyecto de Innovación Promoción, la cual se adjudicó un aporte anual de 25 millones de pesos por un tiempo de tres años (2019-2021), con el cual durante el primer año se logró apoyar la compra de equipo deportivo para los jardines de nuestra comuna, la instalación de iluminaria en plazas activas y lugares públicos, el apoyo en materiales de construcción de huertos caseros y talleres prácticos de alimentación saludable, entre otras muchas actividades deportivas y recreativas.
- La población percapitada inscrita en Postas de Salud Rural, perteneciente a FONASA A-B-C y D, tiene garantizada su atención gratuita.

AVANCES DE EQUIPO E INFRAESTRUCTURA

Durante el año 2019, se realiza la compra de un móvil, para traslado de la Unidad de Atención Primaria Oftalmológica, UAPO rural, quienes deben trasladarse diariamente a las comunas de Navidad, Litueche, La Estrella, Pichilemu, Peralillo y Marchigüe Urbano.

Se disponen espacios para implementar salas de esterilización y almacenaje de material clínico, acorde a la normativa Sanitaria vigente, además de la compra de equipos nuevos de esterilización, tanto en posta Pailimo como en Posta Rinconada de Alcones.

DESAFIOS PARA EL AÑO 2020

- Ampliación de la posta de salud rural Rinconada de Alcones
- Mejoramiento de espacios en Posta de salud rural Pailimo
- Aumento de recurso humano Enfermera
- Contratación de un TENS apoyo UAPO y conductor
- Mejoramiento en E.M.R. de San Miguel de Viluco
- Traslado de camioneta Nissan a posta Pailimo
- Inicio de cobro por prestaciones clínicas y exámenes en postas de salud rural, a usuarios de ISAPRES y Particulares.

OPTICA Y FARMACIA POPULAR

OBJETIVO GENERAL: Atender las necesidades de los habitantes de la Comuna de Marchigüe con el propósito de proveer a la población, de atenciones oftalmológicas, lentes ópticos, medicamentos y suplementos alimenticios entre otros, para superar las dificultades que enfrenta la comunidad en dicho ámbito, al proporcionar sus valores al costo.

OBJETIVOS ESPECIFICOS:

- 1.- Generar un modelo de gestión apropiado y pertinente, para una buena y adecuada promoción en el área de la salud, con el propósito de beneficiar y mejorar las condiciones y calidad de vida de los habitantes de la comuna.
- 2.- Registrar y evaluar los requerimientos de los habitantes de la comuna, que presenten una necesidad manifiesta de apoyo económico en la compra de bienes y servicios, que no son accesibles por su alto costo en el mercado, siendo su uso indispensable para mantener cierto estado de bienestar.
- 3.- Comprar en forma directa o través de licitaciones, los lentes a ópticas autorizadas para el efecto, como así también fármacos a los Laboratorios certificados, con el fin de abaratar su costo y entregarlos de manera personalizada al beneficiario.

BENEFICIARIOS:

Estos programas se orientan a producir la intervención en los siguientes grupos:

- 1.- Vecinos con residencia, estudio o trabajo en la comuna de Marchigüe.
- 2.- Vecinos de la comuna que tienen dificultades para financiar los costos de los tratamientos en desmedro del presupuesto familiar.

REQUISITOS:

- 1.- Certificado de Residencia en la Comuna, Certificado de Estudio en la Comuna o, Copia simple de Contrato de Trabajo en la Comuna.
- 2.- Completar el Formulario de Inscripción.
- 3.- Informe social, si correspondiera.
- 4.- Receta Médica.
- 5.- Copia simple cedula de Identidad

Durante el año 2019 Óptica Popular realizó 91 atenciones oftalmológicas, haciendo entrega de 107 lentes Ópticos a las personas de la Comuna en valores que fluctúan entre \$5.000 y \$ 100.000.- (dependiendo de los requerimientos del paciente), cuyos valores son todos al costo.

La Farmacia Popular realizó una atención promedio de 1.560 personas durante el año 2019, contando con una Canasta de aprox.150 diferentes tipos de Fármacos como así también Suplemento Alimenticio, con la Dirección Técnica de la Químico Farmacéutico Srta. María de los Ángeles Vilches Silva.-

INGRESOS Y EGRESOS AÑO 2019:

DETALLE	INGRESOS AÑO 2019 \$	EGRESOS AÑO 2019 \$
OPTICA	3.556.411.-	3.476.500.-
FARMACIA	9.934.195.-	9.914.020.-

DEPARTAMENTO DE EDUCACION

El Departamento de Administración Educacional Municipal (DAEM), de la comuna de Marchigüe, es una entidad creada principalmente para atender las diversas temáticas que involucran a los establecimientos educacionales municipalizados, y aplicar herramientas profesionalizadas para mejorar la calidad de la Educación.

Dentro de su enfoque actual se encuentra. El contexto de una mayor cercanía con la comunidad, el DAEM ha lanzado una campaña comunicacional, que pretende involucrar a toda la comunidad en el conocimiento de la gestión educacional y la cercanía con las familias de los educandos. Especialmente aquellas que presentan una alta vulnerabilidad social y económica.

La globalización, la transformación de la economía, las nuevas tecnologías de la información y la comunicación, procesos que distinguen los inicios del siglo XXI, condicionan a la educación y las nuevas demandas. El actual servicio educativo centra su preocupación en la calidad de los procesos de enseñanza y aprendizaje, de manera tal que incorpore efectivamente los conocimientos y competencias necesarios para desempeñarse productivamente en la sociedad.

La reforma educativa que se implementa en Chile, sin duda ha centrado la atención en aquellos factores sobre los cuales el sistema escolar puede intervenir. Transformando a la gestión educativa en el gran tema, puesto que se ha transformado en un dominio de intervención crucial. La renovación de los sistemas educativos consiste en la capacidad de gestionar al interior de las escuelas y liceos, y más específicamente en sus aulas, de manera tal que las y los alumnos adquieran una educación de calidad, capaz de asegurarles continuidad de estudios y/o una alta competencia y empleabilidad.

Actualmente, las autoridades educacionales manifiestan preocupación por la reforma y sus logros. Por ello, se define como eje principal el mejoramiento de la gestión escolar orientada a resultados de calidad. Los principales desafíos para la gestión escolar se relacionan con asegurar las condiciones necesarias para que todos los alumnos y alumnas aprendan los conocimientos, habilidades, destrezas y actitudes que declara el nuevo currículo. En este ámbito, es necesario que:

- ✓ **Cada comunidad escolar sea responsable por el mejoramiento de sus propios logros educativos**, a través de la instalación e implementación de nuevas prácticas, evaluación y monitoreo permanente de los procesos.
- ✓ **Directores(as) con las mejores competencias** para el ejercicio de un liderazgo pedagógico y de una gestión orientada a resultados de aprendizaje.

La línea de gestión educativa pretende contribuir al fortalecimiento de competencias y habilidades de los docentes directivos para asumir con mayor autonomía los desafíos planteados por la Reforma Educacional. Se distinguen entre estas competencias: las capacidades para trabajar en equipo y tomar decisiones compartidas,

Proyectarse en el tiempo, evaluar y ajustar estrategias en función de indicadores de progreso y resultados parciales, generar un clima organizacional propicio para la información y la comunicación efectiva entre los diferentes integrantes de la comunidad escolar. Este es el camino que el Sostenedor municipal desea recorrer con la comunidad educativa de Marchigüe.

En consecuencia, la propuesta ministerial define un modelo de gestión educativa de carácter integral y sistémica, autónoma, participativa, proactiva y centrada en los procesos y resultados.

La VISIÓN del PADEM propone “Formar personas con un vasto repertorio de saberes, habilidades, destrezas, competencias, valores y actitudes, con capacidad de asumir sus derechos y deberes, de adecuarse reflexivamente a las condiciones culturales, económicas y técnicas de una sociedad democrática en constante cambio”.

A su vez la MISION persigue: “Ofrecer una educación basada en los principios de equidad, calidad y participación, que favorezca el desarrollo integral de los alumnos en coordinación con autoridades educacionales y la comunidad en general”.

MATRICULA	
ESTABLECIMIENTO	MATRICULA
La Quebrada	12
El Sauce	20
El Parque	19
Trinidad	05
Marchant	12
Nobeles de Chile	189
Pailimo	103
San Miguel de Viluco	13
América	343
Instituto Cardenal Caro	129
Totales	845

PROGAMAS DESARROLLADOS

- Educación Pre-Básica en Escuela América, Pailimo, Nobeles de Chile y Sala Cuna Rinconada de Alcones
- Educación Básica Rural en escuela de Trinidad, El Parque y San Miguel de Viluco que integran el Microcentro LIBRTAD y en Escuela La Quebrada, El Sauce y Lo Marchant que componen el Microcentro ALPIMAQUE
- Educación Básica completa de 1° a 8° Básico Escuela América, Pailimo y Nobeles de Chile.
- Educación Media Científico Humanista en el Instituto Cardenal Caro.
- Educación Diferencial en Escuela América e Instituto Cardenal Caro.
- Proyecto Integración Escolar en Escuelas El Sauce, Nobeles de Chile, Pailimo, Viluco, El Parque, Lo Marchant América e Instituto Cardenal Caro, que cuentan con alumnos integrados con NEE.
- Sala Cuna y Jardín Infantil Frutillita en Rinconada de Alcones
- Programa de Salud del Estudiante
- Programa Alimentación Escolar
- Programa Evaluación Docente
- Proyecto de Integración Comunal PIE
- Proyecto Mejoramiento de la Gestión Educacional PME SEP
- Plan de Superación Profesional Docente (PSP)
- Programa de Educación Extraescolar

PROYECTOS EJECUTADOS O EN GESTIÓN

- Plan de Mejoramiento de la Gestión Municipal
- Proyecto Integración PIE Comunal
- Fondo de Libre Disposición Ley 20.501
- Plan Administrativo de Educación Municipal
- Plan de Superación Profesional

TRANSPORTE ESCOLAR VÍA FINANCIAMIENTO COMPARTIDO MUNICIPAL Y LEY SEP

SECTOR	U. EDUCATIVA
Trinidad	Instituto C. Caro
Chequén – Los Maitenes	I.C.C.
Chequén – Trinidad	América
San Joaquín	América
Los Maitenes – Trinidad	Trinidad
San Joaquín – Santa Ana-Población	América
Mallermo	Frutillitas
La Aguada – Medialuna	Nobeles de Chile
Rinconada de Alcones	Nobeles de Chile
La Pitra – la Quebrada	ICC
Pailimo	Pailimo
La Patagua- Yerbas buenas	América
Alcones – Yerbas Buenas – La Patagua	América
Alcones-Rinconada	Frutillitas
Pailimo – Los Lagos	Pailimo
Marchigue	Lo Marchant
La Pitra – La Quebrada-Lo Marchant	América
Guadalao	América

FONDO APOYO MEJORAMIENTO GESTION DE EDUCACION MUNICIPAL

INICIATIVA	MONTO ASIGNADO	INVERTIDO	SALDO	OBSERVACIONES
❖ FINANCIAMIENTO DE REMUNERACIONES DE LA DOTACION NORMAL	91.347.780	91.347.780		Ejecutado
❖ CANCELACION DE GASTOS OPERATIVOS	5.000.000	173.320	4.826.680	En Ejecución
❖ CANCELACION DE INDEMNIZACIONES	5.000.000	4.726.918	273.082	Ejecutado
❖ ADQUISICION DE MOBILIARIO ESCOLAR Y DE OFICINA	500.000		500.000	Por Ejecutar
❖ ADQUISICION DE HERRAMIENTAS, MAQUINAS Y EQUIPOS NECESARIOS PARA EL MANTENIMIENTO DE LOS ESTABLECIMIENTOS	500.000		500.000	Por Ejecutar
❖ CURSO CAPACITACIÓN PERSONAL DOCENTE Y ASISTENTE	2.000.000		2.000.000	Por Ejecutar
❖ FINANCIAMIENTO DE CONCURSO DIRECTIVO A TRAVES DEL SISTEMA ALTA DIRECCION PUBLICA	2.000.000	2.000.000		En Ejecución (Postergado)
❖ ADQUISICION DE RECURSOS DE APRENDIZAJE PARALOS ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES	1.500.000		1.500.000	Por Ejecutar
❖ MATERIALES PEDAGOGICOS Y DIDACTICOS PARA ALGUNOS DE LOS EE.EE.	3.500.000		3.500.000	Por Ejecutar
❖ CONTRATACION DE TRANPOSTE ESCOLAR	226.478.154	129.902.542	96.575.612	En Ejecución
❖ TOTAL FAEP REGULAR	337.825.934	228.150.560	109.675.374	
❖ MOVAMONOS POR LA EDUCACION	14.344.198		14.344.198	Por Ejecutar
TOTAL FAEP	352.170.132	228.150.560	124.019.572	

LOS RESULTADOS DE LA PRUEBA SIMCE DE LOS 4° AÑOS BÁSICOS; 8° AÑOS BÁSICO Y 2° AÑOS DE EDUCACION MEDIA DEL AÑO 2019, NO SE ENCUENTRABAN DISPONIBLES EN LA PAGINA DEL MINISTERIO DE EDUCACIÓN, A LA FECHA DE LA EDICIÓN DE LA PRESENTE CUENTA PUBLICA POR LO QUE NO ES POSIBLE ENTREGARLOS.-

RESULTADOS EXCELENCIA ACADEMICA POR GESTION período 2018- 2019 (SNED).

ESTABLECIMIENTO	% DE ASIGNACION
ESCUELA EL SAUCE	100
ESCUELA AMERICA	100
ESCUELA NOBELES DE CHILE	100

SISTEMA DE ASEGURAMIENTO DE LA CALIDAD CATEGORIA DE DESEMPEÑO 2019

ESTABLECIMIENTO	CATEGORÍA
ESCUELA NOBELES DE CHILE	ALTO
ESCUELA PAILIMO	ALTO
ESCUELA AMERICA	MEDIO
INSTITUTO CARDENAL CARO	MEDIO
EL SAUCE	MEDIO

CEREMONIAS Y ACTIVIDADES DESARROLLADAS

- Acto inauguración Año Escolar
- Elaboración y presentación ante SECREDUC., del FAGEM 2019.
- Participación en reuniones, jornadas y talleres nivel provincial y regional
- Informe estado de avance FAGEM 2018
- Rendición de cuentas del FAGEM 2018
- Innovación, envío y validación de Proyectos Mejoramiento de aprendizajes de escuelas de la comuna.
- Participación en jornada del Programa Salud del Estudiante.
- Reuniones de Directores.
- Reuniones de Microcentros.
- Talleres mensuales de Educadoras de Párvulos a Nivel Provincial
- Acto conmemoración Día del Carabinero
- Mantenimiento y reparaciones eléctricas en U. Educativas
- Mantenimiento y reparaciones de SS.HH., de U. Educativas
- Acto conmemoración Día de la Mujer (marzo)
- Acto conmemoración Día de la Madre (mayo)
- Acto conmemoración Día del Alumno (mayo)
- Acto conmemoración Día del Padre (junio)
- Acto conmemoración Día del Niño (agosto)
- Acto conmemoración Fiestas Patrias (septiembre), en escuelas de comuna.
- Reuniones de Comisión Gestión Educación y PADEM.
- Firma de Convenio entre el Municipio y SECREDUC, sobre el Proyecto Transporte Escolar 2019.
- Jornada de Planificación año escolar (marzo)
- Jornada comunal sobre programa "Me conecto para Aprender".
- Reuniones del Consejo Escolar en cada unidad educativa (cuatro mínimas).
- Jornada comunal sobre Convivencia y Seguridad Escolar.
- Desarrollo y aplicación del SIMCE en colegios de la comuna.
- Asistencia a jornadas de Cuenta Pública de U. Educativas.
- Participación en ceremonias de licenciaturas estudiantiles.
- Realización I Feria Científica comunal.
- Proceso Evaluación Docente.
- Programa Superación Profesional.

COORDINACIÓN TÉCNICA D.A.E.M.

EVALUACIÓN DE PROGRAMAS DESARROLLADOS

I.- EVALUACIÓN DOCENTE

Este programa se coordina desde el año 2003 en la comuna y sus principales acciones fueron:

- Última semana de febrero 2019, se coordina y sesiona la Comisión Comunal de Evaluación con la asistencia del Encargado Comunal de Evaluación y los Evaluadores Pares.
- Previo a la sesión de la Comisión Comunal, se descarga de la página web de Docentemás los reportes de cada uno de los docentes evaluados el año 2018, los cuales se imprimen y se adjuntan a las consideraciones contextuales, para que trabaje la Comisión y pueda emitir su veredicto.
- Luego se trabaja directamente en la plataforma de Docentemás y se incorporan las resoluciones acordadas.
- Finalmente se imprimen los Informes Individuales de Evaluación Docente 2018, los cuales son firmados y guardados para su posterior entrega en el mes de marzo 2019.
- En el mes de Abril se descarga de Docentemás los Informes de resultados de la Evaluación para el DAEM y Alcalde; con lo cual finaliza el Proceso de Evaluación docente 2018.
- Para el registro de docentes se revisan horarios de clases por colegio y se analiza que docentes les corresponde evaluarse.
- Posteriormente se informa por oficio a los Directores y a cada uno de los docentes que le corresponde evaluarse.
- Hay un contacto permanente con los docentes por dudas y consultas a través del teléfono y/o correo electrónico.
- Se envía oficio y/o correos a los Directores informando que los docentes que resultaron Competentes o Destacados, deben rendir la Prueba de Conocimientos Específicos, para el encasillamiento de la Nueva Carrera Profesional Docente.
- También se difunde por oficio y en reunión de Directores la postulación a Evaluador Par año 2019, postularon 3 docentes y fueron seleccionados los 3 por Docentemás.
- Antes de vacaciones de invierno se hace entrega del Portafolio y de la Autoevaluación a cada docente a evaluar.
- Se logró coordinar con Evaluador Par de Marchigüe y Peralillo, para la realización del 100% de las entrevistas en la comuna.
- De los 10 docentes evaluados el año 2019, resultaron 2 Destacado, 5 Competente, 1 Básico y 2 Objetado.

II.- SALUD DEL ESTUDIANTE

El objetivo de este programa es resolver problemas de salud vinculadas con el rendimiento e inserción escolar, favoreciendo su calidad de vida y su acceso equitativo al sistema educacional. Está destinado a los escolares que pertenecen a FONASA, ISAPRE, Chile-Solidario de los colegios municipales y particulares subvencionados del país, desde Pre-Kinder hasta Cuarto Medio. Se ejecuta desde el año 1992.

Lo implementa JUNAEB y lo ejecuta el DAEM, a través del Coordinador Comunal en conjunto con las Unidades Educativas.

Como acciones podemos indicar:

- Se coordina con JUNAEB y Escuelas el Programa Me Conecto para Aprender, lográndose entregar equipos computacionales al 100% de los alumnos de 7° año de la comuna.
- Se coordina la entrega de éstos en Acto comunal.
- A cada colegio se le envían los INA (Informe Necesidad de Atención), donde se debe registrar el número de alumnos pesquisados y que necesitan ingresar al programa, el que luego es enviado a JUNAEB.
- El programa contempla atención de especialista en: Traumatología, Oftalmología y Otorrino.
- Permanentemente hubo coordinación con JUNAEB y Colegios referente a las atenciones médicas (controles e ingresos) y Screening (filtro a los alumnos pesquisados), en cada una de las tres patologías.
- A través de oficios a los colegios se informa fechas de atenciones médicas, con la nómina de alumnos citados, con anticipación.

- En reuniones con Directivos Docentes permanentemente se informa del programa.
- Se coordinó directamente con los especialistas los días, sede y horario de las atenciones en la comuna y/o fuera de ella.
- Se logró entregar lentes, tomar radiografías, ejercicios kinésicos a los alumnos que lo requerían.
- Los colegios suben al sistema de JUNAEB la nómina de todos los alumnos pesquisados.

Como resumen podemos indicar las siguientes atenciones:

FILTROS EJECUTADOS	CITADOS	DERIVADOS	SANOS	AUSENTES
Tamizaje Oftalmología	53	26	20	05
Tamizaje Auditivo	09	2	7	00
Tamizaje Columna	08	2	4	02
TOTAL	70	30	31	07

ESPECIALIDADES	CONTROLES	INGRESO	TOTAL
Oftalmología	29	19	48
Otorrino	03	02	05
Columna	14	02	16
TOTAL	46	23	69

III.- ALIMENTACIÓN ESCOLAR (PAE)

Este programa entrega alimentación complementaria a los estudiantes de educación pre-básica, básica y media de los colegios municipales y particulares subvencionados. Consiste en desayunos, almuerzos, y colaciones; contribuyendo a que los alumnos satisfagan sus necesidades nutricionales diarias. Tienen acceso a este beneficio los alumnos más vulnerables, de acuerdo a la Prioridad 1 y 2, y nómina que otorga JUNAEB a cada establecimiento a través del SINAE.

- Este se desarrolló en todos los colegios de la comuna, la empresa Departamental abasteció de alimentos a cada uno de ellos.
- Cada establecimiento debe priorizar la entrega de éste beneficio de acuerdo al SINAE y según nómina enviada por JUNAEB.
- Mensualmente cada colegio debe ingresar vía Internet las raciones servidas y no servidas, las escuelas sin conectividad las hacen a través del DAEM.
- Cada mes los Encargados PAE deben completar Solicitud de Pedido diario de Raciones y remitirla al DAEM los primeros 5 días del mes siguiente.
- Se coordina con colegios y JUNAEB Regional, el aumento o disminución de raciones alimenticias.
- La empresa Departamental entregó en cada establecimiento los Set de Útiles Escolares enviado por JUNAEB, para los alumnos de mayor vulnerabilidad de cada colegio, según nómina
- Se coordinó con cada establecimiento la entrega de la Tarjeta Nacional del Estudiante (TNE).
- Se logró que cada colegio realizara por Internet el SINAE, donde se debe dar de baja, incorporar alumnos nuevos, cambiar de curso, indicar si el alumno recibe alimentación escolar, si recibe set de útiles escolares.
- Registrar si hubieron alumnas embarazadas, alumnos padres, si no hubieron casos igual se debe consignar en el portal.

CADA COLEGIO ENTREGÓ LA SIGUIENTE CANTIDAD DE ALIMENTOS MENSUALMENTE:

ESTABLECIMIENTO	DESAYUNOS	ALMUERZOS	COLACIONES	TOTAL
I.C.C.	93	94	51	238
La Quebrada	17	18	04	39
El Sauce	25	26	11	62
El Parque	17	18	4	39
Trinidad	07	08	04	19
Lo Marchant	12	13	03	28
Nobeles de Chile	200	210	57	467
Pailimo	63	64	41	168
San M. de Viluco	12	13	05	30
América	295	296	92	683
TOTAL	741	760	272	1.773

IV.-PERFECCIONAMIENTO DOCENTE

- Se logró enviar a cada colegio las ofertas de perfeccionamiento para docente y asistentes de la educación disponible en el DAEM, proveniente de Universidades e Institutos Profesionales.
- Se coordinó con los docentes el despacho de textos y certificados de perfeccionamiento recibidos en el DAEM.
- Participación en reuniones técnicas a nivel provincial.
- Planificación y Desarrollo Plan de Superación Profesional (PSP).

V.- TEXTOS ESCOLARES

- Se informó y coordinó con los colegios la Acreditación de textos, para su uso y distribución por Internet.
- Se informó y coordinó también la Elegibilidad de textos escolares vía Web.
- En el DAEM se realizó la Acreditación y Elegibilidad de textos escolares de los colegios con problemas conectividad.
- Se coordinó con los colegios el envío de la orden de transporte de los textos recibidos a SECREDUC.

- Se logró solicitar al DEPROV, textos faltantes en las Unidades Educativas.
- Se logró solicitar al MINEDUC textos faltantes y/o conformidad de ellos vía página Web.

VI.- INVENTARIOS

- En el transcurso del año se fueron actualizando los inventarios en cada una de las Unidades Educativas como también las especies dadas de baja.

DEPORTE Y RECREACION ESCOLAR

UNIDAD	PROGRAMACIÓN DE ACTIVIDADES Y EVENTOS DE EJECUCIÓN PROPIA.	LOGROS OBTENIDOS
EXTRAESCOLAR	1. Inauguración Comunal de las Actividades Extraescolares en Marchigüe. 2. Campeonato de los Juegos Deportivos Escolares, damas y varones; en las disciplinas de: Tenis de Mesa, Fútbol, Futsal, Ajedrez, basquetbol, Balonmano, y Vóleibol en su proceso comunal, provincial y/o regional. 3. Conmemoración del Día de la Actividad Física y Recreativa. 4. Concurso Comunal de Cueca Escolar Huasa en enseñanza pre básica, básica y media. 5. Celebración semana Educación Artística Escolar. 6. Celebración Día de la Prevención Escolar. 7. Celebración del Día del Alumno. 8. Provinciales en la comuna. 9. Participación en campeonato Regional de Tenis de Mesa y Ajedrez. 10. Participación eventos interprovinciales. 11. Día del Patrullero Escolar. 12. Día del Carabinero. 13. Actividades de Promo. 14. Celebración día del Niño en todas las escuelas de la comuna. 15. Celebración día del Desafío en las escuelas. 16. Participación en reuniones mensuales de coordinación provincial.	1° lugar provincial damas y varones en Tenis de Mesa, categoría sub-14, realizado en Pichilemu. 3° lugar provincial damas y varones en Ajedrez, categoría sub-14. 1° lugar provincial en Vóleibol femenino categoría sub-14. 1° lugar provincial en Vóleibol masculino categoría sub-14. Destacada participación de las parejas de cueca huasa en el evento Regional.

PRESUPUESTO RECIBIDO EN EL DAEM AÑO 2019 en M\$

a) Aporte Municipal	319.854
b) MINEDUC	1.254.130
c) Mantenimiento	17.837
d) Otros Ingresos: Asig. Carrera Docente, BRP, Exc. Académica, AVDI	525.624
e) Ley SEP	375.914
f) FAEP	352.170
g) JUNJI	72.811
h) Recuperación Licencias Médicas	144.745
i) Otros Bonos y Aguinaldos	110.557
j) Otros	129
TOTAL	3.173.771

PRECISIONES GENERALES: La problemática principal que enfrenta la Educación de la Comuna de Marchigüe se encuentra en la constante disminución de matrícula, en función de la pérdida de alumnos hacia comunas aledañas que funcionan como polos atractivos en el servicio educativo. Por esta razón es indispensable instalar planes estratégicos desde el interior de las Unidades Educativas que incentiven a los apoderados a optar por el servicio educativo comunal.

DEUDAS ACUMULADAS AL 31 DE DICIEMBRE DEL 2019

a) Cotizaciones Previsionales	\$ 44.769.186
b) Agua Potable	\$ 10.160.450
c) Descuentos Voluntarios del Personal	\$ 8.252.055
d) Energía Eléctrica	\$ 36.627.718
e) Facturas Acumuladas Proveedores	\$ 127.549.933
Total	\$ 227.359.942

OBSERVACION: Cabe señalar que a la fecha, del total de la deuda se han cancelado \$68.584.603, correspondiente a la Totalidad de la Deuda por concepto de Cotizaciones Previsionales y Descuentos Voluntarios y parte de la deuda de Agua Potable, Energía Eléctrica y Facturas Acumuladas de Proveedores.

NUDOS CRITICOS:

- Inadecuado sistema de subvención escolar por parte del MINEDUC. que privilegia asistencia mensual y no matrícula inicial.
- Bajo promedio alumnos por curso.
- Incremento permanente del costo de la planilla por efecto de la Carrera Profesional Docente.
- Aumento anual del costo del servicio de transporte escolar.

- Constante atención de alumnos con Necesidades Educativas Especiales que conllevan la contratación de docentes especialistas y de otros profesionales.
- Carencia de un incremento significativo de la subvención base por parte del MINEDUC., que permita atender diversas necesidades y cubrir el déficit de arrastre permanente.

PROGRAMA DE TURISMO

El Programa de Turismo se crea con el propósito de promover y difundir el desarrollo de la actividad turística en nuestra zona, mostrar a sus habitantes y visitantes la identidad propia, los encantos patrimoniales, culturales y artísticos que posee, así también impregnarlos con nuestras costumbres y tradiciones y así contribuir al desarrollo económico, social y cultural a nuestra comuna de Marchigüe.

A través de este Programa se proporcionan toda la difusión de actividades culturales y fiestas típicas de nuestra comuna, difusión que ayuda a que la población participante sea mucho mayor a lo habitual, logrando así que la actividad económica de locatarios en el comercio tenga un aumento significativo en cada actividad masiva que se lleve a cabo. Cabe señalar que existe un trabajo en conjunto con SERNATUR, entidad pública que nos ayuda en la difusión nacional, logrando de mejor manera el objetivo principal, que es atraer al turista a visitar nuestra comuna. Adicionalmente el programa ayuda a fomentar el crecimiento de pequeños emprendedores turísticos en lo que se encuentre al alcance del municipio, para que el crecimiento económico sea significativo dentro del rubro.

VIAJES EJECUTADOS POR EL PROGRAMA DE TURISMO

Con un total de 6 viajes y actividades varias realizadas durante el año tanto dentro de la comuna como fuera de ella, se logró movilizar a un total de aproximado de 700 personas, siendo un 95% directamente de nuestra comuna y el restante 5% de fuera de esta. Cabe destacar que este 5% equivale a personas que nos visitaron para actividades que involucraron la visita al "Túnel el Árbol" actual Monumento Histórico Nacional y a nuestros patrimonios comunales como lo son la Hacienda Histórica de Marchigüe y la Parroquia Nuestra Señora de la Merced de Alcones.

GASTOS UTILIZADOS POR EL PROGRAMA DE TURISMO

En este aspecto cabe mencionar que el Programa de Turismo no cuenta con recursos para realizar actividades y viajes sino más bien son recursos que se solicitan a la DIDECO para ejecutar todos los proyectos que se programan y se desarrollan con la comunidad, obviamente con la aprobación de quienes tienen la potestad dentro del municipio para autorizarlo.

En este caso durante el año se utilizaron \$490.000 correspondientes a la "FERIA ARTESANAL NAVIDEÑA" realizada en el mes de Diciembre 2019 y pasacalle por un valor de \$89.500 dentro de la misma actividad. En cuanto al transporte utilizado en los viajes se obtuvo financiamiento de SERNATUR, para 1 bus de 46 pasajeros para ejecutar el programa de viaje "TURISMO FAMILIAR" y los otros restantes fueron realizados por el bus y furgones facilitados por el municipio.

El desglose de las actividades más importantes del año se detalla a continuación:

PRIMER SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Viaje por 4 noches y 5 días otorgado por SERNATUR y ejecutado por el Departamento de Turismo de la Municipalidad hacia el Lago Rapel. • Promoción y difusión de actividades, ferias y fiestas llevada a cabo por el municipio como también por privados, todas ellas ejecutadas dentro de la comuna. • Realización y ejecución del "DÍA DEL PATROMONIO CULTURAL" que se llevó a cabo en nuestra comuna, recorriendo los lugares más trascendentes dentro de este ámbito y que contó con la participación de personas de la región y fuera de ellas, lo que nos pone en una posición importante, ya que nuestros patrimonios son realmente atractivos para las comunidades visitantes. • Realización y ejecución de Viajes Full Day a Valparaíso (Patrimonio de la Humanidad) y Full Day a Reserva Nacional Río Los Cipreses, Rancagua, Región de O'Higgins. Este viajes que se realizó para ocupar el tiempo de vacaciones de invierno y por ello se consideró esta actividad familiar con todos nuestros vecinos de la comuna. En la ciudad portuaria, las familias pudieron conocer lo que es el casco histórico, el Museo Marítimo Nacional y sus instalaciones en el muelle Prat, además de paseo en bote por el mar del Muelle. En cuanto a los viajes a la Reserva Nacional Río Los Cipreses, las familias pudieron disfrutar del hermoso entorno natural, de todos los circuitos para realizar tracking y avistamientos de animales endémicos que este lugar posee y visita al Museo en las instalaciones de la Reserva Nacional. • Tour por nuestro Monumento Histórico Nacional "Túnel el Árbol" recorrido de 13 kilómetros de distancia y que a pesar de ello los participantes, en su mayoría menores de edad pudieron realizar con total éxito, este tracking se realizó con un guía, en el cual se contó toda la historia con fechas detalladas del inicio del ferrocarril en nuestra Región hasta nuestros días, además de mencionar el proceso y como se realizó la construcción de este túnel, el que demoró 6 años para su construcción, túnel que en su momento fue el más largo de Latinoamérica con una distancia desde entrada oriente a poniente de 1.960 metros de longitud. • Actividades varias para el municipio. • Trabajos de planificación con SERNATUR. • Reuniones varias con emprendedores turísticos y artesanos locales.
SEGUNDO SEMESTRE	<ul style="list-style-type: none"> • Realización de viaje a Salamanca por encuentro Nacional de Coordinadores de Turismo Municipal. • Promoción y difusión de actividades, ferias y fiestas llevada a cabo por el municipio como también por privados, todas ellas ejecutadas dentro de la comuna. • En coordinación con la oficina de información turística de la Región (OIT) y en conjunto con SERNATUR, se expuso el trabajo, en vitrinas, de 14 artesanos por espacio de un mes, con la finalidad que los visitantes y turistas apreciaran los trabajos y recibieran la información.- • Participación con dos artesanos de la comuna en la IV Conferencia Mundial de Turismo Enológico en Santa Cruz. Cabe que esta actividad ha sido una de las más importantes en cuanto a participación por nuestros artesanos, puesto expusieron sus trabajos a una cantidad

	<p>significativa de personas tanto del ámbito nacional como internacional de gran importancia en esta conferencia.</p> <ul style="list-style-type: none"> • Preparación y ejecución de la “FERIA ARTESANAL NAVIDEÑA” en la explanada del frontis de la Biblioteca Municipal de Marchigüe, con la participación 24 expositores artesanos de nuestra comuna, durante dos días y que fue de gran ayuda para las ventas de los trabajos de los expositores. • Actividades varias para el municipio. • Trabajos de planificación y administrativos para SERNATUR. • Reuniones varias con personal de SERNATUR, participantes del FIC “Pueblos de Campo y Mar” y emprendedores turísticos de la comuna.
--	--

PROGRAMA DE CULTURA

El objetivo principal de la oficina de Cultura es promover, rescatar, conservar, difundir la CULTURA a través de las acciones culturales transversales en el ámbito de la cultura, turística, educacional, salud de carácter formativo de la valoración de las gestiones en la comuna de Marchigüe, para poder trascender a nivel provincial, regional, nacional y porque, no decirlo a nivel internacional, ya que contamos con la materia prima para lograr posicionar a Marchigüe como un lugar cultural y turístico sustentable e importante dentro del país.-

El programa de cultura gastó un total de \$2.000.000, que se desglosa en las siguientes actividades del año:

MESES	ACTIVIDAD /PROGRAMACION
ENERO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Participación y promoción de la fiesta de la chicha ✓ Gestión para las candidatas a Reina de la Semana Marchiguana
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Manicure y peinado infantil ✓ Taller de mandala y manualidades ✓ Taller de termofusión de bolsas
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Realización del Comunal de Cueca adulto Marchigüe 2019
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Gestión y ejecución de presentación obra de teatro musical Tarzan Kid
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Ejecución y Participación y realización del Día del Patrimonio Cultural
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Talleres
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller y actividades para los niños en sus vacaciones de invierno, Viajes, Talleres de cocina, talleres de pinturas
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de Manicure y peinado infantil ✓ Taller de manualidades ✓ Taller de cocinas ✓ Realización de actividades para el Día del Niño
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Apoyo al Coordinador del programa de la Cultura, con el Objetivo de formar talleres culturales y artísticos en la casa de la cultura, realizando búsqueda de monitores en las diversas áreas para poner en marcha en el año 2019 con proyección 2020
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Se entrega la responsabilidad de coordinador del programa de la Cultura de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe. ✓ Realizar la ejecución de proyecto FONDART de maquetas de barro en la Escuela de Pailimo, proyecto elaborado por Don Juan Zamudio, y comprometido para Biblioteca Pública, por estrechos de agenda se designó a Escuela de Pailimo para participar en exposición de temáticas en dicho establecimiento exposición duro una semana. ✓ Con el Objetivo de crear talleres culturales y artísticos en la casa de la cultura. ✓ Asistir a reuniones con agrupación de artesanos Heriberto Arias. ✓ Visita entrevista con artesanos de la comuna. ✓ Asistir a 1era reunión de planificación de la fiesta de la lana, San Miguel de Viluco, asumiendo responsabilidades y apoyando esta actividad de parte del municipio a través del programa de la cultura. ✓ Generar pieza gráfica de promoción para la difusión de la fiesta de la lana. ✓ Monitorear taller de pintura al óleo los días martes y jueves. ✓ Atención y Coordinación talleres en la casa de la cultura, talleres en ejecución: ✓ Taller de telar María N°1 Adultos ✓ Taller de pintura 1, Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller de Chocolatería niños de 9 años a 11 Niños (sábados) ✓ Taller Talabartería, Taller Millare, Monitor Artesano en Cuero, talabartero.

NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Planificación de talleres culturales y artísticos en la casa de la cultura ✓ Entrevistar monitores en las diversas para realizar proyección. ✓ Gestionar materiales necesario en cada las salas destinadas a cada taller. ✓ Asistir a reuniones con monitores involucrados en las áreas a desarrollar talleres. ✓ Reunión programación día del Artesano con agrupaciones de artesanos de toda la comuna para que retomaran función y participación de la agrupación de artesanos bajo el amparo del programa de la cultura de la ilustre municipalidad de Marchigüe. ✓ Visita a dirigente del taller cultura de la comunidad de Rinconada de Alcones. ✓ Jornada de capacitación RED cultura del Ministerio de la cultura, Rancagua. ✓ Ejecución Fiesta de la Lana, asumiendo responsabilidades y apoyando esta actividad de parte del municipio a través del programa de la cultura, (Decoración y coordinador de piso artista). ✓ Monitorear taller de pintura al óleo los días martes y jueves. ✓ Facilita salón a Depto. Social reunión de coordinación del Programa. ✓ Facilita salón a CONAF, Reunión de Coordinación plan comunal prevención de incendios. ✓ Facilita salón reunión de Vivienda, reunión con Of- regional. ✓ Reunión fundación Tocatta para desarrollar proyecto en nuestra comuna. ✓ Reunión en Biblioteca para Pre-estreno película "La Vida Simplemente de Ocar Castro". ✓ Reunión de planificación Tocatta en Chépica. ✓ Viaje a Chépica con Artesanos y cantores a lo Divino Fiesta de la Loica. ✓ Atención y Coordinación talleres en la casa de la cultura, talleres en ejecución: ✓ Taller de telar María N°1 Adultos ✓ Taller de pintura 1, Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller de Chocolatería niños de 9 años a 11 Niños (sábados) ✓ Taller Talabartería, Taller Millare, Monitor Artesano en Cuero, talabartero. ✓ Se desarrolla la primeras reuniones con escritor Valentín Gajardo ríos para lanzamiento del libro explorador cautivo. ✓ 2da reunión Lanzamiento Libro, visita en terreno, residencia Histórica Marchigüe ✓ 3era reunión Chequeo de detalles para Lanzamiento.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> ✓ Atención y responsable de coordinar talleres en la casa de la cultura, talleres en ejecución: <ul style="list-style-type: none"> ✓ Taller de telar María N°1 Adultos ✓ Taller de pintura 1, Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller pintura 2-Extensión Horaria. Adultos ✓ Taller de Chocolatería niños de 9 años a 11 Niños (sábados) ✓ Taller Trapillo, Taller Millare, Monitora Mónica Rivera. ✓ Diseño Promoción Talleres ✓ Diseño de Cine en casa de la cultura (semanal) ✓ Diseño Taller Manualidades, (en la plaza) ✓ Diseño Taller de Guitarra, (casa de la Cultura) ✓ Diseño Taller de Tejido a Crochet, Sra. Hortencia Valenzuela (en casa de la Cultura) Artesanos de Agrupación Heriberto Arias. ✓ Diseño Taller de Tejido Palillo Srta. Rosa Carreño Artesanos de Agrupación Heriberto Arias ✓ Solicitud de materiales necesario en cada las salas destinadas a cada taller. ✓ Lanzamiento libro explorador Cautivo 19 de Dic.en Residencia Histórica Marchigüe. ✓ Asistir a reuniones con monitores involucrados en las áreas a desarrollar talleres. ✓ Reunión programación con agrupaciones de artesanos. ✓ Diseñar gráfica de promoción para la difusión de actividades relacionadas con casa de la cultura. ✓ Participación en organización de Actividad Canto y Voz realizada durante los días 19/20/21/22 ✓ Facilitar salón a grupos musicales de la comuna para ensayos. ✓ Reunión y coordinación de Proyecto SERCOTEC durante capacitación a Artesanos Heriberto Arias durante 4 clases de asesoría. ✓ Reunión Vivienda Sr Alcalde con comité de Rinconada de Alcones. ✓ Coordinación de encuentro cantor a lo divino en Placilla, representando nuestra comuna Don Horosimbo Calderón. ✓ Colaborar en planificación y desarrollo estratégico de difusión, afiches, avisos de prensa radial y escrita para concierto de música clásica proyecto (FONDART). ✓ Visitas en terreno para concierto música barroca (FONDART). ✓ Colaborar con la Creación del Katherine para músicos de orquesta barroca (FONDART). ✓ Crear las invitaciones protocolares para desarrollo del concierto en forma conjunta Casa de la Cultura, iglesia y Orquesta Barroco (FONDART). ✓ Ejecución del proyecto (FONDART).

PROGRAMA DE LA MUJER

El programa está orientado a impulsar iniciativas dirigidas a la mujer para coordinar e informar los beneficios, políticas, actividades y cursos que vayan en su beneficio. Además de organizar actividades culturales, recreativas y promoción de sus derechos con el fin de mejorar la calidad de vida de las mujeres de la comuna.

Se realizó en el periodo un Gasto de \$27.870.000 para el desarrollo de las actividades de la oficina como gasto fijo mensual, además de cubrir los gastos de celebraciones importantes, relevantes y de tradición durante el año en las que destacan el Día Internacional de la Mujer, el día de las Madre y las compras de materiales para los talleres que se desarrollan durante el año tanto en el sector urbano de la comuna como en los sectores rurales.

El objetivo principal de la gestión de la oficina de la Mujer es contribuir al desarrollo de la mujer a través de la socialización, gestión, coordinación de diferentes actividades que permitan realizar un trabajo con perspectiva de género.

Los objetivos específicos están en directa relación en sociabilizar las diferentes temáticas de la mujer entre sus pares, como por ejemplo Los Derechos de las mujeres, rol de la mujer en la familia y en el trabajo, violencia intrafamiliar, etc... Gestionar actividades como capacitaciones, talleres y programas que permitan mejorar las condiciones laborales y sociales de las mujeres de la comuna de Marchigüe, captar fondos del estado a través de diversas instituciones públicas o de cualquier organismo privado como fundaciones, embajadas etc. que quieran apoyar iniciativas de comunidades de mujeres, especialmente de comunas rurales.

En relación a los objetivos se trabajó con los tres programas que nos ofrece uno de los organismos públicos del Estado como es PRODEMU.

1.-Programa de Formación y Capacitación para mujeres Campesinas. (PROGRAMA MUJERES RURALES): Se trabajó con 8 mujeres y la inversión fue de \$ 1.280.000 en Capacitación y la adjudicación de un proyecto adicional de 1.000.000, con una inversión total de 2.280.000. de parte de PRODEMU.

2.-Taller para Mujeres, jornada informativa, este taller se realizó en Marchigüe Centro, con una aporte de 150.000 de Prodemu.

3.-Taller para Organizaciones, este taller se realizó en el sector de Los Maitenes, al Taller de Tejidos Los Maitenes. Con un aporte de 250.000, por parte de Prodemu.-

A través de la Oficina de Mujer se presentaron proyectos a diferentes fondos entre ellos:

PROYECTOS PRESENTADOS.

- Fondo Social Presidente de la República, (FSPR).IMPLEMENTACION PARA NUESTRA SEDE", Club de Rayuela Atlético de Viluco 2019.
- Fondo de Fortalecimiento a las Organizaciones de Interés Público, "Implementación para la sede de junta de Vecino de Rinconada de Alcones 2019, por un monto de \$ 700.000.-
- Fondo de Fortalecimiento a las Organizaciones de Interés Público, "Implementación para la sede de Junta de Vecinos San Miguel de Viluco 2019,
- PROYECTOS PRESENTADOS Y ADJUDICADOS.
- Fondo Social Presidente de la República, (FSPR).IMPLEMENTACION PARA NUESTRA SEDE", Club de Rayuela Atlético de Viluco 2019, por un monto de 650.000
- FNDR, Fondo Regional 6%, "Rescate del Patrimonio Lanero Merino", Junta de Vecinos de San Miguel de Viluco, por un monto de \$ 4.500.000.
- FNDR, Fondo Regional 6 %, "Fiesta Vilucana 2019" Club de Rayuela Atlético de San Miguel de Viluco, por un monto de \$ 4.412.729.-

Se considera además un presupuesto que el municipio a través de la oficina de la Mujer considera para el apoyo de la intervención de estos programas en nuestra comuna, como son los traslados de los grupo durante todo el año, ya sea a ferias dentro y fuera de la comuna, traslados a diferentes charlas, seminarios, jornadas, etc.

Este Programa tiene a su cargo el Huerto de Fitoterapia, el cual se ha dado a conocer en labor promocional con charlas a los más pequeños de nuestra comuna como son los alumnos de diferentes establecimientos educacionales de nuestra comuna.

Durante el año 2019 el Huerto de Fitoterapia se potencia con diferentes nuevas especies, para hacer postulado al convenio Mujeres Rurales de nuestra comuna a través de PRODEMU año 2020.

Como es de costumbre la Oficina de la Mujer va en apoyo de las actividades de los meses de Enero y Febrero que son la Semana Marchigüana y la Vendimia, no generando costo alguno de aporte de la oficina.

En el mes de Marzo se conmemoró el **día Internacional de la Mujer**, generando un costo asociado, tanto para la celebración de las mujeres de la comuna en general como así también la celebración de las mujeres funcionarias municipales, de forma separada. Este año se quiso hacer algo diferente y la celebración fue con acto como los sectores rurales de la Comuna de Marchigüe, actividad que contó con la presencia de autoridades y el apoyo de funcionarios municipales a dicha actividad.

En el mes de Abril se comienza a trabajar en actividades con la Mujeres de la comuna y especialmente los sectores rurales, que pese al escaso presupuesto con que cuenta nuestro municipio se trata de llegar con talleres laborales en Tejidos de distinto tipo, que es una de las actividades que mas demanda tiene entre las mujeres.

Los Talleres de este año 2019 de gestión municipal se desarrollaron tanto en el sector urbano de la comuna (Casa de la Cultura) como en sectores rurales.

1.-Taller de Telar Modelo María, este taller se realizó en extensión horaria, con el objetivo de poder atender a las usuarias de nuestra comuna que tengan trabajos dependientes de horario.

2.-Taller de Telar Modelo María, se realizaron 3 talleres en la casa de la cultura en horario normal de tarde de 15:00 hrs. A 18:00 hrs.

Los talleres realizados incluyen la monitora y los materiales para la realización de los trabajos, por un monto de \$800.000 en materiales aproximadamente.

Otra de las gestiones del Programa de la Mujer es captar todo tipo de recursos disponibles de las instituciones de gobierno como son los programas de SERNAM, a través de la oficina que tienen en Pichilemu. Un equipo de profesionales brinda apoyo a nuestras mujeres los días jueves con atención en Marchigüe, atendiendo todos los casos que tengan relación con la Violencia Intrafamiliar y Violencia contra la Mujer recibiendo la atención correspondiente.

En el caso de VIF se deriva en forma integral al grupo familiar de acuerdo al apoyo que se requiera, ya sea este con el PIB, OPD, asistente Social, Psicólogo o Abogada etc.

El Programa de la Mujer celebró en Eventos de forma masiva:

- **El día Internacional de la Mujer año 2019**
- **El día de la Madre año 2019.**

Este último en un Acto masivo con gran asistencia de las Madres, en el gimnasio municipal, y celebración para las madres funcionarias municipales. El cual generó costo asociado.

El Programa de la Mujer apoya, como todos los años, las actividades de la celebración del 18 de Septiembre. Así también el apoyo que se da en la Expo-Gama y las actividades de Navidad, que no generan costo directos al Programa.-

PROGRAMA DEL ADULTO MAYOR

Como objetivo general este Programa se orienta a promover acciones para la participación y el acompañamiento en el proceso de envejecimiento activo y saludable, ofreciendo alternativas culturales, recreativas y productivas que tiendan a mejorar la calidad de vida. Además pretende mejorar la integración promoviendo su auto cuidado, autoestima y autogestión.

Como objetivo específico, se deben coordinar las distintas festividades y actividades comunales como así también coordinar la participación de los Clubes de Adulto Mayor tanto en la Provincia como en la Región.

Actualmente la comuna cuenta con 17 grupos de Adultos Mayores, de los cuales 15 se encuentran totalmente funcionales y con muchas ganas de participar en todas las iniciativas que les ayuden a mantenerse activos.

ACTIVIDADES AÑO 2019:

Participación en reuniones y actividades de SENAMA a nivel provincial y regional en compañía de la Directiva de la Unión Comunal de Adultos Mayores de Marchigüe.

- Coordinación de reuniones UCAM mensuales con directivas de los diferentes grupos de la comuna, en donde se les hace entrega de información reunida de diferentes organismos y que son atingentes a su grupo etario.
- Formulación de proyectos a los diferentes grupos para ser presentados ante SENAMA.
- Contamos con el taller de pintura en loza, las clases se realizaron en la UCAM de la comuna y en las sedes de los sectores.
- Celebración Pasamos Agosto, almuerzo y Show en sede Club deportivo Victoria para los Socios de los clubes de Adulto Mayor y Adultos mayores no asociados a los grupos.
- Realización de festival Intercomunal de la Voz del adulto mayor, en donde participaron 2 adultos mayores y asistieron los diferentes grupos de la comuna.
- Participación en Campeonato Regional de Cueca Adulto Mayor 2019, en la comuna de Santa Cruz.
- Coordinación y acompañamiento en los diferentes viajes y actividades de los grupos de adultos mayores.
- Participación en Seminario "Ciudades Amigables" de Senama.
- Participación en la ceremonia de apertura del programa ciudades amigables organizado por SENAMA en la Región de Rancagua, en esta ocasión nos representó el conjunto folclórico Raíces del Ayer.

FONDO NACIONAL SENAMA AÑO 2019:

La oficina del adulto mayor realiza la formulación de 11 proyectos presentados al Fondo SENAMA línea Auto-gestionados, dando el siguiente resultado:

ORGANIZACION / PROYECTO		MONTO ADJUDICADO \$
Club adulto Mayor Los Tranques de Pailimo:	Talleres de Alimentación Saludable	750.000.-
Casa de acogida Nuestra Señora de La Merced:	Taller de Manualidades y Reciclaje	650.000.-
Unión Comunal de Adultos Mayor:	Envejecimiento Activo	1.500.000.-
Unidad de Jubilados, Pensionados y Montepiados:	Viaje	1.000.000.-
Conjunto Folclórico Raíces del Ayer:	Pago de Monitora	660.000.-
Club Santa Trinidad de Marchigüe:	Viaje	1.057.000.-
Club Alegría de Vivir:	Viaje	732.000.-
Club Los Años Dorados de Las Garzas:	Viaje	1.500.000.-
Club Rinconada de Alcones:	Reparación Sede Social	1.200.000.-
Club Nuevo Amanecer:	Viaje	690.000.-
Club Renacer de Mallermo:	Viaje	754.400.-
Total Adjudicado FNAM año 2019:		\$10.493.400 .-

Cada proyecto aprobado fue supervisado y se apoyó a los grupos para su ejecución y rendición.

PROYECTO FUSION FOSIS/SENAMA

- Yo Emprendo Semilla Persona Mayor, capacitación de 28 hrs., por persona con un monto de \$400.000.

PROYECTOS

- Operativo Podológico para adultos mayores de Marchigüe y sectores, financiado por el FNDR de Cultura, Deporte, Seguridad Ciudadana y Social. **Adjudicado \$2.475.000.**
- Talleres y encuentro deportivo cultural para adultos mayores de Marchigüe, financiado por el fondo de Fortalecimiento de Organizaciones de Interés Público.
- Se realizaron talleres de pintura en loza y de bochas. El cierre del taller fue con un Campeonato de Bochas que diera cuenta que para mostrar que los grupos adquirieron la técnica. **Adjudicado \$1.840.000.**

PROGRAMA DE DEPORTES

El Programa de Deportes se forma con el propósito de fomentar y apoyar a las organizaciones deportivas de la comuna en la práctica de actividades físicas y deportivas entre sus socios y simpatizantes, para promover una mejor calidad de vida, sana y saludable para la población.

A través de este Programa también se proporcionan herramientas que posibilitan un mejor desarrollo en la práctica del deporte, a través de la postulación a proyectos relacionados con esta área, tanto para llevarlos a cabo desde la misma oficina de deportes como directamente desde las entidades deportivas.

Para el desarrollo de las actividades del Programa durante el año 2019 se efectuó un gasto operacional por la suma de \$ 6.851.812.

Por su parte a través de la postulación y gestión del Programa de Deportes se adjudicaron seis proyectos en el 2019 por un monto total de \$ 22.908.397 aproximadamente.

EJECUTADOS POR LA OFICINA DE DEPORTES

- 1.- "Jaime Silva y Marchigüe presente en el Panamericano de Ciclismo Chile 2019" 6% FNDR \$ 5.664.608.- (Proyecto área Alto Rendimiento para nuestro deportista Jaime Silva, el cual le permitió la compra de una bicicleta de alta competición, entrenamiento personalizado y participación en el Panamericano Master que finalmente se desarrolló en Maringá, Brasil)
- 2.- "Tu comuna elige vivir sano" FONDEPORTE ASIG DIRECTA \$ 6.252.000.- (Proyecto que implica una cicletada y una corrida que reúna a las familias de nuestra comuna)

EJECUTADOS POR LAS ENTIDADES BENEFICIARIAS

- 3.- Proyecto "Campeonato de Fútbol categorías Pre senior y senior Marchigüe 2019, del 6 % FNDR por \$ 4.926.343.-). Ejecutado por el Consejo Local de Deportes y Recreación Marchigüe.
- 4.- Proyecto "Renacer Rinconadino" del 6% FNDR por \$ 4.404.886,- Ejecutado por la JVV de Rinconada de Alcones en conjunto con la Oficina de Deportes y el Municipio.
- 5.- Proyecto "Implementación para la Escuela de Lenguaje Remolinos" FONDES \$ 709.000.-
6. Proyecto "Equipamiento Deportivo para la EF Los Diablitos Rojos Fondes por \$951.560.-

Nuestro programa se divide en 4 grandes áreas:

Escuela de fútbol Municipal. *Objetivo general:* Promover la práctica del fútbol en los niños y jóvenes de la comuna de Marchigüe que tiene como propósito masificar la práctica del fútbol en los niños del sector poniente de la comuna, donde al contrario del sector oriente, no contaba con una experiencia deportiva de este tipo para los niños de esas localidades, donde se destacan, Alcones, Rinconada, Mallermo, Pailimo, entre otros.

El proyecto incluye dos clases semanales, distribuidas en los sectores de Alcones y Mallermo, y cuenta con locomoción con el fin de aumentar la cobertura y posibilidades de participación en relación al sector de residencia. Se cuenta con un profesional más el coordinador de la escuela que es el encargado de la misma oficina de deportes y las clases se realizan en los recintos de los clubes de dichas localidades.

Los beneficiarios de este proyecto cuentan con implementación deportiva, equipamiento deportivo y apoyo en traslados para participar en diferentes actividades deportivas recreativas y competitivas de la disciplina, tanto dentro como fuera de la comuna.

Las actividades relevantes tienen relación con los encuentros masivos de fútbol, organizados para que los niños y jóvenes participantes puedan competir con otras escuelas de fútbol. Adicionalmente, participan en torneos comunales e intercomunales. El Proyecto es financiado por IND y por aportes municipales, beneficiando directamente a 60 niños y de forma indirecta a 200 personas.-

Talleres deportivos anuales en tu sector. *Objetivo general:* Realizar actividad física y recreación para niños, mujeres, jóvenes, y adultos de la comuna de Marchigüe.

El proyecto Taller en tu sector contempla actividades recreativas para niños, mujeres, jóvenes, y adultos. Los talleres se distribuyen en diferentes sectores de la comuna, realizados principalmente en sedes y multicanchas con el propósito es acercar la actividad física a los vecinos guiándolos en la realización de rutinas de entrenamiento físico.

Este proyecto incluye talleres para adulto mayor de gimnasia con orientación terapéutica, zumba, yoga, baile entretenido, voleybol, basquetbol y acondicionamiento físico entre otras disciplinas.

La actividad más relevante de este proyecto son actividades masivas según disciplina realizado en Marchigüe y la salida de estos talleres a estas mismas actividades en otras comunas.

Proyecto financiado por IND y Fondos Municipales cuyos Beneficiarios directos son 400 adultos / 100 niños / y Beneficiarios indirectos 500 personas.

Eventos o Torneos Deportivos. *Objetivo general:* Promover la actividad física con actividades masivas o torneos deportivos que generen impacto y entusiasmo en los habitantes de la comuna de Marchigüe.

El proyecto eventos incluye actividades masivas o torneos deportivos en diversos sectores de la comuna, que ofrecen a la comunidad la posibilidad de participar de manera gratuita, tanto individualmente como a los clubes que estén organizados jurídicamente. Estas actividades son convocadas por el Consejo Local de Deportes y Recreación y la Oficina de Deportes con colaboración de otras instituciones públicas y privadas.

Las actividades más relevantes hacen referencia a los Campeonatos Comunales e interprovinciales de Fútbol y Rayuela, Masivos de Zumba y Baile Entretenido, Torneos de Voleybol y Basquetbol, entre otras. El Proyecto es financiado por subvención y aportes municipales para una Población beneficiada directa de 1000 personas.

Gimnasio Cardiovascular de Marchigüe. *Objetivo general:* Promover la práctica sistemática de la actividad física contando con las herramientas necesarias para un óptimo entrenamiento y mejoramiento de estado físico, salud, generando además un espacio de distracción para quienes asisten continuamente. El gimnasio cuenta con distintos monitores y talleres que van dirigidos a diferentes rangos etarios dentro de los cuales contamos; Acondicionamiento Físico con Orientación Terapéutica (Adulto Mayor), Rehabilitación Kinésica (Hospital de Marchigüe) y Acondicionamiento Físico para Mujeres y Jóvenes, el cual se focaliza en la orientación y desarrollo de ejercicios o rutinas enfocadas en zonas específicas del cuerpo, trabajando de manera individual y grupal por medio de nuestras monitoras.

Cabe destacar que el ***Gimnasio Cardiovascular se ha convertido en un icono de la actividad física*** en nuestra comuna con una media de mil sesiones mensuales. El Proyecto es financiado por aportes municipales, IND y de beneficiarios para una Población Beneficiaria directa de 1.000 personas.

El desglose de las actividades más importantes del año es:

ENERO	<ul style="list-style-type: none"> • Torneo Infantil de Fútbol Pumanque participación con al EF Los Diablitos Rojos • Patrocinio Interprovincial de Voleybol • Torneo Infantil de Futbolito Semana Marchiguana • Desarrollo de medios digitales para difusión de las actividades del programa. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
FEBRERO	<ul style="list-style-type: none"> • Inauguración Gimnasio Cardiovascular de • Participación en Campeonato Internacional de Futbol infantil en Pumanque con los niños de la Escuela de Fútbol Los Diablitos Rojos. Marchigüe. • Adjudicación proyectos 6%..
MARZO	<ul style="list-style-type: none"> • Coordinación de Talleres Deportivos de IND para la comuna, un total de seis repartidos para mujeres, adultos mayores y jóvenes. • Reunión de Coordinación primer campeonato de escuelas de futbol interprovincial • Inicio campeonato comunal de futbol categorías presenior y senior Marchigüe 2019 • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
ABRIL	<ul style="list-style-type: none"> • Campeonato de Rayuela Tejo Grande 2019. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
MAYO	<ul style="list-style-type: none"> • Finalización Campeonato Comunal de Futbol Categoría pre sénior y sénior 2019. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
JUNIO	<ul style="list-style-type: none"> • Dialogo Participativo para la construcción del Plan Comunal de Actividad Física y Deporte • Aporte a ciclistas Jaime Silva y Matías Valenzuela. • Participación en Masivo de Baile Entretenido por nuestros talleres de dicha disciplina y zumba. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
JULIO	<ul style="list-style-type: none"> • Talleres y actividades deportivas de vacaciones de invierno. • Taller de Yoga en Gimnasio Cardiovascular • Feria de Promoción y Actividad Física y Deporte • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna
AGOSTO	<ul style="list-style-type: none"> • Comienzo Taller de zumba Marchigüe • Comienzo Torneos Interprovinciales de rayuela y futbol 2019. • Inauguración estadio sintético de Club Arauco de Rinconada de Alcones • Patrocinio Torneo de Basquetbol en Gimnasio de Marchigüe. • Participación de ciclista Jaime Silva en el Master de Las Américas, Rep Dominicana. • Organización y realización de Evento Masivo regional de Muestra de Bailes Adultos Mayores. 16 comunas de la región participaron de este evento en el Gimnasio Municipal de Marchigüe. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
SEPTIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Término de Torneo Interprovincial de Fútbol. • Término de Campeonato Interprovincial de Rayuela tejo grande • Coordinación de organizaciones deportivas para el desfile de fiestas patrias. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna
OCTUBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Comienzo talleres de zumba en las localidades de Las Garzas, La Quebrada y Rinconada de Alcones. • Organización de EXPO Deportes Instituto Cardenal Caro. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna
NOVIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Inicio Campeonato Comunal de Fútbol La Campesina 2019 • Eventos de finalización talleres deportivos IND • Finalización Torneo Interprovincial de Futbol Infantil en la comuna. • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna.
DICIEMBRE	<ul style="list-style-type: none"> • Desarrollo Campeonato Comunal de Fútbol La Campesina 2019 • Gestión y compra de premios para actividades deportivas en la comuna. • Participación de ciclista Jaime Silva en Panamericano Master, Brasil. • Participación en Campeonato de Fútbol Femenino La Estrella 2019

FOMENTO PRODUCTIVO

La oficina de FOMENTO PRODUCTIVO de la I. Municipalidad de Marchigüe es una unidad municipal dependiente del Departamento Económico Laboral de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) cuya misión es implementar políticas y estrategias de desarrollo económico local.

Esta oficina orienta a la comunidad para postular a los diferentes fondos estatales y privados; a su vez potenciar emprendimientos de las asociaciones, juntas de vecinos, clubes deportivos. Estos proyectos se postulan mediante SERCOTEC, ALMACENES DE CHILE y CORFO.

El objetivo General de esta oficina es:

- Impulsar el desarrollo económico local de la comuna de Marchigüe.
- Los objetivos Específicos de esta oficina son:
- Captación de recursos económicos ya sean públicos o privados, para los sectores productivos de la comuna.
- Fomentar la creación y formalización de organizaciones productivas.
- Apoyar la capacitación de organizaciones productivas a través de asistencias técnicas.
- Apoyo en la elaboración de proyectos y comercialización.

DESCRIPCIÓN DE POSTULACIONES DURANTE EL AÑO 2019:

INSTITUCIÓN: SERCOTEC	DESCRIPCIÓN
CAPITAL SEMILLA EMPRENDE	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, PERSONAS NATURALES SIN INICIACION DE ACTIVIDADES
CAPITAL ABEJA EMPRENDE	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, PERSONAS NATURALES (MUJERES) SIN INICIACION DE ACTIVIDADES
CRECE	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, MICRO O MEDIANAS EMPRESAS.

INSTITUCIÓN:	DESCRIPCIÓN
ALMACENES DE CHILE	MEJORAR COMPETIVIDAD Y AUMENTAR RENTABILIDAD DE LOS ALMACENES.

INSTITUCIÓN:	DESCRIPCIÓN
CORFO	FOMENTO AL EMPRENDIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETIVIDAD.

PROGRAMA DE TENENCIA RESPONSABLE DE ANIMALES DE COMPAÑÍA (PTRAC) Y PREVENCIÓN DE ZONOSIS.

El programa de Tenencia Responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis de la I. Municipalidad de Marchigüe es una unidad municipal dependiente del Departamento Económico Laboral de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) cuya misión es promover, fomentar y colaborar con la protección y tenencia responsable de animales, velando así, por la salud y el entorno de la comuna.

La Dirección de Desarrollo Comunitario, por disposición edilicia, encarga el desarrollo de este programa de Tenencia Responsable de animales de compañía y prevención de zoonosis, a la Oficina de Fomento Productivo, con el objeto de promover, fomentar y colaborar con la protección y tenencia responsable de animales, velando así por la salud y el entorno de la comuna.

Su misión es desarrollar y ejecutar proyectos que ayuden a evitar y/ o minimizar el impacto en la población comunal a causa de la tenencia irresponsable de mascotas y animales de Compañía.-

Algunas acciones realizadas en esta oficina son:

Creación e implementación de Ordenanza Municipal sobre Tenencia Responsable de Animales de Compañía.

Charlas a la comunidad sobre tenencia responsable de Mascotas y Animales de Compañía y prevención de enfermedades zoonóticas.

Orientación sobre cuidado y bienestar de animales de compañía.

Fiscalización de denuncias relacionadas al maltrato y zoonosis.

Durante el año 2019 se obtuvieron los siguientes resultados:

INSTITUCIÓN: SUBDERE	POSTULADOS	BENEFICIADOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
Esterilización e inserción de Microchip	200	220	Esterilización e implantación de microchip a perros y gatos	\$4.599.991
Fumigación y desratización	60	60	Fumigación y desratización en instalaciones municipales, de salud y casas particulares ubicadas en zonas de riesgo.	\$335.000

POSTULACIONES PENDIENTES:

INSTITUCIÓN: SUBDERE	POSTULADOS	BENEFICIADOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
Médico veterinario en tu Municipio.	Comuna	Comuna	Contratación de médico veterinario para atenciones en la comuna.	\$7.500.000

CONTRAPARTE MUNICIPAL FOSIS AÑO 2019

Esta extensión de la Oficina de Fomento Productivo se encuentra a cargo de la funcionaria Tabita Catalán Peralta y en su reemplazo está la funcionaria Katherine Ascencio Silva.

El objetivo General de esta labor es: Impulsar el desarrollo económico local de la comuna de Marchigüe.

Los objetivos Específicos son:

- Gestionar el convenio FOSIS – Municipalidad de Marchigüe.
- Fomentar la participación y postulación de los emprendedores de la comuna.
- Apoyar a las organizaciones productivas y comunitarias en la postulación de proyectos FOSIS y Otros Fondos.
- Generar una estrecha relación con ADL FOSIS para el correcto desarrollo de los Programas en la comuna.

- Apoyar la capacitación de organizaciones productivas a través de asistencias técnicas.
- Apoyo en la elaboración, ejecución y rendición de proyectos a los grupos que lo requieran.

Durante el año 2019 se obtuvieron los siguientes resultados:

INSTITUCIÓN: FOSIS	POSTULADOS	BENEFICIADOS	DESCRIPCIÓN	MONTO
Yo Emprendo Semilla SSYO		15 cupos para la comuna	Emprendimientos Individuales	\$ 5.400.000.-
Yo Emprendo Básico		10 cupos para la comuna	Emprendimientos Individuales	\$ 4.000.000.-
Yo Trabajo Jóvenes		20 cupos para la comuna	Emprendimientos Individuales	\$ 6.200.000.-
Apoyo tu Plan Laboral		7 cupos para toda la comuna	Emprendimientos Individuales	\$ 2.450.000.-
Acción en Comunidad	Sector Mallermo	Todo el sector	Se realizó un radier en la sede del sector	Adjudicado \$ 2.000.000.-
Ye Semilla FNDR		15 cupos para la comuna	Emprendimientos Individuales	\$6.300.000
Yo Emprendo Semilla Persona Mayor FUSION FOSIS/SENAMA		8 Cupos para la comuna	Emprendimientos Individuales	\$3.200.000.-
Feria de Emprendimiento		15 Cupos para personas usuarias FOSIS	Emprendimientos Individuales	

INSTITUCIÓN:FOSIS	POSTULADOS	CONCEPTO	DESCRIPCIÓN	MONTO
Fortalecimiento de la Acción Comunitaria	Unión Comunal de Juntas de Vecinos	Educación Ambiental para Marchigüe; capacitaciones y compra de equipamiento	Concientizar a la comunidad a cuidar el medio ambiente	Adjudicado \$ 2.650.000.-
Yo Emprendo Grupal Autogestionado	Grupo Deshidratados de Pailimo	Habilitación Sala de Procesos	Habilitar sala de procesos para un adecuado funcionamiento	Adjudicado \$2.000.000.-
Yo Emprendo Grupal Autogestionado	Agrupación de Artesanas Rinconada de Alcones	Adquisición de casa prefabricada para taller	Adquirir un recinto para llevar a cabo talleres y vender sus productos	Adjudicado \$2.000.000.-

INSTITUCIÓN: CONAF	DESCRIPCIÓN
Entrega de árboles	Entrega de árboles a Organizaciones comunitarias y particulares

MEDIO AMBIENTE

El Programa de MEDIO AMBIENTE de la I. Municipalidad de Marchigüe es dependiente de la Dirección de Desarrollo Comunitario (DIDECO) cuya misión es promover, fomentar y colaborar con la protección del medioambiente y los habitantes de la comuna.

Como funciones principales se destacan las siguientes:

- Gestionar el desarrollo comunal referente a hábitos y temáticas ambientales
- Desarrollar proyectos ecológicos comunales
- Difusión de políticas comunales y nacionales relacionadas a medio ambiente
- Desarrollar gestión de protección ambiental municipal
- Apoyar plan de educación ambiental comunal
- Trabajar en conjunto con organizacionales sociales en la postulación a concursos, por fondos que vayan en dirección a la creación de hábitos, fomento de la cultura ambiental y el desarrollo sostenible de la comuna.

GESTIÓN 2019 (OCTUBRE a DICIEMBRE 2019)

IMPLEMENTACIÓN PLAN PILOTO DE SISTEMA DE SUGERENCIAS & DENUNCIAS AMBIENTALES:

Implementación de Plan Piloto de Sugerencias y Denuncias Ambientales a través de canal web con el objetivo de encontrar un canal de comunicación resolutivo y efectivo con la comunidad. El Sistema de Sugerencias y Denuncias Ambientales está ligado también al uso de un protocolo de respuestas a la comunidad, lo cual, incluye un tiempo pre -definido de respuesta, derivación según caso y plazos de resolución.

FIRMA CONVENIO PARA CERTIFICACIÓN AMBIENTAL MUNICIPAL (SCAM): Firma de Vínculo colaborativo y de apoyo entre el Ministerio de Medio Ambiente y la Municipalidad de Marchigüe que tiene una duración de 6 años, comenzando en su etapa básica, y que busca una coordinación comunal eficiente dirigido a temáticas ambientales. Gracias a este vínculo se recibirá apoyo para capacitaciones, apoyo de profesionales para la resolución de problemáticas ambientales, recursos económicos, acompañamiento y seguimiento al desarrollo medio ambiental comunal y municipal por 6 años.

PLANTA DE COMPOSTAJE MUNICIPAL : La Municipalidad de Marchigüe a través de la Oficina de Medio Ambiente en conjunto con la Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins MURO'H y la Embajada de Canadá en Chile, comenzaron un proyecto que busca dar factibilidad a la construcción de una Planta de Compostaje Orgánico Municipal, la cual, evitaría que 1.000 toneladas por año de residuos orgánicos domésticos y provenientes de ferias libres se envíen a rellenos sanitarios, transformándose en compost o abono.

En Chile, una persona genera 1,25 kilos de basura diariamente y aproximadamente el 50% corresponde a residuos orgánicos que terminan en rellenos sanitarios. El estos tipos de residuos a una planta de compostaje evitaría la generación de gas metano por la descomposición de esta materia en los vertederos. El metano es un gas de efecto invernadero con un potencial de calentamiento global entre 21 y 25 veces mayor que el CO2. El calentamiento global es uno de los factores principales que influyen en sequias en zonas determinadas.

OPERACIONES: Desde Octubre de 2019, se realizaron las siguientes transacciones a través del Programa municipal de Medio Ambiente:

INGRESOS:

ITEM	MONTO \$	INGRESO/EGRESO
SCAM	1.000.000	Ingreso
Pendón(es)	114.000	Egreso
Difusión	270.000	Egreso
Arriendo Cont. Rec.	130.000	Egreso

PROGRAMA DE DESARROLLO LOCAL - PRODESAL

El programa está dirigido a pequeños(as) productores(as) agrícolas y/o campesinos(as) y sus familias que cumplan con los requisitos para ser usuarios(as) de INDAP y con los requisitos establecidos por el Programa Prodesal, además que tengan por objetivo, tanto satisfacer sus necesidades de autoconsumo, como también generar excedentes y realizar emprendimientos económicos que les permitan aumentar sus ingresos.

En nuestra comuna existe una Unidad, la cual se compone de 300 usuarios. A estos(as) usuarios(as) se les entrega un conjunto de asesorías mediante un equipo de profesionales del ámbito silvoagropecuario, contratados a través del convenio INDAP / Municipio y para lo cual INDAP aportó para la temporada 2019 (Enero a Diciembre) la suma de \$ 86.315.136 para costear los honorarios y la movilización del equipo técnico, además de costear los gastos que se generen en las mesas de coordinación.

El programa atiende usuarios de toda la comuna, los cuales están distribuidos en los siguientes sectores de Las Garzas, Yervas Buenas, La Patagua, Mallermo, San Miguel de Viluco, Trinidad, Punta de Marchigue, La Pitra, Lo Marchant, Pailimo, La Quebrada, Pihuchen, Rinconada de Alcones, Alcones, Los Maitenes, El Chequen y Portezuelo, a los cuales se les realiza un mínimo de 6 visitas durante la temporada.

Los beneficiarios también pueden acceder a otros apoyos, como asesorías de especialistas, capacitaciones, giras técnicas, talleres, insumos e incentivos INDAP (proyectos productivos).

Durante el año 2019, el Programa tuvo un aporte Municipal por \$15.000.000, los cuales fueron destinados para llevar a cabo giras de capacitación tecnológica, contratación de especialistas, reuniones y charlas de capacitación. Además, aportó \$3.966.665 en la contratación de una administrativa para el Programa. El Gasto municipal efectivo del Programa en el año de la cuenta es de \$ 18.966.665.-

Equipo Técnico PRODESAL Marchigüe

Coordinadora	: Belén Barra Pérez (Médico Veterinaria)
Profesional	: Mauricio Avello Pérez (Ingeniero Agrónomo)
Técnicos	: Favian Flores Gálvez (Técnico Agrícola) : Mario Pino Pavez (Técnico Agrícola) : Nelson Lizana Vargas (Técnico Agrícola) : Raúl Cornejo Tobar (Técnico en Administración Agrícola)
Administrativa	: Bárbara Orellana Contreras (Técnico Agrícola)

INVERSIONES:

PROYECTOS APROBADOS		
BENEFICIO	Nº BENEFICIADOS	MONTO \$
Praderas Suplementarias	71	43.929.710
Incentivo de fomento productivo (I.F.P)	56	71.297.744
Capital de trabajo	300	36.767.198
Proyectos Recuperación de Suelo degradado (SIRSD)	21	19.555.741
Proyectos de riego	22	73.894.108
Emergencia agrícola	245	25.586.850
FAI	300	36.450.000
Cambio climático	28	20.978.000
TOTAL	1043	328.459.351

ARTICULACIÓN DE RECURSOS

INSTITUCIÓN	BENEFICIO
INDAP	Entrega de alimentos y cheque para alimentación en el ganado debido a la sequía permanente.
SAG	Inscripción de predio (RUP) Declaración de existencia animal Aplicación de crotales DIIO
CONAF	Entrega de árboles
SEREMI Agricultura	Programa de Adaptación al Cambio Climático

ACCIONES REALIZADAS

Las actividades propuestas en el Plan de trabajo de Mediano Plazo (2016-2019) y Plan anual 2019, se realizaron en un 100%, realizando las siguientes acciones:

GIRAS TECNICAS

MULTIRUBRO: Se realiza gira técnica a la ciudad de Mar de Plata, Argentina, con un grupo de aproximadamente 40 usuarios de los rubros apicultura, avicultura, frutales, hortalizas y ganadería, en donde se pudo conocer el trabajo el Instituto de Tecnología Agropecuaria (INTA).

Además, se realiza una gira técnica a la ciudad de Valdivia, con un grupo de 38 usuarios de los diferentes rubros del PRODESAL, visitando la Universidad Austral enfocado en el rubro de ganadería ovina y visita al PRODESAL de Lanco para conocer la experiencia de otros usuarios de programas.

ASESORÍA ESPECIALISTAS

Hortalizas:

Ingeniero Agrónomo; Freddy Pizarro

Frutales:

Ingeniero Agrónomo; Felipe Chávez

Apicultura:

Ingeniero Agropecuario; Víctor Lara

Avícola:

Médico Veterinario; Rodrigo Carvajal

Expogama:

Médico Veterinario; José Luis Riveros

HECHOS RELEVANTES: Durante el año 2019 debido a la sequía presentada de forma permanente generando esto la falta de alimentación para el ganado ya sea ovino, bovino o caprino, generó que el Instituto de Desarrollo Agropecuario (INDAP) realizara dos emergencias agrícolas durante el año, otorgando sacos de alimento para los usuarios y cheques los cuales debían ser utilizados para la misma razón.

DEPARTAMENTO DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO

A esta Dirección de Tránsito y Transporte público le corresponde otorgar y renovar licencias para conducir vehículos, autorizar la circulación de los vehículos motorizados por intermedio de los Permisos de circulación, señalizar adecuadamente las vías públicas del radio urbano de acuerdo al manual de señalizaciones entregado por el Ministerio

de Transportes y Telecomunicaciones y en general ejercer las funciones que le encomienda la Ley de tránsito N°18.290, contando con el siguiente personal profesional y Administrativo :

- 1 Jefe de Departamento de Tránsito
- 2 Medico Gabinete Psicotécnico
- 2 Inspectores Examinadores Prácticos (1 titular 1 suplente)
- 1 Secretaria

PERMISOS DE CIRCULACION: En el año 2019 se otorgaran 11.136 Permisos de circulación con una recaudación de \$ 782.036.677 (Setecientos ochenta y dos millones treinta y seis mil seiscientos setenta y siete pesos), este valor arroja un aumento de un 6 % en relación que el año 2018, junto con el Permiso de Circulación existe un ingreso que son los vehículos que tienen partes registrados en el Registro nacional de Multas no pagadas y por este concepto se recaudó la suma de \$ 24.976.807 (veinte cuatro millones novecientos setenta y seis mil ochocientos siete pesos), monto que arroja un aumento de un 400% en relación al año 2018.

LICENCIAS DE CONDUCIR: En esta Sección durante el año 2019 se otorgaron 1.781 Licencias de conducir ingresando la suma de \$ 33.352.364 (Treinta y tres millones trescientos cincuenta y dos mil trescientos sesenta y cuatro pesos) con una disminución en relación al año 2018 de un 30 %.

OTROS INGRESOS VARIOS: En lo que respecta a ingresos varios se recaudó la suma de \$ 414.438.- (Cuatrocientos catorce mil cuatrocientos treinta y ocho pesos), esta suma involucra el cobro por certificados varios, fotocopia de documentos, Permisos especiales de Tránsito, Empadronamiento a vehículos no motorizados y otros.

En Resumen durante el año 2019 el Dpto. de Tránsito, recaudo la suma de \$ 840.780.286.- (Ochocientos cuarenta millones setecientos ochenta mil doscientos ochenta y seis pesos), aumentando en un 6%, con respecto al año 2018.-

Cabe señalar que se mantiene 5 recorridos de los Subsidios de Zonas Aisladas que a la fecha han sido todo un éxito, según los informes remitidos a la Secretaria Regional Ministerial de Transportes y Telecomunicaciones se benefician aproximadamente 130 pasajeros semanal, estas, personas viajan por diferentes motivos, ya sea tramites de médico, tramites tributarios, compras, colegios etc.

Este Dpto. es el que ingresa el más alto porcentaje de ingresos propios del Municipio.

COMITÉ COMUNAL PROTECCIÓN CIVIL Y EMERGENCIA

A través de éste Informe la Oficina de Emergencia da a conocer las diferentes gestiones que se realizaron durante el año 2019.-

Que, en el extracto de la Sesión del Concejo Municipal de Fecha 20/08/2018 Acta N°76 – Acuerdo 76 A, en que se acuerda por unanimidad la aprobación de las siguientes modificaciones y texto refundido del Reglamento de Organización Interna de la Municipalidad de Marchigüe en el TITULO II DE LA ESTRUCTURA se incorpora en la DIRECCION DE DESARROLLO , A CONTINUACIÓN DEL 2.10: 2.11, a saber COMITÉ DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA Y se introduce el Artículo N° 22 DE LA OFICINA DE PROTECCION CIVIL Y EMERGENCIA y se Que, en el Decreto N° 2529 del 22 de agosto 2018, se designa a la Profesional grado 10 de la planta Municipal como Encargada de Protección Civil y Emergencia, con funciones y obligaciones establecidas en el Reglamento de organización interna Municipal. Con el decreto N° 3510 de fecha 13 de noviembre 2018, se Aprueba la Constitución del Comité Comunal de Protección Civil y Emergencias. Compuesta por:

ALCALDE
DIRECTOR HOSPITAL DE MARCHIGUE
JEFE CONAF PICHILEMU
JEFE TENENCIA MARCHIGUE
DIRECTORA ONEMI
COMANDANTE DE BOMBEROS
DIDECO

DOM
DAEM
JEFA SALUD MUNICIPAL
ENCARGADO SEGURIDAD CIUDADANA
CRUZ ROJA PICHILEMU
JEFE AREA INDAP
ENCARGADA DE EMERGENCIA Y SUB ROGANTES

El COE, es el Comité Comunal de Protección y Emergencia, y su función es poder coordinar y atender de la mejor forma posible una emergencia ya sea a nivel comunal, regional o nacional, con sede en la Municipalidad de Marchigüe, y de no ser operativo este edificio, el Alcalde decide su reubicación, ya que este Comité es presidido por él.

ATENCION DE EMERGENCIAS: Durante el año 2019, solo se registró 1 incendio en vivienda, al que se concurrió oportunamente y con entrega de ayudas, en el sector de Rinconada de Alcones, con daño de mediagua usada como casa habitación, incendio estructural en un 100%. Se realizaron coordinaciones con la Gobernación y se entregó ayuda en alimentos, y materiales para la construcción. Con un monto aproximado de \$1.000.000 en madera, estanque para acumulación de agua.

3.- En el período comprendido entre los meses de abril 2019 a marzo 2020 las emergencias disminuyeron y de acuerdo al informe de bomberos hubieron más rescates de vehículos, incendios de pastizales y apoyo a otros cuerpos de bomberos.

4.- Durante el año 2019 se produjo una baja considerable en los incendios forestales, y los ocurridos fueron atendidos oportunamente por Bomberos de Marchigüe y Rinconada de Alcones, con el apoyo de Camiones Aljibe Municipal.

La Principal Emergencia que maneja la comuna desde ya hace varios años es la que se deriva de la sequía, y falta de agua, en varios sectores de la comuna, lo que sumado a la gran cantidad de parcelas de agrado, con la llegada de nuevas familias a la comuna, han generado un grave déficit de agua, por lo que el Municipio atiende con tres camiones aljibe esta necesidad y se entrega diariamente agua.

Sumado a ello el 17 de diciembre 2018, se genera una nueva emergencia en el sector de Rinconada de Alcones, por parte del APR, para lo cual se pidió se creara un evento de Déficit Hídrico, para solicitar apoyo a la ONEMI y la Dirección de Obras Hidráulicas DOH, para la contratación de un camión aljibe y así poder entregar agua potable en el sector, beneficiando inicialmente a un total de 150 familias, lo cual a la fecha ha aumentado considerablemente, haciéndose extensivo a un número mayor de 941 personas del sector de Rinconada de Alcones y Mallermo, coordinación que se realiza a través de esta Oficina de Emergencia, con aplicación de ficha Fibe, con un total de 300 aplicadas en terreno, insumo necesario, que se requiere para activar la entrega de ayudas, de parte de la ONEMI y Gobierno Regional, organismos que apoyan la gestión del Municipio.

ONEMI ha sido un gran aporte en la intervención que se ha realizado en la coordinación de apoyo frente a la delicada situación que afecta al Sector de Rinconada de Alcones, con el apoyo de dos camiones aljibes. Además la coordinación directa con la entrega a la fecha de 166 estanques contenedores de agua.

GOBIERNO REGIONAL: Por intermedio de la ONEMI se ha podido solventar la contratación de 2 camiones aljibes, con sus respectivos choferes, para que realicen el traslado de agua, desde las fuentes hasta las copas del sistema de APR local.

MUNICIPALIDAD: El Municipio a hecho un gran aporte a la Comunidad y para ello se ha realizado compra de 5 estanques en total, ubicados en diferentes puntos del sector de Rinconada y Mallermo, a ello con un costo total de \$ 3.700.000.- De igual modo el Municipio ha invertido en las pruebas químicas de 4 pozos, para extracción de agua con un costo \$ 1.300.000; a ello se suma además la compra de cloradores para los pozos, con una inversión total \$ 15.000.000, incluida la limpieza de pozos y la habilitación, a ello se suma la inversión de dos camiones aljibe municipales.

El Municipio a través de esta Oficina ha generado coordinaciones con ONEMI, CONAF, DOH, ESSBIO, con el Comité APR de Rinconada de Alcones, Juntas de Vecinos, y Comité APR La Aguada (La Estrella) para poder entregar información preventiva, frente a las campañas de prevención de incendios forestales, cuidado y uso responsable del consumo de agua.

Además existe una coordinación directa con la Central de Bomberos, para la efectiva y responsable información y coordinación.

Coordinación con Carabineros. Se mantiene una clara y directa coordinación, en relación a los llamados y actividades.

El Municipio de Marchigüe, forma parte de la agrupación EL ANILLO conformada por las distintas Empresas Forestales, CONAF, ONEMI, Gobernación de Cardenal Caro con la finalidad de mantener comunicación y Coordinación para los diferentes incendios en la Provincia.

CONVENIO CONAF: Durante el periodo 2019, se Firma el Convenio CONAF- Municipalidad, para la llegada de una brigada inicialmente por la temporada de verano, el cual se amplía por tres años más, para que se instale de forma permanente en la comuna, con el servicio de Helicóptero, en el sector del Chequen.

CONAF en un trabajo en conjunto con el Municipio, trabajo el Proyecto Comunidad Preparada frente a los Incendios Forestales, Comunidad de Rinconada de Alcones.-

CONVENIOS CON SERVICIOS PUBLICOS E INSTITUCIONES:

TIPO DE ACTO	DENOMINACIÓN DEL ACTO	NÚMERO DEL ACTO	FECHA	TIENE EFECTOS GENERALES	BREVE DESCRIPCIÓN DEL OBJETO DEL ACTO
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social	104	08-01-2019	Sí	Apruébese , convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del " PROGRAMA HABITABILIDAD 2018", suscrito entre la I. Municipalidad de Marchigüe y Seremi de Desarrollo Social.
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social	102	08-01-2019	Sí	Apruébese , convenio de transferencias de Recursos para la ejecución del " PROGRAMA CENTRO PARA NIÑAS/OS CON CUIDADORES PRINCIPALES TEMPOREROS 2018" suscrito entre la I. Municipalidad de Marchigüe y La Seremi de Desarrollo Social, de la Región de O'Higgins.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba Resolución Exenta N° 16592/2018, suscrito con la Subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo	7	02-01-2019	Sí	Apruébese, Resolución Exenta N° 16592/2018 emitida por la subsecretaría de Desarrollo Regional y Administrativo, que aprueba los Recursos del Proyector denominado " MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACIÓN LOS AROMOS, MARCHIGUE Y la I. Municipalidad de Marchigüe.
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social	319	01/02/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos para la Ejecución de la etapa de Diagnóstico de la Modalidad de Acompañamiento a la Trayectoria EJE del Programa Familia, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre Fosis y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social	318	01/02/2019	Sí	Apruébese convenio de Transferencias de Recursos para la Ejecución de la modalidad de Acompañamiento Socio laboral del Programa Familia, del Subsistema Seguridad y Oportunidades, entre Fosis y la I. Municipalidad de Marchigüe.
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Fondo de Solidaridad e Inversión Social	317	01/02/2019	Sí	Apruébese convenio de Transferencias de Recursos para la Ejecución y transferencia de recursos para la ejecución de la modalidad de Acompañamiento Psicosocial del programa Familia, del Subsistema Seguridades y Oportunidades, entre Fosis y la I. Municipalidad de Marchigüe.
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Seremi de Desarrollo Social	879	20/03/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución del " sistema de apoyo a selección de Usuarios de Prestaciones Sociales 2019", entre la Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con La Asociación de Rodeo Chileno Cardenal Caro	812	14/03/2019	Sí	Apruébese Convenio de Cooperación entre la asociación de Rodeo Chileno Cardenal Caro y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Gobierno Regional	702	07/03/2019	Sí	Apruébese Convenio Mandato suscrito entre el Gobierno Regional de O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe para el Proyecto " Reposición camión de basura, tractor, cargador frontal y coloso"
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1249	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA - MIXTA)" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito entre el Servicio de Salud O'Higgins	1248	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Infecciones Respiratorias Infantiles (IRA)" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1244	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Ges Odontológico" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1243	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Odontológico Integral" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1242	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Sembrando Sonrisas Año 2019" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1241	25/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Mejoramiento del Acceso a la Atención Odontológica Año 2019" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1204	18/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Resolutividad en Atención Primaria suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-

Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1153	11/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Imágenes Diagnósticas en Atención Primaria" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1107	08/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Equidad en Salud Rural" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1105	08/04/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Espacios Amigables para Adolescentes (EA)" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con La Municipalidad de San Fernando	1663	31/05/2019	Sí	Apruébese "Convenio de Traspaso de Recursos para el Campeonato Regional del cueca Adulto San Fernando 2019" suscrito entre La Municipalidad de San Fernando y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1635	28/05/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Modelo de atención Integral de Salud Familiar y Comunitaria en Atención Primaria" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con Contraloría General de la República	1607	24/05/2019	Sí	Apruébese Convenio de Colaboración, suscrito entre La Contraloría General de la República y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Municipalidad de Santa Cruz	1566	15/05/2019	Sí	Apruébese Convenio de Traspaso de Recursos para el Campeonato Regional de Cueca Adulto 2019, suscrito entre La Municipalidad de Santa Cruz y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1519	15/05/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Apoyo a Inmunización de Influenza y Neumococo en el Nivel Primario de Atención", suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1518	15/05/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Capacitación y Formación atención Primaria en la red Asistencial", suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1517	15/05/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Apoyo a la gestión" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1512	15/05/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa Apoyo al desarrollo Bio- Psicosocial en la Red Asistencial" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	1776	04/06/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de Capacitación " suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Dirección de Educación Pública	2289	22/07/2019	Sí	Apruébese "Convenio de Desempeño Fondo de Apoyo para la Educación Pública" suscrito entre La Dirección de Educación Pública y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	2286	22/07/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio de Salud O'Higgins	2284	22/07/2019	Sí	Apruébese Convenio "Programa de mantenimiento de Infraestructura de Establecimientos de Atención Primaria" suscrito entre Servicio de Salud O'Higgins y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Seremi de Desarrollo Social, de la Región de O'Higgins	3014	16/09/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del Programa "Fondo de Intervenciones de Apoyo al Desarrollo Infantil 2019" suscrito entre La Seremi de Desarrollo Social y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia	3497	21/10/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución del "SISTEMA DE APOYO A LA SELECCIÓN DE USUARIOS DE PRESTACIONES SOCIALES" suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia	3496	21/10/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución del "PROGRAMA DE APOYO A FAMILIAS PARA EL AUTOCONSUMO 2019" suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia la I. Municipalidad de Marchigüe.-

Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con la Seremi de Desarrollo Social y Familia	3495	21/10/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de recursos para la ejecución del "PROGRAMA HABITABILIDAD 2019" suscrito entre la Seremi de Desarrollo Social y Familia la I. Municipalidad de Marchigüe
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Discapacidad	3230	02/10/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias para el financiamiento del Programa "EDLI 2019" suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Servicio Nacional para la Discapacidad	3137	01/10/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos para el financiamiento del Programa "FONAPI 2019" suscrito entre el Servicio Nacional de la Discapacidad y la I. Municipalidad de Marchigüe.-
Decreto Alcaldicio	Apruébese Convenio de Colaboración y Cooperación mutua con CONAF.-		25/11/2019	Sí	Apruébese Convenio de Colaboración y Cooperación mutua con La Corporación Nacional Forestal –CONAF, en Prevención , Control y Combate de Incendios Forestales.-
Decreto Alcaldicio	Aprueba convenio suscrito con el Ministerio de Desarrollo Social	4321	13/12/2019	Sí	Apruébese Convenio de Transferencias de Recursos para la ejecución del Proyecto de Promoción de entornos Saludables 2019, denominado " Feria, Vida y Salud 2019" suscrito entre el Ministerio de Desarrollo Social y Familia y la I. Municipalidad de Marchigüe.-

CONVENIOS CON SERVICIOS PUBLICOS ANTERIORES VIGENTES

- Convenio con la SEREMI de Desarrollo Social para la ejecución de la etapa de diagnóstico del programa Familia
- Convenio Municipalidad - JUNTA NACIONAL DE JARDINES INFANTILES, para entregar atención parvularia, dirigido por madres a niños menores de 6 años y que por ruralidad, no pueden acceder a los Jardines Infantiles formales.-
- Convenio Municipalidad - Fondo de Apoyo al Fortalecimiento de Desarrollo Infantil, FIADI, que cuenta con una Educadora de Párvulos que se desempeña en la Sala de Estimulación "SUEÑOS DE ORUGA" de la Red Comunal de Chile Crece Contigo.-
- De cooperación con la SEREMI de Vivienda y Urbanismo y Bienes Nacionales para la elaboración del PLAN REGULADOR DE MARCHIGÜE; ALCONES Y RINCONADA DE ALCONES.-
- De Transferencia de recursos Fondo de Apoyo para la Educación Pública Línea General FAEP 2019 con el MINEDUC.-
- De colaboración con SERNAC VI Región, para las acciones como oficina comunal de atención sobre los derechos del consumidor.-
- Convenio de cofinanciamiento del Programa de Desarrollo Local PRODESAL de la Comuna de Marchigüe, con INDAP, para temporada 2019.-
- Convenio con la Junta Nacional de Jardines Infantiles JUNJI, para la Administración Municipal de la Sala Cuna y Nivel Medio en Rinconada de Alcones.-
- Convenio de Integración y Cooperación entre la I Municipalidad de Marchigüe y la I Municipalidad de Mostazal, para percibir los recursos provenientes del 20% de los impuestos que percibe la Municipalidad de Mostazal, por aplicación del impuesto del artículo 59 de la Ley N°19.995, Ley de Casinos.
- Convenio Municipio - SUBDERE para fortalecer y desarrollar las capacidades de gestión de la administración financiera municipal y de establecer procedimientos, mecanismos, acciones y metas que permitan normalizar la situación de información financiera del Municipio y actuar como agente del desarrollo, comunal, social, ciudadano y económico territorial, entre otros aspectos mediante asesorías técnicas, sistemas y aplicaciones computacionales.-
- Convenio Municipio – Servicio Nacional de Capacitación y Empleo – CENSE- de Generación de la Oficina de Intermediación Laboral –OMIL.-
- Convenio Municipio – MINISTERIO SEGPRES para fortalecer al Municipio en materias de Transparencia y acceso a la Información Pública, conducentes a implementar un Modelo de Gestión de Transparencia Municipal, en el marco de la Ley N°20.285.-

- Convenio Municipio- Ministerio de Educación- convenio de Igualdad de Oportunidades y Excelencia Educativa.
- Convenio Municipio, Subsecretaría de Desarrollo regional administrativo del Ministerio del Interior para realizar plan de esterilizaciones responsabilidad compartida 2018. (2019) ??
- Convenio de cooperación suscrito entre escuela Pailimo y la Corporación Nacional Forestal.
- Convenio de colaboración Municipio – Centro de Formación Técnica Los Lagos.
- Convenio de colaboración entre Municipio y Servicio Nacional de adulto mayor

CONCLUSIONES Y PROYECCIONES

Amigas y Amigos de nuestra Comuna de Marchigüe.....

Como es habitual en esta época del año y de acuerdo con la normativa vigente, corresponde entregar esta cuenta pública sobre mi gestión como alcalde de la Municipalidad de Marchigüe durante el período 2019.

El presente documento es un informe de todas las actividades que junto a nuestro equipo de trabajo hemos desarrollado y que tiene como principal tarea aportar a una mejor calidad de vida, a hombres, mujeres y niños de la comuna. Y esta misión, pasa necesariamente por el desafío de constituir día a día una comunidad cada vez más moderna, innovadora, generosa, segura, respetuosa y en armónica conexión con la naturaleza y el medioambiente.

Nos satisface enormemente que en el período que comprende esta cuenta, permanezcan de forma invariable los grandes ejes o líneas de acción que nos propusimos al asumir la tarea de la conducción municipal. Ellas se basan en la permanente búsqueda del bienestar de las personas, abordando con prontitud y eficiencia el conocimiento de los grandes anhelos de nuestros vecinos, primer paso para materializar obras y realizaciones que puedan conducir a una vida mejor.

Somos una comuna convencida de que es posible disminuir los niveles de desigualdad y por consiguiente buscar en cada tarea una mayor equidad social, sin discriminaciones ni segregación. Testimonio vivo de esto es la transformación paulatina de nuestro Instituto Cardenal Caro en un Liceo Polivalente, lo que dará sin duda más oportunidades a nuestros jóvenes de ser profesionales, sin tener que viajar a otras comunas, el departamento de salud que ha ampliado la atención de box dental en las dos postas y la implementación de atención oftalmológica, o el sistema de transporte vecinal, que refuerza con buses los lugares donde no llega la locomoción colectiva. Pero no cabe duda de que la demostración más clara de este propósito es la presentación constante de proyectos donde podemos destacar, plazas y sedes comunitarias para mejorar los lugares de encuentro y esparcimientos de nuestros queridos vecinos.

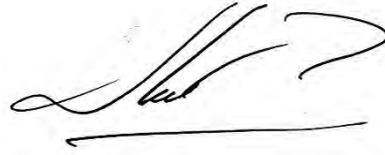
También es una realidad nuestra constante dedicación a los adultos mayores para que tengan un mejor acceso al esparcimiento o a la cultura. Para ellos hemos generado medidas de tipo social, con el objetivo de paliar los bajos ingresos que percibe la gran mayoría de ellos, a través de la implementación del "Programa Vínculo". Sabemos que aún hay mucho por hacer; pero también es causa de nuestra preocupación el poder entregar a los habitantes de la comuna elementos para cultivar el espíritu, proporcionando sana entretención a través de las diferentes actividades y talleres que desarrollan en la casa de la cultura.

Somos una comuna que aboga por el respeto, tanto por el entorno como por el prójimo. Desde nuestras calles, plazas y parques tenemos día a día una prodigiosa conexión con la naturaleza. Esa realidad nos motiva a idear y aplicar medidas para favorecer al medioambiente y aportar a la mantención de un hábitat limpio, grato y saludable. Por lo mismo, nos hemos preocupado de que ese equilibrio en nuestras relaciones con el planeta lo hagamos realidad también en los nexos y contactos con nuestros vecinos, creando de esta manera un permanente clima de tolerancia, solidaridad, respeto y búsqueda del bien común.

Estos aspectos, propios de una sociedad democrática, son lo que esperamos que prevalezcan en momentos en que Chile vive un intenso debate cuyo tema central es el modelo de país que queremos para enfrentar los desafíos del futuro. También, estas virtudes, que afloran de lo más profundo del ser humano, deberán servirnos a la hora de encarar la más grave crisis sanitaria que hoy afecta a la humanidad y trabajar en favor de la comunidad para, al menos, aminorar sus efectos y consecuencias.

En esta cuenta presentamos un relato pormenorizado de cómo estos grandes ejes fueron configurando nuestro plan de trabajo durante este período, tarea en la que contamos, como siempre, con el apoyo del Concejo Municipal. Por cierto, es la instancia para valorar y agradecer el invaluable trabajo de los funcionarios de la Municipalidad, y reconocer a los vecinos que constituyen la preciada fuerza para seguir haciendo de nuestro querido Marchigüe una mejor comuna para todos y todas..

¡Muchas Gracias!



HECTOR H. FLORES PEÑALOZA
ALCALDE DE MARCHIGÜE

ACUERDOS DEL CONCEJO MUNICIPAL 2019

NUMERO	CONCEJO	FECHA	DESCRIPCION DEL ACUERDO	VOTACION	EFECTO GRAL. O PARTICULAR																																																																														
90	ORDINARIO	07/01/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención al "COMITÉ DE PRODUCTORES DE ARANDANOS Y RESCATE DE TRADICIONES PAILIMO", destinada a cubrir gastos de las actividades de la 6ª versión Fiesta del Arándano en el mes de Enero del 2019 en la localidad de Pailimo; por la suma de \$800.000,(Ochocientos mil pesos), consistentes en pagos de contratos de dos amplificaciones, para Medialuna y lugar de la Trilla; Conjuntos Folclóricos; Locutor; payadores y otros exponentes del Folklore; traslado de corredores y sus caballares y trabajadores para la Trilla.-	Unánime	Particular																																																																														
90 A	ORDINARIO	07/01/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar y disponer la suma de \$8.000.000 (ocho millones de pesos) como recursos propios municipales y de asumir los gastos de operación y mantención de la Construcción de un Pozo Profundo en el sector de Bodegas Municipales para el abastecimiento y distribución de agua en la comuna.-	Unánime	General																																																																														
91	ORDINARIO	14/01/ 2019	Atendidos los antecedentes administrativos y considerando el fomento del desarrollo local y las fuentes laborales de la comuna, acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento de la Patente de Alcoholes Supermercado Letra P; Ley N°19.925, correspondiente al Contribuyentes Sr. Diego Pérez Leiva, del sector Rinconada de Alcones de esta comuna.-	Unánime	Particular																																																																														
91 A	ORDINARIO	14/01/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de Comisión de Educación del Concejo, para este Lunes 21 del pte.del año en curso, a las 15:30 hrs. en el Salón Municipal y Comunitario, que requiere su presencia, para abordar lo referente al financiamiento del TRANSPORTE ESCOLAR COMUNAL.-	Unánime	General																																																																														
92	ORDINARIO	21/01/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad la Tarifa de Aseo para el año 2019, por un monto de \$38.148.-	Unánime	General																																																																														
92 A	ORDINARIO	21/01/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Tabla Asignación Municipal para el año 2019 - de acuerdo al ARTICULO 45 LEY N°19.378:</p> <p>PERSONAL DE PLANTA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIONARIO</th> <th>CARGO</th> <th>ASIG. MUNICIPAL\$</th> <th>REAJUSTE 3,5% \$</th> <th></th> <th>TOTA ASIG. MENSUAL 2019 \$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Mª.Antonieta Núñez Núñez</td> <td>ENCARGADA BODEGA DE FARMACIA DSM</td> <td>121.958</td> <td>4.268</td> <td></td> <td>126.226</td> </tr> <tr> <td>Damaris Vidal Lizana</td> <td>TENS ENCARGADA PSR Rinconada y Programa de Equidad</td> <td>154.872</td> <td>5.420</td> <td></td> <td>160.292</td> </tr> <tr> <td>Nilda Castro Hidalgo</td> <td>AUXILIAR E.M.R. PIUCHEN</td> <td>23.464</td> <td>821</td> <td></td> <td>24.285</td> </tr> <tr> <td>Elmira Meléndez Lizana</td> <td>AUXILIAR POSTA RINCONADA DE ALCONES</td> <td>23.464</td> <td>821</td> <td></td> <td>24.285</td> </tr> <tr> <td>Bernardita Pino Orellana</td> <td>AUXILIAR E.M.R. SAN MIGUEL DE VILUCO</td> <td>23.464</td> <td>821</td> <td></td> <td>24.285</td> </tr> <tr> <td>Cecilia Catalán Lecaros</td> <td>AUXILIAR E.M.R LA QUEBRADA</td> <td>23.464</td> <td>821</td> <td></td> <td>24.285</td> </tr> <tr> <td>Jose Atilio Reyes Garay</td> <td>CHOFER DEPTO SALUD</td> <td>79.542</td> <td>2.783</td> <td></td> <td>82.325</td> </tr> <tr> <td>Javiera Laqos Yañez</td> <td>Kinesióloga y Jefa de PSR</td> <td>153.750</td> <td>5.381</td> <td>40.869</td> <td>200.000</td> </tr> <tr> <td>Cecilia Rivera Olguin</td> <td>ENCARGADA DSM Y HABILITADA FINANCIERA</td> <td>672.573</td> <td>23.540</td> <td></td> <td>696.113</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>1.276.551</td> <td>44.676</td> <td></td> <td>1.362.096</td> </tr> </tbody> </table> <p>PERSONAL A CONTRATA</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>FUNCIONARIO</th> <th>CARGO</th> <th>ASIG. MENSUAL</th> <th>REAJUSTE 3,5%</th> <th></th> <th>TOTA MENSUAL 2019 ASIG.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> </tr> </tbody> </table>	FUNCIONARIO	CARGO	ASIG. MUNICIPAL\$	REAJUSTE 3,5% \$		TOTA ASIG. MENSUAL 2019 \$	Mª.Antonieta Núñez Núñez	ENCARGADA BODEGA DE FARMACIA DSM	121.958	4.268		126.226	Damaris Vidal Lizana	TENS ENCARGADA PSR Rinconada y Programa de Equidad	154.872	5.420		160.292	Nilda Castro Hidalgo	AUXILIAR E.M.R. PIUCHEN	23.464	821		24.285	Elmira Meléndez Lizana	AUXILIAR POSTA RINCONADA DE ALCONES	23.464	821		24.285	Bernardita Pino Orellana	AUXILIAR E.M.R. SAN MIGUEL DE VILUCO	23.464	821		24.285	Cecilia Catalán Lecaros	AUXILIAR E.M.R LA QUEBRADA	23.464	821		24.285	Jose Atilio Reyes Garay	CHOFER DEPTO SALUD	79.542	2.783		82.325	Javiera Laqos Yañez	Kinesióloga y Jefa de PSR	153.750	5.381	40.869	200.000	Cecilia Rivera Olguin	ENCARGADA DSM Y HABILITADA FINANCIERA	672.573	23.540		696.113	TOTAL		1.276.551	44.676		1.362.096	FUNCIONARIO	CARGO	ASIG. MENSUAL	REAJUSTE 3,5%		TOTA MENSUAL 2019 ASIG.							Unánime	General
FUNCIONARIO	CARGO	ASIG. MUNICIPAL\$	REAJUSTE 3,5% \$		TOTA ASIG. MENSUAL 2019 \$																																																																														
Mª.Antonieta Núñez Núñez	ENCARGADA BODEGA DE FARMACIA DSM	121.958	4.268		126.226																																																																														
Damaris Vidal Lizana	TENS ENCARGADA PSR Rinconada y Programa de Equidad	154.872	5.420		160.292																																																																														
Nilda Castro Hidalgo	AUXILIAR E.M.R. PIUCHEN	23.464	821		24.285																																																																														
Elmira Meléndez Lizana	AUXILIAR POSTA RINCONADA DE ALCONES	23.464	821		24.285																																																																														
Bernardita Pino Orellana	AUXILIAR E.M.R. SAN MIGUEL DE VILUCO	23.464	821		24.285																																																																														
Cecilia Catalán Lecaros	AUXILIAR E.M.R LA QUEBRADA	23.464	821		24.285																																																																														
Jose Atilio Reyes Garay	CHOFER DEPTO SALUD	79.542	2.783		82.325																																																																														
Javiera Laqos Yañez	Kinesióloga y Jefa de PSR	153.750	5.381	40.869	200.000																																																																														
Cecilia Rivera Olguin	ENCARGADA DSM Y HABILITADA FINANCIERA	672.573	23.540		696.113																																																																														
TOTAL		1.276.551	44.676		1.362.096																																																																														
FUNCIONARIO	CARGO	ASIG. MENSUAL	REAJUSTE 3,5%		TOTA MENSUAL 2019 ASIG.																																																																														

			<table border="1"> <tbody> <tr> <td>Gabriel Sanguinetti Godoy</td> <td>Medico PSR y E.M.R.</td> <td>\$ 424.378</td> <td>\$ 14.853</td> <td>\$ 439.231</td> </tr> <tr> <td>David Carvajal Nuñez</td> <td>Kinesiologo Jefe PSR Pailimo</td> <td>\$ 205.000</td> <td>\$ 7.175</td> <td>\$ 212.175</td> </tr> <tr> <td>Carmen Gloria Quintero</td> <td>Administrativo Enc. unidad de compras</td> <td>\$ 50.000</td> <td>\$ 1.570</td> <td>\$ 51.570</td> </tr> <tr> <td>Luz Eliana Gonzalez Melendez</td> <td>Administrativo Enc. Personal y programas APS</td> <td>\$ 116.625</td> <td>\$ 4.081</td> <td>\$ 120.706</td> </tr> <tr> <td>TOTAL</td> <td></td> <td>\$ 796.003</td> <td>\$ 27.679</td> <td>\$ 823.682</td> </tr> </tbody> </table>	Gabriel Sanguinetti Godoy	Medico PSR y E.M.R.	\$ 424.378	\$ 14.853	\$ 439.231	David Carvajal Nuñez	Kinesiologo Jefe PSR Pailimo	\$ 205.000	\$ 7.175	\$ 212.175	Carmen Gloria Quintero	Administrativo Enc. unidad de compras	\$ 50.000	\$ 1.570	\$ 51.570	Luz Eliana Gonzalez Melendez	Administrativo Enc. Personal y programas APS	\$ 116.625	\$ 4.081	\$ 120.706	TOTAL		\$ 796.003	\$ 27.679	\$ 823.682		
Gabriel Sanguinetti Godoy	Medico PSR y E.M.R.	\$ 424.378	\$ 14.853	\$ 439.231																										
David Carvajal Nuñez	Kinesiologo Jefe PSR Pailimo	\$ 205.000	\$ 7.175	\$ 212.175																										
Carmen Gloria Quintero	Administrativo Enc. unidad de compras	\$ 50.000	\$ 1.570	\$ 51.570																										
Luz Eliana Gonzalez Melendez	Administrativo Enc. Personal y programas APS	\$ 116.625	\$ 4.081	\$ 120.706																										
TOTAL		\$ 796.003	\$ 27.679	\$ 823.682																										
92 B	ORDINARIO	21/01/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención Municipal, a la Unión Comunal de Juntas de Vecinos por la suma de \$800.000; destinada al funcionamiento de dicha Organización Territorial en el año 2019.-	Unánime	General																									
92 C	ORDINARIO	21/01/ 2019	<p>Con la abstención del Concejal Sr. González, quien fundamenta que “no le gustan” y le parecen “poco serios” y “puede haber nombres mucho más importantes que los nombres de calle propuestos y hay que tomar con seriedad la asignación de nombres de calle ya que seremos criticados los Concejales y no el propietario de los lotes”; acuerda aprobar la asignación de los siguientes nombres a las citadas calles del Loteo ubicado entre la avenida Los Molinos y la Ruta 90, que se indica:</p> <table border="1"> <tbody> <tr> <td>SITIO N°38</td> <td>LAS RIENDAS</td> </tr> <tr> <td>SITIO N°39</td> <td>LA MONTURA</td> </tr> <tr> <td>SITIO N°40</td> <td>LA MEDIA LUNA</td> </tr> <tr> <td>SITIO N°41</td> <td>LAS ESPUELAS</td> </tr> <tr> <td>SITIO N°42</td> <td>LOS ESTRIBOS</td> </tr> </tbody> </table>	SITIO N°38	LAS RIENDAS	SITIO N°39	LA MONTURA	SITIO N°40	LA MEDIA LUNA	SITIO N°41	LAS ESPUELAS	SITIO N°42	LOS ESTRIBOS	Unánime	Particular															
SITIO N°38	LAS RIENDAS																													
SITIO N°39	LA MONTURA																													
SITIO N°40	LA MEDIA LUNA																													
SITIO N°41	LAS ESPUELAS																													
SITIO N°42	LOS ESTRIBOS																													
92 D	ORDINARIO	21/01/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar por unanimidad la realización de la sesión de la Comisión de Infraestructura del Concejo, el próximo Lunes 28 a las 10:00hrs.en el Salón Municipal y Comunitario, para lo cual se solicita la presencia del Director de Obras y de la Encargada de Medioambiente, para abordar el tema Proyecto Municipal de Reciclaje y sustentabilidad en el manejo de residuos, e iniciativas y acciones de reciclaje y/o acopio de Botellas plásticas en jaulas, por lo que requiere el Acuerdo del Concejo.-	Unánime	General																									
93	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar el texto de Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal PLADECO 2019-2024.	Unánime	General																									
93 A	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad se contraten en el presente año las obras para construir un Sondaje pozo Profundo, para asegurar el abastecimiento de agua de riego del área verde Plaza Ignacio Carrera Pinto y un Sondaje pozo Profundo para la Plaza de Rinconada de Alcones de esta Comuna.-	Unánime	General																									
94	ORDINARIO	04/02/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar las siguientes Modificaciones, que en lo pertinente incorpora en la Estructura de Organización Interna del Municipio al Administrador Municipal y al Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de Marchigüe en el Reglamento de Planta Municipal, Ley N° 20.922, aprobada por acuerdo del H. Concejo Municipal de Marchigüe, adoptado en sesión Extraordinaria N°70, celebrada el 25 de Junio del 2018, mediante el Acuerdo N°70; a saber:</p> <p><u>FINANCIAMIENTO DE LA CREACION DE NUEVOS CARGOS MUNICIPALES</u></p> <p>DETERMINACION DE LOS INGRESOS PROPIOS PERMANENTES: En conformidad del artículo 49 bis de la ley 18.695, que señala que los alcaldes, a través de un reglamento municipal, podrán fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados, de conformidad al Título II del decreto ley N° 3.551, del Ministerio de Hacienda, promulgado el año 1980 y publicado el año 1981, deberán considerar dentro de los límites y requisitos: La disponibilidad presupuestaria. El cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección deberán considerar los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes al proceso de fijación o modificación de las plantas; todo lo cual deberá ser certificado previamente por los jefes de las unidades de administración y finanzas y control de la municipalidad respectiva.</p>	Unánime	General																									

El inciso cuarto del artículo 49 bis, de la ley 20.922, en cuanto a la responsabilidad que cabe al alcalde y a los concejales en las proyecciones de los ingresos y gastos utilizados para la fijación o modificación de las plantas y a la veracidad de la información proporcionada.

Los ingresos propios percibidos serán considerados como la suma de los ingresos propios permanentes señalados en el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, incluyendo la totalidad de la recaudación por concepto de permisos de circulación y patentes municipales, más los ingresos por participación en el Fondo Común Municipal indicados en el artículo 14 de la ley N° 18.695, orgánica constitucional de Municipalidades.

El Dictamen N° 17.773, de fecha 13 julio del 2018, La Contraloría General de la República, sobre instrucciones en relación al ejercicio de la facultad otorgada a los alcaldes, por la ley N° 20.922, para fijar o modificar las plantas del personal municipal, en su punto 2. La disponibilidad presupuestaria. El cálculo de la disponibilidad presupuestaria y su proyección deberán considerar los ingresos propios y el gasto en personal de los tres años precedentes al proceso de fijación o modificación de las plantas; todo lo cual deberá ser certificado previamente por los jefes de las unidades de administración y finanzas y control de la municipalidad respectiva.

Al respecto, cabe señalar que para calcular la disponibilidad presupuestaria a que se refiere la presente exigencia legal, deben considerarse los ingresos y gastos de los tres años inmediatamente anteriores a la anualidad en que se ejerza la facultad de fijar o modificar la respectiva planta de personal, a fin de establecer una tendencia de aquéllos, para luego, determinar su proyección en el futuro.

Para tales efectos, las municipalidades deben tener en consideración los siguientes aspectos:

Los Ingresos Propios Municipales corresponden a los Ingresos Propios Permanentes a que se refiere el artículo 38 del decreto ley N° 3.063, de 1979, sobre Rentas Municipales, más los ingresos provenientes del Fondo Común Municipal. Cabe tener presente que el total de sus ingresos anuales percibidos corresponden al total anual de los ingresos propios municipales. De esta forma, se excluyen las transferencias recibidas para ser incorporadas a los presupuestos de salud y educación.

De acuerdo a lo anterior la disponibilidad presupuestaria de la Municipalidad de Marchigue son los siguientes de acuerdo a los años 2015, 2016, 2017 y 2018.

Para establecer la tendencia de la disponibilidad presupuestaria de los años siguientes, debe considerarse como base la información histórica constituida por el total de los ingresos propios percibidos al 31 de diciembre de los tres años precedentes al proceso de fijación o modificación de plantas.

Se Considera 37,5% de los Permisos de Circulación.

IMPUTACION	CONCEPTO	2015	2016	2017	2018
115-03-01-001-001	Patentes Municipales de beneficio Municipal	57.570.319	64.136.445	69.885.091	100.884.634
115-03-01-002	Derecho de Aseo	15.934.770	15.902.978	17.449.837	22.725.775
115-03-01-003	Otros Derechos	73.663.327	71.027.656	84.310.217	62.563.178
115-03-01-004-001	Concesiones	54.376	45.467	18.690	24.041
115-03-02-001-001	Permiso de Circulación de beneficio municipal	79.421.296	113.733.148	444.382.045	272.153.021
115-03-02-002	Licencias de Conducir y Similares	26.593.552	30.027.390	35.003.813	47.515.133
115-03-03	Participación en Impuesto Territorial	123.333.166	110.489.560	96.307.367	127.647.509
115-05-03-007-001	Patentes Acuicolas ley N° 20.033 art 8°	0	0	0	0
115-06	CxC Rentas de la propiedad	547.087	642.442	1.023.161	1.043.757
115-08-02-001	Multas de Beneficio Municipal	64.101.109	110.022.160	174.483.965	160.941.067
115-08-02-003	Multas ley de Alcoholes de beneficio Municipal	773.847	841.469	944.127	2.361.049
115-08-02-005	Registro de Multas de tránsito No pagadas beneficio municipal	2.488.343	8.008.464	1.023.514	1.387.229

115-08-02-008	Intereses			2.130.565	4.734.452
115-13-03-005-001	Patentes Mineras Ley N° 19.143	3.844.000	4.052.837	3.015.504	5.031.268
115-13-03-005-002	Casinos de Juegos ley N°19.995	0	0	0	0
115-08-03	Participación del Fondo Común Municipal	1.125.500.187	1.186.500.781	1.250.185.016	1.370.868.617
	TOTAL INGRESOS PROPIOS PERCIBIDOS	1.573.825.379	1.715.430.797	2.180.162.912	2.179.880.730

REGLAMENTO N°1 QUE FIJA PLANTA DE LA MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE
Marchigüe, 05 de Febrero DEL 2019

VISTOS:

- Las atribuciones que me otorga la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- Lo dispuesto en la ley N° 20.922, de fecha 25/05/2016 que modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales y entrega nuevas competencias a la Subdere.
- Lo dispuesto en la Ley N° 18.883, sobre Estatuto de Funcionarios Municipales.
- Lo dispuesto en la Ley N° 19.280, que adecua plantas de personal, del año 1993.
- El oficio N° 17.773 de 13 de julio del 2018 de la Contraloría General de Republica, que imparte instrucciones en relación con el ejercicio de la facultad para fijar o modificar las plantas de personal de las municipalidades.

CONSIDERANDO:

- Lo establecido en el artículo 49 bis de La ley N° 20.922, publicada en el Diario Oficial de fecha 25 de mayo del 2016 que faculta a los alcaldes, a través de un reglamento municipal, fijar o modificar las plantas del personal de las municipalidades, estableciendo el número de cargos para cada planta y fijar sus grados modifica disposiciones aplicables a los Funcionarios Municipales.
 - El Certificado emitido por el Director de Administración y Finanzas y la Directora de Control que acredita la disponibilidad presupuestaria de fecha 01 de Agosto del 2018.
 - D.F.L. N°194 del año 1994 que adecua, modifica y establece las Plantas de Personal de la I. Municipalidad de Marchigüe.
 - El DFL N° 1 Ley 19704 del 03 de Mayo del 2002, que establece en su art. 30 "existirá un administrador municipal en todas aquellas comunas lo decida el consejo a proposición del alcalde "
 - El Decreto Alcaldicio N° 3691 de 27 de noviembre de 2014, que crea los cargos de escalafón directivo, correspondiente a Director de administración y Finanzas y Secplac, el acuerdo 65 del Concejo Municipal, de fecha 14 de abril de 2014 y considerado en el reglamento interno municipal que aprueba crear el cargo de Secretario Comunal de Planificación.
 - La ley 20.554 del año 2012 que establece la creación de juzgados de policía local en las municipalidades.
 - El Decreto Alcaldicio 1088 del 23 de marzo de 2012 que crea el Juzgado de Policía Local en la comuna.
 - El decreto Alcaldicio N° 1916 de fecha 31 de mayo del 2012, que crea el cargo de Secretario Abogado del Juzgado de Policía Local de La Municipalidad de Marchigüe.
 - El decreto N° 947 de fecha 13 de abril del 2015 que crea el cargo d Director de Control, amparado en la entrada en vigencia de la ley 20742 del 01 de abril del 2014.
 - El Decreto Alcaldicio N° 3169 de fecha 30 de Diciembre de 2016, que modifica decreto 1212 el cual modifica y adecua personal municipal de las plantas de técnicos, administrativo y auxiliar que indica sobre el encasillamiento conforme a la Ley 20.922, a contar del 01 de enero del 2016.
 - Los decretos N°2976,2977,2978 y 2979 de fecha 26 de diciembre del 216 que encasilla personal de las plantas técnicos, administrativos y auxiliar a contar del 01 de enero del 2017
 - Los decretos alcaldicios N° 1195, 1202, 1203 y 1207, de fecha 30 de Diciembre de 2016, sobre encasillamiento de personal a contrata municipal.
 - Los decretos Alcaldicios N° 3729 al 3747, de fecha 15 de diciembre de 2017, N° 315 de fecha 29 de enero de 2018 y N° 348 de fecha 30 de enero de 2018, que nombran la planta a contrata municipal para el año 2018.
 - LeY 20.033 artículo 7°.- Reemplácense, en las correspondientes plantas de personal municipal, los actuales Grados 7 asignados a alcaldes, por Grados 6, modificándose de pleno derecho, para tal efecto, los respectivos decretos con fuerza de ley, lo establecido en el presente artículo no implicará, en caso alguno, una modificación en la adscripción de los restantes grados de las escalas de personal de las respectivas municipalidades.
 - Decreto N° 3513 de fecha 09 de agosto del 2017 que aprueba la creación de comité bipartito.
 - Acta N° 07 del comité bipartito donde aprueba propuesta reglamento de planta de fecha 07 de junio del 2018.
 - Acta N° 08 del comité bipartito donde se aprueban las modificaciones al reglamento de planta.
 - Certificado N°607/2018/21 de la inspección del trabajo que certifica la vigencia de la asociación de funcionarios municipales de Marchigüe, hasta el 25/04/2018
 - Certificado N° 607/2019/13 de la inspección del trabajo que certifica vigencia de la asociación de funcionarios municipales de Marchigüe, hasta el 12/06/2020
 - El informe con la metodología utilizada para la determinación de la proyección de ingresos y gastos reales para los próximos 8 años , conforme a lo requerido en el numeral 2.8 de la instrucciones N° 17.773 , del 2018 de la Contraloría General de la República .
 - El acuerdo del Concejo Municipal N° 70 de 25 de Junio del 2018, que aprueba la propuesta de la planta del personal municipal de La Municipalidad de Marchigüe y su Reglamento, que tendrá vigencia 8 años.
 - Reglamento N° 1.675 de febrero de 2017, respecto a la Categorización de Municipios y la publicación en el portal SINIM que determina el rango de grados posibles para cada categoría.
 - Escalafón de Mérito y Antigüedad Vigente para el año 2017.
 - El Decreto N°4181 de fecha 31 de diciembre del 2018, que aprueba política de recursos humanos, según acuerdo N°87 C, sesión ordinaria N° 87 de fecha 10 de diciembre del 2018.
 - Ordinario N°469, de fecha 11 de Junio del 2018, Actualización de la propuesta de reglamento de planta Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N°20.922; que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la Subsecretaría de Desarrollo Regional Administrativo.
 - Ordinario N°487, de fecha 13 de junio del 2018, Última actualización y solicitud de acuerdo del H. Concejo para la aprobación de la propuesta del Reglamento de Planta Municipal, en virtud a lo establecido en la Ley N°20.922; que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
 - Ordinario N°512 de fecha 20 de Junio del 2018, donde se presentara respuesta a las observaciones de la Última Propuesta de Reglamento de Planta Municipal, en virtud a lo establecido en la ley N°20.922, que modifica disposiciones aplicables a los funcionarios municipales y entrega nuevas competencias a la subsecretaría de desarrollo regional y administrativo.
 - Decreto N°2527, de fecha 22 de agosto del 2018, que aprueba reglamento interno municipal, según acuerdo N°76, de fecha 06 de agosto del 2018.
 - Ordinario N°63 de fecha 29 de enero del 2019, mediante el cual el alcalde propone al H. Concejo modificaciones de forma a la propuesta original del reglamento de la planta municipal.
 - El acuerdo del Concejo Municipal N° 94 de 04 de febrero del 2019, que aprueba las modificaciones al reglamento de la planta del personal municipal aprobado en acuerdo de concejo N° 70 de fecha 25 junio del 2018.
- FUNDAMENTOS DE CREACIÓN Y CAMBIOS DE GRADO**
- Que para la formulación de la presente planta se ha considerado pertinente, aplicar el principio de Equidad contemplado en el artículo 48 de la ley 18.695 , dadas las responsabilidades análogas que implica el ejercicio de los cargos de directivos y jefaturas respectivamente , ya que tanto la cantidad de personal a cargo de los correspondientes funcionarios , como el cumplimiento de una amplia y compleja cantidad de funciones y deberes encomendadas por las distintas leyes , sustentan que se pueda equiparar sus remuneraciones y crear nuevos cargos de acuerdo al principio de Economicidad, Eficacia y Eficiencia de la administración de los recursos del estado.
 - Asimismo , se ha dado cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 15° y siguientes de la ley 18.883 , en el sentido de respetar la carrera funcionaria ya que se contempla en las plantas de directivos, jefaturas, profesionales, técnicos, administrativos y auxiliares , existan distintos grados que permitan el ingreso en el, ultimo grado de la respectiva planta y con ello se concreta la posibilidad de ascender a las personas acorde a sus méritos.

ff) Que conforme a lo que se ha desarrollado se ha estimado necesario modificar el grado del cargo de Director de Obras Municipales desde el grado 10 al grado 8 , para así equipararlo en parte al resto de los directivos , habida consideración del principio de equidad señalado precedentemente , sumado al hecho real y concreto que desde la fijación de la planta de personal mediante DFL 194 del año 1994 , la comuna de Marchigüe ha experimentado un aumento significativo de la población tanto en los sectores rurales como urbano la cual a conllevado a un aumento en la carga laboral y responsabilidad para el director de esta unidad municipal que tiene que dar solución y cumplir las funciones fijadas por las leyes , en el ámbito de urbanismo y construcción , medio ambiental, inspección municipal, supervisión de los diversos proyectos y contratos de ejecución de obras y servicio.

RESUELVO:

1.- **CRÉANSE** los cargos que se señalan, en virtud de lo señalado en el artículo 49 bis de la Ley N° 20.922:

CANTIDAD	ESCALAFON	GRADO
2	PROFESIONAL	10
1	PROFESIONAL	9
1	JEFATURA	8
1		9
1		10
2		9
1	TECNICO	10
2		11
1	ADMINISTRATIVO	11
1	ADMINISTRATIVO	15
1	AUXILIAR	13
1		14

2.

MODIFICANSE los cargos y/ grados que se indican de acuerdo con lo señalado en el acápite IV número 10 del oficio N° 17.773 de la CGR de fecha 13 de julio del 2018, en concordancia

GRADO Y CARGO ACTUAL		GRADO Y CARGO NUEVO	
Grado	CARGO	Grado	CARGO
6	Alcalde	5	Alcalde
8	Administrador Municipal	7	Administrador Municipal
8	Director de Control	7	Director (a) de Control
8	Director Administración y Finanzas	7	Director (a) Administración y Finanzas
8	Director De Desarrollo Comunitario	7	Director (a) de Desarrollo Comunitario
8	SECPLAN	7	SECPLAN
8	Secretario Municipal	7	Secretario Municipal
8	Juez de Policía Local	7	Juez de Policía Local
10	Director de Obras	8	Director de Obras

con lo señalado en el artículo 48 ° de la ley 18.695 ,orgánica constitucional de Municipalidades

GRADO Y CARGO ACTUAL		GRADO Y CARGO NUEVO	
Grado	CARGO	Grado	CARGO
15	Técnico	11	Técnico
16	Administrativo	15	Administrativo
17	Auxiliar	15	Auxiliar

2.1.-Por modificación de grado de ingreso del escalafón:

3. FÍJASE la siguiente planta de la municipalidad de Marchigüe:

Planta	Grado	Nº de cargos
ALCALDE	5	1
JUEZ DE POLICIA LOCAL	7	1
SECRETARIO MUNICIPAL	7	1
ADMINISTRADOR MUNICIPAL	7	1
SECRETARIO DE PLANIFICACION COMUNAL	7	1
DIRECTOR DE DESARROLLO COMUNITARIO	7	1
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS	7	1
DIRECTOR DE CONTROL	7	1
DIRECTOR DE OBRAS	8	1
22 HORAS LEY 15.076		
PROFESIONALES	9	1
SECRETARIO ABOGADO PROESIONAL	10	1
PROFESIONALES	10	3
JEFATURAS.	8	1
	9	1
	10	1
	11	1
TÉCNICOS.	9	3
	10	4
	11	3
ADMINISTRATIVOS.	11	2
	12	1
	13	2
	14	1
	15	1
AUXILIARES	13	3
	14	4
	15	2
TOTAL CARGOS		44

4.- DECLÁRESE que para la provisión de los cargos de la planta de personal fijada en el artículo anterior les serán aplicables los requisitos que señala el artículo 8° de la Ley N° 18.883 según corresponda y FÍJASE los siguientes requisitos específicos para el ingreso y promoción a los cargos que se mencionan:

PLANTA	CARGO	GRADO	REQUISITO
Juez de Policía Local	Juez de Policía local	7	Título Abogado
Directivos	Secretario Municipal	7	Título Profesional de 8 semestres experiencia en la administración municipal a lo menos 3 años
	Director de Administración y Finanzas	7	Título Profesional de 8 semestres experiencia en la administración municipal a lo menos 3 años
	Director de Control	7	Título Profesional de 8 semestres experiencia en la administración municipal a lo menos 3 años
	Secretario de Planificación Comunal	7	Título Profesional de 8 semestres experiencia en la administración municipal a lo menos 3 años

			Director de Desarrollo Comunitario	7	Título Profesional de 8 semestres experiencia en la administración municipal a lo menos 3 años
			Director de Obras	8	Título Arquitecto o Constructor Civil o Ingeniero Civil, experiencia a lo menos 3 años en la administración pública o municipal.
		Profesionales	Profesional	9	Título Profesional de 8 semestres
			Secretario Abogado	10	Título Abogado habilitado para el ejercicio de la profesión.
			Profesional	10	Título Profesional de 8 semestres con experiencia en Juzgado de Policía Local 3 años
			Profesional	10	Título Profesional de 8 semestres
			Profesional	10	Título Profesional de 8 semestres
		Jefaturas	Jefatura	8	Título Técnico Contable con experiencia en contabilidad gubernamental de a lo menos 5 años.
			Jefatura	9	Título Técnico en Administración de Empresas con experiencia Municipal 3 años
			Jefatura	10	Título Técnico de nivel medio en Informática, con experiencia en Municipalidades.
			Jefatura	11	Experiencia en Depto. de Transito
		Técnicos	Técnico	9	Título Técnico
			Técnico	9	Título Técnico
			Técnico	10	Título Técnico
			Técnico	10	Título Técnico
			Técnico	10	Título Técnico
			Técnico	10	Título Técnico
			Técnico	11	Título Técnico
			Técnico	11	Título Técnico
			Técnico	11	Título Técnico
		Administrativos	Administrativo	11	Enseñanza Media
			Administrativo	11	Enseñanza Media
			Administrativo	12	Enseñanza Media
			Administrativo	13	Enseñanza Media
			Administrativo	13	Enseñanza Media
			Administrativo	14	Enseñanza Media
			Administrativo	15	Enseñanza Media
		Auxiliares	Auxiliar	13	Enseñanza Básica
			Auxiliar	13	Enseñanza Básica
			Auxiliar	13	Enseñanza Básica
			Auxiliar	14	Enseñanza Básica
			Auxiliar	14	Enseñanza Básica
			Auxiliar	14	Enseñanza Básica

				Auxiliar	14	Enseñanza Básica																																																																																																																																																									
				Auxiliar	15	Enseñanza Básica																																																																																																																																																									
				Auxiliar	15	Enseñanza Básica																																																																																																																																																									
<p>DÉJESE SI EFECTO TODA NORMATIVA ANTERIOR SOBRE FIJACIÓN DE PLANTAS.- ANOTESE, COMUNIQUESE Y REMITASE A LA CONTRALORIA REGIONAL PARA LA TOMA RAZON</p>																																																																																																																																																															
				JUAN CACERES ESPINOSA SECRETARIO MUNICIPAL			HECTOR FLORES PEÑALOZA ALCALDE																																																																																																																																																								
94 A	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la celebración del siguiente Contrato superior a 500 UTM, con la observación del Concejal Sr. Cristian Salinas quien reitera su solicitud de que se envíen con antelación los antecedentes de estas Solicitudes de acuerdo, para tener antecedentes del detalle de los obras adjudicadas, toda vez que la gente le consulta sobre que se va construir, para la "CONSERVACION INFRAESTRUCTURA ESCUELA PAILIMO-MARCHIGÜE" por un monto de M\$ 235.067.- IVA /INCL, para un plazo de 85 días; Obra adjudicada a Sociedad Comercial y Constructora S&S Ltda. RUT: 76.295.180-0.-						Unánime	General																																																																																																																																																					
94 B	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la celebración del siguiente Contrato superior a 500 UTM, con la observación del Concejal Sr. Cristian Salinas quien reitera su solicitud de que se envíen con antelación los antecedentes de estas Solicitudes de acuerdo, para tener antecedentes del detalle de los obras adjudicadas, toda vez que la gente le consulta sobre que se va construir, para la "CONSTRUCCION GRADERIAS Y REJA OLIMPICA ESTADIO ALCONES, MARCHIGUE" Obra adjudicada al Sr. JOSE LUIS PAVEZ VARGAS; Rut: 10.213.173-8; por la suma de \$ 93.906.661 IVA / INCL, para 108 días de plazo ejecución.-						Unánime	General																																																																																																																																																					
94 C	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la celebración del siguiente Contrato superior a 500 UTM, con la observación del Concejal Sr. Cristian Salinas quien reitera su solicitud de que se envíen con antelación los antecedentes de estas Solicitudes de acuerdo, para tener antecedentes del detalle de los obras adjudicadas, toda vez que la gente le consulta sobre que se va construir, para la "CONSTRUCCION PAVIMENTO Y VEREDAS VILLA EL BOSQUE RINCONADA DE ALCONES, MARCHIGUE", Obra adjudicada al Sr. HECTOR PATRICIO CASTRO AVILA RUT: 11.867.374-3, por un monto de \$53.999.999.- IVA / INCL, para un plazo de 81 días corridos.-						Unánime	General																																																																																																																																																					
94 D	ORDINARIO	04/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la celebración del siguiente Contrato superior a 500 UTM, con la observación del Concejal Sr. Cristian Salinas quien reitera su solicitud de que se envíen con antelación los antecedentes de estas Solicitudes de acuerdo, para tener antecedentes del detalle de los obras adjudicadas, toda vez que la gente le consulta sobre que se va construir, para el "MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION LOS AROMOS, MARCHIGUE." Obra adjudicada a Sociedad Comercial y Constructora S&S Ltda. por la suma de \$ 54.470.679; IVA / INCL, para un plazo de 75 días corridos.-						Unánime	General																																																																																																																																																					
95	ORDINARIO	25/02/ 2019	Atendidos los antecedentes administrativos y considerando el fomento del desarrollo local y las fuentes laborales de la comuna, acuerda por unanimidad aprobar el otorgamiento de la Patente de Alcoholes "Bodega elaboradora o distribuidora de vinos "letra J; Ley 19.925, correspondiente a la empresa Viña Polkura S.A, Rut N°99.515.410-2, del sector EL CHEQUEN, MARCHIGUE.-						Unánime	Particular																																																																																																																																																					
95	ORDINARIO	25/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente SOLICITUD DE MODIFICACION PRESUPUESTARIA N°01 - AREA SALUD AÑO 2019; por la suma de M\$ 28.526:						Unánime	General																																																																																																																																																					
<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="10">MAYORES INGRESOS</th> </tr> <tr> <th colspan="5">CUENTA</th> <th colspan="2">DENOMINACION</th> <th colspan="3">MONTO M\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>15</td> <td>00</td> <td>000</td> <td>000</td> <td>000</td> <td colspan="2">SALDO INICIAL DE CAJA</td> <td colspan="3">14.431</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>03</td> <td>006</td> <td>001</td> <td>010</td> <td colspan="2">APORTE TANS</td> <td colspan="3">62</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>03</td> <td>006</td> <td>004</td> <td>003</td> <td colspan="2">ASIG. CONDUCTORES</td> <td colspan="3">399</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>03</td> <td>006</td> <td>002</td> <td>000</td> <td colspan="2">ASIG. COLECTIVO</td> <td colspan="3">7.216</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>03</td> <td>006</td> <td>002</td> <td>001</td> <td colspan="2">APORTE AFECTADOS</td> <td colspan="3">2.548</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>03</td> <td>099</td> <td>007</td> <td>000</td> <td colspan="2">OTROS INGRESOS</td> <td colspan="3">3.870</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>M\$</td> <td colspan="2">28.526</td> </tr> <tr> <th colspan="10">AUMENTO EN GASTOS.</th> </tr> <tr> <td>21</td> <td>02</td> <td>001</td> <td>001</td> <td>010</td> <td colspan="2">SUELDO BASE</td> <td>\$</td> <td colspan="2">3.765</td> </tr> <tr> <td>34</td> <td>07</td> <td>000</td> <td>000</td> <td>000</td> <td colspan="2">DEUDA FLOTANTE</td> <td>\$</td> <td colspan="2">16.761</td> </tr> <tr> <td>29</td> <td>05</td> <td>999</td> <td>000</td> <td>000</td> <td colspan="2">OTRAS</td> <td>\$</td> <td colspan="2">7.000</td> </tr> <tr> <td>21</td> <td>02</td> <td>001</td> <td>999</td> <td>000</td> <td colspan="2">OTRAS ASIGNACIONES</td> <td>\$</td> <td colspan="2">1.000</td> </tr> <tr> <td colspan="7" style="text-align: right;">TOTAL</td> <td>M\$</td> <td colspan="2">28.526</td> </tr> </tbody> </table>										MAYORES INGRESOS										CUENTA					DENOMINACION		MONTO M\$			15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA		14.431			05	03	006	001	010	APORTE TANS		62			05	03	006	004	003	ASIG. CONDUCTORES		399			05	03	006	002	000	ASIG. COLECTIVO		7.216			05	03	006	002	001	APORTE AFECTADOS		2.548			13	03	099	007	000	OTROS INGRESOS		3.870			TOTAL							M\$	28.526		AUMENTO EN GASTOS.										21	02	001	001	010	SUELDO BASE		\$	3.765		34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE		\$	16.761		29	05	999	000	000	OTRAS		\$	7.000		21	02	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES		\$	1.000		TOTAL							M\$	28.526	
MAYORES INGRESOS																																																																																																																																																															
CUENTA					DENOMINACION		MONTO M\$																																																																																																																																																								
15	00	000	000	000	SALDO INICIAL DE CAJA		14.431																																																																																																																																																								
05	03	006	001	010	APORTE TANS		62																																																																																																																																																								
05	03	006	004	003	ASIG. CONDUCTORES		399																																																																																																																																																								
05	03	006	002	000	ASIG. COLECTIVO		7.216																																																																																																																																																								
05	03	006	002	001	APORTE AFECTADOS		2.548																																																																																																																																																								
13	03	099	007	000	OTROS INGRESOS		3.870																																																																																																																																																								
TOTAL							M\$	28.526																																																																																																																																																							
AUMENTO EN GASTOS.																																																																																																																																																															
21	02	001	001	010	SUELDO BASE		\$	3.765																																																																																																																																																							
34	07	000	000	000	DEUDA FLOTANTE		\$	16.761																																																																																																																																																							
29	05	999	000	000	OTRAS		\$	7.000																																																																																																																																																							
21	02	001	999	000	OTRAS ASIGNACIONES		\$	1.000																																																																																																																																																							
TOTAL							M\$	28.526																																																																																																																																																							

95 A	ORDINARIO	25/02/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar el texto que da cuenta de la Reformulación del Plan de Desarrollo Comunal de la Marchigüe, periodo 2019 -2024, que pasa a formar parte del Acta de la sesión Ordinaria N°95 del H. Concejo Municipal de Marchigüe, según la siguiente minuta ejecutiva del PLADECO:</p> <p>VISIÓN COMUNAL: "La Comuna de Marchigüe se posiciona como un territorio de importancia para la región de O'Higgins dada su posición geográfica y estratégica, entre los valles de Colchagua y el Secano, con una buena conectividad vial y manejo óptimo de recursos naturales que permite impulsar un desarrollo productivo sustentable - sostenible, social y participativo de su comunidad; convirtiéndose en una comuna proveedora de servicios básicos de calidad, principalmente en el ámbito agrícola y forestal, que promueve la innovación, el emprendimiento productivo de sus ciudadanos, respetando su medioambiente, sus recursos naturales, patrimonio e identidad campesina."</p> <p>MISIÓN COMUNAL: "Propenderá a un crecimiento y desarrollo de forma sustentable - sostenible con énfasis en lo social y productivo de sus ciudadanos; mejorando la infraestructura vial interna e intercomunal; fortaleciendo la educación y la salud, equipamiento y la implementación de los servicios básicos y el uso óptimo de los recursos existentes. Generará nuevos espacios de participación, recreación, oportunidades educativas, laborales y de emprendimiento acorde a las necesidades comunales y territoriales. Esto de la mano con un crecimiento económico inclusivo, que respete el medio ambiente, los recursos naturales y las tradiciones características de la comuna."</p>	Unánime	General																																																						
95 B	ORDINARIO	25/02/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar el texto denominado "Plan Comunal de Seguridad Pública" documento elaborado por el Consultor Sr. Eric Fuentes Cornejo y que pasa a formar parte del Acta N°95 del Concejo Municipal de Marchigüe; Plan que fuera aprobado previamente por el Consejo Comunal de Seguridad Pública de la Municipalidad de Marchigüe en su sesión extraordinaria N°22, y que consta de la siguiente tabla de Contenidos y de la siguiente Minuta ejecutiva:</p> <p>Tabla de contenido</p> <table border="0"> <tr><td>PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGUE</td><td>2</td></tr> <tr><td>ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</td><td>3</td></tr> <tr><td>PRESENTACIÓN</td><td>3</td></tr> <tr><td>INTRODUCCIÓN</td><td>5</td></tr> <tr><td>INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</td><td>7</td></tr> <tr><td>INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</td><td>7</td></tr> <tr><td>DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA</td><td>8</td></tr> <tr><td> Antecedentes Generales</td><td>8</td></tr> <tr><td> Síntesis del Diagnóstico</td><td>11</td></tr> <tr><td>DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA</td><td>13</td></tr> <tr><td> Contexto territorial</td><td>13</td></tr> <tr><td> Población</td><td>14</td></tr> <tr><td> Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años</td><td>14</td></tr> <tr><td> Población extranjera en Marchigüe</td><td>15</td></tr> <tr><td> Distribución del territorio de Marchigüe</td><td>16</td></tr> <tr><td> Clima</td><td>19</td></tr> <tr><td> Hidrografía</td><td>21</td></tr> <tr><td>CONTEXTO SOCIOECONÓMICO</td><td>23</td></tr> <tr><td> Pobreza</td><td>23</td></tr> <tr><td> Ocupación de suelo comuna de Marchigüe</td><td>24</td></tr> <tr><td> Actividades productivas</td><td>24</td></tr> <tr><td> Empresas y trabajadores según rubro económico</td><td>26</td></tr> <tr><td>CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES</td><td>29</td></tr> <tr><td> Educación</td><td>29</td></tr> <tr><td> Salud pública comuna de Marchigüe</td><td>33</td></tr> <tr><td>DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA</td><td>40</td></tr> <tr><td> Indicadores de seguridad</td><td>40</td></tr> </table>	PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGUE	2	ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3	PRESENTACIÓN	3	INTRODUCCIÓN	5	INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	7	INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	7	DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	8	Antecedentes Generales	8	Síntesis del Diagnóstico	11	DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA	13	Contexto territorial	13	Población	14	Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años	14	Población extranjera en Marchigüe	15	Distribución del territorio de Marchigüe	16	Clima	19	Hidrografía	21	CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	23	Pobreza	23	Ocupación de suelo comuna de Marchigüe	24	Actividades productivas	24	Empresas y trabajadores según rubro económico	26	CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES	29	Educación	29	Salud pública comuna de Marchigüe	33	DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA	40	Indicadores de seguridad	40	Unánime	General
PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA COMUNA DE MARCHIGUE	2																																																										
ANTECEDENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	3																																																										
PRESENTACIÓN	3																																																										
INTRODUCCIÓN	5																																																										
INTEGRANTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	7																																																										
INTEGRANTES NO PERMANENTES DEL CONSEJO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	7																																																										
DIAGNÓSTICO COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA	8																																																										
Antecedentes Generales	8																																																										
Síntesis del Diagnóstico	11																																																										
DESCRIPCIÓN SOCIO DEMOGRÁFICA DE LA COMUNA	13																																																										
Contexto territorial	13																																																										
Población	14																																																										
Población comunal de la tercera edad y proyección a 10 y 20 años	14																																																										
Población extranjera en Marchigüe	15																																																										
Distribución del territorio de Marchigüe	16																																																										
Clima	19																																																										
Hidrografía	21																																																										
CONTEXTO SOCIOECONÓMICO	23																																																										
Pobreza	23																																																										
Ocupación de suelo comuna de Marchigüe	24																																																										
Actividades productivas	24																																																										
Empresas y trabajadores según rubro económico	26																																																										
CONTEXTO SERVICIOS SOCIALES	29																																																										
Educación	29																																																										
Salud pública comuna de Marchigüe	33																																																										
DESCRIPCIÓN Y ANÁLISIS COMPRENSIVO DEL FENÓMENO DELICTUAL EN LA COMUNA	40																																																										
Indicadores de seguridad	40																																																										

			<p>Tasa de denuncias de delitos de mayor connotación social..... 41</p> <p>Tasa de denuncias de Violencia Intrafamiliar..... 42</p> <p>IDENTIFICACIÓN Y JERARQUIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD PÚBLICA . 43</p> <p>MAPA DE RECURSOS DISPONIBLES A NIVEL COMUNAL PARA EL DISEÑO DE ESTRATEGIAS DE PREVENCIÓN DEL DELITO Y LA VIOLENCIA 44</p> <p>LEVANTAMIENTO DE PROPUESTAS SOBRE PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS Y ESTRATEGIAS..... 46</p> <p>Factores Situacionales..... 46</p> <p>Situación Geográfica 46</p> <p>Factores sociales 48</p> <p>PRIORIZACIÓN DE PROBLEMAS DE SEGURIDAD A NIVEL COMUNAL..... 49</p> <p>PLAN COMUNAL DE SEGURIDAD PÚBLICA..... 50</p> <p>AMBITOS DEL PLAN DE SEGURIDAD..... 51</p> <p>MATRIZ DE PLAN 55</p> <p>CARTA GANTT..... 71</p> <p>PLAN DE MONITOREO Y EVALUACION..... 75</p> <p>CONCLUSIONES..... 76</p> <p>BIBLIOGRAFIA..... 77</p>		
95 C	ORINARIA	25/02/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención al Cuerpo de Bomberos de Marchigüe, destinada a Gastos de Operación y de Inversión de la Institución, en el presente año por la suma de \$4.000.000.-	Unánime	Particular
95 D	ORINARIA	25/02/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de Comisión de Medioambiente con la presencia de la Encargada Srta. Elizabeth Guerrero, para este Lunes 04 de Marzo a las 10:00 hrs. para abordar lo que se establece en el PLADECO 2019 -2024, respecto de la responsabilidad administrativa en la gestión de los Vertederos ilegales.-	Unánime	General
97	ORINARIA	11/03/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad aprobar la Asignación de pasaje <i>Pablo Pérez</i> a pasaje del sector Mallermo de esta comuna.-	Unánime	General
98	ORINARIA	18/03/ 2019	ACUERDO: El H. Concejo de la comuna de Marchigüe acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de Comisión de Medioambiente con la presencia de la Encargada Srta. Elizabeth Guerrero, para este Lunes 1°de Abril a las 10:00 hrs. para abordar el Diagnóstico sobre esta situación de los Vertederos ilegales	Unánime	General
99	ORINARIA	1°/04/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la Incorporación de la Municipalidad de Marchigüe a la Red mundial OMS "De Ciudades y Comunidades amigables con las personas Mayores" y manifiesta su Compromiso con el "Proyectos Ciudades amigables con las personas Mayores" .-	Unánime	General
99 A	ORINARIA	1°/04/ 2019	Acuerda por unanimidad acuerda por unanimidad aprobar una subvención por la suma de \$300.000 a la Organización Comunitaria funcional denominada Las Tejedoras de Los Maitenes en el año 2018, destinada a materiales para el desarrollo de sus diversos tejidos.-	Unánime	Particular
99 B	ORINARIA	1°/04/ 2019	Acuerda por unanimidad contemplar y disponer en el Presupuesto Municipal del presente año, la suma de \$6.000.000(Seis millones de pesos) para el traslado de dos vagones de ferrocarriles del Estado, desde la maestranza de San Bernardo de EFE; Región Metropolitana hacia el recinto Parque Los Vientos de la comuna de Marchigüe; Vagones que se espera a futuro sean parte de un Centro Cultural de la Comuna.-	Unánime	General
99 C	ORINARIA	1°/04/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de Comisión del Concejo de Medioambiente para el miércoles 03 de Abril; a las 10hrs. en Biblioteca Municipal, con el mismo tema anterior y la presencia de la encargada de medioambiente.-	Unánime	General
99 D	ORINARIA	1°/04/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de Comisión de Salud para el Jueves 11 de Abril; a las 15:30 hrs. en Biblioteca Municipal, con la presencia de la señora Cecilia Rivera.-	Unánime	General
100	ORINARIA	8/04/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar el Convenio Mandato suscrito entre la Municipalidad de Marchigüe y el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins, suscrito con fecha 26 de febrero de 2019; Resolución ex. N° 190, que por acuerdo N° 5.323 del GORE aprueba la distribución de recursos para el proyecto "Reposición Camión Recolector de Basura; Tractor; Cargador Frontal y Coloso; Municipalidad de Marchigüe" código Bip N°30484683-0 y que por oficio N°179 del 29/01/2019; del GORE, se designa Unidad Técnica a la Municipalidad de Marchigüe.-	Unánime	General
100 A	ORINARIA	8/04/ 2019	acuerda por unanimidad aprobar el contrato suscrito con la Sociedad Constructora JV Ltda. RUT: 76.323.007-4, por la suma de \$42.650.162.-para 90 días corridos;para la ejecución del Proyecto de"Mejoramiento de la Planta de tratamiento de Aguas Servidas de Villa la Unión Los Maitenes de esta comuna, teniendo en consideración y estando este Concejo en conocimiento que el contrato en comento fue suscrito con fecha 21 de febrero del 2019.-	Unánime	General
100 B	ORINARIA	8/04/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de anticipo de la Unidad de Subvención educacional –USE, al Ministerio de Educación, por la suma de \$12.524.201., pagaderas en 144 cuotas de igual monto de \$ 86.974, para ser destinada al financiamiento de la Indemnización por retiro Voluntario, con cumplimiento de requisitos de la Docente Sra. Rosa Farias Cornejo, en el presente año.-	Unánime	General

102	EXTRAORDINARIA	29/04/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar los siguientes puntos relacionados con la Causa ROL D-33-2017:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1. Aprobar el Plan de Reparación ambiental propuesto por Compañía General de Electricidad. 2. Se autoriza al Señor Alcalde para firmar transacción con CGE S.A. y con motivo de ello desistir de la Causa Ambiental Rol D-33-2017. 3. Autorizar al Señor Alcalde para firmar un Contrato de transacción con CGE S.A., que principalmente contemplará lo siguiente: <ol style="list-style-type: none"> a. Un Plan de Reparación Ambiental para la Ilustre Municipalidad de Marchigüe y su ejecución por parte de CGE S.A. b. CGE S.A. garantizará en un Anexo de la transacción los Proyectos complementarios para la Municipalidad por un monto mínimo de \$ 500.000.000.- (quinientos millones de pesos). c. CGE S.A. garantizará el fiel cumplimiento de la ejecución de Plan de Reparación Ambiental y Proyectos Municipales con una Garantía en su ejecución. d. CGE S.A. se hará cargo de pagar los gastos directos de informes y peritajes incurridos en el Juicio Ambiental ascendente a \$ 10.000.000.- (diez millones de pesos). e. CGE S.A. se hará cargo de pagar los Honorarios de los Abogados contratados por el Municipio en la Causa Ambiental. f. CGE S.A. se hará cargo de pagar los gastos notariales de la escritura de transacción. <p>Se deja constancia que el Honorable Concejo solicita se consulte sobre la aprobación por parte del Tribunal Ambiental del Plan de Reparación materia del presente acuerdo. Se extiende el presente Certificado a fin de dejar constancia del pronunciamiento emitido por el Honorable Concejo Municipal de Marchigüe y para realizar las gestiones correspondientes por parte de los Departamentos competentes.</p>	Unánime	General																				
102 A	ORINARIA	29/04/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar el Compromiso de aporte Municipal ascendente al 2% del monto del Proyecto denominado "MEJORAMIENTO URBANO CALLE LAUREANO CORNEJO, MARCHIGÜE" postulado a diseño y posterior ejecución, al Programa de Espacios Públicos 2019-2020 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo.-	Unánime	General																				
104	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder Subvención al Comité de Vivienda Nuevo Renacer, por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos) orientándose los recursos a cubrir costos del "Proyecto de Urbanización y/o ejecución de esas obras" en beneficio de dicho Comité de Vivienda	Unánime	Particular																				
104 A	ORINARIA	06/05/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad la conformación del sgte. Comité Técnico Operativo, que elaborará el Plan Comunal de Actividad Física y Deportes:</p> <ol style="list-style-type: none"> 1) Sr. Carlos Vargas Pavez ; Presidente de la Comisión de Deportes del Concejo 2) Sr. Sergio Jiménez; Encargado de Deportes de la comuna y Coordinador Extraescolar Marchigüe 3) Sr. David Carvajal Nuñez; Kinesiólogo del Dpto.de Salud;Apoyo en implementación del Gimnasio Cardiovascular 4) Sr. Germán Medina Plaza ; SECPLAC 5) Sr. Ronald Duran Lagos; Encargado de Turismo 6) Sra.Tabita Catalán Peralta; Encargada del Programa del Adulto Mayor 7) Srta. Mariana Leiva Tobar; Personal Training del Gimnasio Cardiovascular 8) Sr. Roberto Nuñez Madariaga ; Pdte Club Dptvo. Libertad .Trinidad.- 	Unánime	General																				
104 B	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder Subvención al Ciclista de la comuna Sr. Jaime Silva Osorio, por la suma de \$500.000(quinientos mil pesos), para ser destinada a cubrir gastos de pasajes y traslado de equipamiento deportivo, para su participación en representación de la comuna en la Competencia Internacional Giro RPC radio ; evento Master que reúne a los ciclistas de toda América en su categoría a realizarse en la ciudad de Panamá y que se encuentra apoyado por en que al Consejo Local de Deportes de Marchigüe en el presente año.-	Unánime	Particular																				
104 C	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder la facultad de Transigir Judicialmente, en la causa Rol N° O 8 2019, Raúl Contesse Valenzuela con la Municipalidad de Marchigüe; del Juzgado de Letras de la comuna de Peralillo; en virtud de lo señalado en la letra i ; del Artículo 65, de la Ley N°18.695.Orgánica Constitucional de Municipalidades.-	Unánime	General																				
104 D	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción del contrato adquisición materiales de construcción para la obra "Construcción camarines; cocina SS.HH. estadio Mallermo" por la suma de \$28.768.809 iva / incl. con la Empresa Sociedad Comercial Aguad Hnos.y Cia.Ltda ; RUT 76.341.992-4; para un plazo de 30 días	Unánime	General																				
104 E	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la sesión de Comisión educación del Concejo el lunes 13 de Mayo a las 10 hrs. con presencia del jefe DAEM(s) y de la Directora del ICC para conocer el Convenio de desempeño en el cargo de la Directora Sra. Verónica Vilches.-	Unánime	General																				
104 F	ORINARIA	06/05/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la sesión de Comisión de Salud del Concejo para el día 16 de Mayo a las 15: 30 hrs. con la presencia de a Asistente Social Srta. Claudia Pérez; al encargado de Seguridad Pública y OO. CC. Sr. Héctor Figueroa y del Jefe DAEM (s) Sr.Valentín Soto C.	Unánime	General																				
105	ORINARIA	13/05/ 2019	<p>Acuerda por unanimidad sancionar cumplidos en un 100% los Objetivos Institucionales y las Metas de Desempeño Colectivo contenido en el Programa de Mejoramiento de la Gestión Municipal desarrollado en el periodo comprendido entre el 1° de Enero y el 31 de Diciembre del año 2018, en los siguientes términos que se sintetiza en adelante:</p> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">OBJETIVOS INSTITUCIONALES</th> <th style="text-align: center;">PRIORIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-Definir un Perfil del Diseño del Edificio Municipal que recoja todas las necesidades de dependencias para el adecuado desarrollo de los procesos y prestación de servicios municipales</td> <td style="text-align: center;">ALTA 70%</td> </tr> <tr> <td>2.-Fomentar y Desarrollar Planes Pilotos de Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la comunidad que permita alcanzar conductas de protección, conservación y restauración del medio ambiente comunal.-</td> <td style="text-align: center;">MEDIA 20%</td> </tr> <tr> <td>3.-Propender a Constituir y Efectuar reuniones periódicas del Comité de Protección Civil y Emergencia y del comité operativo de Emergencia municipal.-</td> <td></td> </tr> <tr> <td>4.-Propiciar Instancias de Capacitación para el Comité Operativo de Emergencia Municipal</td> <td></td> </tr> <tr> <td>5.-Propender al mejoramiento de la Red señalética del Tránsito en el área urbana y su Reposición, en conformidad al Presupuesto y el Plan de Inversión municipal.-</td> <td style="text-align: center;">BAJA 10%</td> </tr> </tbody> </table> <table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th style="text-align: center;">DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL; RECEPCIÓN ALCALDÍA – OF. DE PARTES Y ARCHIVO y MOVILIZACION</th> <th style="text-align: center;">PRIORIDAD</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU, en virtud de la Ley N°19.418 y Ley 20.500</td> <td style="text-align: center;">ALTA 70%</td> </tr> <tr> <td>2.- Dinamizar y agilizar la entrega de antecedentes; formularios e Inscripción en el SRC e I de las OO.CC. y que requieren una atención oportuna en la Secretaría Municipal.-</td> <td style="text-align: center;">MEDIA 20%</td> </tr> <tr> <td>3.- Propender a optimizar los recursos destinados a Reparaciones y Mantenciones mecánicas de Vehículos Municipales.-</td> <td style="text-align: center;">BAJA 10%</td> </tr> </tbody> </table>	OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PRIORIDAD	1.-Definir un Perfil del Diseño del Edificio Municipal que recoja todas las necesidades de dependencias para el adecuado desarrollo de los procesos y prestación de servicios municipales	ALTA 70%	2.-Fomentar y Desarrollar Planes Pilotos de Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la comunidad que permita alcanzar conductas de protección, conservación y restauración del medio ambiente comunal.-	MEDIA 20%	3.-Propender a Constituir y Efectuar reuniones periódicas del Comité de Protección Civil y Emergencia y del comité operativo de Emergencia municipal.-		4.-Propiciar Instancias de Capacitación para el Comité Operativo de Emergencia Municipal		5.-Propender al mejoramiento de la Red señalética del Tránsito en el área urbana y su Reposición, en conformidad al Presupuesto y el Plan de Inversión municipal.-	BAJA 10%	DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL; RECEPCIÓN ALCALDÍA – OF. DE PARTES Y ARCHIVO y MOVILIZACION	PRIORIDAD	1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU, en virtud de la Ley N°19.418 y Ley 20.500	ALTA 70%	2.- Dinamizar y agilizar la entrega de antecedentes; formularios e Inscripción en el SRC e I de las OO.CC. y que requieren una atención oportuna en la Secretaría Municipal.-	MEDIA 20%	3.- Propender a optimizar los recursos destinados a Reparaciones y Mantenciones mecánicas de Vehículos Municipales.-	BAJA 10%	Unánime	General
OBJETIVOS INSTITUCIONALES	PRIORIDAD																								
1.-Definir un Perfil del Diseño del Edificio Municipal que recoja todas las necesidades de dependencias para el adecuado desarrollo de los procesos y prestación de servicios municipales	ALTA 70%																								
2.-Fomentar y Desarrollar Planes Pilotos de Manejo de residuos sólidos domiciliarios en la comunidad que permita alcanzar conductas de protección, conservación y restauración del medio ambiente comunal.-	MEDIA 20%																								
3.-Propender a Constituir y Efectuar reuniones periódicas del Comité de Protección Civil y Emergencia y del comité operativo de Emergencia municipal.-																									
4.-Propiciar Instancias de Capacitación para el Comité Operativo de Emergencia Municipal																									
5.-Propender al mejoramiento de la Red señalética del Tránsito en el área urbana y su Reposición, en conformidad al Presupuesto y el Plan de Inversión municipal.-	BAJA 10%																								
DIRECCION SECRETARIA MUNICIPAL; RECEPCIÓN ALCALDÍA – OF. DE PARTES Y ARCHIVO y MOVILIZACION	PRIORIDAD																								
1.-Conocer la percepción y evaluación de la Comunidad requirente sobre la labor de Registro de Organizaciones Comunitarias en la SECMU, en virtud de la Ley N°19.418 y Ley 20.500	ALTA 70%																								
2.- Dinamizar y agilizar la entrega de antecedentes; formularios e Inscripción en el SRC e I de las OO.CC. y que requieren una atención oportuna en la Secretaría Municipal.-	MEDIA 20%																								
3.- Propender a optimizar los recursos destinados a Reparaciones y Mantenciones mecánicas de Vehículos Municipales.-	BAJA 10%																								

		DIRECCION DE CONTROL		PRIORIDAD		
		1.-Crear un registro en el cual en forma detallada se registre con quién y por cuanto tiempo es el comodato o convenio y también mantener una copia física en sus respectivas carpetas y Kardex		ALTA 70%		
		2.-Crear un registro y copia de las escrituras de todos los bienes inmuebles de la Municipalidad		MEDIA 20%		
		3.-Elaborar un manual de procedimientos de activo fijo para regularizar el control específico de los muebles e inmuebles de la Municipalidad de Marchigüe para las tres áreas. Se realizaran reuniones con el equipo		BAJA 10%		
		SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACIÓN Y COORDINACIÓN		PRIORIDAD		
		1. -Elaboración y publicación de tríptico con información técnica y estado de proyecto postulado de diferentes organizaciones.		ALTA 70%		
		2.-Informar a la comunidad sobre proyectos en su localidad y su fuente de financiamiento.				
		3.-Reuniones de participación ciudadana por proyectos asociados a diferentes organizaciones de la comuna.		MEDIA 20%		
		4.-Elaboración y publicación de Díptico con información técnica y estado de proyecto postulado de diferentes organizaciones.		BAJA 10%		
		5.- Informar a la comunidad sobre proyectos en su localidad y su fuente de financiamiento				
		DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO Y DPTO. SOCIAL		PRIORIDAD		
		1.-Obtener información de los requerimientos de capacitación de las Organizaciones JJ.VV.		ALTA 70%		
		2.- Entregar información, a los funcionarios sobre distintas materias de interés		MEDIA 20%		
		3. Mejorar la implementación informática de la Farmacia popular de la Municipalidad.		BAJA 10%		
		DIRECCION DE OBRAS MUNICIPALES		PRIORIDAD		
		1.-Registrar la carpeta de antecedentes de todos los Permisos de Edificación que se encuentran registrados en libro y traspararlo a sistema digital.		ALTA 70%		
		2.-Determinar la capacidad de transporte de aguas servidas de la comuna y determinar N° de factibilidades a entregar.		MEDIA 20%		
		3.-Actualizar plano de la comuna para futuros permisos y/o factibilidades.		BAJA 10%		
		DIRECCIÓN ADMINISTRACION Y FINANZAS E INFORMÁTICA		PRIORIDAD		
		1.- Realizar programación de facturas impagas, cancelando de acuerdo a la liquidez que el municipio tenga, de esta manera pagar las más rezagadas.-		ALTA 70%		
		2.- Implementar un software de Control de Permisos; Feriados Legales y Cometidos funcionarios en el sistema computacional que indique a diario los funcionarios que están ausente (PERMISOS, FERIADOS LEGALES, etc.) y se notifique a las jefaturas de dichas ausencias.-		MEDIA 20%		
		3.-Visitar y actualizar las patentes del catastro actual, para su correcta categorización de cada patente, oficiando al contribuyente y citándolo a corregir su situación en la oficina de rentas, con copia al juez de policía local en caso adverso.-		BAJA 10%		
		DPTO. TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO		PRIORIDAD		
		1.-Gestionar la compra de Conos para toma de exámenes prácticos cortes de tránsitos momentáneos para el Dpto. de Tránsito y Transporte Público.-		ALTA 70%		
		2.-Gestionar la compra de una Fotocopiadora para Oficina de Secretaría del Dpto. de Tránsito y Transporte Público		MEDIA 20%		
		3.-Clasificar y archivar Documentación Recepcionadas de Permisos Circulación del año 2016 y 2017.-		BAJA 10%		
		JUZGADO DE POLICIA LOCAL		PRIORIDAD		
		1.-Crear un Link en la página WEB municipal con toda la información referente a las materias y sanciones de competencias del JPL de Marchigüe.-		ALTA 70%		
		2.-Ordenar por medio de listado el día y hora de las audiencias del Tribunal según el tipo de infracción.		MEDIA 20%		
		3.-Mejorar procedimientos del personal de fiscalización en materias de competencia del Tribunal.		BAJA 10%		
105 A	ORINARIA	13/05/ 2019	Acuerda por unanimidad postergar la realización de la tercera sesión del Concejo para el lunes 27 de mayo, atendido el feriado el día martes 21 de Mayo.-acuerda por unanimidad autorizar la asistencia de los Concejales Sres. Cristian Salinas H.; Carlos Carlos Cerón Moreno; Pavez; Alejandro Huerta Vidal y Luis Guajardo Orellana; para que en representación de la Municipalidad de Marchigüe, participen de la Asamblea anual de la AMUCC, el día 23 de Mayo del 2019 en la Comuna de Pichilemu.-	Unánime	General	
105 B	ORINARIA	13/05/ 2019	Acuerda por unanimidad postergar la realización de la sesión de Comisión de Educación para el día miércoles 22 del pte. a las 10:00 hrs; para abordar el mismo tema acordado con antelación.-	Unánime	General	
105 C	ORINARIA	13/05/ 2019	Acuerda por unanimidad postergar la realización de la sesión de Comisión de Salud para el día viernes 24 del pte. a las 10:30 hrs. en el Salón municipal y Comunitario, para abordar en la Mesa Comunal de Salud el tema de Presencia de Drogas en el ámbito educación media de la comuna; con presencia del Jefe DAEM; Asistente Social y Encargado de Seguridad Pública.-	Unánime	General	
105 D	ORINARIA	13/05/ 2019	con la observación del Concejal Sr. Salinas y Concejal Sr. Guajardo; en orden a que hay que revisar esa situación de luz y agua que menciona el Club Deportivo Libertad en su solicitud y que corresponde a los gastos en que incurrió la Empresa constructora a cargo; Acuerda conceder Subvención al Club Deportivo Libertad, del sector de Trinidad de esta Comuna, en el presente año, por la suma de \$400.000(cuatrocientos mil pesos), para ser destinada a cubrir gastos de Luz; agua y otros.-	Unánime	General	
105 E	ORINARIA	13/05/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder Subvención al que al Consejo Local de Deportes de Marchigüe en el presente año, por la suma de \$500.000(quinientos mil pesos), para ser destinada a cubrir gastos de pasajes y traslado de equipamiento deportivo, para la participación del Ciclista de la comuna Sr. Jaime Silva Osorio en la Competencia Internacional de su categoría a realizarse en la ciudad de Panamá.-	Unánime	General	
106	ORINARIA	17/05/ 2019	Acuerda por aprobar la siguiente priorización para los Proyectos que se indica, para ser presentado al Fondo Nacional de Desarrollo Regional FNDR proceso presupuestario ARI 2020: Comuna de Marchigüe, FNDR	Unánime	General	
		N°	CODIGO BIP	NOMBRE	MONTO	POSTULACION
		1	30104004-0	CONSTRUCCION PISCINA MUNICIPAL, COMUNA DE MARCHIGUE	M\$ 1.145.810.-	EJECUCION

			<table border="1"> <tbody> <tr> <td>2</td> <td>30274072-0</td> <td>CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL MARCHIGÜE</td> <td>M\$ 152.021.-</td> <td>DISEÑO</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40009195-0</td> <td>REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL. COMUNA DE MARCHIGUE (RS)</td> <td>M\$601.405.-</td> <td>EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>40014511-0</td> <td>REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE</td> <td>M\$60.000.-</td> <td>DISEÑO</td> </tr> </tbody> </table>	2	30274072-0	CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL MARCHIGÜE	M\$ 152.021.-	DISEÑO	3	40009195-0	REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL. COMUNA DE MARCHIGUE (RS)	M\$601.405.-	EJECUCION	4	40014511-0	REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE	M\$60.000.-	DISEÑO												
2	30274072-0	CONSTRUCCION EDIFICIO CONSISTORIAL MARCHIGÜE	M\$ 152.021.-	DISEÑO																										
3	40009195-0	REPOSICION DEL ALUMBRADO PUBLICO RURAL. COMUNA DE MARCHIGUE (RS)	M\$601.405.-	EJECUCION																										
4	40014511-0	REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE	M\$60.000.-	DISEÑO																										
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="5">Comuna de Marchigüe: CIRCULAR 33</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>CODIGO BIP</th> <th>NOMBRE</th> <th>MONTO</th> <th>POSTULACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>40014284-0</td> <td>ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE</td> <td>M\$ 80.000.-</td> <td>EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>40014285-0</td> <td>ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPANIA DE BOMBEROS</td> <td>M\$ 60.000.-</td> <td>EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>40014283-0</td> <td>ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE</td> <td>M\$70.000.-</td> <td>EJECUCION</td> </tr> </tbody> </table>	Comuna de Marchigüe: CIRCULAR 33					N°	CODIGO BIP	NOMBRE	MONTO	POSTULACION	1	40014284-0	ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	M\$ 80.000.-	EJECUCION	2	40014285-0	ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPANIA DE BOMBEROS	M\$ 60.000.-	EJECUCION	3	40014283-0	ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	M\$70.000.-	EJECUCION		
Comuna de Marchigüe: CIRCULAR 33																														
N°	CODIGO BIP	NOMBRE	MONTO	POSTULACION																										
1	40014284-0	ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	M\$ 80.000.-	EJECUCION																										
2	40014285-0	ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPANIA DE BOMBEROS	M\$ 60.000.-	EJECUCION																										
3	40014283-0	ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	M\$70.000.-	EJECUCION																										
107	ORINARIA	27/05/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la adquisición de una Camioneta doble Cabina de aproximadamente \$15.700.000 y de financiar parte de la Beca Municipal de Estudio Superiores, por la suma de \$ 5.730.458; para completar la entrega de los recursos de dicha Beca, con los recursos de la siguiente remesa del Casino Monticello, una vez rendida la presente 2a Remesa.-	Unánime	General																									
107	ORINARIA	27/05/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder al Alcalde de Marchigüe la facultad de Transgir Judicialmente en la Causa caratulada " Becerra con Sociedad Constructora y Transportes Berríos y Asociados Limitada" RIT O-33-2018, del Juzgado de Letras en lo Laboral de Peralillo; en virtud de lo señalado en la letra i; del Artículo 65, de la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.-	Unánime	General																									
107 A	ORINARIA	27/05/ 2019	Acuerda prorrogar la presente sesión del concejo en una hora hasta su término.-	Unánime	General																									
107 B	ORINARIA	27/05/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la sesión de la Comisión de Educación del concejo para el lunes 03 de junio a las 10:00 Hrs. para conocer el Convenio de desempeño de la Directora del ICC.-	Unánime	General																									
108	ORINARIA	03/06/ 2019	Acuerda por unanimidad rectificar el Acuerdo 107 A, que acordó la adquisición de una Camioneta D/C de un valor aprox. de \$15.700.000, con los recursos proveniente del Casino Monticello / Municipalidad de San Francisco de Mostazal, en el marco de la remesa correspondiente de \$21.403.458; para con dicho monto, acordar adquirir dos automóviles, ocupando un monto global de \$15.741.403, y estableciendo que la diferencia para cubrir el valor total de los mencionados automóviles es de \$1.428.597. de cargo municipal y salvaguardando los recursos destinados a la entrega de la Beca Municipal de Estudios Superiores, que en este acto se acuerda, por un monto global aprox. de \$5.662.055, destinándose el saldo necesario que permita cubrir la totalidad de dichas Becas de Estudios, que históricamente han sido de aprox. \$10.000.000, según la disponibilidad de mayores recursos municipales.-	Unánime	General																									
108 A	ORINARIA	03/06/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la compra de 5.000m2 del terreno de Pihuchen que perteneciera a la Junta de Vecinos de Pihuchen, por la suma de \$25.000.000, atendido a que es necesario mantener vigentes las Organizaciones Comunitarias del sector Pihuchen y recuperar la vida comunitaria en dicho sector, con el alcance del Concejal Sr. Carlos Cerón, en el sentido de que se postule la brevedad una Estación Médico Rural nueva y Sede Social y al menos un proyecto para cancha de Fútbolito a desarrollar en dicho Inmueble.-	Unánime	General																									
108 B	ORINARIA	03/06/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la donación del Minibus Municipal año 2005; patente YG-2750 -4; marca HYUNDAI, al Cuerpo de Bomberos, en lugar de una Camioneta de propiedad Municipal, que inicialmente se comprometió para donar al Cuerpo de Bomberos de Marchigüe.-	Unánime	Particular																									
108 C	ORINARIA	03/06/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de comisión de Medio ambiente para abordar el tema de la planificación de control de los vertederos ilegales, a realizarse el Lunes 10 de Junio 2019 a las 10:00 hrs. en el salón municipal y comunitario.-	Unánime	General																									
109	ORINARIA	10/06/ 2019	Acuerda por unanimidad la suscripción del Convenio con el Gobierno Regional del Libertador Bernardo O'Higgins del Convenio mandato para el proyecto de Diseño "REPOSICION PARCIAL ESCUELA NOBELES DE CHILE".-	Unánime	General																									
109 A	ORINARIA	10/06/ 2019	Acuerda autorizar por unanimidad la realización de la sesión de Comisión de Salud del h. Concejo, para el 20 de Junio del año en curso, con la concurrencia del Jefe DAEM (S) y de la Asistente Social, a cargo del Dpto. Social, en salón principal de la Biblioteca municipal, desde las 15:30 hrs. para abordar, en la mesa de Salud, los temas de Drogadicción y Alcoholismo que afectan a la comuna.-	Unánime	General																									
110	ORINARIA	17/06/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar el cometido de los Concejales Sres. Cristian Salinas Herrera; Carlos Cerón Moreno y Alejandro Huerta Vidal y Luis Guajardo Orellana; para que en representación de la Municipalidad de Marchigüe, participen en el XV Congreso de Alcaldes y Concejales, convocado por Asociación de Municipalidades de la Región de O'Higgins - MURO'H, los días 26,27 y 28 de junio 2019, en Anfiteatro, ubicado en Avenida. Ortuzar N°488, ciudad de Pichilemu.	Unánime	General																									
110 A	ORINARIA	17/06/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la sesión de la Comisión de Medio Ambiente, solicita acuerdo del Concejo para sesionar el 1° de Julio en Comisión de Infraestructura con la presencia del SECPAC, para abordar con el la posibilidad de una propuesta de terreno municipal en virtud del estudio ordenado por el MINEDUC, para ver la factibilidad de un CFT en nuestra comuna o alguna de la Provincia Cardenal Caro.-	Unánime	General																									
111	ORINARIA	1°/07/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la celebración del siguiente contrato superior a 500 UTM, con la Empresa Sociedad Comercial y Constructora S&S Ltda. Rut:76.295.180-0; por la suma de M\$ 94.036.403; Iva / Incl. para un plazo de 150 días corridos en la ejecución del Proyecto: ID N°966539-5- LP19; "Mejoramiento Estadio Municipal comuna de Marchigüe 3"llamado".-	Unánime	General																									
111 A	ORINARIA	1°/07/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la eliminación de del 2° Objetivo Especifico de las metas de prioridad media (20%) de la UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL; ALCALDÍA – OF. DE PARTES /ARCHIVO Y MOVILIZACIÓN e INFORMATICA, consistente en : Implementar el sistema de Ingreso de Correspondencia informática en Oficina de Partes, con la asistencia técnica de la Oficina de Informática, atendidas las razones de que finalmente no se implementó con la Contraloría Regional el Convenio de Gestión documental, que dotaría a la Of. de partes y dado que el sistema no cumple las exigencias de Transparencia Municipal del Consejo para la Transparencia CPT y que por otra parte para la municipalidad resulta muy oneroso y no cuenta con los recursos disponible para adquirir un software sistema de Ingreso de Correspondencia informática.-	Unánime	General																									
111 B	ORINARIA	1°/07/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar la sesión de la Comisión de Educación para el día 22 de Julio de 2019, a las 10 hrs, para analizar la propuesta de Liceo Polivalente para el Instituto Cardenal Caro que son un de los proyectos que tiene la Directora del ICC y con la presencia del Jefe DAEM (S) respecto del cambio curricular del MINEDUC de sacar Historia; Artes y Educación Física.-	Unánime	General																									

112	ORINARIA	08/07/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar el adquisición del Software Sistema Informático de permisos de circulación por la suma de \$40.000.000, pagaderos a la SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA., Rut: 76.286.397-9, en los plazos que se Conviengan con dicha Sociedad.-	Unánime	General																														
112 A	ORINARIA	08/07/ 2019	Acuerda aprobar, con el voto en contra del Concejal Sr. Cristian Salinas Herrera, quien fundamente que el pago del 15%, costo que, según las observaciones de Contraloría, demanda un gasto adicional al Municipio, por el mantenimiento de bases de datos de sistema Apis de pago con la SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA., Rut: 76.286.397-9, por el 15% del valor del trámite gestionado a través de convenio Automotoras.-	Unánime	General																														
112 B	ORINARIA	08/07/ 2019	Acuerda por unanimidad posterga la realización de la tercera sesión del mes, para realizarla el 22 del mismo mes.-	Unánime	General																														
112 C	ORINARIA	08/07/ 2019	Acuerdo del Concejo para realizar la sesión de comisión de Salud del H. Concejo Municipal para el 11 de Julio de 2019; a las 15: 30 hrs. en el salón municipal y comunitario, a objeto de abordar en la Mesa Comunal de Salud y de Comisión de Salud, los a objeto de abordar los temas de drogadicción y alcoholismo en la población comunal y educacional particularmente con presencia del jefe DAEM, la encargada de del Dpto. de Salud y de la Asistente Social del Dpto. Social.-	Unánime	General																														
112 D	ORINARIA	08/07/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la realización de la sesión de comisión de Educación del Concejo para el 05 de agosto 2019; a las 10hrs. en el salón municipal y comunitario, a objeto de abordar con la directora del ICC y el jefe DAEM , tanto la propuesta para liceo polivalente, como la reforma curricular, que elimina historia y educ. Física del curriculum de educ. media.-	Unánime	General																														
113	ORINARIA	22/07/ 2019	Acuerda comprometer y asumir los gastos que se originen por la mantención y operación del proyecto FNDR denominado: "REPOSICION Y RELOCALIZACION GIMNASIO MUNICIPAL DE MARCHIGUE"; código BIP 40014511-0, una vez que sea financiada su ejecución. Se extiende el presente certificado para carpeta digital del Banco Integrado de Proyectos de la presente iniciativa.	Unánime	General																														
113	ORINARIA	22/07/ 2019	Acuerda por unanimidad, la adquisición y postergación del pago hasta el 31 de Diciembre del año 2019, del Software Sistema Informático de Permisos de Circulación, por la suma de \$40.000.000, pagaderos a la Sociedad ONE Consultores SPA - RUT N°76.286.397-9.-	Unánime	General																														
113	ORINARIA	22/07/ 2019	Acuerda aprobar; con el voto en contra del Concejal Sr. Cristian Salinas Herrera, quien fundamente que el pago del 15%, costo que, según las observaciones de Contraloría, respecto a que la emisión de Permisos de Circulación no puede demandar un gasto adicional al Municipio, lo anterior en atención al pago del 15% del valor del trámite gestionado a través de Convenio con automotoras por la emisión de Permisos de Circulación; un flujo de recursos a recibir mensualmente por la emisión de Permisos de Circulación, ascendente a la suma de \$20.000.000 y de solicitar a la Empresa ONE Consultores SPA - RUT N°76.286.397-9, una Boleta de Garantía mensual o vale vista en favor de la Municipalidad de Marchigüe por la suma de \$10.000.000, por fiel cumplimiento de las remesas de dinero a depositar en la respectiva cartola bancaria municipal, donde conste el pago total de todas y cada una de las transacciones electrónicas a la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, al día lunes siguiente a la transacción de Permisos de Circulación que se realicen en la semana anterior .-	Unánime	General																														
113	ORINARIA	22/07/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar sesión de Comisión de Salud del Concejo del miércoles 07 de Agosto a las 15:30 horas. para abordar los temas de alcohol y drogas en actividades con Niños de la comuna en mesa de Salud Municipal.-	Unánime	General																														
114	EXTRA ORDINARIA	30/07/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad la actualización de la Postulación del proyecto "CONSTRUCCION SEDE VILLA LA DEHESA Y CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL" por un monto de M\$96.705, al financiamiento del Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL AÑO 2019.-	Unánime	General																														
114	EXTRA ORDINARIA	30/07/ 2019	<p>ACUERDO: El H. Concejo de la comuna de Marchigüe aprueba por unanimidad la siguiente priorización de los proyectos FRIL AÑO 2019,</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>Priorización</th> <th>Nombre de la Iniciativa</th> <th>Código BIP</th> <th>Costo Total</th> <th>Etapa</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCCION PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS, MARCHIGUE</td> <td>40005040-0</td> <td>M\$96.705</td> <td>Ejecución</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>CONSTRUCCION SEDE VILLA LA DEHESA Y CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL</td> <td>40005032-0</td> <td>M\$96.705</td> <td>Ejecución</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000 MARCHIGUE</td> <td>40004152-0</td> <td>M\$96.705</td> <td>Ejecución</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO, MARCHIGUE</td> <td>40005042-0</td> <td>M\$96.705</td> <td>Ejecución</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD, TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGUE</td> <td>40005736-0</td> <td>M\$96.705</td> <td>Ejecución</td> </tr> </tbody> </table>	Priorización	Nombre de la Iniciativa	Código BIP	Costo Total	Etapa	1	CONSTRUCCION PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS, MARCHIGUE	40005040-0	M\$96.705	Ejecución	2	CONSTRUCCION SEDE VILLA LA DEHESA Y CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL	40005032-0	M\$96.705	Ejecución	3	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000 MARCHIGUE	40004152-0	M\$96.705	Ejecución	4	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO, MARCHIGUE	40005042-0	M\$96.705	Ejecución	5	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD, TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGUE	40005736-0	M\$96.705	Ejecución	Unánime	General
Priorización	Nombre de la Iniciativa	Código BIP	Costo Total	Etapa																															
1	CONSTRUCCION PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS, MARCHIGUE	40005040-0	M\$96.705	Ejecución																															
2	CONSTRUCCION SEDE VILLA LA DEHESA Y CIERRO PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL	40005032-0	M\$96.705	Ejecución																															
3	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000 MARCHIGUE	40004152-0	M\$96.705	Ejecución																															
4	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO, MARCHIGUE	40005042-0	M\$96.705	Ejecución																															
5	MEJORAMIENTO URBANO CALLE LIBERTAD, TRAMO LOS MOLINOS-CARRERA, MARCHIGUE	40005736-0	M\$96.705	Ejecución																															
115	ORINARIA	05/08/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019; del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION SALON COMUNITARIO ADULTO MAYOR MALLERMO, MARCHIGUE" CODIGO BIP: 40016793. por \$96.705.000.-	Unánime	General																														
115 A	ORINARIA	05/08/ 2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019; del Proyecto denominado: "CONSTRUCCION CAMARINES Y SSHH ESTADIO TRINIDAD, MARCHIGUE"- CODIGO BIP: 40016791 por \$96.705.000.-	Unánime	General																														
115 B	ORINARIA	05/08/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar sesión de comisión de infraestructura para el día 19 de agosto a la 10:00 horas en el salón comunitario e invitando al seplac para conversar sobre los proyectos y cuál es la situación actual de los proyectos y para abordar la tema proyecto de asfalto para calle Arturo Farías.	Unánime	General																														
116	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad la postulación; mantención y operación de los siguientes proyectos de la CIRCULAR 33; a saber :	Unánime	General																														
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>CODIGO BIP</th> <th>NOMBRE</th> <th>POSTULACION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>40014284-0</td> <td>ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE</td> <td>EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>40014285-0</td> <td>ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPAÑIA DE BOMBEROS</td> <td>EJECUCION</td> </tr> <tr> <td>40014283-0</td> <td>ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE</td> <td>EJECUCION</td> </tr> </tbody> </table>	CODIGO BIP	NOMBRE	POSTULACION	40014284-0	ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	EJECUCION	40014285-0	ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPAÑIA DE BOMBEROS	EJECUCION	40014283-0	ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	EJECUCION																				
CODIGO BIP	NOMBRE	POSTULACION																																	
40014284-0	ADQUISICION CAMION ALJIBE MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	EJECUCION																																	
40014285-0	ADQUISICION CAMIONETAS 1RA Y 2DA COMPAÑIA DE BOMBEROS	EJECUCION																																	
40014283-0	ADQUISICION CAMION TOLVA 6M3 MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE	EJECUCION																																	

117	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad conceder una Subvención de Fiestas Patrias, por la suma de \$350.000.(Trescientos cincuenta mil pesos) a la Junta de Vecinos de Rinconada de Alcones; destinada a cubrir gastos que les demanda la realización del Acto y Desfile de homenaje al Aniversario Patrio año 2019 del sector.-	Unánime	Particular
117 A	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad conceder una Subvención de Fiestas Patrias, por la suma de \$500.000.(Quinientos mil pesos) al Club Dptvo. Unión Mallermo, destinada a cubrir gastos que les demanda la realización actividades de celebración Aniversario Patrio año 2019, del sector.-	Unánime	Particular
117 B	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención de Fiestas Patrias, Junta de Vecinos de Alcones; por la suma de \$700.000(Setecientos mil pesos), para ser destinada a financiar gastos de Orquesta, en la organización , en conjunto con el club Dptvo. y el Club de Huasos , los Bailables de Fiestas Patrias 2019 en el sector de la comuna.-	Unánime	Particular
117 C	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda por unanimidad conceder una Subvención de Fiestas Patrias a la Junta de Vecinos de Las Garzas por la suma de \$1.000.000 (Un millón de pesos), para ser destinados a solventar gastos extras como conjunto folclórico; traslado de Artista y Amplificación en la realización de la Fiesta Tradicional de Aniversario Patrio año 2019, en conjunto con el centro de padres; la escuela y la comunidad de Pailimo.	Unánime	Particular
117 D	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda por unanimidad que aprueba por unanimidad conceder una Subvención de Fiestas Patrias, por la suma de \$2.000.000 (dos millones de pesos), al Club Juvenil Marchigüe; para ser destinada a financiar gastos de Amplificación y Orquesta, entre otros, en la organización de la Ramada oficial de Fiestas Patrias 2019 "PA ONDE VAY GUELTO" de la comuna.-	Unánime	Particular
117 E	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad suscribir el Contrato con la Empresa Sociedad Constructora Patagonia del Valle SPA, RUT N°76.3722.366-8 con unión temporal de proveedores para la Construcción de Multicancha Recinto Internado Municipal; ID N°966539-7-LP19; por la suma de \$57.958.064 iva incl. y por un plazo de 60 días corridos	Unánime	General
117 F	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda por unanimidad autorizar sesión de comisión de infraestructura para el día 19 de agosto a la 10:00 horas en el salón comunitario e invitando al SEPLAC para conversar sobre los proyectos y cuál es la situación actual de los proyectos y para abordar la tema proyecto de asfalto para calle Arturo Farías.	Unánime	General
117 G	ORINARIA	12 / 08/ 2019	Acuerda aprobar por unanimidad suscribir un compromiso de compraventa de un inmueble rural, ubicado en el sector de Rinconada de Alcones, comuna de Marchigüe, Provincia de Cardenal Caro, de la Región del Libertador General Bernardo O'Higgins; denominado LOTE A de una superficie aproximada de dos coma treinta y cuatro hectáreas; y que detenta los siguientes deslindes especiales: al Norte: camino de acceso, que lo separa de parte de la propiedad de Guillermo Martínez Barros; al Sur: parte de propiedad de sucesión Anselmo, separado por cerco; al Este: camino de acceso, que lo separa del Lote B de la misma propiedad; de la Higuera 3, Lote "B", hoy Aída de las Mercedes Leiva Arrué, de la Higuera N° 1, Lote "B" hoy Juan Antonio Leiva Arrué, de la Higuera N° 2, Lote "B", hoy Mamerto del Carmen Leiva Arrué, y parte de propiedad de Sucesión Anselmo, separado por cerco; y al Oeste: Higuera N° 3, Lote "A", hoy Aída de las Mercedes Leiva Arrué, separado por cerco; inscrito a fojas 2439 vuelta, número 1940, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2010, del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo; de propiedad de Don ISMAEL DEL CARMEN LEIVA ARRÚE , RUN: 08.385.518-5; domiciliado en sector de Rinconada de Alcones, sin número de la comuna de Marchigüe; por un precio que asciende a la suma total de cincuenta millones de pesos, que el promitente comprador pagará en tres cuotas; siendo pagadera la primera de éstas, en este acto, en la suma de quince millones de pesos; a entera satisfacción del promitente vendedor. Las dos cuotas restantes, serán pagadas de la siguiente forma: quince millones de pesos, hasta el último día del mes de noviembre del año 2019; y la tercera y última cuota, será por el monto de veinte millones de pesos, pagadera al último día del mes de diciembre de 2019.-	Unánime	General

118	ORDINARIA	02/09/2019	Ratifica su acuerdo por unanimidad aprobar el adquisición del Software Sistema Informático de permisos de circulación; por 1.660 UF, equivalente a un monto de \$46.413.600, pagaderos a la SOCIEDAD ONE CONSULTORES SPA., Rut: 76.286.397-9, en los plazos que se convengan con dicha Sociedad.-	Unánime	General
118 A	ORDINARIA	02/09/2019	Acuerda aprobar por unanimidad la suscripción del Contrato con la empresa Constructora Cauquenes, S.A.; RUT:99.580.390-9, por un monto superior a 500 UTM, equivalente a M\$67.500; del proyecto denominado "Construcción Habilitación de Pozo APR Rinconada de Alcones- Marchigüe"; por la modalidad de trato directo, atendida la urgencia de escasez de agua en la zona; amparado en el numeral 3 de art.10 de la Ley N°18.886 LEY DE BASES SOBRE CONTRATOS ADMINISTRATIVOS DE SUMINISTRO Y PRESTACION DE SERVICIOS	Unánime	General
118 B	ORDINARIA	02/09/2019	Acuerda y aprueba por unanimidad ratificar la ubicación de los siguientes espacios públicos para la realización de propaganda electoral en las elecciones del 2017 y próximas elecciones populares; a saber: Parque Los Vientos, Parque Los Vientos (PP), Plaza de Armas Ignacio Carrera Pinto y Plaza Villa La Dehesa.-	Unánime	General
118 C	ORDINARIA	02/09/2019	Acuerda aprobar por unanimidad conceder una Subvención por la suma de \$200.000.(Doscientos mil pesos) a la Junta de Vecinos Villa Los Aromos; destinada a cubrir gastos de traslado a la comuna de Coltauco, consistente en pago de viatico a chofer municipal y alimentación de los 30 socios que asistan a la actividad de intercambio de experiencias y conocimientos respecto reciclaje y cuidado del Medio ambiente.-	Unánime	General
118 D	ORDINARIA	02/09/2019	Acuerda aprobar por unanimidad conceder una Subvención por la suma de \$500.000.(Quinientos mil pesos) al Club de Huasos Alcones, cifra destinada a cubrir los gastos que demanden la los arreglos de la Infraestructura del Recinto Medialuna de Alcones, en el presente año, que permita la realización del Rodeo Anual de los días 19 y 20 de Octubre de la temporada 2019-2020.-	Unánime	General
119	ORDINARIA	09/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de actualización de valores de Derechos en la ORDENANZA LOCAL SOBRE DERECHOS MUNICIPALES POR CONCESIONES, PERMISOS Y SERVICIOS en el Artículo 7°; sobre otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades lucrativas; cuando no ocupen Bienes Nacionales de uso público, en evento Expogama; eliminando el subtítulo: Artesanos y expositores locales o nacionales o extranjeros en recinto casino; incorporando venta en CASINO y a su vez eliminando el cobro de derechos por ventas de empanadas y churrascas; manteniendo ventas de ceviches; e incorporando stand helados artesanales expositores locales y no locales, y carro gastronómico expositores locales y no locales; en los términos y forma que indica: A)El otorgamiento de permisos para el ejercicio transitorio de actividades, cuando no ocupen Bienes Nacionales de Uso Público, quedan grabados con los siguientes valores: 06.- EXPOSICIONES Y FERIAS ARTESANALES: EXPOSICION GANADERA Y ARTESANAL DE MARCHIGUE - EXPOGAMA: Venta en Casino 6 UTM por la actividad ARTESANOS Y EXPOSITORES LOCALES Stand helados artesanales 4 UTM por la actividad Stand ceviches 2,5 UTM por la actividad Carro gastronómico 3 UTM por la actividad ARTESANOS Y EXPOSITORES NACIONALES O EXTRANJEROS Stand helados artesanales 5 UTM por la actividad Stand ceviches 3 UTM por la actividad Carro gastronómico 4 UTM por la actividad FOOD TRUKC Helados 5 UTM por la actividad	Unánime	General

119 A	ORDINARIA	09/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Subvención Municipal a la organización comunitaria funcional denominada " <i>Compañía de Danza Dagoberto Huerta</i> ", por la suma de \$327.250 (Trescientos veintisiete mil doscientos cincuenta pesos) destinados a la compra de 22 cortavientos distintivos de la OO.CC.en su participación en el " <i>All Dance Continental</i> ", en representación de la comuna y de Chile; a realizarse en la ciudad de Panamá, del 08 al 14 de Octubre del año en curso.-	Unánime	Particular																																																																	
119 A	ORDINARIA	09/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud del Alcalde para postergar la sesión Ordinaria del día 16 de Septiembre, y realizarla el día 23 del mismo mes, del año en curso.-	Unánime	General																																																																	
120	ORDINARIA	23/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente: DOTACION de PERSONAL PROPUESTA PARA EL AÑO 2020, DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL : PERSONAL DE PLANTA	Unánime	General																																																																	
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">DOTACION</th> <th colspan="2">DOTACION AÑO 2020</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>CATEG.</th> <th>FUNCIONARIOS</th> <th>N°</th> <th>N° HRS.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>D</td> <td>Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>C</td> <td>Técnico Administrador en salud Encargada DSM y Finanzas</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>F</td> <td>Conductor Móvil Rondas</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>F</td> <td>Auxiliar EMR de San Miguel de Viluco</td> <td>1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>F</td> <td>Auxiliar EMR de La Quebrada</td> <td>1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>F</td> <td>Auxiliar EMR de Piuchen</td> <td>1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>F</td> <td>Auxiliar Posta de Rinconada de Alcones</td> <td>1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>C</td> <td>TENS Apoyo farmacia volante y PSR</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>F</td> <td>Auxiliar de Servicios PSR Pailimo</td> <td>1</td> <td>22</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>B</td> <td>Kinesióloga JEFA PSR Rinconada de Alcones</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td colspan="3">SUBTOTAL</td> <td>10</td> <td>330</td> </tr> </tbody> </table>	DOTACION			DOTACION AÑO 2020		N°	CATEG.	FUNCIONARIOS	N°	N° HRS.	1	D	Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia	1	44	2	C	Técnico Administrador en salud Encargada DSM y Finanzas	1	44	3	F	Conductor Móvil Rondas	1	44	4	F	Auxiliar EMR de San Miguel de Viluco	1	22	5	F	Auxiliar EMR de La Quebrada	1	22	6	F	Auxiliar EMR de Piuchen	1	22	7	F	Auxiliar Posta de Rinconada de Alcones	1	22	8	C	TENS Apoyo farmacia volante y PSR	1	44	9	F	Auxiliar de Servicios PSR Pailimo	1	22	10	B	Kinesióloga JEFA PSR Rinconada de Alcones	1	44	SUBTOTAL			10	330		
DOTACION			DOTACION AÑO 2020																																																																			
N°	CATEG.	FUNCIONARIOS	N°	N° HRS.																																																																		
1	D	Técnico Paramédico Encargada bodega de Farmacia	1	44																																																																		
2	C	Técnico Administrador en salud Encargada DSM y Finanzas	1	44																																																																		
3	F	Conductor Móvil Rondas	1	44																																																																		
4	F	Auxiliar EMR de San Miguel de Viluco	1	22																																																																		
5	F	Auxiliar EMR de La Quebrada	1	22																																																																		
6	F	Auxiliar EMR de Piuchen	1	22																																																																		
7	F	Auxiliar Posta de Rinconada de Alcones	1	22																																																																		
8	C	TENS Apoyo farmacia volante y PSR	1	44																																																																		
9	F	Auxiliar de Servicios PSR Pailimo	1	22																																																																		
10	B	Kinesióloga JEFA PSR Rinconada de Alcones	1	44																																																																		
SUBTOTAL			10	330																																																																		
			<table border="1"> <thead> <tr> <th colspan="3">PERSONAL A CONTRATA</th> <th colspan="2">DOTACION AÑO 2020</th> </tr> <tr> <th>N°</th> <th>CATEG.</th> <th>PROFESIONAL</th> <th>N°</th> <th>N° HRS</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>A</td> <td>Médico General Equidad</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>A</td> <td>Químico farmacéutico farmacia popular)</td> <td>1</td> <td>04</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>A</td> <td>Tecnólogo medico mención Oftalmológica UAPO</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>B</td> <td>Kinesiólogo IRA-ERA</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>5</td> <td>B</td> <td>Kinesiólogo MIXTA jefe de posta Pailimo</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>6</td> <td>B</td> <td>Kinesióloga apoyo terreno mixta</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>7</td> <td>B</td> <td>Enfermera posta Rinconada</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>8</td> <td>B</td> <td>Nutricionista</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>9</td> <td>B</td> <td>Matrona</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> <tr> <td>10</td> <td>C</td> <td>TENS posta Rinconada Equidad</td> <td>1</td> <td>44</td> </tr> </tbody> </table>	PERSONAL A CONTRATA			DOTACION AÑO 2020		N°	CATEG.	PROFESIONAL	N°	N° HRS	1	A	Médico General Equidad	1	44	2	A	Químico farmacéutico farmacia popular)	1	04	3	A	Tecnólogo medico mención Oftalmológica UAPO	1	44	4	B	Kinesiólogo IRA-ERA	1	44	5	B	Kinesiólogo MIXTA jefe de posta Pailimo	1	44	6	B	Kinesióloga apoyo terreno mixta	1	44	7	B	Enfermera posta Rinconada	1	44	8	B	Nutricionista	1	44	9	B	Matrona	1	44	10	C	TENS posta Rinconada Equidad	1	44							
PERSONAL A CONTRATA			DOTACION AÑO 2020																																																																			
N°	CATEG.	PROFESIONAL	N°	N° HRS																																																																		
1	A	Médico General Equidad	1	44																																																																		
2	A	Químico farmacéutico farmacia popular)	1	04																																																																		
3	A	Tecnólogo medico mención Oftalmológica UAPO	1	44																																																																		
4	B	Kinesiólogo IRA-ERA	1	44																																																																		
5	B	Kinesiólogo MIXTA jefe de posta Pailimo	1	44																																																																		
6	B	Kinesióloga apoyo terreno mixta	1	44																																																																		
7	B	Enfermera posta Rinconada	1	44																																																																		
8	B	Nutricionista	1	44																																																																		
9	B	Matrona	1	44																																																																		
10	C	TENS posta Rinconada Equidad	1	44																																																																		

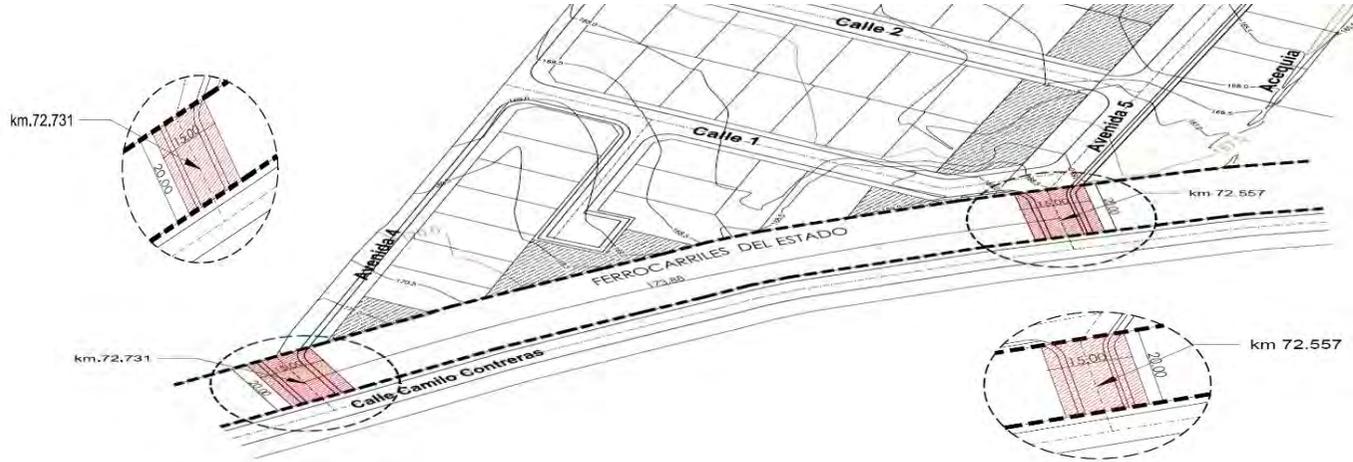
			11	C	TENS posta Pailimo Equidad	1	44																																																	
			12	E	Administrativo	1	44																																																	
			13	E	Administrativo	1	44																																																	
			14	E	Administrativo SOME PSR Rinconada	1	44																																																	
			15	E	Chofer	1	44																																																	
			16	C	Auxiliar dental	1	44																																																	
			17	C	TENS PSR Rinconada de Alcones	1	44																																																	
			18	C	TENS apoyo posta Pailimo	1	44																																																	
			19	C	TENS farmacia posta Roda	1	44																																																	
			20	C	TENS UAPO	1	44																																																	
			21	B	Enfermera posta Pailimo	1	44																																																	
					SUB TOTAL	21	884																																																	
			<p>Para el año 2020, nuestra dotación está compuesta por 330 horas semanales de planta y de 840 horas a contrata, total de horas 1.214 semanales, para el funcionamiento adecuado y entrega de atención a la comunidad, de 2 Postas de Salud Rural, 6 E.M.R, 1 UAPO y 1 casa kinésica. Por otra parte, es importante señalar que nuestra planta debería estar compuesta por el 80% del total de la dotación (25 funcionarios) y el 20% a contrata. 80% ----- 25 funcionarios de planta 20% ----- 6 funcionarios a contrata</p>																																																					
120 A	ORDINARIA	23/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019; del proyecto denominado "REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SUR COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018178.-							Unánime	General																																													
120 B	ORDINARIA	23/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019; del proyecto denominado "REPOSICION LUMINARIAS SECTOR NORTE COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018180.-							Unánime	General																																													
120 C	ORDINARIA	23/09/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019; del proyecto denominado "REPOSICION LUMINARIAS SECTOR PONIENTE COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018181.-							Unánime	General																																													
121	ORDINARIA	07/10/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la Solicitud de Modificación Presupuestaria N°01; del área municipal, por la suma de \$391.372, ; con su correspondiente justificación presupuestaria .-							Unánime	General																																													
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>SUB.</th> <th>ITEM</th> <th>ASIG</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO M\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td colspan="5">MAYORES INGRESOS</td> </tr> <tr> <td>03</td> <td>02</td> <td></td> <td>PERMISOS Y LICENCIAS: Mayores ingresos provenientes de permisos de circulación</td> <td>100.000</td> </tr> <tr> <td>05</td> <td>03</td> <td></td> <td>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos remitidos por la municipalidad de Mostazal por aporte del Casino Monticello</td> <td>21.430</td> </tr> <tr> <td>12</td> <td>10</td> <td></td> <td>INGRESOS POR PERCIBIR:Mayores ingresos por estimación de recepción de fondos contabilizados y no ingresados en el año 2018 que se traspasan como saldos para el año 2019</td> <td>4.734</td> </tr> <tr> <td>13</td> <td>03</td> <td></td> <td>DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos de la SUBDERE para proyectos PMU, PMB y Ministerio de Educacion para proyecto de Infraestructura Educacional</td> <td>269.942</td> </tr> <tr> <td colspan="4">SUB TOTAL DISPONIBLE</td> <td>396.106</td> </tr> <tr> <th>SUB.</th> <th>ITEM</th> <th>ASIG</th> <th>DENOMINACION</th> <th>MONTO M\$</th> </tr> <tr> <td colspan="5">DISMINUCION EN INGRESOS</td> </tr> </tbody> </table>							SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$	MAYORES INGRESOS					03	02		PERMISOS Y LICENCIAS: Mayores ingresos provenientes de permisos de circulación	100.000	05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos remitidos por la municipalidad de Mostazal por aporte del Casino Monticello	21.430	12	10		INGRESOS POR PERCIBIR:Mayores ingresos por estimación de recepción de fondos contabilizados y no ingresados en el año 2018 que se traspasan como saldos para el año 2019	4.734	13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos de la SUBDERE para proyectos PMU, PMB y Ministerio de Educacion para proyecto de Infraestructura Educacional	269.942	SUB TOTAL DISPONIBLE				396.106	SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$	DISMINUCION EN INGRESOS						
SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$																																																				
MAYORES INGRESOS																																																								
03	02		PERMISOS Y LICENCIAS: Mayores ingresos provenientes de permisos de circulación	100.000																																																				
05	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos remitidos por la municipalidad de Mostazal por aporte del Casino Monticello	21.430																																																				
12	10		INGRESOS POR PERCIBIR:Mayores ingresos por estimación de recepción de fondos contabilizados y no ingresados en el año 2018 que se traspasan como saldos para el año 2019	4.734																																																				
13	03		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Fondos de la SUBDERE para proyectos PMU, PMB y Ministerio de Educacion para proyecto de Infraestructura Educacional	269.942																																																				
SUB TOTAL DISPONIBLE				396.106																																																				
SUB.	ITEM	ASIG	DENOMINACION	MONTO M\$																																																				
DISMINUCION EN INGRESOS																																																								

			<p>15 SALDO INICIAL DE CAJA:Saldo inicial de caja 2019, como resultado del saldo final deficitario de caja año 2018. 4.734</p> <p>SUB TOTAL DISPONIBLE 4.734</p> <p>SUB. ITEM ASIG DENOMINACION MONTO M\$</p> <p>DISMINUCION EN GASTOS</p> <p>SUB TOTAL DISPONIBLE -</p> <p>MONTO TOTAL DISPONIBLE 391.372</p> <p>SUB. ITEM ASIG DENOMINACION MONTO M\$</p> <p>AUMENTO EN GASTOS</p> <p>22 11 SERVICIOS TECNICOS Y PROFESIONALES:Mayores ingresos provenientes de permisos de circulación 5.000</p> <p>24 01 AL SECTOR PRIVADO:Mayores ingresos provenientes de permisos de circulación A OTRAS ENTIDADES PUBLICAS (Transferencias):Aumento del aporte al Fondo Comun Municipal 62,5 % por mayores ingresos en permisos de circulación. 3.910</p> <p>24 03 VEHICULOS:Incorporacion de fondos provenientes del casino Monticello para la compra de 02 automoviles para la gestión munic 62.500</p> <p>29 03 EQUIPOS INFORMATICOS:Aumento del presupuesto para compra de equipos informáticos, para sistema de información financiera, financiado por la Subdere, y otros equipos. 17.520</p> <p>29 06 ESTUDIOS BASICOS:Aumento del presupuesto por incorporación de fondos de la Subdere para estudio de pre factibilidad de construcción de casetas sanitarias Los Maitenes, Trinidad, El Chequen. 9.458</p> <p>31 01 PROYECTOS:Aumento del presupuesto por incorporación de fondos para ejecución de proyectos PMU, PMB e Infraestructura Educativa Const. Pavimento y veredas villa el bosque Rda. Alcones \$ 60.000 Conservacion Infraestructura escuela Pailimo \$ 46.925 Mejoramiento espacio publico Villa Los Aromos \$ 54.471 Const. Multicancha recinto Internado Municipal Marchigüe \$ 60.000 Const. Habilitacion de Pozo APR Rda. Alcones \$ 67.500 282.984</p> <p>TOTAL AUMENTO DE GASTOS 391.372</p>		
121 A	ORDINARIA	07/10/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación del proyecto "MEJORAMIENTO SISTEMA DE VIDEO - VIGILANCIA, COMUNA DE MARCHIGÜE" por la suma de \$59.999.990, a financiamiento del Programa de Mejoramiento Urbano - Seguridad Pública- SUBDERE año 2019	Unánime	General
122	ORDINARIA	14/10/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la solicitud de Subvención Municipal a la organización comunitaria funcional denominada Consejo Local de Deporte y Recreación –COLODYR , por la suma de \$5.000.000(cinco millones de pesos)en el año 2019,destinados al financiamiento del Torneo de Fútbol comunal denominado "La Campesina", a realizarse desde el 26 de Octubre hasta 21 de Diciembre del año en curso, con dos series adultos y una seniors, que posibilite una mayor participación de deportistas de la comuna.-	Unánime	General
122 A	ORDINARIA	14/10/2019	Acuerda por unanimidad la autorización de la postergación de fecha para realización de la Jornada de Capacitación referido a "Adquirir las competencias necesarias para la Organización, custodia y Conservación de Archivos Municipales y patrimonio documental público", impartida por la relatora Sra. Pamela González, funcionaria encargada de los Archivos de la Municipalidad de San Bernardo; para el mes de Enero del 2020.	Unánime	General
122 B	ORDINARIA	14/10/2019	Acuerda por unanimidad autorizar la realización de la sesión de comisión de Infraestructura del H. Concejo Municipal, para abordar con la presencia del SECPLAC, el tema del estado del Proyecto "EXTENSIÓN DE APR AL SECTOR PIUCHEN DE LA COMUNA", a realizarse el 21 de Octubre, a las 10:00 hrs, en el salón municipal y Comunitario.-	Unánime	General
123	ORDINARIA	21/10/2019	Acuerda por unanimidad aprobar conceder una Subvención al Club Dptvo.Juventud Pailimo por la suma de \$300.000 para ser destinada a financiar los premios y arbitrajes en Un Octogonal de Fútbol a realizarse el 02 de Noviembre del año en curso.-	Unánime	General

123 A	ORDINARIA	21/10/2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Convenios de los proyectos del Fondo Regional de Iniciativa Local- FRIL; aprobados por el Gobierno Regional en el presente año, que se indican; a saber:</p> <table border="1" data-bbox="593 261 1963 418"> <thead> <tr> <th>N°</th> <th>NOMBRE PROYECTO</th> <th>FUENTE FINANCIERA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td>CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000</td> <td>FRIL</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td>MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO</td> <td>FRIL</td> </tr> <tr> <td>3</td> <td>CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LA DEHESA Y CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL.</td> <td>FRIL</td> </tr> <tr> <td>4</td> <td>CONSTRUCCION DE PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS</td> <td>FRIL</td> </tr> </tbody> </table>	N°	NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIERA	1	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000	FRIL	2	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO	FRIL	3	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LA DEHESA Y CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL.	FRIL	4	CONSTRUCCION DE PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS	FRIL	Unánime	General																																																						
N°	NOMBRE PROYECTO	FUENTE FINANCIERA																																																																								
1	CONSTRUCCION AREA VERDE Y SEDE COMUNITARIA VILLA 2000	FRIL																																																																								
2	MEJORAMIENTO ESPACIO PUBLICO POBLACION EL MOLINO	FRIL																																																																								
3	CONSTRUCCION SEDE COMUNITARIA VILLA LA DEHESA Y CIERRE PERIMETRAL TERRENO MUNICIPAL.	FRIL																																																																								
4	CONSTRUCCION DE PARADEROS Y BAHIAS LOCOMOCION COLECTIVA SECTOR LAS GARZAS	FRIL																																																																								
124	ORDINARIA	04/11/2019	<p>Acuerda por unanimidad autorizar suscriba la Municipalidad la Servidumbre de paso, de las áreas de Expropiación N°1 y N°2 de la gráfica adjunta, con la EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO - EFE; por un valor de 55 UF; pagaderos de una sola vez, por dos pasos de Servidumbre, con salida a calle Camilo Contreras del radio urbano de la comuna de Marchigüe, que se indica:</p> 	Unánime	General																																																																					
124 B	ORDINARIA	04/11/2019	<p>Acuerda aprobar sin observaciones el Plan Anual de Educación Municipal, para el año 2020, con la siguiente estructura Presupuestaria:</p> <table border="1" data-bbox="600 1052 1938 1424"> <thead> <tr> <th rowspan="2"></th> <th colspan="9">FUENTES DE FINANCIAMIENTO M\$</th> </tr> <tr> <th>GASTOS REMUN. Y GASTOS OPERACIONALES</th> <th>MINEDUC SUBV. FISCAL</th> <th>CARRERA DOCENTE</th> <th>APORTE MUNICIPAL</th> <th>FAEP</th> <th>LEY SEP</th> <th>JUNJI</th> <th>PRO RETENCION</th> <th>TOTAL M\$</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>PLANILLA DOCENTES</td> <td>1.621.250</td> <td>1.047.823</td> <td>425.739</td> <td>87.340</td> <td>60.348</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>1.621.250</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA ASISTENTES EDUCACIÓN</td> <td>587.885</td> <td>327.765</td> <td></td> <td>229.020</td> <td>31.000</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>587.785</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA FUNCIONARIOS LEY SEP</td> <td>157.400</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>157.400</td> <td></td> <td></td> <td>157.400</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA FUNCIONARIOS BIBLIOTECA</td> <td>55.122</td> <td></td> <td></td> <td>55.122</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>55.122</td> </tr> <tr> <td>PLANILLA FUNCIONARIOS JUNJI</td> <td>85.200</td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td></td> <td>85.200</td> <td></td> <td>85.200</td> </tr> </tbody> </table>		FUENTES DE FINANCIAMIENTO M\$									GASTOS REMUN. Y GASTOS OPERACIONALES	MINEDUC SUBV. FISCAL	CARRERA DOCENTE	APORTE MUNICIPAL	FAEP	LEY SEP	JUNJI	PRO RETENCION	TOTAL M\$	PLANILLA DOCENTES	1.621.250	1.047.823	425.739	87.340	60.348				1.621.250	PLANILLA ASISTENTES EDUCACIÓN	587.885	327.765		229.020	31.000				587.785	PLANILLA FUNCIONARIOS LEY SEP	157.400					157.400			157.400	PLANILLA FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	55.122			55.122					55.122	PLANILLA FUNCIONARIOS JUNJI	85.200						85.200		85.200	Unánime	General
	FUENTES DE FINANCIAMIENTO M\$																																																																									
	GASTOS REMUN. Y GASTOS OPERACIONALES	MINEDUC SUBV. FISCAL	CARRERA DOCENTE	APORTE MUNICIPAL	FAEP	LEY SEP	JUNJI	PRO RETENCION	TOTAL M\$																																																																	
PLANILLA DOCENTES	1.621.250	1.047.823	425.739	87.340	60.348				1.621.250																																																																	
PLANILLA ASISTENTES EDUCACIÓN	587.885	327.765		229.020	31.000				587.785																																																																	
PLANILLA FUNCIONARIOS LEY SEP	157.400					157.400			157.400																																																																	
PLANILLA FUNCIONARIOS BIBLIOTECA	55.122			55.122					55.122																																																																	
PLANILLA FUNCIONARIOS JUNJI	85.200						85.200		85.200																																																																	

			PLANILLA FUNCIONARIOS DAEM	204.913			204.913				204.913			
			PLANILLA FUNCIONARIOS HONORARIOS	8.500			8.500				8.500			
			APORTE EMPLEADOR	99.387			99.387				99.387			
			AGUA POTABLE	28.100			23.100	5.000			28.100			
			ENERGIA ELÉCTRICA	27.600			22.600	5.000			27.600			
			MANTENCIÓN Y REPARACIÓN VEHÍCULOS	6.500			6.500				6.500			
			MATERIAL ENSEÑANZA	15.000			2.000	3.500	9.500		15.000			
			EQUIPOS COMPUTACIONALES	10.000					10.000		10.000			
			MATERIAL DE OFICINA	9.800					9.800		9.800			
			ALIMENTOS Y ASEO	13.500			13.500				13.500			
			TEXTILES Y PRENDAS	3.864			3.864				3.864			
			GAS Y CALEFACCIÓN	4.700			4.700				4.700			
			SERVICIO DE PUBLICIDAD	2.000					2.000		2.000			
			SERVICIOS GENERALES	650	650						650			
			GASTOS MENORES (CAJA CHICA)	14.800					14.800		14.800			
			DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	69.486	69.486						69.486			
			ADQUISICIÓN DE MOBILIARIO	4.000					4.000		4.000			
			INSUMOS COMPUTACIONALES	10.000					10.000		10.000			
			TELÉFONO E INTERNET	6.150					6.150		6.150			
			INTERESES MULTAS Y RECARGOS	27.500			27.500				27.500			
			PREMIOS Y OTROS	5.000					5.000		5.000			
			PRIMAS Y GASTOS DE SEGURO	5.000			5.000				5.000			
			MANTENCION EDIFIC.	14.700			14.700				14.700			
			TRANSPORTE ESCOLAR	180.000				168.000	12.000		180.000			
			COMBUSTIBLE	8.000					8.000		8.000			
			OTRAS TRANSFERENCIAS	12.061							12.061	12.061		
			TOTAL M\$	3.298.068	1.445.724	425.739	807.846	272.848	248.650	85.200	12.061	3.298.068		
124 C	ORDINARIA	04/11/2019	Acuerda aprobar por unanimidad una subvención de \$300.000 a la Junta de Vecinos de Paillimo, en el presente año; para ser destinados a ayudas a los socios de la J.J.VV; arreglos de la Medialuna; Casino; y pagos de Luz y Agua en la realización de un Pichanga Rodeo, en conjunto con el Club de Rodeo; a beneficio de la comunidad Paillimana.-										Unánime	General
125	ORDINARIA	11/11/2019	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención a la Junta de Vecinos de La Pitra, en el presente año; por la suma de \$400.000, para ser destinados al pago de Orquesta; comestibles y bebidas, en la realización de los bailables en Fiesta de fin de año y año Nuevo en el sector.-										Unánime	General

125 A	ORDINARIA	11/11/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la postulación compromiso de Operación y Mantenimiento del proyecto postulado a circular 33 del Gobierno Regional; denominado " Adquisición Sistema de Radio comunicación para Seguridad Pública y de Emergencia ", que contempla lo siguiente:	Unánime	General												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>N° DE EQUIPOS</th> <th>DESCRIPCION</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>13</td> <td>RADIO PORTATILES SIN /P</td> </tr> <tr> <td>15</td> <td>RADIO PORTATILES</td> </tr> <tr> <td>14</td> <td>RADIO MOVILES</td> </tr> </tbody> </table>	N° DE EQUIPOS	DESCRIPCION	13	RADIO PORTATILES SIN /P	15	RADIO PORTATILES	14	RADIO MOVILES						
N° DE EQUIPOS	DESCRIPCION																
13	RADIO PORTATILES SIN /P																
15	RADIO PORTATILES																
14	RADIO MOVILES																
125 B	ORDINARIA	11/11/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente Priorización de Proyectos de Reposición de Luminarias correspondiente al Fondo Regional de Iniciativas Locales -FRIL 2019:	Unánime	General												
			<table border="1"> <thead> <tr> <th>ORDEN DE PRIORIDAD</th> <th>NOMBRE PROYECTO / CÓDIGO BIP</th> <th>LOCALIDADES</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1°</td> <td>REPOSICION LUMINARIAS SECTOR PONIENTE COMUNA DE MARCHIGUE, Código BIP:40018181</td> <td>Pailimo; Las Garzas; Mallermo y Rda. Alcones</td> </tr> <tr> <td>2°</td> <td>REPOSICION LUMINARIAS SECTOR NORTE COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018180</td> <td>Trinidad; Los Maitenes; San Miguel de Viluco; El Chequen ; Portezuelo; Marchigue Urbano y Pihuchen y cruce a la Patagua.-</td> </tr> <tr> <td>3°</td> <td>REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SUR COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018178.</td> <td>La Patagua ; Yervas Buenas Lo Marchant ; La Quebrada ; La Pitra ; Las Pilastras Alcones y Rda. de Alcones.-</td> </tr> </tbody> </table>	ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO / CÓDIGO BIP	LOCALIDADES	1°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR PONIENTE COMUNA DE MARCHIGUE, Código BIP:40018181	Pailimo; Las Garzas; Mallermo y Rda. Alcones	2°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR NORTE COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018180	Trinidad; Los Maitenes; San Miguel de Viluco; El Chequen ; Portezuelo; Marchigue Urbano y Pihuchen y cruce a la Patagua.-	3°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SUR COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018178.	La Patagua ; Yervas Buenas Lo Marchant ; La Quebrada ; La Pitra ; Las Pilastras Alcones y Rda. de Alcones.-		
ORDEN DE PRIORIDAD	NOMBRE PROYECTO / CÓDIGO BIP	LOCALIDADES															
1°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR PONIENTE COMUNA DE MARCHIGUE, Código BIP:40018181	Pailimo; Las Garzas; Mallermo y Rda. Alcones															
2°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR NORTE COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018180	Trinidad; Los Maitenes; San Miguel de Viluco; El Chequen ; Portezuelo; Marchigue Urbano y Pihuchen y cruce a la Patagua.-															
3°	REPOSICION LUMINARIAS SECTOR SUR COMUNA DE MARCHIGUE", Código BIP:40018178.	La Patagua ; Yervas Buenas Lo Marchant ; La Quebrada ; La Pitra ; Las Pilastras Alcones y Rda. de Alcones.-															
125 C	ORDINARIA	11/11/2019	Acuerda por unanimidad aprobar una Subvención a la Junta de Vecinos de La Pitra, en el presente año; por la suma de \$400.000, para ser destinados al pago de Orquesta; comestibles y bebidas, en la realización de los bailables en Fiesta de fin de año y año Nuevo en el sector.-	Unánime	Particular												
126	ORDINARIA	18/11/2019	Acuerda aprobar por unanimidad el PLAN COMUNAL DE ACTIVIDAD FISICA Y DEPORTE para el año 2020.-	Unánime	General												
126 A	ORDINARIA	18/11/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la ACTUALIZACION PLAN DE SALUD 2019- 2020.-	Unánime	General												

127	EXTRAORDINARIA	28/11/2019	<p>Acuerda por unanimidad autorizar suscriba la Municipalidad la Servidumbre de 2 pasos, para las avenidas N°4 y 5 de las áreas de la gráfica adjunta, con la EMPRESA DE FERROCARRILES DEL ESTADO - EFE; por un valor de 108 UF por cada paso; pagaderos de una sola vez, equivalente a la suma de \$6.092.712 por los 2 Pasos de Servidumbre, cuya vigencia será de 20 años; con salida a calle Camilo Contreras del radio urbano de la comuna de Marchigüe, que se indica:</p> 	Unánime	General																																																
127 A	EXTRAORDINARIA	28/11/2019	<p>Acuerda por unanimidad Aprobar los siguientes Costos de Mantenición y operación del proyecto denominado "DISEÑO MEJORAMIENTO VEREDAS AVENIDA ARTURO PRAT, COMUNA DE MARCHIGUE BIP 30135452-0. Este costo neto corresponde al escenario considerado como típico a mantener y operar durante un año regular:</p> <p>Diseño Mejoramiento Veredas Avda. Arturo Prat, Comuna de Marchigüe</p> <table border="1" data-bbox="593 899 1916 1208"> <thead> <tr> <th colspan="4">Diseño Mejoramiento Veredas Avda. Arturo Prat, Comuna de Marchigüe</th> </tr> <tr> <th colspan="4">COSTO ANUAL DE MANTENCION</th> </tr> <tr> <th colspan="3">TOTAL SUPERFICIE PROYECTO [M2]</th> <th>4335</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>1</td> <td colspan="2">Mantencion Areas Verdes</td> <td>COSTO ANUAL [UF]</td> </tr> <tr> <td>1.1</td> <td>Riego</td> <td>\$ 673,245</td> <td>24.79</td> </tr> <tr> <td>2</td> <td colspan="2">Mantencion Infraestructura Mobiliario</td> <td>COSTO ANUAL [UF]</td> </tr> <tr> <td>2.1</td> <td>Iluminación</td> <td>\$ 631,245</td> <td>23.24</td> </tr> <tr> <td>2.2</td> <td>Reposición ampolletas LED 120 W</td> <td>\$ 448,830</td> <td>16.53</td> </tr> <tr> <td>2.3</td> <td>Pintura</td> <td>\$ 224,415</td> <td>8.26</td> </tr> <tr> <td>2.4</td> <td>Aseo</td> <td>\$ 252,415</td> <td>9.29</td> </tr> <tr> <td>2.5</td> <td>Mobiliario</td> <td>\$ 988,752</td> <td>36.41</td> </tr> <tr> <td>Valor UF</td> <td>\$ 27,158</td> <td>TOTAL ANUAL</td> <td>\$ 3,218,902 119</td> </tr> </tbody> </table>	Diseño Mejoramiento Veredas Avda. Arturo Prat, Comuna de Marchigüe				COSTO ANUAL DE MANTENCION				TOTAL SUPERFICIE PROYECTO [M2]			4335	1	Mantencion Areas Verdes		COSTO ANUAL [UF]	1.1	Riego	\$ 673,245	24.79	2	Mantencion Infraestructura Mobiliario		COSTO ANUAL [UF]	2.1	Iluminación	\$ 631,245	23.24	2.2	Reposición ampolletas LED 120 W	\$ 448,830	16.53	2.3	Pintura	\$ 224,415	8.26	2.4	Aseo	\$ 252,415	9.29	2.5	Mobiliario	\$ 988,752	36.41	Valor UF	\$ 27,158	TOTAL ANUAL	\$ 3,218,902 119	Unánime	General
Diseño Mejoramiento Veredas Avda. Arturo Prat, Comuna de Marchigüe																																																					
COSTO ANUAL DE MANTENCION																																																					
TOTAL SUPERFICIE PROYECTO [M2]			4335																																																		
1	Mantencion Areas Verdes		COSTO ANUAL [UF]																																																		
1.1	Riego	\$ 673,245	24.79																																																		
2	Mantencion Infraestructura Mobiliario		COSTO ANUAL [UF]																																																		
2.1	Iluminación	\$ 631,245	23.24																																																		
2.2	Reposición ampolletas LED 120 W	\$ 448,830	16.53																																																		
2.3	Pintura	\$ 224,415	8.26																																																		
2.4	Aseo	\$ 252,415	9.29																																																		
2.5	Mobiliario	\$ 988,752	36.41																																																		
Valor UF	\$ 27,158	TOTAL ANUAL	\$ 3,218,902 119																																																		
128	ORDINARIA	02/12/2019	Acuerda conceder comodato de 25m ² aproximadamente de terreno, en el fondo sur poniente del Inmueble Municipal en que se encuentra la Plaza de Rinconada de Alcones; a la Agrupación de Artesanas de Rinconada de Alcones por un periodo de 5 años, destinado a la instalación de un Kiosco, respecto de un Proyecto FOSIS, que se adjudicó para las actividades de dicha organización.-	Unánime	Particular																																																
128 A	ORDINARIA	02/12/2019	Ratifica su Acuerdo 108 B de fecha 03/06/2019; para que la Municipalidad adquiera un inmueble de 5.000m ² denominado Lote B (SEDE SOCIAL) en la suma de \$24.584.725; ubicado en el sector de Pihuchen de la Comuna de Marchigüe ;inscrito a fojas 1991 vuelta, número 1715, correspondiente al Registro de Propiedad del año 2012, del Conservador de Bienes Raíces de la comuna de Peralillo; inmueble que perteneciera a la Junta de Vecinos de Piuchén y atendido a que es necesario mantener vigentes las Organizaciones Comunitarias del sector Piuchén y recuperar la vida comunitaria en dicho sector, con el alcance del Concejal Sr. Carlos Cerón, en el sentido de que se postule la brevedad una Estación Médico Rural nueva y Sede Social y al menos un proyecto para cancha de Futbolito a desarrollar en dicho Inmueble.-	Unánime	General																																																
128 B	ORDINARIA	02/12/2019	Acuerda aprobar la suscripción de Contrato por el Proyecto denominado "Mejoramiento y Habilitación del Centro Cultural comuna de Marchigüe, IDN°966539-9-LE19; por contrato superior a 500 UTM, correspondiente a la suma de M\$29.500; adjudicado a la Empresa Sociedad de Profesionales SRH Arquitectura Consultores Ltda.; RUT: 76.734.246-2; por 184 días corridos.-	Unánime	General																																																

128 C	ORDINARIA	02/12/2019	Acuerda aprobar por unanimidad el que la Municipalidad de Marchigüe suscriba un Contrato de Comodato por un inmueble de 2,97 ha. a 20 años; ubicado en el Sector El Chequen de la Comuna de Marchigüe; inscrito a Fj. 20 N°18; del año 2009, del Conservador de Bienes Raíces de Peralillo; con Rol de Avalúo Fiscal N° 62 -99; de Propiedad de Don Sergio Tobar Núñez; RUN: 07.353.552-2; con domicilio en calle José Miguel Carrera S/N° de la comuna de Marchigüe; a objeto de que en dicho la Municipalidad de Marchigüe efectúe las instalaciones necesarias como centro de operaciones en el combate de incendios forestales que pudiesen desarrollarse en los sectores de nuestra comuna y Provincia de Cardenal Caro, muy principalmente en servir como pista para permitir el aterrizaje y despegue de aeronaves encargadas del combate de incendios forestales y afines; configurándose con ello las dos condiciones necesarias, que señala la Contraloría de la República en su Dictamen N°31.127 del 26/04/2016, para que el mencionado Comodato tenga el sustento legal que requiere, esto es: <i>que la señalada Construcción de Loza para Heliporto, vaya en directo beneficio de la Comunidad en el combate de los Incendios forestales y en segundo término un Informe Técnico del Director de Obras Municipales, que fundamenta la vida útil de dicha loza, en no más de 20 años.</i> El inmueble objeto del contrato Comodato, sólo podrá ser utilizado por la Municipalidad para el funcionamiento del mentado objetivo.-	Unánime	General
129	ORDINARIA	09/12/2019	<p>Acuerda, con el voto en contra del concejal Sr Cristian Salinas H., argumentando que no está incorporado en el Proyecto Presupuesto 2020, la deuda flotante del año 2019; aprobar la siguiente estimación de ingresos y gastos contenidos en el proyecto de presupuesto de la Municipalidad de Marchigüe para el año 2.020 por un monto de por un monto de M\$ 2.717.014,(Dos mil setecientos diecisiete millones; catorce pesos)con sus respectivos anexos.-</p> <p>INTRODUCCION: El presente informe presentado por la Secretaría de Planificación Comunal (SECPLAC) de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe plantea a través del presente documento cuáles serán los lineamientos generales para el presupuesto área municipal 2019, en función de lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades N° 18.695; que describe como parte de las funciones del departamento o unidad, que dicen relación con el elaboración del presupuesto municipal y sus lineamientos generales (Artículo N° 21, sobre Funciones de la Secretaría de Planificación Comunal).</p> <p>BASE DE ANALISIS: La SECPLAC de la Ilustre Municipalidad de Marchigüe, ha dispuesto utilizar para los lineamientos generales del presupuesto 2020, la información recabada de la Unidad de Administración y Finanzas, con respecto a balance ejecución tercer trimestre del presente año en relación a ingresos y egresos 2019.</p> <p>PROPUESTA PRESUPUESTO: La Ilustre Municipalidad de Marchigüe, en líneas generales durante el periodo 2019 ha percibido una mayor cantidad de ingresos relacionado directamente a los permisos de circulación durante este periodo y en relación a los gastos durante el 2019 se indica que estos han aumentado en gastos en personal de acuerdo a lo presupuestado para este periodo 2019.</p> <p>En relación a las cuentas que han tenido aumentos considerables este año 2019 sobre el comportamiento normal no serán consideradas con estos últimos ingresos ya que no existe seguridad de que el comportamiento se mantendrá durante el 2019, por lo tanto se tomara el comportamiento de años anteriores, con valores reales y que permitan una correcta ejecución del presupuesto para el próximo año. Se promediara los ingresos han surgido con el fin de preparar una propuesta responsable que esté de acuerdo a los ingresos normales que percibe el municipio. En caso de que estos ingresos sean nuevamente altos se realizaran las modificaciones presupuestarias a dichas cuentas para incorporar nuevos recursos.</p> <p>Por lo tanto en relación a los montos que se consideran relevantes para el periodo 2020, se enuncian los siguientes:</p> <ul style="list-style-type: none"> -En líneas generales el presupuesto se determinara en gran parte manteniendo los valores actuales y los reajustes necesarios que permitan mantener el desarrollo de un presupuesto sustentable durante el periodo 2020. -En términos de GASTOS EN PERSONAL, se considerara para el presente las modificaciones de acuerdo al aumento de la planta municipal y la modificación de grados que se produjeron por lo tanto en este ítem debería realizarse un aumento de acuerdo a las adecuaciones de acuerdo a la nueva planta municipal, en comparación al presupuesto del año 2019. -En materia de INICIATIVAS DE INVERSION se consideraran los valores necesarios para abordar algunos diseños de proyectos, como diseños de pavimentos, agua potable o especialidades que se requieran para diferentes iniciativas de inversión que se elaboren desde el municipio. -En materia de VEHICULOS se consideraran los valores necesarios para adquisiciones de vehículos para gestión municipal y los gastos en operación y mantención para toda la flota municipal. -En relación a la DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO se considera a través de las diferentes oficinas mejorar el servicio que se otorga desde el municipio a la comunidad, desarrollando diversas acciones como: <ul style="list-style-type: none"> Cultura: realizar actividades que permitan acercar la cultura a todos habitantes de la Comuna, a través de Cultura en mi Barrio, Exposición de Artesanos, Puesta en marcha de Casa de la Cultura, Festivales de Verano, Primavera Musical, etc. Oficina de la Mujer: Realizar talleres laborales, Seminarios, entrenamiento y talleres de liderazgo femenino, empoderamiento, autoestima y violencia intrafamiliar. Oficina de la Juventud: realizar escuela de liderazgo juvenil, encuentro de jóvenes, encuentro de batucadas, apoyo a banda de guerra municipal, Tardes de verano juvenil. Fomento Productivo: realizar feria de productores y feria de emprendedores. Seguridad Pública: realizar constantes campañas de difusión, Charlas de Seguridad y mejorar actuales condiciones de oficina de seguridad pública. Oficina de Medio Ambiente: Puesta en Marcha de oficina municipal medio ambiente, Marchigüe recicla y concurso de Marchigüe recicla. Oficina de Deportes: Ejecución Plan Comunal de Deportes. Organizaciones Comunitarias: Implementación FONDEVE y desarrollar la celebración del día de dirigente vecinal. SALUD: el cálculo del presupuesto del área de Salud estará realizado de acuerdo a los ingresos y mayores gastos generados a la fecha y proyectado a diciembre del año 2019, por otra parte, está considerado el aumento de gastos por la contratación de personal honorarios por convenio con hospital (Psicólogo, Enfermera y auxiliar). Farmacia popular, gastos que en la totalidad no son cubiertos por los ingresos, honorarios profesional Químico farmacéutica. Aumento considerable de la población demandante de atención morbilidad y aumento de crónicos, por lo tanto aumentan todos los gastos de bienes y servicios. Incluido la contratación de más recurso humano y aprobado por concejo para contratar a contar del año 2020 una segunda profesional Enfermera. <p>Por otra parte, a contar de este año se puso en marcha una casa kinésica y una UAPO que debe ser considerado ya que generan gastos de toda índole.</p> <p>DAEM: Dentro del enfoque actual y del que se proyecta a partir del año 2020 y hasta su traspaso a la nueva orgánica legal, donde toda la administración de los establecimientos deberá pasar a un Servicio Local de Educación, una vez se realice el proceso de evaluación durante el año 2021-2022.</p> <p>Consecuentemente se seguirá proyectando un trabajo cercano con cada establecimiento educativo, involucrando a cada unidad educativa y con el respeto de las características propias que definen cada centro educativo, más aún, en el entendido que la funcionalidad pública del servicio educativo debe ser con y para la comunidad, pudiendo generar el contacto con las realidades educativas, conocer sus problemas, deficiencias y fortalezas. A fin de apoyar el sistema educativo comunal y nacional.</p> <p>Por otra parte es conocido el interés de la comuna por tener una oferta interesante a partir de proyectos educativos de calidad, generando la respectiva articulación entre los diversos protagonistas y programas que sustentan la educación en nuestra comuna. Ejemplos de lo anterior se ve expresado en la implementación de una opción de carácter técnico en el Instituto Cardenal Caro, lo cual traerá aparejado una serie de arreglos, mejoras e inversiones en equipamiento para su adecuada implementación. Además de las mejoras a realizar en escuela Nobeles de Chile y Jardín Frutillitas que debe pasar por proceso de Reconocimiento Oficial, además del diseño de reposición de la misma escuela Nobeles de Chile</p> <p>Otro ejemplo, refiere de los diferentes programas que se mantendrán o se pondrán en marcha a partir de 2020, entre ellas están: Red de Ciencias comunal (REDCIMA); Red de Educación Inicial; Educación de Extensión Escolar deportiva, cultural y artística; Red de Convivencia Escolar.</p>	Dividido	General

			Todo lo anterior presupone una serie de recursos, los cuales según proyecciones presupuestarias alcanzarían los \$3.151.586.000, sostenida por proyecciones de las diferentes subvenciones regulares, además del aporte municipal, sin el cual el sistema municipal de educación no se sostendría. Todos los ingresos proyectados, equivalen a un aumento cercano al 5% del presupuesto del año 2019.		
129 A	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar las Contrataciones a suma alzada a Honorarios para Asesor Jurídico y para Profesional de apoyo de la SECLPLAC, en el proyecto de Presupuesto para el año 2020.-		
129 B	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar una dieta para el Concejo Municipal de 15,6 UTM y de realizar tres sesiones mensuales de Concejo, en día lunes de la primera; segunda y Tercera semana de cada mes del año 2.020.-	Unánime	General
129 C	ORDINARIA	09/12/2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente estimación de ingresos y gastos contenidos en el Proyecto de Presupuesto del Dpto. de Salud Municipal de Marchigüe para el año 2.020; por un monto de M\$ 400.000.(cuatrocientos millones de pesos):</p> <p>JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2020</p> <p>INGRESOS</p> <p>05-03-000: De otras Entidades Públicas:Se espera un aumento de esta cuenta por mayores ingresos, por reajustes y/o aumento de programas:</p> <ul style="list-style-type: none"> • Percapita • Aporte Afectados (Programas APS) • De otras entidades públicas (bonos) • Aporte Municipal • Recuperación de licencias médicas • Saldo inicial de caja <p>GASTOS:</p> <p>De acuerdo a lo presupuestado para el año 2019, según los balances del año actual y lo proyectado en las Orientaciones Globales, podemos rectificar un aumento de gastos en las siguientes ctas:</p> <p>21-01-000 : Personal de Planta Se considera un aumento debido a cambio de nivel en carrera funcionaria de cada trabajador, a su vez aumenta por el concepto del logro positivo de cumplimiento de metas.</p> <p>21-02-000 : Personal de Contrata Aumenta el gasto debido a la actualización de la carrera funcionaria de cada uno de los trabajadores a contrata, a la contratación de Profesional Enfermera, 44 hrs. Y al aumento por el pago asignación de responsabilidad como encargados de los programas ministeriales. Para disminuir la figura de la asignación Art. 45°.</p> <p>21-03-000 : Otras remuneraciones Corresponde al pago alumnado en práctica, personal para reemplazo, personal contratado a trato, para desarrollar una labor puntual, como es la atención podológica a los pacientes del programa cardiovascular (diabéticos), laboratorista dental para confección de las prótesis de los programas odontológicos, aseo E.M.R (Alcones, Mallermo, Las Garzas)educadora de párvulo sala de estimulación, químico farmacéutico farmacia popular, tecnólogo medico con mención Oftalmológica UAPO, etc.</p> <p>22-00-000 : Bienes y Servicios de Consumo: Este ítem aumenta por la alta demanda de pacientes consultantes, aumento de pacientes crónicos, debido al crecimiento de la población rural, provocada por la emigración de los usuarios de las ciudades y extranjeros.Las ctas mas afectadas y que generan un aumento del costo proyectado son: Los productos farmacéuticos.insumos médicos, exámenes de laboratorios, materiales de aseo, impresión de formularios, retiro de residuos corto-punzantes, desechos tóxicos. etc.</p> <p>29-00-000 : Adquisición de activos no financieros El ítem se ve aumentado por las mejoras de infraestructura, mejoras de box, arreglos, ampliaciones, debido al aumento de rondas y profesionales, etc.</p> <p>34-00-000 : Deuda Flotante Corresponde a la deuda obligada y devengada el año 2018 y que no ha sido cancelada.</p>	Unánime	General
129 D	ORDINARIA	09/12/2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar la siguiente estimación de ingresos y gastos contenidos en el Proyecto de Presupuesto del DAEM de Marchigüe para el año 2.020; por un monto de M\$3.298.068, (Tres mil doscientos noventa y ocho millones , sesenta y ocho mil pesos) con sus respectivos anexos.-</p> <p>JUSTIFICACIONES PRESUPUESTARIAS PARA EL AÑO 2020</p> <p>El proyecto de Educación para el año 2020 alcanza un monto proyectado, según el reajuste del 3.0% para el sector de público, respecto de los ingresos de este año. Llegando a los M\$3.298.068. Lo anterior contempla diversas vías de ingresos. Entre estos están los provenientes de las transferencias corrientes de la subsecretaría de educación, que llegan a los M\$ 2.692.943, que significan un 79.96% del presupuesto total, incluyendo las siguientes subvenciones: Subvención Escolar Regular, Programa de Integración Escolar, Subvención Escolar Preferencial, Fondo de Apoyo a la Educación Pública, Subvención Internados, Bonificación de Incentivo al Retiro Voluntario, Bonos art. 29 y 59 para Asistentes de la Educación, Carrera Docente, Asignaciones especiales:, SNED, AVDI, Prorretención, Bonificación Profesores Encargados.. Otra vía de ingreso, es la que proviene de la Junta de Jardines Infantiles que alcanza los M\$ 83.664 significando un 2.48% de los ingresos, que va en directo beneficio del Jardín Infantil Frutillitas Rinconada de Alcones.</p> <p>A estos se suman M\$ 119.643 de fondos asignados a bonos y aguinaldos, provenientes del Tesoro público (SUBDERE) con un 3.55% del presupuesto.</p> <p>Por otra parte contempla un Aporte Municipal proyectado de M\$ 300.000.que alcanza el 9.097% de los ingresos.</p> <p>Finalmente, se consideran M\$ 101.818, que equivale a un 3.02% del presupuesto al Reintegro de Licencias Médicas tanto de las Isapres como de la Caja 18 de Septiembre.</p> <p>En el ítem de gastos están los asociados mayoritariamente a las remuneraciones del personal. Los cuales ascienden a M\$ 2.889.657 consignando un 85.80% en este ítem.</p> <p>En tanto los gastos asociados a bienes y servicios de consumo corresponden a M\$ 382.864 llegando a un 11.36 % de los gastos.</p>	Unánime	General

			<p>Por otra parte, existen gasto de M\$ 69.486 abarcando el 2.06 % del presupuesto que se asocian a prestaciones de seguridad social, como desahucios, indemnizaciones por concepto de pagos a docentes que se acogen a retiro.</p> <p>Las Transferencias corrientes llegan a un monto de M\$ 12.61 significando un 0.36% del gasto proyectado.</p> <p>Lo referido a adquisición de activos no financieros, más específicamente a la compra de equipos computacionales llegan a los M\$ 14.000, o sea un 0.42 % del gasto.</p> <p>Cabe mencionar que en la Carpeta del Proyecto Presupuesto está la Introducción, donde se desglosa cada ítem que compone el Presupuesto, tanto de Ingresos como de Gastos.</p>																																												
129 E	ORDINARIA	09/12/2019	<p>Acuerda por unanimidad aprobar el siguiente Programas de Mejoramiento de la Gestión Municipal para el año 2020, con sus Objetivos Institucionales y Metas por desempeño Colectivo, que se indican :</p> <p style="text-align: center;">OBJETIVOS INSTITUCIONALES MUNICIPALIDAD DE MARCHIGÜE 2020 (1° de Enero al 31 de Diciembre)</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIORIDAD/POND%</th> <th>OBJETIVOS INSTITUCIONAL</th> <th>OBJETIVOS ESPECIFICOS</th> <th>PONDERA %</th> <th>INDICADOR</th> <th>Ptje.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALTA 70%</td> <td>1.-Fortalecer la Gestión documental informática en la Municipalidad de Marchigüe.</td> <td>1.1.- Propender a fortalecer la gestión documental informática interna y colaborar con la reducción de los impactos del Cambio Climático desde la Municipalidad de Marchigüe.</td> <td>100</td> <td>1.1.1.-Formular un Plan Anual de reducción de documentación en soporte papel, para su reemplazo vía correo electrónico, en la transmisión de Información; instrucciones ; memorándums y otros; de la gestión interna de la Municipalidad de Marchigüe: 30 % REDUCCION DE PAPEL 20 % REDUCCION DE PAPEL 10 % REDUCCION DE PAPEL</td> <td>100 90 80</td> </tr> <tr> <td>MEDIA 20%</td> <td>2.-Fortalecer la Gestión y mejoramiento de la atención del cliente interno Municipal.-</td> <td>2.1.- Propender a fortalecer la respuesta oportuna en los Procedimientos de gestión interna municipal y de las obligaciones de los Contribuyentes.-</td> <td>100</td> <td>2.1.1.-Diseñar un CUADERNO AGENDA MUNICIPAL ANUAL y distribuirla a los funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Marchigüe: En Febrero En Marzo En Abril</td> <td>100 90 80</td> </tr> <tr> <td>BAJA 10%</td> <td>3.- Propender a fortalecer la gestión Municipal con IDENTIDAD</td> <td>3.1.-Propiciar mediante un SLOGAN IDENTITARIO para la comuna de Marchigüe:</td> <td>100</td> <td>3.1.1.-Organizar;publicar y resolver un Concurso Comunal sobre un Slogan de tres o cuatro palabra que describa la Identidad de la comuna: Lanzamiento y publicidad Enero y resolución Abril Lanzamiento y publicidad Marzo y resolución Mayo Lanzamiento y publicidad Mayo y resolución Junio</td> <td>100 90 80</td> </tr> </tbody> </table> <p style="text-align: center;">METAS UNIDAD DE SECRETARIA MUNICIPAL; ALCALDÍA – OF. DE PARTES /ARCHIVO Y MOVILIZACIÓN</p> <table border="1"> <thead> <tr> <th>PRIORIDAD Y PONDERA. %</th> <th>OBJETIVO GENERAL</th> <th>OBJETIVO ESPECIFICO</th> <th>PONDERA %</th> <th>INDICADOR</th> <th>PTJE.</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>ALTA 70%</td> <td>1.-Propender al Mejoramiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal.-</td> <td>1.1.-Desplegar una campaña informativa masiva(radial; página web; Redes sociales y reuniones) para la Convocatoria a la Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil(COSOC).-</td> <td>100</td> <td>1.1.1.-Constituir, de acuerdo a los quórums que define la Ley N°2050 y el Reglamento del COSOC de la Municipalidad de Marchigüe; el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en: Junio Julio Agosto</td> <td>100 90 80</td> </tr> <tr> <td>MEDIA 20%</td> <td>2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Secretaria Municipal.-</td> <td>2.1.-Propiciar la mayor difusión(radial y presencial) sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.</td> <td>100</td> <td>2.1.1.-Confeccionar un Registro de Entrevistas de los Dirigentes Vecinales con el Secretario Municipal y/o el DIDECO,sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.(previa convocatoria telefónica al Directorio): • Con 50 dirigentes instruidos al mes Junio • Con 30 dirigentes instruidos al mes Julio • Con 20 dirigentes instruidos al mes Agosto</td> <td>100 90 80</td> </tr> </tbody> </table>	PRIORIDAD/POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PONDERA %	INDICADOR	Ptje.	ALTA 70%	1.-Fortalecer la Gestión documental informática en la Municipalidad de Marchigüe.	1.1.- Propender a fortalecer la gestión documental informática interna y colaborar con la reducción de los impactos del Cambio Climático desde la Municipalidad de Marchigüe.	100	1.1.1.-Formular un Plan Anual de reducción de documentación en soporte papel, para su reemplazo vía correo electrónico, en la transmisión de Información; instrucciones ; memorándums y otros; de la gestión interna de la Municipalidad de Marchigüe: 30 % REDUCCION DE PAPEL 20 % REDUCCION DE PAPEL 10 % REDUCCION DE PAPEL	100 90 80	MEDIA 20%	2.-Fortalecer la Gestión y mejoramiento de la atención del cliente interno Municipal.-	2.1.- Propender a fortalecer la respuesta oportuna en los Procedimientos de gestión interna municipal y de las obligaciones de los Contribuyentes.-	100	2.1.1.-Diseñar un CUADERNO AGENDA MUNICIPAL ANUAL y distribuirla a los funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Marchigüe: En Febrero En Marzo En Abril	100 90 80	BAJA 10%	3.- Propender a fortalecer la gestión Municipal con IDENTIDAD	3.1.-Propiciar mediante un SLOGAN IDENTITARIO para la comuna de Marchigüe:	100	3.1.1.-Organizar;publicar y resolver un Concurso Comunal sobre un Slogan de tres o cuatro palabra que describa la Identidad de la comuna: Lanzamiento y publicidad Enero y resolución Abril Lanzamiento y publicidad Marzo y resolución Mayo Lanzamiento y publicidad Mayo y resolución Junio	100 90 80	PRIORIDAD Y PONDERA. %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.	ALTA 70%	1.-Propender al Mejoramiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal.-	1.1.-Desplegar una campaña informativa masiva(radial; página web; Redes sociales y reuniones) para la Convocatoria a la Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil(COSOC).-	100	1.1.1.-Constituir, de acuerdo a los quórums que define la Ley N°2050 y el Reglamento del COSOC de la Municipalidad de Marchigüe; el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en: Junio Julio Agosto	100 90 80	MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Secretaria Municipal.-	2.1.-Propiciar la mayor difusión(radial y presencial) sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.	100	2.1.1.-Confeccionar un Registro de Entrevistas de los Dirigentes Vecinales con el Secretario Municipal y/o el DIDECO,sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.(previa convocatoria telefónica al Directorio): • Con 50 dirigentes instruidos al mes Junio • Con 30 dirigentes instruidos al mes Julio • Con 20 dirigentes instruidos al mes Agosto	100 90 80	Unánime	General
PRIORIDAD/POND%	OBJETIVOS INSTITUCIONAL	OBJETIVOS ESPECIFICOS	PONDERA %	INDICADOR	Ptje.																																										
ALTA 70%	1.-Fortalecer la Gestión documental informática en la Municipalidad de Marchigüe.	1.1.- Propender a fortalecer la gestión documental informática interna y colaborar con la reducción de los impactos del Cambio Climático desde la Municipalidad de Marchigüe.	100	1.1.1.-Formular un Plan Anual de reducción de documentación en soporte papel, para su reemplazo vía correo electrónico, en la transmisión de Información; instrucciones ; memorándums y otros; de la gestión interna de la Municipalidad de Marchigüe: 30 % REDUCCION DE PAPEL 20 % REDUCCION DE PAPEL 10 % REDUCCION DE PAPEL	100 90 80																																										
MEDIA 20%	2.-Fortalecer la Gestión y mejoramiento de la atención del cliente interno Municipal.-	2.1.- Propender a fortalecer la respuesta oportuna en los Procedimientos de gestión interna municipal y de las obligaciones de los Contribuyentes.-	100	2.1.1.-Diseñar un CUADERNO AGENDA MUNICIPAL ANUAL y distribuirla a los funcionarios y Concejales de la Municipalidad de Marchigüe: En Febrero En Marzo En Abril	100 90 80																																										
BAJA 10%	3.- Propender a fortalecer la gestión Municipal con IDENTIDAD	3.1.-Propiciar mediante un SLOGAN IDENTITARIO para la comuna de Marchigüe:	100	3.1.1.-Organizar;publicar y resolver un Concurso Comunal sobre un Slogan de tres o cuatro palabra que describa la Identidad de la comuna: Lanzamiento y publicidad Enero y resolución Abril Lanzamiento y publicidad Marzo y resolución Mayo Lanzamiento y publicidad Mayo y resolución Junio	100 90 80																																										
PRIORIDAD Y PONDERA. %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.																																										
ALTA 70%	1.-Propender al Mejoramiento de la Participación Ciudadana en la Gestión Municipal.-	1.1.-Desplegar una campaña informativa masiva(radial; página web; Redes sociales y reuniones) para la Convocatoria a la Conformación del Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil(COSOC).-	100	1.1.1.-Constituir, de acuerdo a los quórums que define la Ley N°2050 y el Reglamento del COSOC de la Municipalidad de Marchigüe; el Consejo Comunal de Organizaciones de la Sociedad Civil en: Junio Julio Agosto	100 90 80																																										
MEDIA 20%	2.-Propender al mejoramiento de la Gestión Administrativa de la Unidad de Secretaria Municipal.-	2.1.-Propiciar la mayor difusión(radial y presencial) sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.	100	2.1.1.-Confeccionar un Registro de Entrevistas de los Dirigentes Vecinales con el Secretario Municipal y/o el DIDECO,sobre las modificaciones que introduce la Ley N°21.146 a la Ley N°19.418 sobre Juntas de Vecinos y demás OO.CC.(previa convocatoria telefónica al Directorio): • Con 50 dirigentes instruidos al mes Junio • Con 30 dirigentes instruidos al mes Julio • Con 20 dirigentes instruidos al mes Agosto	100 90 80																																										

			BAJA 10%	3.-Mejorar la Gestión Municipal con la información de fechas relevantes de la AGENDA ANUAL MUNICIPAL	3.1.- Posibilitar la entrega de Información oportuna y permanente de la AGENDA ANUAL MUNICIPAL hacia el Cliente interno y externo.-	100	3.1.1.-Publicar la AGENDA ANUAL MUNICIPAL(que contiene fecha y actividades relevantes de la Gestión Municipal: pago de derechos; entrega de informes al Concejo ; Eventos y otros) mediante un CALENDARIO llamativo en la WEB Municipal: Enero Febrero Marzo	100 90 80
METAS DIRECCION DE CONTROL								
			PRIORIDAD/PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.
			ALTA 70%	1.-Propiciar el Mejoramiento de la Participación Ciudadana en la Gestión anual de la Municipalidad de Marchigüe.-	1.1.-Propender a fortalecer la gestión en el otorgamiento de Subvenciones con criterios transversales y de concursabilidad de las OO.CC. sin fines de lucro postulantes.-	100	1.1.1.-Diseñar un Reglamento de Otorgamiento de Subvenciones y Aportes de la Municipalidad de Marchigüe, a las OO.CC.: En Julio En Agosto En Septiembre	100 90 80
			MEDIA 20%	-Mejorar la interacción con las direcciones de la municipalidad, a través de realizar en conjunto reuniones de coordinación técnica para realizar un control preventivo.	2.1.-Realizar reuniones de COTEA (Coordinación técnico administrativa) a lo menos bimensual.-	100	2.1.1.-Cronograma de reunión de Constitución; síntesis de las Actas y ACUERDOS y nómina de integrantes de las reuniones: Realización de 8 COTEAS Realización de 6 COTEAS Realización de 4 COTEAS	100 90 80
			BAJA 10%	3.-Propiciar el Mejoramiento de la Gestión y la Participación Ciudadana con la Implementación de la OIRS	3.1.-Implementar. La Oficina OIRS , decretar a la encargada y el lugar físico de atención y coordinar en conjunto con el área Informática, un sistema on-line de sugerencias y reclamos de los vecinos y Contribuyentes.-	100	3.1.1.-Implementación en los meses de : Mayo Junio Agosto	100 90 80
METAS DIRECCION DE ADMINISTRACION Y FINANZAS								
			PRIORIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA	INDICADOR	PUNTOS
			ALTA 70 %	1.- Velar por los posibles ingresos de actividades económicas afectas a pago de Patentes y que no se encuentren en el registro comunal.	1.1.-Pesquisar a través de información obtenida del Servicio de Impuestos Internos, a los contribuyentes cuyo giro este afecto a patente y no hayan realizado el trámite de enrolamiento.	100	1.1.1.-Una vez revisado los antecedentes de los contribuyentes, en la página del SII, proceder a fiscalizar en terreno y citarlo a la oficina de Rentas para su enrolamiento: En caso contrario, realizar demanda judicial. AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE	100 90 80

			<p>MEDIA 20 %</p> <p>2.-Capacitación al personal nuevo de adquisición en el uso de la página web de mercado público.</p>	<p>2.1.-Capacitación del uso de la página para realizar órdenes de compra, licitaciones y compras por convenio marco y con ello mantener la continuidad del Servicio.</p>	<p>100</p>	<p>2.1.1.-Manejo y uso del sistema web Compras Públicas del asistente AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE</p>	<p>100 90 80</p>	
			<p>BAJA 10%</p> <p>3.1-Establecer lineamientos en materias de marcación de asistencia, horas extras y atrasos e inasistencias. 3.2- Mejorar la seguridad y control de la caja</p>	<p>3.1.1.-Realizar un manual de cumplimiento de horario y Horas extras que ordene al personal sobre de ingreso y salida de la Jornada laboral.- 3.2.1.-Adquirir una contadora de billetes y luz ultravioleta para seguridad.</p>	<p>50</p> <p>50</p>	<p>3.1.2- Manual de cumplimiento de horario y Horas extras: 3.2.2.-Contador de billetes y sistemas de seguridad ultravioleta para billetes. AGOSTO OCTUBRE DICIEMBRE</p>	<p>100 90 80</p>	
METAS DPTO. DE TRANSITO Y TRANSPORTE PUBLICO								
			<p>PRIORIDAD Y PONDERA %</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO</p>	<p>PONDERA %</p>	<p>INDICADOR</p>	<p>PTJE.</p>
			<p>ALTA 70%</p>	<p>1.- Elaboración y confección de folletos sobre Obtención de Licencias de Conducir y Medidas de Mitigación para evitar Accidentes de Tránsito.-</p>	<p>1.1.-Gestionar la entrega de 500 folletos de información sobre obtención de Licencias de Conducir y Medidas de Mitigación para evitar Accidentes de Tránsito.</p>	<p>100</p>	<p>1.1.1.- Realización de la entrega de folletos a los diferentes Postulantes de Licencias de Conducir.- En el mes de Abril En el mes de Mayo En el mes de Junio</p>	<p>100 90 80</p>
			<p>MEDIANA 20%</p>	<p>- Propender realizar un TMDA (Tránsito Medio Diario Anual) Contabilizar el número de Vehículos transitando en ambos sentidos en calles José M.Carrera y Casanova .-</p>	<p>2.1.- Lograr comprobar el alto tráfico de vehículos en ambos sentidos para justificar el cambio de sentido de las J.M. Carrera y Casanova o Señalizar Estacionar a un costado.</p>	<p>100</p>	<p>2.1.1.- Autorizar al personal que participara en el TMDA el tiempo necesario para aplicar la encuesta.- Mes Junio Mes Julio Mes Agosto</p>	<p>100 90 80</p>
			<p>BAJA 10%</p>	<p>3.-Mantener Informados a los contribuyentes sobre trámites especiales del departamento de tránsito, tales como, "Carta aviso de No Circulación" y "Permiso Especial de Tránsito por el día".</p>	<p>3.1.-Gestionar la entrega oportuna de información mediante diferentes medios sobre procedimientos para casos especiales sobre vehículos motorizados.</p>	<p>100</p>	<p>3.1.1.- Realizar cartillas informativas para murales de la oficina de tránsito e incluir información de procedimientos y trámites en la Pagina Web de la Municipalidad de Marchigüe. - Mes de Agosto - Mes de Septiembre - Mes de Octubre</p>	<p>100 90 80</p>
METAS JUZGADO DE POLICIA LOCAL MARCHIGUE								
			<p>PRIORIDAD PONDERA%</p>	<p>OBJETIVO GENERAL</p>	<p>OBJETIVO ESPECIFICO</p>	<p>PONDERA%</p>	<p>INDICADOR</p>	<p>PTJE.</p>
			<p>ALTA 70%</p>	<p>1.-Informar a los conductores, de la Ley del Transito 18.290 y el procedimiento desde que se cursa una infracción.</p>	<p>1.1.-Entregar a través de Carabineros volantes informativos sobre la Ley 18.290 y sus alcances. 1.2.-Orientar al conductor sobre los pasos a seguir desde que es infraccionada. 1.3.-Optimizar la atención del usuario cuando se acerque al Tribunal a cancelar una infracción.</p>	<p>100</p>	<p>1.1.1. Set fotográfico de flayer para entrega a los conductores: Febrero Marzo Abril</p>	<p>100 90 80</p>

			MEDIA 20%	2.-Identificación de la ubicación de las dependencias del Juzgado.	2.2. Construcción de un letrero al ingreso del Juzgado y que sea más visible al usuario que acude al Tribunal.	100	2.1.1 Set fotográfico : Mayo Junio Julio	100 90 80
			BAJA 10%	3.-Asistir a capacitaciones con temáticas propias del Tribunal	3.1. Dotar de nuevos conocimientos a los funcionarios del Juzgado, respecto a sus propias competencias y entregar una mayor asesoría a los usuarios.	100	3.1.1. Set fotográfico de la jornada de Capacitación: Agosto Septiembre Octubre	100 90 80
METAS DIRECCION DE OBRAS ASEO Y ORNATO								
			PRIORIDAD	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA %	INDICADOR	PUNTOS
			ALTA 70 %	1.-Generar un sistema de información con respecto a las solicitudes dentro del Departamento de Obras, para facilitar el entendimiento del usuario de o de los procedimientos interno.	1.1.-Implementar procedimiento (audiovisual o escrito) a seguir de: - Obra Nueva. - Subdivisión. - Construcción en sector rural.	100	1.1.1.-Se determinara como indicador las visitas realizadas en la Web, Facebook (redes sociales). AGOSTO OCTUBRE NOVIEMBRE	100 90 80
			MEDIA 20 %	2.-Transparentar y mantener un registro cuantitativo y cualitativo de cada uno de los tipos de certificados solicitados por el usuario.	2.2.-Mejorar el proceso interno de recopilación de información para cada una de las solicitudes (certificados) que requiera el público. 2.2.1. Registro en orden correlativo los certificados según solicitud junto con el número de orden de pago.	50 50	2.1.1.- Confeccionar formulario para tramitación de certificados de la D.O.M. Digital: JUNIO SEPTIEMBRE NOVIEMBRE	100 90 80
			BAJA 10%	3.-Mejorar la condiciones de SS.HH. para los funcionarios de Bodega Municipal y aseo y barrido de calles	3.1.-Adecuar y renovar iluminación, piso, cielo y artefactos sanitarios del SS.HH. Existente y habilitar uno nuevo.	100	3.1.1.- Remodelación de SS.HH. de Bodega Municipal.-MARZO ABRIL MAYO	100 90 80
METAS SECRETARIA COMUNAL DE PLANIFICACION								
			PRIORIDAD %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	PONDERA %	INDICADOR	PTJE.
			ALTA 70%	1.- Realizar seguimiento al plan de desarrollo comunal –PLADECO- aprobado en el 2019	1.1.-Informar por escrito a la autoridad comunal: cada trimestre sobre la situación favorable o desfavorable del plan del desarrollo comunal respecto a la inversión comunal y su correspondencia y lineamiento con la inversión pública local, como las gestiones con recursos externos acorde con el PLADECO.-	100	3.1.-Entrega del informe 4 Informes trimestrales 3 Informes trimestrales 2 Informes trimestrales.	100 90 80

			MEDIA 20%	2.-Informar a la comunidad sobre el cumplimiento de PLADECO.	2.1.-Realizar reunión semestral citando a los representantes de las organizaciones de cada sector de la comuna para dar a conocer en una asamblea los avances de los proyectos y cumplimiento de PLADECO.	100	2.1.1.-Cronograma de reunión de Constitución; síntesis de las Actas y ACUERDOS y nómina de integrantes de las reuniones: Realización de 2 reuniones Realización de 1 reuniones	100 90			
			BAJA 10%	3.-Propiciar el Mejoramiento de la revisión de documentos de las diferentes direcciones.-	3.1.-Diseñar un chek list para ordenar la entrega de documentos, y así evitar pérdida de estos.	100	1.1.1.-Implementación del chek List Marzo Mayo Junio	100 90 80			
METAS DIRECCIÓN DE DESARROLLO COMUNITARIO											
			PRIORIDAD Y PONDERA %	OBJETIVO GENERAL	OBJETIVO ESPECIFICO	POND. %	META INDICADOR	PUNTAJE			
			ALTA 70%	1.-Modernización y mejoramiento de la gestión municipal de Marchigüe.	1.1.-Difundir a la comunidad sobre los distintos programas de la DIDECO, beneficios sociales y comunitarios.	100	1.1.1.-Realizar "DIDECO EN TERRENO" en el lugar de pago de jubilados.	Numero de acciones : 2 al año 100 pts. 1 al año 80 Pts.			
			MEDIA 20%	2.-Modernización y mejoramiento de la gestión municipal de Marchigüe.	2.1.-Entregar orientación a la comunidad sobre de la ubicación de las dependencias de a través de señaléticas de seguridad y prevención , que permitirán alertar sobre los riesgos que están presentes en los lugares de trabajo, y que les oriente en caso de emergencia.	100	2.1.1.-Instalar señalética de ubicación de diferentes dependencias del Área de Dideco y programas.	Señalética instaladas: 8: 100 Ptos. 7: 90 Ptos. 6: 80 Ptos.			
			BAJA 10%	3.-Modernización y mejoramiento de la gestión municipal de Marchigüe.	3.1.-Entregar información a la comunidad relativa a los subsidios habitacional	100	3.1.1.-Instalación de diario mural	Fotografía: Si: 100 Ptos. No: 0 Ptos.			
129 F	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar la POLÍTICA DE RECURSOS HUMANOS DE LA MUNICIPALIDAD MARCHIGÜE PARA EL AÑO 2020.-							Unánime	General
129 G	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar el PLAN ANUAL DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL año 2020.-							Unánime	General
129 H	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar el REGLAMENTO DE CAPACITACIÓN MUNICIPAL 2020.-							Unánime	General
129 I	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda adelantar el inicio a las 15:00 hrs de la sesión próxima correspondiente al 16 de Diciembre del año en cursos, atendidas las invitaciones recibidas por los Concejales y razones de mejor servicio.-							Unánime	General
129 J	ORDINARIA	09/12/2019	Acuerda por unanimidad suscribir Contrato con la Empresa D-HEEN Arquitectos E.I.R.L.; RUT: 76.105.027-3, para la ejecución de la Consultoría del Diseño de la Reposición parcial de Escuela Nobeles de Chile, ID N°996539-6- LE19; por la suma de M\$40.000.000; para un plazo de 150 días.-							Unánime	General
130	ORDINARIA	16/12/2019	Acuerda por una unanimidad aprobar un aporte Municipal al Convenio INDAP –Municipalidad de Marchigüe, para el desarrollo del Programa PRODESAL en el año 2.020, por la suma de \$16.250.000.-							Unánime	General
130 A	ORDINARIA	16/12/2019	Acuerda por unanimidad aprobar el que la Municipalidad de Marchigüe suscriba un Comodato con el BANCO ESTADO para ceder parte de su inmueble ubicado en calle Libertad N° 490 del radio urbano de la comuna de Marchigüe; o la superficie que resulte necesario se suscriba en el Convenio de Comodato; para ser usado en las instalaciones de un SERVIESTADO, en tales dependencias, que comprende las superficies que actualmente ocupa la Dirección de Administración y Finanzas; hasta la ubicación del <i>dispensador de dinero</i> RED BANK BANCOESTADO.-							Unánime	General
130 B	ORDINARIA	16/12/2019	Acuerda por aprobar la suscripción de un Convenio Interadministrativo de Servicios Bancarios entre el Banco Estado y la Municipalidad de Marchigüe para la mantención de las Cuentas Corrientes de la Municipalidad de Marchigüe y la de sus Servicios Incorporados a la gestión de Educación y Salud, por un nuevo periodo de 6 años a contar del 1° de Enero del 2.020.-							Unánime	General
130 C	ORDINARIA	16/12/2019	Acuerda por aprobar la adquisición de 4 cámaras de tele vigilancia para ser instaladas en las afueras de la tenencia de Carabineros Marchigüe.-							Unánime	General
131	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar las actualizaciones al REGLAMENTO INTERNO DE ORDEN HIGIENE Y SEGURIDAD DE L MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE							Unánime	General
131A	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Contrato de obra del proyecto FRIL año 2019; ID N°966539-13-LP19; denominado: "MEJORAMIENTO ESPACIO PÚBLICO POBLACION EL MOLINO"; adjudicado al Contratista SOCIEDAD INMOBILIARIA Y CONSTRUCTORA EL ROBLE LTDA; RUT N°77.994.920-6; por la suma de M\$ 95.425.675;imp / incl. para 120 días.-							Unánime	General
131B	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Contrato de obra del proyecto FRIL año 2019; ID N°966539-14-LP19; denominado: "CONSTRUCCIÓN DE PARADEROS Y BAHÍAS DE LOCOMOCIÓN COLECTIVA, SECTOR LAS GARZAS; de la comuna de Marchigüe; adjudicado al Contratista Sr. José Luis Pavez Vargas; RUT N° 10.213.173-8 ; por la suma de \$ 96.389.537;imp /incl. para 103 días.-							Unánime	General

131C	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Contrato de obra del proyecto FRIL año 2019; ID N°966539-15-LP19; denominado: "CONSTRUCCIÓN SEDE COMUNITARIA VILLA 2.000", de la comuna de Marchigüe; adjudicado al Contratista Sr. José Luis Pavez Vargas; RUT N° 10.213.173-8 ; por la suma de \$ 96.688.064;imp /incl. para 117 días.-	Unánime	General
131D	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Contrato de obra del Proyecto PMB IRAL FRIL año 2019; ID N°966539-11-LE19; denominado: "MEJORAMIENTO LECHOS FILTRANTES APR ALCONES EL SAUCE, MARCHIGÜE", de la comuna de Marchigüe; adjudicado al Contratista Sr. José Luis Pavez Vargas; RUT N° 10.213.173-8 ; por la suma de \$ 26.799.395;imp /incl. para 90 días.-	Unánime	General
131E	EXTRAORDINARIA	19/01/2020	Acuerda por unanimidad aprobar la suscripción de Contrato de obra del proyecto del Fondo Fortalecimiento de Infraestructura Pública de la Dirección Escolar Pública año 2019; ID N°966539-17-LQ19; denominado: "CONSERVACIÓN INFRAESTRUCTURA ESCUELA NOBELES DE CHILE MARCHIGUE; adjudicado al Contratista Soc. Comercial y Constructora S&S Ltda. Rut: 76.295.180-0; por la suma de \$ 241.762.643; imp /incl. para 90 días.-	Unánime	General

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL 2019

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION INGRESOS	MONTO MILES \$	INCID. %
03		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	1,173,569	32.9
	01	Patentes y Tasas por Derechos	246,357	6.9
	02	Permisos y Licencias	810,576	22.7
	03	Participación en Impuesto Territorial	116,636	3.3
	99	Otros Tributos	0	0
05		C X C Transferencias Corrientes	165,587	4.6
	01	Sector Privado	-	-
	03	De Otras Entidades Publicas	165,587	4.6
06		C xC RENTAS DE LA PROPIEDAD	668	-
	01	Arriendo de Activos No Financieros	0	0
	02	Dividendos	668	0
	03	Intereses	0	0
	04	Participacion de Utilidades	0	0
	99	Otras rentas de la Propiedad	0	0
07		C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	3,118	0.1
	01	Venta de Bienes	3,118	0.1
	02	Venta de Servicios	0	0
08		C x C INGRESOS CORRIENTES	1,718,828	48.2
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	3,131	0.1
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias	171,845	4.8
	03	Participacion del Fondo Común Municipal	1,469,412	41.2
	04	Fondos de Terceros	1,394	0
	99	Otros	73,046	2.0
10		C x C Venta de Activos No Financieros	-	0
	01	Terrenos	0	0
	02	Edificios	0	0
	03	Vehiculos	0	0
	04	Mobiliario y Otros	0	0
	05	Maquinas y Equipos	0	0
	06	Equipos Informaticos	0	0
	07	Programas Informaticos	0	0
	99	Otros Activos No Financieros	0	0
11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	0	0
	01	Venta o Rescate de Titulos y Valores	0	0
	02	Venta de Acciones y Participaciones	0	0
	99	Otros Activos Financieros	0	0
12		C x C Recuperación de Prestamos	28,135	0.8
	02	Hipotecarios	0	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	0
	09	Ventas a Plazo	0	0
	10	Ingresos por Percibir	28,135	0.8
13		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	481,979	13.5
	01	Del Sector Privado	0	0
	03	De Otras Entidades Publicas	481,979	13.5
14		ENDEUDAMIENTO	0	0
	01	Endeudamiento Interno	0	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	- 4,734	-0.1
		TOTAL INGRESOS	3,567,150	100.0



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR DE ADMINISTRACION Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION MUNICIPAL 2019

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION GASTOS	MONTO MILES \$	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	1,317,628	29.4
	01	Personal de Planta	674,748	15.2
	02	Personal a Contrata	269,222	6.1
	03	Otras Remuneraciones	64,737	1.2
	04	Otros Gastos en Personal	308,921	6.9
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	1,016,113	23.2
	01	Alimentos y Bebidas	0	0
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	8,674	0.2
	03	Combustibles y Lubricantes	49,598	1.1
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	88,212	2.0
	05	Servicios Básicos	118,320	2.7
	06	Mantenimiento y Reparaciones	39,468	1.0
	07	Publicidad y Difusion	8,551	0.2
	08	Servicios Generales	481,552	10.8
	09	Arriendos	61,468	1.4
	10	Servicios Financieros y de Seguros	4,330	0.1
	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	71,800	1.6
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	84,140	1.9
23		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	4,000	0.1
	01	Prestaciones Previsionales	-	-
	03	Prestaciones Sociales del Empleador	4,000	0.1
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	906,750	20.4
	01	Al Sector Privado	50,152	1.1
	03	A Otras Entidades Públicas	856,598	19.3
25		C x P INTEGROS AL FISCO	2,012	-
	01	Impuestos	2,012	-
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	40,961	0.9
	01	Dovoluciones	1,090	-
	02	Compensación por Daños a Terceros	30,000	0.7
	04	Aplicación fondos de Terceros	9,871	0.2
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	139,399	3.1
	01	Terrenos	50,000	1.1
	02	Edificios	-	-
	03	Vehiculos	17,520	0.4
	04	Mobiliario y Otros	3,223	0.1
	05	Maquinas y Equipos	4,336	0.1
	06	Equipos Informaticos	14,982	0.3
	07	Programas Informaticos	49,338	1.1
	99	Otros Activos No Financieros	0	0
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	0	0
	01	Compra de titulos y valores	0	0
	02	Compra de Acciones y Participaciones	0	0
	99	Otros Activos Financieros	0	0
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION	427,008	9.6
	01	Estudios Basicos		
	02	Proyectos	427,008	9.6
	03	Programas de Inversion	0	0
32		C x P PRESTAMOS	0	0
	02	Hipotecarios	0	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	0	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	0	0
	09	Por Ventas a Plazo	0	0
33		C x P Transferencias de Capital	0	0
	01	Al Sector Privado	0	0
	03	A Otras Entidades Publicas	0	0
34		C x P SERVICIOS DE LA DEUDA	592,656	13.3
	01	Amortización Deuda Interna	0	0
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	0	0
	07	Deuda Flotante	592,656	13.3
		TOTAL GASTOS EFECTIVOS	4,446,527	100.0
		SALDO FINAL DE CAJA	- 879,377	- 24.7
		TOTAL INGRESOS MUNICIPALES	3,567,150	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 3

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR	
03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	725,488	1,173,438	1,173,568	-130	46,702	
03-01-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	177,385	246,285	246,357	-72	43,575	
03-01-001-000-000	PATENTES MUNICIPALES	89,355	150,955	151,052	-97	38,844	
03-01-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL 1	89,355	150,955	151,052	-97	38,844	
03-01-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL						
03-01-002-000-000	DERECHOS DE ASEO	17,221	19,071	20,395	-1,324	4,731	
03-01-002-001-000	EN IMPUESTO TERRITORIAL	4,123	5,623	5,660	-37		
03-01-002-002-000	EN PATENTES MUNICIPALES	8,218	8,218	9,467	-1,249	375	
03-01-002-003-000	COBRO DIRECTO	4,880	5,230	5,268	-38	4,355	
03-01-003-000-000	OTROS DERECHOS	70,809	76,259	74,852	1,407		
03-01-003-001-000	URBANIZACIÓN Y CONSTRUCCIÓN	8,886	14,336	14,341	-5		
03-01-003-002-000	PERMISOS PROVISORIOS						
03-01-003-003-000	PROPAGANDA	835	835	758	77		
03-01-003-004-000	TRANSFERENCIA DE VEHÍCULOS	13,974	13,974	9,522	4,452		
03-01-003-999-000	OTROS	47,114	47,114	50,231	-3,117		
03-01-004-000-000	DERECHOS DE EXPLOTACIÓN			59	-59		
03-01-004-001-000	CONCESIONES			59	-59		
03-01-999-000-000	OTRAS						
03-02-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	447,552	810,552	810,576	-24	3,127	
03-02-001-000-000	PERMISOS DE CIRCULACIÓN	418,462	770,622	770,622		3,127	
03-02-001-001-000	DE BENEFICIO MUNICIPAL	156,923	288,983	288,984	-1	1,172	
03-02-001-002-000	DE BENEFICIO FONDO COMÚN MUNICIPAL	261,539	481,639	481,639		1,954	
03-02-002-000-000	LICENCIAS DE CONDUCIR Y SIMILARES	29,090	39,710	39,716	-6		
03-02-999-000-000	OTROS		220	237	-17		
03-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN EN IMPUESTO TERRITORIAL	100,551	116,601	116,636	-35		
03-99-000-000-000	OTROS TRIBUTOS						
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	22,552	165,587	165,587			
05-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO						
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	22,552	165,587	165,587			
05-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	4,470	46,506	46,506			
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN		7,386	7,386			
05-03-002-002-000	COMPENSACIÓN POR VIVIENDAS SOCIALES						
05-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	4,470	39,120	39,120			
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	17,057	34,707	34,707			
05-03-007-004-000	BONIFICACION ADICIONAL LEY DE						
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	17,057	34,707	34,707			
05-03-008-000-000	DE GOBIERNO REGIONAL						
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	1,025	14,027	14,027			
05-03-100-000-000	DE OTRAS MUNICIPALIDADES		70,347	70,347			
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS						
06-00-000-000-000	C X C RENTAS DE LA PROPIEDAD	749	749	668	81		
06-01-000-000-000	ARRIENDO DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 3

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR	
06-02-000-000-000	DIVIDENDOS	749	749	668	81		
06-03-000-000-000	INTERESES						
06-04-000-000-000	PARTICIPACIÓN DE UTILIDADES						
06-99-000-000-000	OTRAS RENTAS DE LA PROPIEDAD						
07-00-000-000-000	C X C INGRESOS DE OPERACIÓN	251	3,051	3,118	-67		
07-01-000-000-000	VENTA DE BIENES	251	3,051	3,118	-67		
07-02-000-000-000	VENTA DE SERVICIOS						
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	1,781,949	1,720,549	1,718,828	1,721		
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	2,311	3,111	3,131	-20		
08-01-001-000-000	REEMBOLSO ART. 4 LEY N° 19.345 Y LEY N°						
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y	2,311	3,111	3,131	-20		
08-02-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	114,976	171,776	171,845	-69		
08-02-001-000-000	MULTAS DE BENEFICIO MUNICIPAL	100,073	141,693	141,693			
08-02-002-001-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 1° LEY 18.695						
08-02-002-002-000	TAG MULTAS ART. 14 N° 6 , INC. 2° LEY N°		4,140	4,142	-2		
08-02-002-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996						
08-02-002-999-000	OTRAS MULTAS DE BENEFICIO FONDO						
08-02-003-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO	854	1,184	1,190	-6		
08-02-004-000-000	MULTAS LEY DE ALCOHOLES DE BENEFICIO	570	790	793	-3		
08-02-005-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	2,696	3,086	3,090	-4		
08-02-006-000-000	REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO NO	10,783	16,483	16,502	-19		
08-02-007-000-000	MULTAS JUZGADO DE POLICÍA LOCAL DE						
08-02-008-000-000	INTERESES		4,400	4,435	-35		
08-03-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	1,606,764	1,471,764	1,469,412	2,352		
08-03-001-000-000	PARTICIPACIÓN ANUAL	1,606,764	1,471,764	1,469,412	2,352		
08-03-002-000-000	COMPENSACIONES FONDO COMÚN						
08-03-003-000-000	APORTES EXTRAORDINARIOS						
08-04-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS	859	859	1,394	-535		
08-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	859	859	1,394	-535		
08-04-999-000-000	OTROS FONDOS DE TERCEROS						
08-99-000-000-000	OTROS	57,039	73,039	73,046	-7		
08-99-001-000-000	DEVOLUCIONES Y REINTEGROS NO		2,500	2,499	1		
08-99-999-000-000	OTROS	57,039	70,539	70,547	-8		
10-00-000-000-000	C X C VENTA DE ACTIVOS NO FINANCIEROS						
10-01-000-000-000	TERRENOS						
10-02-000-000-000	EDIFICIOS						
10-03-000-000-000	VEHÍCULOS						
10-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS						
10-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS						
10-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS						
10-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS						
10-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 3

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR	
11-00-000-000-000	C X C VENTAS DE ACTIVOS FINANCIEROS						
11-01-000-000-000	VENTA O RESCATE DE TÍTULOS Y VALORES						
11-01-001-000-000	DEPÓSITOS A PLAZO						
11-01-003-000-000	CUOTAS DE FONDOS MUTUOS						
11-01-005-000-000	LETRAS HIPOTECARIAS						
11-01-999-000-000	OTROS						
11-02-000-000-000	VENTA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES						
11-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	18,787	28,121	28,135	-14	115,317	
12-02-000-000-000	HIPOTECARIOS						
12-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
12-07-000-000-000	POR ANTICIPOS POR CAMBIO DE						
12-09-000-000-000	POR VENTAS A PLAZO						
12-10-000-000-000	INGRESOS POR PERCIBIR	18,787	28,121	28,135	-14	115,317	
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE	48,340	481,882	481,979	-98	34,327	
13-01-000-000-000	DEL SECTOR PRIVADO						
13-01-001-000-000	DE LA COMUNIDAD - PROGRAMA						
13-01-999-000-000	OTRAS						
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	48,340	481,882	481,979	-98	34,327	
13-03-002-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE DESARROLLO	43,954	310,925	308,207	2,718	34,327	
13-03-002-001-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO URBANO Y	43,954	218,425	196,380	22,045		
13-03-002-002-000	PROGRAMA MEJORAMIENTO DE BARRIOS		92,500	111,827	-19,327	34,327	
13-03-002-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS GASTOS CAPITAL						
13-03-004-001-000	INFRAESTRUCTURA EDUCACIONAL		166,571	167,807	-1,236		
13-03-004-002-000	OTROS APORTES						
13-03-005-000-000	DEL TESORO PÚBLICO	4,386	4,386	5,966	-1,580		
13-03-005-001-000	PATENTES MINERAS LEY N° 19.143	4,386	4,386	5,966	-1,580		
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
13-04-000-000-000	DE EMPRESAS PUBLICAS NO FINANCIERAS						
14-00-000-000-000	ENDEUDAMIENTO						
14-01-000-000-000	ENDEUDAMIENTO INTERNO						
14-01-002-000-000	EMPRÉSTITOS						
14-01-003-000-000	CRÉDITOS DE PROVEEDORES						
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA		4,734	-4,734			
TOTALES		2,598,116	3,567,149	3,567,149	1,494	196,345	

RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	1,221,617	1,221,617	1,317,628	-96,011	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	855,660	675,660	674,748	912	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	716,411	481,331	480,726	605	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	185,841	135,841	135,805	36	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	10,986	11,556	11,542	14	
21-01-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	10,986	11,556	11,542	14	
21-01-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL	46,478	32,478	32,414	64	
21-01-001-003-001	ASIGNACIÓN PROFESIONAL, DECRETO LEY	46,478	32,478	32,414	64	
21-01-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	229,217	173,517	173,417	100	
21-01-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 DL. N°	228,315	173,515	173,417	98	
21-01-001-007-003	BONIFICACIÓN ART. 39, DL. N° 3.551, DE 1981	902	2		2	
21-01-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529	18,660	60		60	
21-01-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA	177	177	175	2	
21-01-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.	177	177	175	2	
21-01-001-014-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	108,688	85,438	85,192	246	
21-01-001-014-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	39,956	29,356	29,322	34	
21-01-001-014-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	16,475	12,875	12,808	67	
21-01-001-014-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	40,080	30,280	30,185	95	
21-01-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	12,177	12,927	12,878	49	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	18,350	12,750	12,731	19	
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	18,350	12,750	12,731	19	
21-01-001-019-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,244	5,544	5,521	23	
21-01-001-019-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD	5,244	5,544	5,521	23	
21-01-001-022-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	67,675	25		25	
21-01-001-025-000	ASIGNACIÓN ARTÍCULO 1° LEY N° 19.112					
21-01-001-043-000	ASIGNACIÓN INHERENTE AL CARGO LEY N°	25,095	23,945	23,930	15	
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA					
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO					
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR					
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD					
21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD					
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO					
21-01-001-051-000	BONIFICACION POR EXCELENCIA					
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	14,902	20,452	20,403	49	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	5,113	5,113	5,113		
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	9,789	15,339	15,290	49	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	73,879	118,459	118,449	10	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	34,289	102,989	102,987	2	
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	34,289	102,989	102,987	2	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	36,094	12,094	12,094		
21-01-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	36,094	12,094	12,094		
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	3,496	3,376	3,368	8	
21-01-003-003-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA					
21-01-003-003-002	ASIGNACIÓN DE INCENTIVO POR GESTIÓN	3,496	3,376	3,368	8	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	35,363	44,463	44,375	88	
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	20,500	32,300	32,237	63	
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	14,863	12,163	12,138	25	
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	15,105	10,955	10,795	160	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	3,152	3,152	3,088	64	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,101	1,701	1,659	42	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,051	1,451	1,429	22	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	1,281	1,081	1,057	24	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	10,457	6,657	6,590	67	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	10,457	6,657	6,590	67	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	215	65	60	5	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	149,504	269,504	269,222	282	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	116,724	184,784	184,614	170	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	43,575	73,775	73,757	18	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD	2,936	2,956	2,956		
21-02-001-002-002	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD, ART. 97,	2,936	2,956	2,956		
21-02-001-003-000	ASIGNACIÓN PROFESIONAL		4,380	4,373	7	
21-02-001-007-000	ASIGNACIONES DEL D.L. N° 3.551, DE 1981	23,397	50,697	50,694	3	
21-02-001-007-001	ASIGNACIÓN MUNICIPAL, ART. 24 Y 31 D.L. N°	23,397	50,697	50,694	3	
21-02-001-009-005	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY N° 19.529 ¹	7,892	2		2	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES					
21-02-001-010-000	ASIGNACIÓN DE PÉRDIDA DE CAJA					
21-02-001-010-001	ASIGNACIÓN POR PÉRDIDA DE CAJA, ART.					
21-02-001-013-000	ASIGNACIONES COMPENSATORIAS	15,587	39,537	39,440	97	
21-02-001-013-001	INCREMENTO PREVISIONAL, ART. 2, D.L.	9,369	15,469	15,456	13	
21-02-001-013-002	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA DE SALUD,	1,709	3,709	3,680	29	
21-02-001-013-003	BONIFICACIÓN COMPENSATORIA, ART. 10,	4,509	9,359	9,311	48	
21-02-001-013-999	OTRAS ASIGNACIONES COMPENSATORIAS		11,000	10,992	8	
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	10,528	13,428	13,393	35	
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY N° 18.717	10,528	13,428	13,393	35	
21-02-001-014-999	OTRAS ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS					
21-02-001-021-000	COMPONENTE BASE ASIGNACION DE	12,809	9		9	
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA					
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO					
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR					
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD					
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD					
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO					
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	6,368	9,818	9,809	9	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	3,119	3,119	3,119		
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,249	6,699	6,690	9	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	13,322	51,232	51,218	14	
21-02-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL	6,490	43,700	43,692	8	
21-02-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	6,490	43,700	43,692	8	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	6,832	7,532	7,526	6	
21-02-003-002-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA	6,832	7,532	7,526	6	
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	7,998	15,688	15,669	19	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS	4,876	11,526	11,510	16	
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	3,122	4,162	4,159	3	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	5,092	7,982	7,913	69	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	2,127	2,407	2,366	41	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1,146	1,446	1,434	12	
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	981	961	933	28	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	366	366	352	14	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,437	5,047	5,045	2	
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,437	5,047	5,045	2	
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	162	162	149	13	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	57,881	64,881	64,737	144	
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS	41,840	26,540	26,494	46	
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	14,401	17,931	17,867	64	
21-03-004-001-000	SUELDOS	14,042	17,442	17,384	58	
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	359	489	483	6	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUNALDOS Y BONOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		19,120	19,102	18	
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	1,640	1,290	1,274	16	
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL	158,572	211,572	308,921	-97,349	
21-04-003-000-000	DIETAS A JUNTAS, CONSEJOS Y	60,967	61,367	57,966	3,401	
21-04-003-001-000	DIETAS DE CONCEJALES	56,734	57,134	57,110	24	
21-04-003-002-000	GASTOS POR COMISIONES Y	3,468	3,468	159	3,309	
21-04-003-003-000	OTROS GASTOS	765	765	697	68	
21-04-004-000-000	PRESTACIONES DE SERVICIOS	97,605	150,205	250,955	-100,750	
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	637,045	814,795	1,016,113	-201,318	110,662
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS					
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS					
22-01-002-000-000	PARA ANIMALES					
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	11,832	8,832	8,674	158	8,243
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES	6,150	150	107	43	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	4,827	8,377	8,357	20	8,033

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 4 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-02-003-000-000	CALZADO	855	305	210	95	210
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	49,398	49,648	49,598	50	
22-03-001-000-000	PARA VEHICULOS	45,573	49,073	49,026	47	
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE	3,274	574	572	2	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCION					
22-03-999-000-000	PARA OTROS	551	1		1	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	70,849	88,349	88,212	137	22,103
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	13,467	20,517	20,514	3	4,630
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	210				
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUIMICOS	3,468	3,678	3,678		907
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS	1,368	3		3	
22-04-005-000-000	MATERIALES Y UTILES QUIRURGICOS					
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS	841	121	120	1	
22-04-007-000-000	MATERIALES Y UTILES DE ASEO	3,955	4,865	4,863	2	1,145
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	210	10		10	
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	9,456	17,556	17,542	14	9,691
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	6,986	3,436	3,420	16	67
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	4,413	12,593	12,546	47	3,176
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y UTILES	12,501	3,201	3,171	30	1,545
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES	946	426	423	3	
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO					
22-04-015-000-000	PRODUCTOS AGROPECUARIOS Y	1,576	1		1	
22-04-016-000-000	MATERIAS PRIMAS Y SEMIELABORADAS					
22-04-999-000-000	OTROS	11,452	21,942	21,935	7	943
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	169,832	119,832	118,320	1,512	
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	111,825	75,825	75,385	440	
22-05-002-000-000	AGUA	15,070	14,470	14,385	85	
22-05-003-000-000	GAS	851	951	934	17	
22-05-004-000-000	CORREO	2,537	1,937	1,851	86	
22-05-005-000-000	TELEFONIA FIJA	4,100	4,900	4,876	24	
22-05-006-000-000	TELEFONIA CELULAR	15,549	12,449	12,373	76	
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	16,012	8,612	8,517	95	
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES	3,678	478		478	
22-05-999-000-000	OTROS	210	210		210	
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	32,953	39,953	39,468	485	1,293
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	7,720	7,720	7,632	88	
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	7,354	15,554	16,542	12	906
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION	316	16		16	
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	331	31		31	
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	526	176	154	22	
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE OTRAS	946	806	801	5	387
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACION DE	1,051	51		51	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 5 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-06-999-000-000	OTROS	14,709	14,599	14,338	261	
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	7,849	8,849	8,551	298	2,801
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	4,149	2,449	2,433	16	538
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	2,259	4,489	4,433	56	2,263
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y	526	226		226	
22-07-999-000-000	OTROS	915	1,685	1,685		
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	168,887	268,887	481,552	-212,665	48,851
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO	47,462	137,562	248,755	-111,193	26,129
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA	1,576	2,276	2,255	21	
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES	9,046	9,046	31,865	-22,819	
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	11,557	11,557	9,431	2,126	4,997
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE	3,152	3,152	1,718	1,434	
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	6,986	9,486	9,441	45	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	2,385	9,085	9,080	5	
22-08-010-000-000	SERVICIOS DE SUSCRIPCIÓN Y SIMILARES	309	309		309	
22-08-011-000-000	SERVICIOS DE PRODUCCIÓN Y DESARROLLO	58,310	58,310	130,741	-72,431	17,725
22-08-999-000-000	OTROS	28,104	28,104	38,267	-10,163	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	33,345	62,345	61,468	877	16,808
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS	2,627	3,427	3,345	82	
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	13,947	20,647	20,560	87	7,975
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS	9,246	746	268	478	
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS	5,109	9,309	9,261	48	
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS		1,100	1,016	84	295
22-09-999-000-000	OTROS	2,416	27,116	27,018	98	8,539
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	11,557	11,557	4,330	7,227	
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	11,557	11,557	4,330	7,227	
22-10-003-000-000	SERVICIOS DE GIROS Y REMESAS					
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	21,408	72,408	71,800	608	111
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	3,022	4,022	3,839	183	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS	7,985	39,985	39,647	338	111
22-11-999-000-000	OTROS	10,401	28,401	28,314	87	
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	59,135	84,135	84,140	-5	10,451
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	6,934	8,249	8,248	1	
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	3,036	550	550		
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	2,317	3,217	3,117	100	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 6 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE	
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS	4,182	102	100	2		
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES	346					
22-12-999-000-000	OTROS	42,320	72,017	72,124	-107	10,451	
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD		4,000	4,000			
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES						
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES						
23-03-000-000-000	PRESTACIONES SOCIALES DEL EMPLEADOR		4,000	4,000			
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL						
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES		4,000	4,000			
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	614,487	860,697	906,750	-46,053	2,570	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	72,818	50,728	50,152	576	2,570	
24-01-001-000-000	FONDOS DE EMERGENCIA	2,784	1,184	835	349		
24-01-004-000-000	ORGANIZACIONES COMUNITARIAS	33,000	14,500	14,377	123		
24-01-005-000-000	OTRAS PERSONAS JURÍDICAS PRIVADAS		4,000	4,000			
24-01-006-000-000	VOLUNTARIADO						
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS	30,678	27,688	27,593	95	2,164	
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS	6,356	3,356	3,346	10	406	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR						
24-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	541,669	809,969	856,598	-46,629		
24-03-002-000-000	A LOS SERVICIOS DE SALUD	4,203	4,203		4,203		
24-03-002-001-000	MULTA LEY DE ALCOHOLES	4,203	4,203		4,203		
24-03-080-000-000	A LAS ASOCIACIONES	4,150	4,150	1,350	2,800		
24-03-080-001-000	A LA ASOCIACIÓN CHILENA DE	2,784	2,784		2,784		
24-03-080-002-000	A OTRAS ASOCIACIONES	1,366	1,366	1,350	16		
24-03-090-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL PERMISOS	202,537	467,537	467,074	463		
24-03-090-001-000	APORTE AÑO VIGENTE	202,537	467,537	467,074	463		
24-03-090-002-000	APORTE OTROS AÑOS						
24-03-090-003-000	INTERESES Y REAJUSTES PAGADOS						
24-03-092-000-000	AL FONDO COMÚN MUNICIPAL MULTAS	5,253	5,253	4,117	1,136		
24-03-092-001-000	MULTAS ART. 14, N° 6 LEY INC. 1°, N° 18.695 -						
24-03-092-002-000	MULTAS ART. 14 N° 6 INC. 2° LEY 18.695 -	5,253	5,253	4,117	1,136		
24-03-092-003-000	MULTAS ART. 42 DECRETO N° 900 DE 1996,						
24-03-099-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
24-03-100-000-000	A OTRAS MUNICIPALIDADES	526	526	250	276		
24-03-101-000-000	A SERVICIOS INCORPORADOS A SU	325,000	328,300	383,806	-55,506		
24-03-101-001-000	A EDUCACIÓN	290,000	293,300	319,501	-26,201		
24-03-101-002-000	A SALUD	35,000	35,000	64,305	-29,305		
25-00-000-000-000	C X P ÍNTEGROS AL FISCO	1,576	2,076	2,012	64		
25-01-000-000-000	IMPUESTOS	1,576	2,076	2,012	64		
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	5,516	11,101	40,961	-29,860	12,000	
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES	1,051	1,136	1,090	46		
26-02-000-000-000	COMPENSACIONES POR DAÑOS A			30,000	-30,000	12,000	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 7 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE	
26-04-000-000-000	APLICACIÓN FONDOS DE TERCEROS	4,465	9,965	9,871	94		
26-04-001-000-000	ARANCEL AL REGISTRO DE MULTAS DE	1,156	1,356	1,275	81		
26-04-999-000-000	APLICACIÓN OTROS FONDOS DE TERCEROS	3,309	8,609	8,596	13		
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	7,775	89,153	139,399	-50,246	52,454	
29-01-000-000-000	TERRENOS			50,000	-50,000	20,000	
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS		17,520	17,520			
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	2,627	3,227	3,223	4	649	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS	3,046	3,846	4,336	-490	2,417	
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	2,626	926	843	83		
29-05-002-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA		2,000	2,625	-625	2,417	
29-05-999-000-000	OTRAS	420	920	868	52		
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,051	15,009	14,982	27	3,257	
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	1,051	13,859	13,834	25	3,257	
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA		1,150	1,148	2		
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS	1,051	49,551	49,338	213	26,130	
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES	1,051	46,551	46,415	136	23,207	
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN		3,000	2,923	77	2,923	
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						
30-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS						
30-01-000-000-000	COMPRA DE TÍTULOS Y VALORES						
30-02-000-000-000	COMPRA DE ACCIONES Y PARTICIPACIONES						
30-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS FINANCIEROS						
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	88,954	544,058	427,008	117,050	275,811	
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS	15,000	25,000		25,000		
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS	15,000	25,000		25,000		
31-01-002-002-000	Estudio Pre-factibilidad Const. Casetas Sanitarias		10,000		10,000		
31-02-000-000-000	PROYECTOS	73,954	519,058	427,008	92,050	275,811	
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS	30,000					
31-02-002-003-000	ESTUDIO MECANICA DE SUELO LOTE O VILLA						
31-02-002-004-000	ACTUALIZACION PLADECO Y ELABORACION						
31-02-003-000-000	TERRENOS						
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES	43,954	519,058	427,008	92,050	275,811	
31-02-004-001-000	Const. Equipamiento Deportivo, mejoramiento		3,600	3,578	22		
31-02-004-002-000	Const. y Habilitacion Pozo Profundo, Plaza Mgue,		5,350	5,333	17		
31-02-004-003-000	Const. Pavimento y Veredas Villa El Bosque Rda.		54,088	54,000	88		
31-02-004-004-000	Const. Cubierta Acopio Fardos Medialuna		6,000	5,963	37		
31-02-004-005-000	Construccion Pozo Profundo Plaza Rda. Alcones		7,200	7,196	4	1,641	
31-02-004-006-000	REPOSICION CIERRE PERIMETRAL PLANTA						
31-02-004-007-000	Conservacion Infraestructura Escuela Pailimo		213,385	235,000	-21,615	184,284	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

MARCHIHUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 8 DE 8

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
MUNICIPAL

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE	
31-02-004-008-000	Const. Camarines, Cocina y SS.HH. Estadio		3,510	3,509	1	1,476	
31-02-004-009-000	Const. Multicancha Internado Marchigue		60,000	57,958	2,042	42,109	
31-02-004-010-000	Const. Habilitacion Pozo APR Rda. Aicones		67,500		67,500		
31-02-004-011-000	Mejoramiento Espacio Publico Villa Lo Aromos		54,471	54,471		46,300	
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO						
31-02-006-000-000	EQUIPOS						
31-02-007-000-000	VEHICULOS						
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS						
32-00-000-000-000	C X P PRÉSTAMOS						
32-02-000-000-000	HIPOTECARIOS						
32-06-000-000-000	POR ANTICIPOS A CONTRATISTAS						
33-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS DE CAPITAL						
33-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO						
33-03-000-000-000	A OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
33-03-001-000-000	A LOS SERVICIOS REGIONALES DE VIVIENDA						
33-03-001-001-000	PROGRAMA PAVIMENTOS PARTICIPATIVOS						
33-03-001-003-000	PROGRAMA REHABILITACIÓN DE ESPACIOS						
33-03-001-004-000	PROYECTOS URBANOS						
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	21,146	21,146	592,656	-571,510	292,500	
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE	21,146	21,146	592,656	-571,510	292,500	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA						
TOTALES		2,598,116	3,568,643	4,446,528	-877,885	745,996	

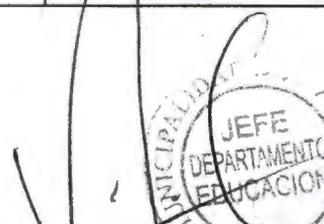
RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN Y FINANZAS



ECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION AREA EDUCACION AÑO 2019

SUB TITULO	ITEM ASIG.	DENOMINACION INGRESOS	MONTO MILES \$	INCID. %
03		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES		
	01	Patentes y Tasas por Derechos		
	02	Permisos y Licencias		
	03	Participación en Impuesto Territorial		
	99	Otros Tributos		
05		C X C Transferencias Corrientes	3,041,766	95.84
	01	Sector Privado		
	03	De Otras Entidades Publicas	3,041,766	95.84
06		C x C RENTAS DE LA PROPIEDAD		
	01	Arriendo de Activos No Financieros		
	02	Dividendos		
	03	Intereses		
	04	Participación de Utilidades		
	99	Otras rentas de la Propiedad		
07		C x C INGRESOS DE OPERACIÓN		
	01	Venta de Bienes		
	02	Venta de Servicios		
08		C x C INGRESOS CORRIENTES	131,875	4.16
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	131,875	4.16
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		
	03	Participación del Fondo Común Municipal		
	04	Fondos de Terceros		
	99	Otros		
10		C x C Venta de Activos No Financieros		
	01	Terrenos		
	02	Edificios		
	03	Vehiculos		
	04	Mobiliario y Otros		
	05	Maquinas y Equipos		
	06	Equipos Informaticos		
	07	Programas Informaticos		
	99	Otros Activos No Financieros		
11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS		
	01	Venta o Rescate de Titulos y Valores		
	02	Venta de Acciones y Participaciones		
	99	Otros Activos Financieros		
12		C x C Recuperación de Prestamos		
	02	Hipotecarios		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		
	09	Ventas a Plazo		
	10	Ingresos por Percibir		
13		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	129	0.00
	01	Del Sector Privado	129	0.00
	03	De Otras Entidades Publicas		
14		ENDEUDAMIENTO		
	01	Endeudamiento Interno		
15		SALDO INICIAL DE CAJA	44,674	
		TOTAL INGRESOS	3,173,771	100


 Jefe
 DEPARTAMENTO
 EDUCACION
 VALENTIN F. SOTO CORNEJO



HECTOR FLORES PEÑALOZA

ANEXO 2
INFORME FINANCIERO DE GESTION AREA EDUCACION 2019

DAF 15

SUB TITULO	ITEM ASIG.	DENOMINACION GASTOS	MONTO MILES \$	INCID. %
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	2,766,786	84.0
	01	Personal de Planta	953,226	28.9
	02	Personal a Contrata	677,852	20.6
	03	Otras Remuneraciones	1,135,708	34.5
	04	Otros Gastos en Personal	-	
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	344,427	10.4
	01	Alimentos y Bebidas	15,270	0.5
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	1,088	0.0
	03	Combustibles y Lubricantes	10,463	0.3
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	31,133	0.9
	05	Servicios Básicos	30,386	0.9
	06	Mantenimiento y Reparaciones	28,042	0.9
	07	Publicidad y Difusion	1,363	0.0
	08	Servicios Generales	8,037	0.2
	09	Arriendos	159,031	4.8
	10	Servicios Financieros y de Seguros	15,917	0.5
	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	8,836	0.3
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	34,861	1.1
23		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	6,638	0.2
	01	Prestaciones Previsionales	6,638	0.2
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	8,678	0.3
	01	Al Sector Privado	8,678	0.3
25		C x P INTEGROS AL FISCO		
	01	Impuestos		
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES		
	01	Dovoluciones		
	03	Compensación por Daños a Terceros		
	04	Aplicación fondos de Terceros		
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	7,148	0.2
	01	Terrenos		
	02	Edificios		
	03	Vehiculos		
	04	Mobiliario y Otros	5,184	0.2
	05	Maquinas y Equipos		
	06	Equipos Informaticos	1,964	0.0
	07	Programas Informaticos		
	99	Otros Activos No Financieros		
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER		
	01	Compra de titulos y valores		
	02	Compra de Acciones y Participaciones		
	99	Otros Activos Financieros		
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION		
	01	Estudios Basicos		
	02	Proyectos		
	03	Programas de Inversion		
32		C x P PRESTAMOS		
	02	Hipotecarios		
	06	Por Anticipos a Contratistas		
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia		
	09	Por Ventas a Plazo		
33		C x P Transferencias de Capital		
	01	Al Sector Privado		
	02	A Otras Entidades Publicas		
34		C x P SERVICIOS DE LA DEUDA	161,789	4.9
	01	Amortización Deuda Interna		
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna		
	07	Deuda Flotante	161,789	4.9
		TOTAL GASTOS EFECTIVOS	3,295,467	100
		SALDO FINAL DE CAJA		
		TOTAL GASTOS MUNICIPALES	3,295,467	100.0



REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 1

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2019
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARIO	INGRESOS POR PERCIBIR	
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS 111..	3,041,700	3,268,264	3,173,771	94,493		
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	2,986,489	3,123,390	3,041,766	81,624		
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	2,986,489	3,123,390	3,041,766	81,624		
05-03-002-001-000	FORTALECIMIENTO DE LA GESTIÓN						
05-03-003-000-000	DE LA SUBSECRETARÍA DE EDUCACIÓN	2,536,289	2,620,168	2,538,545	81,623		
05-03-003-001-000	SUBVENCIÓN DE ESCOLARIDAD	1,233,038	1,284,836	1,284,836			
05-03-003-002-000	OTROS APORTES	1,303,251	1,335,332	1,253,709	81,623		
05-03-003-002-001	SUBVENCION ESCOLAR PREFERENCIAL LEY	378,976	378,976	375,914	3,062		
05-03-003-002-002	FONDO DE APOYO A LA EDUCACION	320,089	352,170	352,170			
05-03-003-002-999	OTROS	604,186	604,186	525,624	78,562		
05-03-004-000-000	DE LA JUNTA NACIONAL DE JARDINES	70,758	72,811	72,811			
05-03-004-001-000	DE LA JUNA NACIONAL DE JARDINES	70,758	72,811	72,811			
05-03-007-000-000	DEL TESORO PUBLICO	89,442	110,557	110,557			
05-03-007-999-000	OTRAS TRANSFERENCIAS CORRIENTES DEL	89,442	110,557	110,557			
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	290,000	319,854	319,854			
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	55,211	144,745	131,875	12,870		
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196 Y	55,211	144,745	144,745			
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE		129	129			
13-01-999-000-000	OTRAS		129	129			
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS						
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA						
TOTALES		3,041,700	3,268,264	3,173,771	94,493		

VALENTIN SOTO
JEFE DE AREA



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 1 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	2,577,778	2,824,153	2,766,786	57,367	4,756	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	1,040,061	1,003,109	953,226	49,883	3,462	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	987,922	944,074	894,191	49,883	1,731	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	355,506	304,203	304,203		577	
21-01-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD						
21-01-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY						
21-01-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY		577	577		577	
21-01-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART.8 LEY			577	-577	577	
21-01-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	9,936	11,385	11,385			
21-01-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES						
21-01-001-019-002	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD			577	-577	577	
21-01-001-019-003	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD			-577	577	-577	
21-01-001-028-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN						
21-01-001-031-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.			-577	577	-577	
21-01-001-046-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	117,791	98,677	98,677			
21-01-001-047-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	205,155	181,441	181,441			
21-01-001-048-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR	66,067	63,687	63,687			
21-01-001-049-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD	17,390	19,742	19,742			
21-01-001-049-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD	1,296	1,296	1,229	67		
21-01-001-050-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO	144,814	140,490	140,490			
21-01-001-051-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	19,980	18,431	18,431			
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES3		54,158	54,158		577	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	27,541	31,969	31,969		577	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		1,773	1,773			
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	27,541	30,196	30,196		577	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	4,587	11,126	11,126		577	
21-01-003-001-000	DESEMPEÑO INSTITUCIONAL						
21-01-003-001-001	ASIGNACIÓN DE MEJORAMIENTO DE LA						
21-01-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA						
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO						
21-01-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4,587	11,126	11,126		577	
21-01-003-003-003	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	4,587	11,126	11,126		577	
21-01-003-003-004	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,800	4,637	4,637			
21-01-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR						
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	17,211	11,303	11,303		577	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	4,711	3,007	3,007			
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,756	3,007	3,007			
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,955					
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	2,700	2,820	2,820			
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	9,800	5,439	5,439		577	

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 2 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	9,800	5,439	5,439		577	
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE		37	37			
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	509,368	681,742	677,852	3,890	759	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	470,383	646,007	643,700	2,307	182	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	266,699	353,417	353,417		-1,549	
21-02-001-002-000	ASIGNACIÓN DE ANTIGÜEDAD			577	-577	577	
21-02-001-002-001	ASIGNACIÓN DE EXPERIENCIA, ART. 48, LEY						
21-02-001-009-001	MONTO FIJO COMPLEMENTARIO, ART. 3, LEY		151	151			
21-02-001-009-003	BONIFICACIÓN PROPORCIONAL, ART. 8, LEY		716	716		577	
21-02-001-009-004	BONIFICACIÓN ESPECIAL PROFESORES	1,420	1,420	1,224	196		
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		1,634	1,634		577	
21-02-001-011-001	ASIGNACIÓN DE MOVILIZACIÓN, ART. 97,	2,400	2,400		2,400		
21-02-001-018-001	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD			577	-577	577	
21-02-001-027-001	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN			73	-73	73	
21-02-001-030-001	ASIGNACIÓN DE PERFECCIONAMIENTO, ART.			-577	577	-577	
21-02-001-031-000	ASIGNACIÓN DE REFORZAMIENTO						
21-02-001-044-000	ASIGNACION DE EXPERIENCIA	16,485	36,953	36,953			
21-02-001-045-000	ASIGNACION POR TRAMO DE DESARROLLO	23,525	51,893	51,893			
21-02-001-046-000	ASIGNACION DE RECONOCIMIENTO POR	23,095	37,497	37,497			
21-02-001-047-001	ASIGNACION POR RESPONSABILIDAD	2,430	3,269	3,269			
21-02-001-047-002	ASIGNACION DE RESPONSABILIDAD						
21-02-001-048-000	BONIFICACION POR RECONOCIMIENTO	120,859	138,262	138,262			
21-02-001-049-000	BONIFICACION DE EXCELENCIA ACADEMICA	12,602	14,276	14,276			
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES ⁴	408	3,659	3,659		-73	
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	12,650	16,368	16,368		577	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR		193	193			
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	12,650	16,175	16,175		577	
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	12,260	7,677	7,677			
21-02-003-001-002	BONIFICACIÓN EXCELENCIA						
21-02-003-002-002	ASIGNACIÓN VARIABLE POR DESEMPEÑO						
21-02-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	12,260	7,677	7,677			
21-02-003-003-002	ASIGNACIÓN ESPECIAL DE INCENTIVO	12,260	7,677	7,677			
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS						
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,300	2,300	1,095	1,205		
21-02-004-007-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL EXTERIOR						
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	11,775	9,390	9,012	378		
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	3,844	2,897	2,897			
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	2,364	2,897	2,897			
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,480					
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	417	811	811			
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	6,950	5,118	5,118			
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	6,950	5,118	5,118			

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 3 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	564	564	186	378	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	1,028,349	1,139,302	1,135,708	3,594	536
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS	6,500	17,650	17,650		
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-004-000-000	REMUNERACIONES REGULADAS POR EL	996,570	1,111,552	1,107,419	4,133	-41
21-03-004-001-000	SUELDOS	883,863	995,688	993,681	2,007	-690
21-03-004-001-001	FUNCIONARIOS CODIGO DEL TRABAJO	647,806	759,631	759,631		
21-03-004-001-002	SUELDOS FUNCIONARIOS JUNJI	79,556	79,556	78,494	1,062	
21-03-004-001-003	SUELDOS FUNCIONARIOS LEY SEP	156,501	156,501	155,555	946	-690
21-03-004-002-000	APORTES DEL EMPLEADOR	45,207	48,957	48,553	404	577
21-03-004-002-001	APORTES DEL EMPLEADOR FUNCIONARIOS	32,382	36,035	36,035		577
21-03-004-002-002	APORTE EMPLEADOR FUNCIONARIOS JUNJI	4,066	4,163	4,163		
21-03-004-002-003	APORTE EMPLEADOR FUNCIONARIOS LEY	8,759	8,759	8,356	403	
21-03-004-003-000	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-003-001	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-003-002	REMUNERACIONES VARIABLES					
21-03-004-004-000	AGUINALDOS Y BONOS	67,500	66,907	65,185	1,722	72
21-03-004-004-001	AGUINALDOS Y BONOS FUNCIONARIOS DAEM	45,500	50,185	50,185		
21-03-004-004-002	AGUINALDOS Y BONOS FUNCIONARIOS JUNJI	4,200	4,200	2,479	1,721	
21-03-004-004-003	AGUINALDO Y BONOS FUNCIONARIOS LEY	17,800	12,522	12,522		72
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS					
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL					
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRACTICA					
21-03-999-001-000	ASIGNACIÓN ART. 1, LEY Nº 19.464	13,887	10,640	10,640		577
21-03-999-999-000	OTRAS	11,392	-540		-540	
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	384,922	335,728	344,427	-8,699	30,593
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	18,272	15,270	15,270		
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	18,272	15,270	15,270		
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,600	382	1,088	-706	
22-02-001-000-000	TEXTILES Y ACABADOS TEXTILES			706	-706	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	1,600	382	382		
22-02-003-000-000	CALZADO					
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	8,350	10,645	10,463	182	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	7,400	7,769	7,769		
22-03-002-000-000	PARA MAQUINARIAS, EQUIPOS DE					
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	950	950	769	181	
22-03-999-000-000	PARA OTROS		1,926	1,926		
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	65,500	23,797	31,133	-7,336	
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	15,000	6,918	6,918		
22-04-002-000-000	TEXTOS Y OTROS MATERIALES DE	16,500	5,558	5,558		
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS					

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 4 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS						
22-04-005-000-000	MATERIALES Y ÚTILES QUIRÚRGICOS						
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS						
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	6,000	1,616	1,616			
22-04-008-000-000	MENAJE PARA OFICINA, CASINO Y OTROS	3,500					
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	15,000	5,765	5,765			
22-04-010-000-000	MATERIALES PARA MANTENIMIENTO Y	8,000	2,418	2,418			
22-04-011-000-000	REPUESTOS Y ACCESORIOS PARA	1,500	1,522	1,522			
22-04-012-000-000	OTROS MATERIALES, REPUESTOS Y ÚTILES						
22-04-013-000-000	EQUIPOS MENORES			1,261	-1,261		
22-04-014-000-000	PRODUCTOS ELABORADOS DE CUERO						
22-04-999-000-000	OTROS			6,075	-6,075		
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	54,500	30,386	30,386			
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	31,000					
22-05-002-000-000	AGUA	16,500	23,885	23,885			
22-05-003-000-000	GAS	2,000	2,384	2,384			
22-05-004-000-000	CORREO						
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA						
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	3,500	2,397	2,397			
22-05-007-000-000	ACCESO A INTERNET	1,500	1,720	1,720			
22-05-008-000-000	ENLACES DE TELECOMUNICACIONES						
22-05-999-000-000	OTROS						
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	9,500	28,041	28,042	-1	2,510	
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	6,500	20,570	20,570			
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	3,000	6,204	6,204		2,510	
22-06-003-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN						
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE		340	340			
22-06-005-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE						
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS						
22-06-007-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE		501	501			
22-06-999-000-000	OTROS		426	426			
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN		1,363	1,363			
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD		1,333	1,333			
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN						
22-07-003-000-000	SERVICIOS DE ENCUADERNACION Y						
22-07-999-000-000	OTROS		30	30			
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	1,000	8,376	8,037	339	-10,174	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO		714	714			
22-08-002-000-000	SERVICIOS DE VIGILANCIA						
22-08-003-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE JARDINES						
22-08-004-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE						
22-08-005-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE						

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 5 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
22-08-006-000-000	SERVICIOS DE MANTENCIÓN DE					
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	1,000	1,000	661	339	
22-08-008-000-000	SALAS CUNAS Y/O JARDINES INFANTILES					
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA					
22-08-999-000-000	OTROS		6,662	6,662		-10,174
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	170,000	158,641	159,031	-390	-1,835
22-09-001-000-000	ARRIENDO DE TERRENOS					
22-09-002-000-000	ARRIENDO DE EDIFICIOS					
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	170,000	157,046	157,436	-390	-1.791
22-09-004-000-000	ARRIENDO DE MOBILIARIO Y OTROS					
22-09-005-000-000	ARRIENDO DE MÁQUINAS Y EQUIPOS					
22-09-006-000-000	ARRIENDO DE EQUIPOS INFORMÁTICOS					
22-09-999-000-000	OTROS		1,595	1,595		.44
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	8,000	15,917	15,917		706
22-10-001-000-000	GASTOS FINANCIEROS POR COMPRA Y					
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	8,000	15,917	15,917		706
22-10-004-000-000	GASTOS BANCARIOS					
22-10-999-000-000	OTROS					
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	4,000	8,835	8,836	-1	
22-11-001-000-000	ESTUDIOS E INVESTIGACIONES					
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	4,000	1,527	1,528	-1	
22-11-003-000-000	SERVICIOS INFORMÁTICOS		2,308	2,308		
22-11-999-000-000	OTROS		5,000	5,000		
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	44,200	34,075	34,861	-786	39,386
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	20,200	3,836	3,864	-28	-6,789
22-12-003-000-000	GASTOS DE REPRESENTACIÓN, PROTOCOLO	1,500	1,723	1,723		
22-12-004-000-000	INTERESES, MULTAS Y RECARGOS	22,500	28,516	28,516		-269
22-12-005-000-000	DERECHOS Y TASAS			759	-759	
22-12-006-000-000	CONTRIBUCIONES					
22-12-999-000-000	OTROS					46,445
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD	43,000	12,638	6,638	6,000	
23-01-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES	43,000	12,638	6,638	6,000	
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	43,000	12,638	6,638	6,000	
23-03-000-000-000	PRESTACIONES PREVISIONALES					
23-03-001-000-000	INDEMNIZACION DE CARGO FISCAL					
23-03-004-000-000	OTRAS INDEMNIZACIONES					
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	21,000	10,416	8,678	1,738	
24-01-000-000-000	AL SECTOR PRIVADO	21,000	10,416	8,678	1,738	
24-01-007-000-000	ASISTENCIA SOCIAL A PERSONAS					
24-01-008-000-000	PREMIOS Y OTROS			53	-53	
24-01-999-000-000	OTRAS TRANSFERENCIAS AL SECTOR	21,000	10,416	8,625	1,791	
24-01-999-001-000	SUBVENCION PRORRETENCION	14,000	99	99		

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

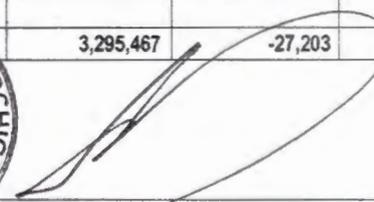
I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
TRIMESTRE : CUARTO
PAGINA 6 DE 6

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
EDUCACION

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION ACUMULADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
24-01-999-004-000	REINTEGRO FONDOS SECREDOC		3,317	3,317			
26-01-000-000-000	DEVOLUCIONES						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	15,000	7,148	7,148		2,000	
29-05-000-000-000	VEHÍCULOS						
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS		5,184	5,184		2,000	
29-05-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS						
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA						
29-05-999-000-000	OTRAS						
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	15,000	1,964	1,964			
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	15,000	1,964	1,964			
29-06-002-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA						
29-07-000-000-000	PROGRAMAS INFORMÁTICOS						
29-07-001-000-000	PROGRAMAS COMPUTACIONALES						
29-07-002-000-000	SISTEMA DE INFORMACIÓN						
29-99-000-000-000	OTROS ACTIVOS NO FINANCIEROS						
31-01-000-000-000	ESTUDIOS BÁSICOS						
31-01-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31-01-002-000-000	CONSULTORÍAS						
31-02-000-000-000	PROYECTOS						
31-02-001-000-000	GASTOS ADMINISTRATIVOS						
31-02-002-000-000	CONSULTORÍAS						
31-02-003-000-000	TERRENOS						
31-02-004-000-000	OBRAS CIVILES						
31-02-004-001-000	CONSTRUCCION CIERRES PERIMETRALES						
31-02-004-002-000	PROYECTO PINTURA INSTITUTO CARDENAL						
31-02-004-003-000	PROYECTO INFRAESTRUCTURA INSTITUTO						
31-02-005-000-000	EQUIPAMIENTO						
31-02-006-000-000	EQUIPOS						
31-02-007-000-000	VEHÍCULOS						
31-02-999-000-000	OTROS GASTOS						
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		78,181	161,789	-83,608	149,012	
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA						
TOTALES		3,041,700	3,266,204	3,295,467	-27,203	186,362	


 VALENTÍN SOTO CORNEJO
 JEFE DAEM




 HECTOR FLORES PEÑALOZA
 ALCALDE

INFORME FINANCIERO DE GESTION AREA SALUD 2019

SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION INGRESOS	MONTO MILES \$	INCID. %
03		C x C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES	0	0,0
	01	Patentes y Tasas por Derechos		0,0
	02	Permisos y Licencias		0,0
	03	Participación en Impuesto Territorial		0,0
	99	Otros Tributos	-	0,0
05		C X C Transferencias Corrientes	492.672	90,2
	01	Sector Privado	-	0,0
	03	De Otras Entidades Publicas	492.672	90,2
06		C xC RENTAS DE LA PROPIEDAD	0	0,0
	01	Arriendo de Activos No Financieros	-	0,0
	02	Dividendos		0,0
	03	Intereses	-	0,0
	04	Participacion de Utilidades	-	0,0
	99	Otras rentas de la Propiedad	-	0,0
07		C x C INGRESOS DE OPERACIÓN	7.477	1,4
	01	ingresos propios	7.477	1,4
	02	Venta de Servicios	-	0
08		C x C INGRESOS CORRIENTES	11.886	2,2
	01	Recuperaciones y Reembolsos por Licencias Medicas	11.886	2,2
	02	Multas y Sanciones Pecuniarias		0,0
	03	Participacion del Fondo Común Municipal		0,0
	04	Fondos de Terceros		0
	99	Otros		0,0
10		C x C Venta de Activos No Financieros	-	0
	01	Terrenos	-	0
	02	Edificios	-	0
	03	Vehiculos	-	0
	04	Mobiliario y Otros	-	0
	05	Maquinas y Equipos	-	0
	06	Equipos Informaticos	-	0
	07	Programas Informaticos	-	0
	99	Otros Activos No Financieros	-	0
11		C x C VENTA DE ACTIVOS FINANCIEROS	-	0
	01	Venta o Rescate de Titulos y Valores	-	0
	02	Venta de Acciones y Participaciones	-	0
	99	Otros Activos Financieros		0
12		C x C Recuperación de Prestamos	-	0,0
	02	Hipotecarios	-	0
	06	Por Anticipos a Contratistas	-	0
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	0
	09	Ventas a Plazo	-	0
	10	Ingresos por Percibir		0,0
13		DE OTRAS ENTIDADES PUBLICAS	10.924	2,0
	01	Del Sector Privado		0,0
	03	De Otras Entidades Publicas	10.924	2,0
14		ENDEUDAMIENTO	-	0,0
	01	Endeudamiento Interno	-	0
15		SALDO INICIAL DE CAJA	23.431	4,3
		TOTAL INGRESOS	546.390	100,0



SUB TITULO	ITEM	DENOMINACION GASTOS	MONTO MILES \$	
21		C x P GASTOS EN PERSONAL	385.338	71,8
	01	Personal de Planta	102.884	19,2
	02	Personal a Contrata	198.154	36,9
	03	Otras Remuneraciones	84.300	15,7
	04	Otros Gastos en Personal	-	-
22		C x P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	92.060	17,1
	01	Alimentos y Bebidas	942	0,2
	02	Textiles, Vestuarios y Calzados	-	-
	03	Combustibles y Lubricantes	3.464	0,6
	04	Materiales de Uso o Consumo Corriente	43.747	8,2
	05	Servicios Básicos	1.170	0,2
	06	Mantenimiento y Reparaciones	4.664	0,9
	07	Publicidad y Difusion	783	0,2
	08	Servicios Generales	30.895	5,8
	09	Arriendos	450	0,1
	10	Servicios Financieros y de Seguros	1.469	0,3
	11	Servicios Tecnicos y Profesionales	723	0,2
	12	Otros Gastos en Bienes y Servicios	3.753	0,6
23		C x P PRESTACIONES DE SEGURIDAD SOCIAL	-	-
	01	Prestaciones Previsionales	-	-
24		C x P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	-	-
	01	Al Sector Privado	-	-
	03	A Otras Entidades Públicas	-	-
25		C x P INTEGROS AL FISCO	-	-
	01	Impuestos	-	-
26		C x P OTROS GASTOS CORRIENTES	-	-
	01	Dovoluciones	-	-
	03	Compensación por Daños a Terceros	-	-
	04	Aplicación fondos de Terceros	-	-
29		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	43.148	7,9
	01	Terrenos	-	-
	02	Edificios	-	-
	03	Vehiculos	10.284	1,8
	04	Mobiliario y Otros	13.152	2,5
	05	Maquinas y Equipos	17.674	3,3
	06	Equipos Informaticos	2.038	0,4
	07	Programas Informaticos	-	-
	99	Otros Activos No Financieros	-	-
30		C x P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIER	-	-
	01	Compra de títulos y valores	-	-
	02	Compra de Acciones y Participaciones	-	-
	99	Otros Activos Financieros	-	-
31		C x P INICIATIVAS DE INVERSION	-	-
	01	Estudios Basicos	-	-
	02	Proyectos	-	-
	03	Programas de Inversion	-	-
32		C x P PRESTAMOS	-	-
	02	Hipotecarios	-	-
	06	Por Anticipos a Contratistas	-	-
	07	Por Anticipos por Cambio de Residencia	-	-
	09	Por Ventas a Plazo	-	-
33		C x P Transferencias de Capital	-	-
	01	Al Sector Privado	-	-
	03	A Otras Entidades Publicas	-	-
34		C x P SERVICIOS DE LA DEUDA	16.766	3,1
	01	Amortización Deuda Interna	-	-
	05	Otros Gastos Financieros Deuda Interna	-	-
	07	Deuda Flotante	16.766	3,1
35		saldo final de caja		
		TOTAL GASTOS	537.312	100,0

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
MES : DICIEMBRE
PAGINA 1 DE 1

BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
INGRESOS DE 2019
SALUD

Miles \$						
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	INGRESOS PERCIBIDOS	SALDO PRESUPUESTARI	INGRESOS POR PERCIBIR
00-00-000-000-000	DEUDORES PRESUPUESTARIOS	370,000	554,230	546,390	7,840	
05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	356,000	500,431	492,672	7,759	
05-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	356,000	500,431	492,672	7,759	
05-03-006-000-000	DEL SERVICIO DE SALUD	310,000	422,887	422,887		
05-03-006-001-000	ATENCIÓN PRIMARIA LEY N° 19.378 ART. 49	120,000	160,020	160,020		
05-03-006-001-001	ATENCION PRIMARIA LEY N° 19.378, ART. 49°	120,000	145,554	145,554		
05-03-006-001-002	ASIGNACION DE DESEMPEÑO DIFICIL		12,232	12,232		
05-03-006-001-003	ASIGNACION CONDUCTORES LEY N° 19.813		2,049	2,049		
05-03-006-001-004	ASIGNACION DESEMPEÑO COLECTIVO					
05-03-006-001-010	APORTE TANS		185	185		
05-03-006-002-000	APORTES AFECTADOS	190,000	262,867	262,867		
05-03-006-002-001	APORTES AFECTADOS	190,000	222,566	222,566		
05-03-006-002-002	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO		21,546	21,546		
05-03-006-002-003	ASIGNACION DE DESEMPEÑO COLECTIVO		18,755	18,755		
05-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS	11,000	11,000	3,241	7,759	
05-03-101-000-000	DE LA MUNICIPALIDAD A SERVICIOS	35,000	66,544	66,544		
07-01-001-000-000	INGRESOS PROPIOS		7,477	7,477		
08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	5,000	11,909	11,886	23	
08-01-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSOS POR	5,000	11,909	11,909		
08-01-002-000-000	RECUPERACIONES ART. 12 LEY N° 18.196	5,000	11,909	11,909		
13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE		10,982	10,924	58	
13-03-000-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		10,982	10,924	58	
13-03-099-000-000	DE OTRAS ENTIDADES PÚBLICAS		10,982	10,924	58	
13-03-099-001-000	AGUINALDO NAVIDAD		1,491	1,491		
13-03-099-004-000	BONO ESCOLAR		705	705		
13-03-099-005-000	BONO ESCOLAR ADICIONAL		268	268		
13-03-099-006-000	OTRAS BONIFICACIONES		4,648	4,648		
13-03-099-007-000	OTROS INGRESOS		3,870	3,812	58	
15-00-000-000-000	SALDO INICIAL DE CAJA	9,000	23,431	23,431		
TOTALES		370,000	554,230	546,390	7,840	

CECILIA RIVERA OLGUIN
HABILITADA FINANZAS SALUD



ECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2019
 SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	290,000	393,147	385,338	7,809	
21-01-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	100,000	105,192	102,884	2,308	
21-01-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	76,900	77,704	77,147	557	
21-01-001-001-000	SUELDOS BASE	26,000	27,098	27,098		
21-01-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	18,000	16,500	16,345	155	
21-01-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	18,000	16,500	16,345	155	
21-01-001-015-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	1,700	1,808	1,808		
21-01-001-015-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	1,700	1,808	1,808		
21-01-001-028-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL	4,000	4,000	3,823	177	
21-01-001-028-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN COND.	4,000	4,000	3,823	177	
21-01-001-044-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	26,000	27,098	27,098		
21-01-001-044-001	ASIGNACION ATENCION PRIMARIA SALUD,	26,000	27,098	27,098		
21-01-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	1,200	1,200	975	225	
21-01-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3,100	3,100	2,815	285	
21-01-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	800	800	580	20	
21-01-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	2,500	2,500	2,234	266	
21-01-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	14,800	17,317	16,699	618	
21-01-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	10,000	12,517	12,517		
21-01-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	10,000	12,517	12,517		
21-01-003-003-000	DESEMPEÑO INDIVIDUAL	4,800	4,800	4,182	618	
21-01-003-003-005	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	4,800	4,800	4,182	618	
21-01-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	1,000	1,386	1,386		
21-01-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS					
21-01-004-005-001	TRABAJO EXTRAORDINARIO PRESUPUESTO					
21-01-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	1,000	1,386	1,386		
21-01-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	4,200	5,685	4,837	848	
21-01-005-001-000	AGUINALDOS	1,500	1,500	681	819	
21-01-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1,000	1,000	681	319	
21-01-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	500	500		500	
21-01-005-002-000	BONOS DE ESCOLARIDAD	500	500	493	7	
21-01-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,000	3,485	3,485		
21-01-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,000	3,485	3,485		
21-01-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	200	200	179	21	
21-02-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	150,000	203,655	198,154	5,501	
21-02-001-000-000	SUELDOS Y SOBRESUELDOS	128,600	162,988	159,839	3,149	
21-02-001-001-000	SUELDOS BASE	50,000	59,032	59,032		
21-02-001-009-000	ASIGNACIONES ESPECIALES	18,000	27,909	24,760	3,149	
21-02-001-009-007	ASIGNACIÓN ESPECIAL TRANSITORIA, ART.	18,000	14,615	11,466	3,149	
21-02-001-009-999	OTRAS ASIGNACIONES ESPECIALES		13,294	13,294		
21-02-001-014-000	ASIGNACIONES SUSTITUTIVAS	3,000	4,347	4,347		
21-02-001-014-001	ASIGNACIÓN ÚNICA, ART. 4, LEY Nº 18.717	3,000	4,347	4,347		
21-02-001-018-000	ASIGNACIÓN DE RESPONSABILIDAD					

BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2019
 SALUD

CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	Miles \$	
					SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE
21-02-001-027-000	ASIGNACION DE ESTIMULO PERSONAL	7,000	10,840	10,840		
21-02-001-027-002	ASIGNACION POR DESEMPEÑO EN	7,000	10,840	10,840		
21-02-001-042-000	ASIGNACION DE ATENCION PRIMARIA	50,000	59,032	59,032		
21-02-001-999-000	OTRAS ASIGNACIONES	600	1,828	1,828		
21-02-002-000-000	APORTES DEL EMPLEADOR	3,800	5,741	5,376	365	
21-02-002-001-000	A SERVICIOS DE BIENESTAR	800	800	435	365	
21-02-002-002-000	OTRAS COTIZACIONES PREVISIONALES	3,000	4,941	4,941		
21-02-003-000-000	ASIGNACIONES POR DESEMPEÑO	11,000	22,889	22,888	1	
21-02-003-002-000	DESEMPEÑO COLECTIVO	10,000	21,087	21,087		
21-02-003-002-003	ASIGNACIÓN DE DESARROLLO Y ESTÍMULO	10,000	21,087	21,087		
21-02-003-003-004	ASIGNACIÓN DE MÉRITO, ART. 30, DE LA LEY	1,000	1,802	1,802		
21-02-004-000-000	REMUNERACIONES VARIABLES	2,000	2,000	1,312	688	
21-02-004-005-000	TRABAJOS EXTRAORDINARIOS					
21-02-004-006-000	COMISIONES DE SERVICIOS EN EL PAÍS	2,000	2,000	1,312	688	
21-02-005-000-000	AGUINALDOS Y BONOS	4,600	10,037	8,737	1,300	
21-02-005-001-000	AGUINALDOS	2,000	2,367	1,367	1,000	
21-02-005-001-001	AGUINALDO DE FIESTAS PATRIAS	1,000	1,367	1,367		
21-02-005-001-002	AGUINALDO DE NAVIDAD	1,000	1,000		1,000	
21-02-005-002-000	BONO DE ESCOLARIDAD	400	400	211	189	
21-02-005-003-000	BONOS ESPECIALES	2,000	7,070	7,070		
21-02-005-003-001	BONO EXTRAORDINARIO ANUAL	2,000	7,070	7,070		
21-02-005-004-000	BONIFICACIÓN ADICIONAL AL BONO DE	200	200	89	111	
21-03-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	40,000	84,300	84,300		
21-03-001-000-000	HONORARIOS A SUMA ALZADA PERSONAS		29,297	29,297		
21-03-002-000-000	HONORARIOS ASIMILADOS A GRADOS					
21-03-005-000-000	SUPLENCIAS Y REEMPLAZOS		12,422	12,422		
21-03-006-000-000	PERSONAL A TRATO Y/O TEMPORAL	39,800	42,381	42,381		
21-03-007-000-000	ALUMNOS EN PRÁCTICA	200	200	200		
21-04-000-000-000	OTRAS GASTOS EN PERSONAL					
21-04-004-000-000	PRESTACION DE SERVICIOS COMUNITARIOS					
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	70,000	100,174	92,062	8,112	7,189
22-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	1,500	1,500	942	558	
22-01-001-000-000	PARA PERSONAS	1,500	1,500	942	558	
22-02-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	1,000	1,000		1,000	
22-02-002-000-000	VESTUARIO, ACCESORIOS Y PRENDAS	1,000	1,000		1,000	
22-03-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	3,700	3,700	3,464	236	
22-03-001-000-000	PARA VEHÍCULOS	3,500	3,500	3,464	36	
22-03-003-000-000	PARA CALEFACCIÓN	200	200		200	
22-04-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	20,800	43,748	43,747	1	4,395
22-04-001-000-000	MATERIALES DE OFICINA	1,500	1,760	1,760		
22-04-003-000-000	PRODUCTOS QUÍMICOS					
22-04-004-000-000	PRODUCTOS FARMACÉUTICOS	8,000	17,463	17,463		878

REPUBLICA DE CHILE
MINISTERIO DEL INTERIOR
SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
MES : DICIEMBRE
PAGINA 3 DE 4

**BALANCE DE EJECUCION
PRESUPUESTARIO ACUMULADO
GASTOS DE 2019
SALUD**

							Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARI	DEUDA EXIGIBLE	
22-04-004-001-000	PRODUCTOS FARMACEUTICOS OTROS	8,000	17,463	17,463		878	
22-04-006-000-000	FERTILIZANTES, INSECTICIDAS, FUNGICIDAS						
22-04-007-000-000	MATERIALES Y ÚTILES DE ASEO	1,500	1,736	1,736			
22-04-009-000-000	INSUMOS, REPUESTOS Y ACCESORIOS	800	884	884			
22-04-999-000-000	OTROS	9,000	21,905	21,905		3,517	
22-04-999-001-000	OTROS PRESUPUESTO	9,000	21,905	21,905		3,517	
22-05-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	4,100	4,100	1,170	2,930		
22-05-001-000-000	ELECTRICIDAD	2,500	2,500		2,500		
22-05-002-000-000	AGUA	800	800	560	240		
22-05-005-000-000	TELEFONÍA FIJA						
22-05-006-000-000	TELEFONÍA CELULAR	800	800	545	255		
22-05-999-000-000	OTROS						
22-06-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	4,400	5,060	4,664	396		
22-06-001-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	2,000	2,021	2,021			
22-06-002-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE	1,000	1,054	1,054	1		
22-06-004-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE						
22-06-006-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIÓN DE OTRAS	1,000	1,585	1,585			
22-06-999-000-000	OTROS	400	400	4	396		
22-07-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	1,900	1,900	783	1,117		
22-07-001-000-000	SERVICIOS DE PUBLICIDAD	400	400	196	204		
22-07-002-000-000	SERVICIOS DE IMPRESIÓN	1,500	1,500	587	913		
22-08-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	25,700	31,893	30,895	998	2,794	
22-08-001-000-000	SERVICIOS DE ASEO		74	74			
22-08-007-000-000	PASAJES, FLETES Y BODEGAJES	700	700	667	33		
22-08-009-000-000	SERVICIOS DE PAGO Y COBRANZA	1,300	1,300	334	966		
22-08-999-000-000	OTROS	23,700	29,819	29,819		2,794	
22-09-000-000-000	ARRIENDOS	100	450	450			
22-09-003-000-000	ARRIENDO DE VEHÍCULOS	100	450	450			
22-10-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	2,000	2,000	1,469	531		
22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	2,000	2,000	1,469	531		
22-11-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	700	723	723			
22-11-002-000-000	CURSOS DE CAPACITACIÓN	700	723	723			
22-12-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE	4,100	4,100	3,754	346		
22-12-002-000-000	GASTOS MENORES	600	600	510	90		
22-12-999-000-000	OTROS	3,500	3,500	3,193	307		
23-00-000-000-000	C X P PRESTACIONES DE SEGURIDAD						
23-01-004-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES						
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	10,000	44,148	43,147	1,001		
29-02-000-000-000	EDIFICIOS						
29-03-000-000-000	VEHÍCULOS		10,284	10,284			
29-04-000-000-000	MOBILIARIO Y OTROS	1,500	13,152	13,152			
29-05-001-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA						

REPUBLICA DE CHILE
 MINISTERIO DEL INTERIOR
 SECRETARIA DE DESARROLLO REGIONAL
 Y ADMINISTRATIVO

I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
 MES : DICIEMBRE
 PAGINA 4 DE 4

**BALANCE DE EJECUCION
 PRESUPUESTARIO ACUMULADO
 GASTOS DE 2019
 SALUD**

						Miles \$
CODIGO	DENOMINACION	PRESUPUESTO INICIAL	PRESUPUESTO VIGENTE	OBLIGACION DEVENGADA	SALDO PRESUPUESTARIO	DEUDA EXIGIBLE
29-05-999-000-000	OTRAS	6,000	17,674	17,674		
29-06-000-000-000	EQUIPOS INFORMÁTICOS	1,500	2,038	2,038		
29-06-001-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	1,500	2,038	2,038		
34-07-000-000-000	DEUDA FLOTANTE		16,761	16,765	-4	1,528
35-00-000-000-000	SALDO FINAL DE CAJA					
TOTALES		370,000	554,230	537,312	16,918	8,717


 CECILIA RIVERA OLGUIN
 HABILITADA FINANZAS SALUD



HECTOR FLORES PEÑALOZA
 ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 1

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-01-00-000-000-000	CAJA	0	0	11,278,112	
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	74,089,718	
11-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL 21908	0	0	125,060,914	
14-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	0	0	17,346,114	
14-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	0	0	6,196,664	
14-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	0	0	77,784,091	
14-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0	3,878,318	
15-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	-46,701,985	0		0
15-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	-115,316,555	0		0
15-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-34,326,740	0		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	0	0	25,388,836	
16-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES 81301	0	0	2,989,375	
21-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	0	0	52,237,822	
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	196,345,280	0	196,345,280	
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	959,824,123	
41-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN 44106	0	0	27,106,887	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	0	0	144,986,965	
41-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS 44131-44121-44126	0	0	296,046,431	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	66,809,338	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	0	0	141,579,503	
41-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES	0	0	1,797,386	
42-01-00-000-000-000	TERRENOS 44201	0	0	346,619,976	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		464,769,695
49-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0		13,238,759
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		41,062,389
49-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS 44996	0	0		133,374,365
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		27,396,490
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		84,566,153
49-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE	0	0		299,564
51-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	87,585,620	
52-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0		2,500,403



RAÚL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 2

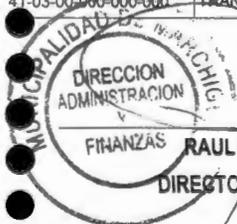
SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N°:	TIPO DE INFORME:
FECHA DE PROCESO:	MONEDA DE REGISTRO:
PERIODO CONTABLE:	CODIGO INSTITUCION:

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
01-01-02-000-000-000	CONSULTORIA	0	0	23,087,927	
61-02-02-000-000-000	CONSULTORIAS	0	0	108,743,928	
01-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	3,037,616,463	
02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	0	0	231,289,615	
93-02-000-000-000	APLICACION A GASTOS DE PROYECTOS	0	0		86,127,069
14-05-00-000-000-000	ADMINISTRACION DE FONDOS 61306	0	0		228,946,721
14-06-00-000-000-000	DEPOSITOS PREVISIONALES 61311	0	0		25,330
09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PUBLICO)	0	0		85,037,421
10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	0		66,180,375
11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		15,497,293
12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	0		15,549,566
15-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-122,434,405		0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-2,569,584		0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	-12,000,000		0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICION DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-54,453,654		0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSION	0	-275,810,503		0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-486,949,729		0
01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		2,716,866
02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	0		17,013,583
07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMUN	0	0		78,009,685
21-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRANSITO 61	0	0		36,645,173
21-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACION DE MULTAS DE OTRAS	0	0		20,538,717
92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	954,217,875		954,217,875
01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		1,868,790,595
02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		1,561,973,730
11-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	254,728,647	515,940,236		261,211,589
32-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	230,179,335	0		0
02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	330,120,726	0		0
99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	64,147,130	0		0
02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	668,323	0		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	3,731,632,623	0		0



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 3

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N°:	TIPO DE INFORME:
FECHA DE PROCESO:	MONEDA DE REGISTRO:
PERIODO CONTABLE:	CODIGO INSTITUCIÓN:

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
42-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	507,530,590	0		0
61-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	147,875,587	0		0
61-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	136,485,775	0		0
61-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL	1,586,047,510	0		0
61-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	108,129,640	0		0
63-01-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE BIENES 59901	43,701,780	0		0
63-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMONIALES DE AÑOS	-37,148,920	0		0
11-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	0	2,011,656		0
21-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	10,637,751		0
31-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	1,727,396,634		0
31-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	1,144,468,462		0
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	1,284,654,055		0
31-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	308,476,756		0
32-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	16,212,062		0
32-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	9,761,848		0
32-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	63,525,474		0
32-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	238,476,182		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	74,491,427		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	72,174,056		0
32-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	10,697,948		0
32-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	530,658,694		0
32-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	217,085,447		0
32-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	21,009,979		0
32-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	81,358,496		0
32-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	137,541,141		0
32-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	0	8,320,113		0
41-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	44,802,161		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	394,084,572		0
61-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	1,090,154		0
61-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	0	30,000,000		0
63-01-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES 39901		34,930,307		0



HECTOR FLORES PEÑAÑOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 4

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : CONSOLIDADO

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
53-02-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	0	93,444,942		0
53-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	71,886,245		0
53-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIO	0	-41,038,052		0
53-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS DE	0	0	19,586,336	
53-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS POR	0	0		19,586,336
TOTALES		7,104,098,746	7,104,098,746	6,085,275,742	6,085,275,742



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 1

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N°	TIPO DE INFORME
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCION :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
111-01-00-000-000-000	CAJA	18,287,355	0	391,113,881	398,123,124	11,278,112	
111-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	57,719,610	0	398,123,124	463,600,645		7,757,911
111-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN	144,924,783	0	28,987,304	48,851,173	125,060,914	
114-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	18,961,184	0	615,059	2,877,039	16,699,204	
114-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN	6,295,054	0	64,392,277	64,522,277	6,165,054	
114-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	186,951	0	0	0	186,951	
114-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	1,699,076	0	14,388	14,388	1,699,076	
115-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE	47,408,121	0	57,032,756	57,738,892	46,701,985	
115-05-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	0	34,203,974	34,203,974		
115-08-00-000-000-000	C X C OTROS INGRESOS CORRIENTES	0	0	144,655,308	144,655,308		
115-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	115,376,977	0	0	60,422	115,316,555	
115-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS	80,627,003	0	21,909,250	68,209,513	34,326,740	
116-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	24,818,865	0	0	0	24,818,865	
116-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS	2,989,375	0	0	0	2,989,375	
121-01-00-000-000-000	DEUDORES 41111	0	0	581,790	581,790		
121-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS	58,965,072	0	3,900,000	10,627,250	52,237,822	
141-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	452,280,698	0	12,663,860	0	464,944,558	
141-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA	25,950,589	0	1,690,178	533,880	27,106,887	
141-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	18,111,642	0	1,754,060	308,822	19,556,880	
141-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS 44131-44121-44126	186,757,816	0	5,229,219	0	191,987,035	
141-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	10,311,291	0	431,494	1,458,971	9,283,814	
141-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y	44,145,624	0	4,441,789	1,279,989	47,307,424	
141-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA	2,896,098	0	48,956	1,147,668	1,797,386	
142-01-00-000-000-000	TERRENOS 44201	338,540,833	0	8,079,143	0	346,619,976	
149-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	307,812,593	0	20,247,008		328,059,601
149-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	9,381,172	0	3,857,587		13,238,759
149-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	13,908,815	0	1,662,841		15,571,656
149-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	54,954,457	0	29,394,266		84,348,723
149-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	4,571,177	0	1,782,532		6,353,709
149-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0	13,691,649	0	7,634,733		21,326,382
149-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE	0		0	153,862		299,564



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 2

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N°

TIPO DE INFORME

FECHA DE PROCESO

MONEDA DE REGISTRO

PERIODO CONTABLE

CODIGO INSTITUCION

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
151-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	26,693,335	0	49,788,390	8,223,728	68,257,997	
161-01-02-000-000-000	CONSULTORIA	16,450,157	0	0	0	16,450,157	
161-02-02-000-000-000	CONSULTORIAS	108,743,928	0	0	0	108,743,928	
161-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	2,929,803,289	0	56,111,508	0	2,985,914,797	
161-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	231,289,615	0	0	0	231,289,615	
161-99-02-000-000-000	APLICACIÓN A GASTOS DE PROYECTOS	0	86,127,069	0	0		86,127,069
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	232,197,455	65,794,924	43,309,972		209,712,503
214-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS	0	59,264,098	58,677,869	58,710,331		59,296,560
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	14,771,409	14,650,509	21,312,740		21,433,640
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	6,070,906	7,926,794	14,941,374		13,085,486
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	6,219,585	6,219,585	7,305,535		7,305,535
215-21-00-000-000-000	C X P GASTOS EN PERSONAL	0	270,000	182,694,119	182,424,119		0
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	24,027,022	95,654,486	182,289,553		110,662,089
215-24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	1,649,850	45,589,807	46,509,541		2,569,584
215-26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	15,000,000	13,428,243	10,428,243		12,000,000
215-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO	0	44,606,000	46,383,703	54,231,357		52,453,654
215-31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	227,869,630	8,170,635	56,111,508		275,810,503
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	292,500,376	0	0		292,500,376
216-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	3,688,011	0	0		3,688,011
221-02-00-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	16,948,155	0	65,428		17,013,583
221-07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO	0	98,111,661	36,220,190	16,118,214		78,009,685
221-08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE	0	44,957,899	9,870,999	1,558,273		36,645,173
221-09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE	0	20,513,906	0	24,811		20,538,717
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	1,588,110,133	0	44,467,084		1,632,577,217
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	1,324,344,970	0	37,081,659		1,361,426,629
432-01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	0	227,924,672	0	2,254,663		230,179,335
432-02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	0	316,988,652	0	13,132,074		330,120,726
432-99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	0	57,976,942	0	6,170,188		64,147,130
433-02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	0	668,323	0	0		668,323
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE	0	132,854,647	0	34,203,974		167,058,621
442-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS	0	207,788	219	21,909,469		514,834,036



RAÚL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 3

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
461-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR	0	2,108,222	0	1,022,649		3,130,871
461-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	0	130,732,357	0	5,753,418		136,485,775
461-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN	0	1,430,665,866	0	155,381,644		1,586,047,510
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	0	76,012,187	0	192,938		76,205,125
463-01-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE BIENES 59901	0	9,544,009	0	17,794,192		27,338,201
511-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	2,011,656	0	0	0	2,011,656	
521-04-00-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	4,000,000	0	0	0	4,000,000	
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	574,919,289	0	99,829,168	0	674,748,457	
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	237,009,212	0	32,212,605	0	269,221,817	
531-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	60,458,817	0	4,722,636	0	65,181,453	
531-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	262,817,046	0	45,659,710	0	308,476,756	
532-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	431,190	0	8,242,748	0	8,673,938	
532-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	44,603,917	0	4,994,347	0	49,598,264	
532-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	131,333,951	0	32,262,491	0	163,596,442	
532-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	40,977,741	0	1,957,748	0	42,935,489	
532-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	28,904,854	0	10,562,801	0	39,467,655	
532-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	6,012,007	0	2,539,276	0	8,551,283	
532-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	394,337,422	0	87,214,821	0	481,552,243	
532-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	49,657,678	0	11,810,313	0	61,467,991	
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	4,329,606	0	0	0	4,329,606	
532-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	62,728,571	0	9,071,708	0	71,800,279	
532-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS	70,506,583	0	13,633,300	0	84,139,883	
532-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	1,115,525	0	6,862,225	0	7,977,750	
541-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	31,552,227	0	13,249,934	0	44,802,161	
541-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS	381,639,820	0	3,766,667	0	385,406,487	
561-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	532,910	0	557,244	0	1,090,154	
561-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A	30,000,000	0	0	0	30,000,000	
563-02-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	0	0	81,548,743	0	81,548,743	
563-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	0	53,407,792	0	53,407,792	
563-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES	0	0	5,300,566	0	5,300,566	
923-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR	19,586,336	0	0	0	19,586,336	



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE

MARCHIHUE

DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 4

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE DICIEMBRE AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE

ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :

TIPO DE INFORME :

FECHA DE PROCESO :

MONEDA DE REGISTRO :

PERIODO CONTABLE :

CODIGO INSTITUCION :

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	SALDO INICIAL DEL MES		VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEUDOR	ACREEDOR	DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
923-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR	0	19,586,336	0	0		19,586,336
TOTALES		7,409,700,699	7,409,700,699	2,406,456,633	2,406,456,633	7,925,614,308	7,925,614,308



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
 BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
 PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE

ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	62.870.131	
4-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	0	0	598.240	
4-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	0	0	77.115.060	
14-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0	2.179.242	
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS	0	0	569.971	
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	489.187.846	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	0	0	32.681.816	
41-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS 44131-44121-44126	0	0	54.317.388	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	31.326.619	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	0	0	87.371.534	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		136.515.202
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACION ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		10.574.718
49-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS 44996	0	0		27.133.931
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		13.713.872
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		60.887.451
1-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	19.327.623	
1-09-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN	0	0		2.500.403
1-10-00-000-000-000	CONSULTORÍA	0	0	6.637.770	
1-11-00-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	51.701.666	
4-00-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	0		19.228.867
4-09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO)	0	0		25.740.861
4-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	0		44.769.186
14-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		666.785
14-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	0		8.252.055
15-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-4.583.577		0
15-29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-2.000.000		0
15-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-192.920.991		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0	971.145	
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	199.504.568		199.504.568
11-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		218.381.239
11-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		101.788.781

Valentin Soto Cornejo
 VALENTIN SOTO CORNEJO
 JEFE DAEM




[Signature]

Fecha, _____

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE

ESTABLECIMIENTO : EDUCACION

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	254,728,647	301,926,779		47,198,132
17-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	3,049,069,517	0		0
20-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	-7,303,446	0		0
21-01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	144,744,716	0		0
21-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	24,447,740	0		0
21-06-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE BIENES 59901	13,183,771	0		0
21-08-000-000-000	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMONIALES DE AÑOS	-37,126,247	0		0
21-09-000-000-000	DESAHUCIOS E INDEMNIZACIONES	0	6,637,751		0
21-10-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	949,764,193		0
21-11-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	677,092,761		0
21-13-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	1,135,172,869		0
21-21-01-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	15,269,608		0
21-22-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	1,087,910		0
21-23-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	10,463,214		0
21-23-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	31,132,684		0
21-23-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	30,385,692		0
21-23-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	28,042,185		0
21-23-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	1,363,407		0
21-23-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	18,211,737		0
21-23-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	155,167,456		0
21-23-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	15,210,965		0
21-23-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	8,835,557		0
21-23-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	49,647,389		0
21-23-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	0	342,363		0
21-23-13-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	8,678,085		0
21-23-15-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE OBLIGACIONES 39901	0	34,930,307		0
21-23-16-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	0	8,720,584		0
21-23-17-00-000-000-000	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIO	0	-46,338,798		0
	TOTALES	3,441,744,698	3,441,744,698	916,856,051	916,856,051

Valentin Soto Cornejo
VALENTIN SOTO CORNEJO
JEFE DAEM



Fecha, _____

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019**

ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE

ESTABLECIMIENTO : SALUD

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
ECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0	18,977,498	
14-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA	0	0	48,670	
14-05-00-000-000-000	APLICACIÓN DE FONDOS EN ADMINISTRACIÓN	0	0	31,610	
14-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES	0	0	482,080	
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	5,691,719	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA	0	0	92,748,269	
41-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS	0	0	49,742,008	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	26,198,905	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS	0	0	6,900,545	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		194,892
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		14,916,015
49-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS 44996	0	0		21,891,711
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES	0	0		7,328,909
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		2,352,320
214-05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS	0	0		5,351
214-06-00-000-000-000	DEPOSITOS PREVISIONALES	0	0		25,330
214-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES	0	0	22,451	
214-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS	0	0		1,745,022
214-12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS	0	0	8,024	
215-22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-7,188,739		0
215-34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-1,528,362		0
221-92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	8,717,101		8,717,101
311-01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL	0	0		17,832,139
311-02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		98,758,320
311-03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	27,084,669		27,084,669
441-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	515,504,485	0		0
461-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	7,476,775	0		0
463-01-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE BIENES 59901	3,179,808	0		0
463-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS INGRESOS PATRIMONIALES DE AÑOS	-22,673	0		0
531-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	102,883,984		0
531-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	198,153,884		0

[Signature]
CECILIA RIVERA OLGUIN
HABILITADA FINANZAS SALUD



[Signature]
HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

Fecha, _____

**SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019**

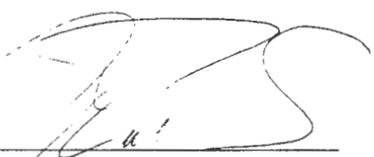
ENTIDAD : I. MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE

ESTABLECIMIENTO : SALUD

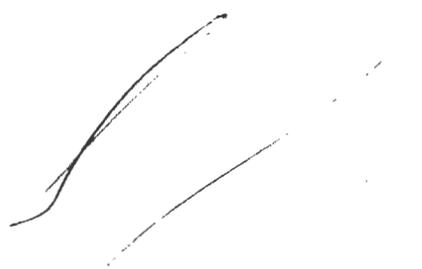
USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	84.299,733		0
31-01-00-000-000-000	ALIMENTOS Y BEBIDAS	0	942,454		0
31-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	3.463,996		0
31-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	43.747,056		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	1.170,246		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	4.664,216		0
31-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	783,258		0
31-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	30.894,714		0
31-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	450,000		0
31-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	1.469,408		0
31-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	722,660		0
31-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	3.753,869		0
31-02-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	0	3.175,615		0
31-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	18.478,453		0
363-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS	0	180		0
TOTALES		526,138,395	526,138,395	200,851,779	200,851,779



CECILIA RIVERA OLGUIN
HABILITADA FINANZAS SALUD

HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

Fecha, _____

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 1

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
11-01-00-000-000-000	CAJA	0	0	11,278,112	
11-02-00-000-000-000	BANCO ESTADO	0	0		7,757,911
11-08-00-000-000-000	FONDO POR ENTERAR AL FONDO COMÚN MUNICIPAL 21908	0	0	125,060,914	
14-03-00-000-000-000	ANTICIPOS A RENDIR CUENTA 41301	0	0	16,699,204	
14-05-00-000-000-000	APLICACION DE FONDOS EN ADMINISTRACION	0	0	6,165,054	
14-06-00-000-000-000	ANTICIPOS PREVISIONALES 41306	0	0	186,951	
14-08-00-000-000-000	OTROS DEUDORES FINANCIEROS 41311	0	0	1,699,076	
15-03-00-000-000-000	C X C TRIBUTOS SOBRE EL USO DE BIENES Y LA REALIZA	-46,701,985	0		0
15-12-00-000-000-000	C X C RECUPERACIÓN DE PRÉSTAMOS	115,316,555	0		0
15-13-00-000-000-000	C X C TRANSFERENCIAS PARA GASTOS DE CAPITAL	-34,326,740	0		0
16-01-00-000-000-000	DOCUMENTOS PROTESTADOS 41311	0	0	24,818,865	
16-02-00-000-000-000	DETRIMENTO EN RECURSOS DISPONIBLES 81301	0	0	2,989,375	
21-06-01-000-000-000	DEUDORES POR TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL	0	0	52,237,822	
21-92-00-000-000-000	CUENTAS POR COBRAR DE INGRESOS PRESUPUESTARIOS	196,345,280	0	196,345,280	
41-01-00-000-000-000	EDIFICACIONES 44101	0	0	464,944,558	
41-02-00-000-000-000	MAQUINARIAS Y EQUIPOS PARA LA PRODUCCIÓN 44106	0	0	27,106,887	
41-04-00-000-000-000	MÁQUINAS Y EQUIPOS DE OFICINA 44116	0	0	19,556,880	
41-05-00-000-000-000	VEHÍCULOS 44131-44121-44126	0	0	191,987,035	
41-06-00-000-000-000	MUEBLES Y ENSERES 44136	0	0	9,283,814	
41-08-00-000-000-000	EQUIPOS COMPUTACIONALES Y PERIFÉRICOS 44116	0	0	47,307,424	
41-09-00-000-000-000	EQUIPOS DE COMUNICACIONES PARA REDES	0	0	1,797,386	
42-01-00-000-000-000	TERRENOS 44201	0	0	346,619,976	
49-01-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EDIFICACIONES 44996	0	0		328,059,601
49-02-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MAQUINARIAS Y EQUIPOS	0	0		13,238,759
49-04-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MÁQUINAS Y EQUIPOS DE	0	0		15,571,656
49-05-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE VEHÍCULOS 44996	0	0		84,348,723
49-06-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE MUEBLES Y ENSERES 44996	0	0		6,353,709
49-08-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS	0	0		21,326,382
49-09-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN ACUMULADA DE EQUIPOS DE	0	0		299,564
51-02-00-000-000-000	SISTEMAS DE INFORMACIÓN 49991	0	0	68,257,997	
61-01-02-000-000-000	CONSULTORÍA	0	0	16,450,157	



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 2

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
02-02-000-000-000	CONSULTORÍAS	0	0	108,743,928	
61-02-04-000-000-000	OBRAS CIVILES	0	0	2,985,914,797	
61-02-99-000-000-000	COSTOS ACUMULADOS	0	0	231,289,615	
99-02-000-000-000	APLICACIÓN A GASTOS DE PROYECTOS	0	0		86,127,069
05-00-000-000-000	ADMINISTRACIÓN DE FONDOS 61306	0	0		209,712,503
09-00-000-000-000	OTRAS OBLIGACIONES FINANCIERAS (TESORO PÚBLICO)	0	0		59,296,560
14-10-00-000-000-000	RETENCIONES PREVISIONALES 61301	0	0		21,433,640
14-11-00-000-000-000	RETENCIONES TRIBUTARIAS 61321	0	0		13,085,486
12-00-000-000-000	RETENCIONES VOLUNTARIAS 61301	0	0		7,305,535
22-00-000-000-000	C X P BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	-110,662,089		0
24-00-000-000-000	C X P TRANSFERENCIAS CORRIENTES	0	-2,569,584		0
26-00-000-000-000	C X P OTROS GASTOS CORRIENTES	0	-12,000,000		0
29-00-000-000-000	C X P ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	0	-52,453,654		0
31-00-000-000-000	C X P INICIATIVAS DE INVERSIÓN	0	-275,810,503		0
34-00-000-000-000	C X P SERVICIO DE LA DEUDA	0	-292,500,376		0
01-00-000-000-000	DOCUMENTOS CADUCADOS 61311	0	0		3,688,011
21-02-000-000-000	FONDOS DE TERCEROS 61406	0	0		17,013,583
07-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR APORTES AL FONDO COMÚN	0	0		78,009,685
08-00-000-000-000	OBLIGACIONES CON REGISTRO DE MULTAS DE TRÁNSITO 61	0	0		36,645,173
09-00-000-000-000	OBLIGACIONES POR RECAUDACIÓN DE MULTAS DE OTRAS	0	0		20,538,717
92-00-000-000-000	CUENTAS POR PAGAR DE GASTOS PRESUPUESTARIOS	0	745,996,206		745,996,206
01-00-000-000-000	PATRIMONIO INSTITUCIONAL 81996	0	0		1,632,577,217
02-00-000-000-000	RESULTADOS ACUMULADOS	0	0		1,361,426,629
03-00-000-000-000	RESULTADO DEL EJERCICIO	0	186,928,788		186,928,788
01-00-000-000-000	PATENTES Y TASAS POR DERECHOS	230,179,335	0		0
02-00-000-000-000	PERMISOS Y LICENCIAS	330,120,726	0		0
99-00-000-000-000	OTROS TRIBUTOS	64,147,130	0		0
02-00-000-000-000	DIVIDENDOS	668,323	0		0
03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES DE OTRAS ENTIDADES	167,058,621	0		0
03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS DE CAPITAL DE OTRAS ENTIDADES PÚBLI	514,834,036	0		0
01-00-000-000-000	RECUPERACIONES Y REEMBOLSO POR LICENCIAS MÉDICAS	3,130,871	0		0

MUNICIPALIDAD DE MARCHIHUE
DIRECCION ADMINISTRACION Y FINANZAS
RAUL LOPEZ ARANCIBIA
DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS

MUNICIPALIDAD DE MARCHIHUE
ALCALDE
HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
MARCHIHUE
DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 3

SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

ENTIDAD : MARCHIHUE
ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N°	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	Cuentas DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
61-02-00-000-000-000	MULTAS Y SANCIONES PECUNIARIAS	136,485,775	0		0
61-03-00-000-000-000	PARTICIPACIÓN DEL FONDO COMÚN MUNICIPAL ART. 38 DL	1,586,047,510	0		0
61-04-00-000-000-000	OTROS INGRESOS	76,205,125	0		0
63-01-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE BIENES 59901	27,338,201	0		0
11-01-00-000-000-000	IMPUESTOS	0	2,011,656		0
21-04-00-000-000-000	DESAHUICIOS E INDEMNIZACIONES	0	4,000,000		0
31-01-00-000-000-000	PERSONAL DE PLANTA	0	674,748,457		0
31-02-00-000-000-000	PERSONAL A CONTRATA	0	269,221,817		0
31-03-00-000-000-000	OTRAS REMUNERACIONES	0	65,181,453		0
31-04-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN PERSONAL	0	308,476,756		0
32-02-00-000-000-000	TEXTILES, VESTUARIO Y CALZADO	0	8,673,938		0
32-03-00-000-000-000	COMBUSTIBLES Y LUBRICANTES	0	49,598,264		0
32-04-00-000-000-000	MATERIALES DE USO O CONSUMO	0	163,596,442		0
32-05-00-000-000-000	SERVICIOS BÁSICOS	0	42,935,489		0
32-06-00-000-000-000	MANTENIMIENTO Y REPARACIONES	0	39,467,655		0
32-07-00-000-000-000	PUBLICIDAD Y DIFUSIÓN	0	8,551,283		0
32-08-00-000-000-000	SERVICIOS GENERALES	0	491,552,243		0
32-09-00-000-000-000	ARRIENDOS	0	61,467,991		0
32-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	0	4,329,606		0
32-11-00-000-000-000	SERVICIOS TÉCNICOS Y PROFESIONALES	0	71,800,279		0
32-12-00-000-000-000	OTROS GASTOS EN BIENES Y SERVICIOS DE CONSUMO	0	84,139,883		0
32-14-00-000-000-000	GASTOS BIENES MUEBLES	0	7,977,750		0
41-01-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES AL SECTOR PRIVADO	0	44,802,161		0
41-03-00-000-000-000	TRANSFERENCIAS CORRIENTES A OTRAS ENTIDADES	0	385,406,487		0
61-01-00-000-000-000	DEVOLUCIONES	0	1,090,154		0
61-02-00-000-000-000	COMPENSACIÓN POR DAÑOS A TERCEROS Y/O A LA	0	30,000,000		0
63-02-00-000-000-000	ACTUALIZACIÓN DE PATRIMONIO 39901	0	81,548,743		0
63-21-00-000-000-000	DEPRECIACIÓN DE BIENES DE USO	0	53,407,792		0
63-67-00-000-000-000	AJUSTES A LOS GASTOS PATRIMONIALES DE AÑOS ANTERIO	0	5,300,566		0
23-01-00-000-000-000	DEBE GARANTÍAS RECIBIDAS POR CONTRATOS DE	0	0	19,586,336	
23-02-00-000-000-000	HABER RESPONSABILIDAD POR GARANTÍAS RECIBIDAS POR	0	0		19,586,336



HECTOR FLORES PEÑALOZA
ALCALDE

REPUBLICA DE CHILE
 MARCHIHUE
 DIRECCION DE FINANZAS

PAGINA N° 4

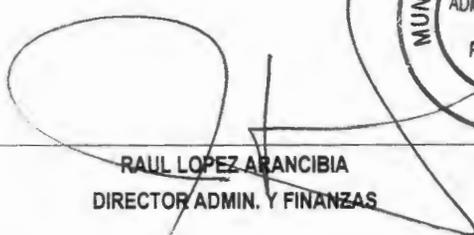
SISTEMA DE CONTABILIDAD GENERAL DE LA NACION
 BALANCE DE COMPROBACION Y SALDOS
 PERIODO : MES DE CIERRE ANUAL AÑO 2019

CIUDAD : MARCHIHUE
 ESTABLECIMIENTO : MUNICIPAL

USO EXCLUSIVO CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

DOCUMENTO CONTABLE N° :	TIPO DE INFORME :
FECHA DE PROCESO :	MONEDA DE REGISTRO :
PERIODO CONTABLE :	CODIGO INSTITUCIÓN :

CODIGO	CUENTAS DENOMINACION	VARIACION DEL MES		SALDO FINAL DEL MES	
		DEBITOS	CREDITOS	DEBITOS	CREDITOS
	TOTALES	3,136,215,653	3,136,215,653	4,976,327,443	4,976,327,443


 RAUL LOPEZ ARANCIBIA
 DIRECTOR ADMIN. Y FINANZAS




 HECTOR FLORES PEÑALOZA
 ALCALDE



MUNICIPALIDAD DE : **MARCHIGUE**
 SITUACION FINANCIERA AL : **31 DICIEMBRE 2019**

Anexo/02

(Pesos)

Disponibilidades de fondos:

Menos fondos de terceros:

11108 Fondos por enterar al Fondo Común Municipal

22102 Fondos de Terceros

Menos fondos recibidos en administración:

21405 Administración de Fondos

más:

11405 Aplicación de fondos en Administración

Más Cuentas por Cobrar:

12192 Cuentas por cobrar de ingresos presupuestarios

Menos: Ingresos sin detalles de análisis

Menos: Ingresos de dudosa recuperación

11403 Anticipos a Terceros

11406 Anticipos Previsionales

11408 Otros Deudores Financieros

12202 Acciones y Participacion de Capital

Menos Deuda Corriente:

22192 Cuentas por pagar de gastos presupuestarios

Gastos devengados al 31-12-2019 no contabilizados

21406 Depositos Previsionales

21409 Otras Obligaciones Financieras

21410 Retenciones Previsionales

21411 Retenciones Tributarias

21412 Retenciones Voluntarias

22103 IVA Debito Fiscal (Neto)

		210,420,744
		108,047,331
	125,060,914	
	- 17,013,583	
	- 228,946,721	222,750,057
	6,196,664	
		237,696,025
	196,345,280	
	-	
	- 57,657,778	
	17,346,114	
	77,784,091	
	3,878,318	
	-	
	- 954,217,875	1,260,540,289
	- 124,032,429	
	- 25,330	
	- 85,037,421	
	- 66,180,375	
	- 15,497,293	
	- 15,549,566	
	-	

DEFICIT

- 927,118,246



RAUL LOPEZ ARANCIBIA
 Director de Administración y Finanzas



HECTOR FLORES PEÑALOZA
 Alcalde



JESSICA HURTADO CORNEJO
 Directora de Control

MUNICIPALIDAD DE MARCHIGUE
ESTADO DE SITUACION FINANCIERA AL 31/12/2019
EN PESOS

ACTIVO	AÑO 2019	AÑO 2018	PASIVO	AÑO 2019	AÑO 2018
11 RECURSOS DISPONIBLES	344,012,142	361,616,215	21 DEUDA CORRIENTE	411,236,706	344,127,358
111 Disponibilidades en moneda Nacional	210,428,744	263,054,623	214 Depositos de Terceros	411,236,706	344,127,358
11101 Caja	11,278,112	8,375,663	21405 Administracion de Fondos	228,946,721	151,307,307
11102 Banco Estado	74,089,718	146,339,455	21406 Depositos Previsionales	25,330	25,330
11108 Fondos por Enterar al Fondo Comun Municip.	125,060,914	108,339,505	21409 Otras Obligaciones Financieras	85,037,421	111,797,809
114 Anticipos y Aplicación de Fondos	105,205,187	92,368,456	21410 Retenciones Previsionales	66,180,375	55,254,464
11403 Anticipos a Rendir Cuenta	17,346,114	15,241,182	21411 Retenciones Tributarias	15,497,293	18,070,415
11405 Aplicación de fondos en Administracion	6,196,664	5,361,544	21412 Retenciones Voluntarias	15,549,566	7,672,033
11406 Anticipos Previsionales	77,784,091	67,901,800	21413 Retenciones Judiciales y Similares	0	0
11408 Otros Deudores Financieros	3,878,318	3,863,930	216 AJUSTE A DISPONIBILIDADES	2,716,866	17,811,123
116 Ajustes a Disponibilidades	28,378,211	6,193,136	21601 Documentos Caducados	2,716,866	17,811,123
11601 Documentos Protestados	25,388,836	3,203,761			
11602 Detrimiento en Recursos Disponibles	2,989,375	2,989,375			
12 BIENES FINANCIEROS	248,583,102	190,268,840	22 OTRAS DEUDAS	1,106,425,033	936,676,800
121 Cuentas por Cobrar	248,583,102	190,268,840	221 Cuentas por Pagar	1,106,425,033	936,676,800
12101 Deudores	0	0	22102 Fondos de Terceros	17,013,583	16,220,245
12106 Deudores por Rendiciones de Cuenta	52,237,822	46,887,822	22107 Obligaciones por Aportes al Fondo Comun	78,009,685	61,477,836
12192 Cuentas por Cobrar de Ingresos Presupuest.	196,345,280	143,381,018	22108 Obligac. con Registro de Multas de Transito	36,645,173	32,762,102
123 Prestamos	0	0	22109 Obligaciones por Recaudacion Multas de TAG	20,538,717	16,397,095
12302 Hipotecarios	0	0	22192 Cuentas por Pagar de Gastos Presupuestario	954,217,875	809,819,522
13 BIENES DE CONSUMO Y CAMBIO	0	0	31 PATRIMONIO DEL ESTADO	3,691,975,914	3,337,319,383
131 Existencias	0	0	311 Patrimonio del Gobierno Central	3,691,975,914	3,337,319,383
13105 Productos Terminados para la Venta	0	0	31101 Patrimonio Institucional	1,868,790,595	1,817,889,684
			31102 Resultados Acumulados	1,561,973,730	1,433,538,460
			31103 Resultado del Ejercicio	261,211,589	85,891,239
			31104 Detrimiento en Bienes		
14 BIENES DE USO DEPRECIABLES	1,220,063,194	1,158,685,217	TOTAL	5,212,354,519	4,635,934,664
141 Bienes de Uso Depreciables	1,638,150,633	1,550,286,916			
14101 Edificaciones	959,824,123	933,681,053			
14102 Maquinarias	27,106,887	39,448,863			
14103 Instalaciones	0	0			
14104 Máquinas y Equipos de Oficina	144,986,965	123,503,331			
14105 Vehiculos	296,046,431	260,459,479			
14106 Muebles y Enseres	66,809,338	51,435,175			
14108 Equipos Computacionales y Perifericos	141,579,503	140,010,585			
14109 Equipo de Comunicaciones para Redes	1,797,386	1,748,430			
14111 Obras de Infraestructura	0	0			
142 Bienes de Uso no Depreciables	346,619,976	288,540,833			
14201 Terrenos	346,619,976	288,540,833			
14202 Obras de Arte	0	0			
144 Bienes en Leasing	0	0			
14403 Vehiculos	0	0			

149 Depreciacion acumulada	-764,707,415	-680,142,532
14901 Depreciacion Acumulada Edificaciones	- 464,769,695	- 432,545,497
14902 Depreciacion acumulada Maquinarias	- 13,238,759	- 25,918,832
14903 Depreciacion Acumulada Instalaciones	0	0
14904 Depreciacion Acumulada Maquinas oficina	-41,062,389	-27,978,266
14905 Depreciacion Acumulada vehiculos	-133,374,365	-86,615,381
14906 Depreciacion Acumulada Muebles y Enseres	-27,396,490	-23,206,816
14908 Depreciacion Acumulada Equipos Computac.	-84,566,153	-83,732,038
14909 Depreciacion Acumulada de Equipos de Comu	-299,564	-145,702
14911 Depreciacion Acumulada Bienes Infraestruc.	0	0
15 OTROS ACTIVOS	85,085,217	37,761,660
151 Bienes Intangibles	87,585,620	40,193,959
15102 Sistemas de Informacion	87,585,620	40,193,959
152 Amortizacion Acumulada de Intangibles	-2,500,403	-2,432,299
15202 Amortiz. Acumu. de Sistemas de Informacion	-2,500,403	-2,432,299
16 COSTOS DE PROYECTOS Y PROGRAMAS	3,314,610,864	2,887,602,732
161 Costos de Inversion	3,314,610,864	2,887,602,732
16101 Consultorias	23,087,927	23,087,927
16102 Proyectos	3,377,650,006	2,950,641,874
16199 Aplicación a Gastos Patrimoniales	-86,127,069	-86,127,069
TOTAL	5,212,354,519	4,635,934,664



PAUL LOPEZ ARANCIBIA
 Director de Administración y Finanzas



HECTOR FLORES PEÑALOZA
 Alcalde

JESSICA HURTADO CORNEJO
 Jefa de Control

